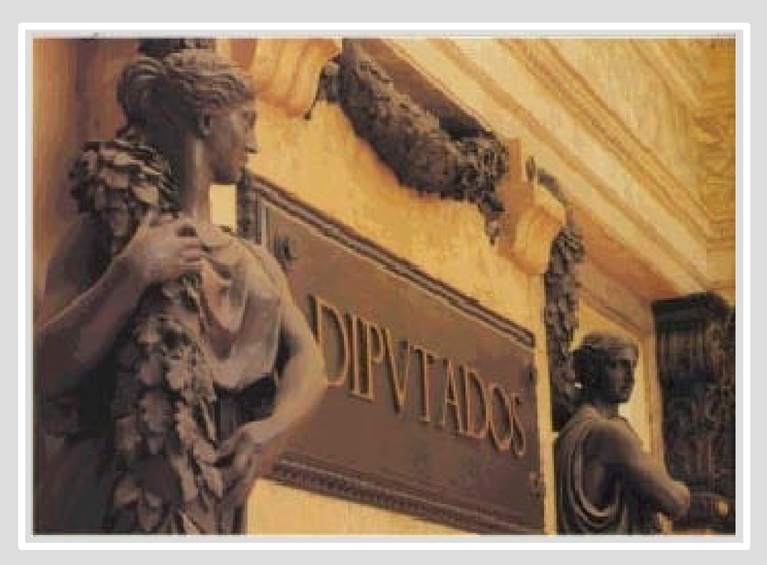
NÚMERO 3256 MONTEVIDEO, JUEVES 12 DE MAYO DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

Y JUAN JOSÉ BENTANCOR
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de mayo de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana jueves 12, a la hora 8, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º. - Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación). (Carp. 143/005). (Informado). Rep. 244 y Anexo I

3º.- Importación de determinados bienes muebles usados. (Prohibición). (Carp. 63/005). (Informado). Rep. 60 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez, José Amorín, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Bertil Bentos, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio Fernández, Luis Gallo Cantera, Beethoven Gambetta, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos (2), Gabriela Garrido, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Liliám Kechichián, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo, Álvaro Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía (1), Ruben Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, María del Carmen Salazar, Javier Salsamendi, Jorge Schiappapietra, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Julio C. Silveira, Arthur Souza, Juan C. Souza, Roxana Tejera, Hermes Toledo, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Sergio Botana, Óscar de los Santos, David Doti Genta, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Gustavo Guarino, Omar Lafluf, Carlos Maseda, Daniel Peña, Alberto Perdomo Gamarra y Darío Pérez.

Falta sin aviso: Óscar Zabaleta.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam

Observaciones:

(1) A la hora 15:55 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Gabriela Garrido.

(2) A la hora 16:45 comenzó licencia ingresando en su lugar la Sra. Roxana Tejera.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 18

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 2 de mayo de 2005, promulgó la Ley N° 17.867, por la que se autoriza la salida del país del Buque Escuela ROU 20 Capitán Miranda, de su Plana Mayor y tripulantes, a efectos de realizar el XXIV Viaje de Instrucción, conmemorativo de los 75 años de su botadura, desde el día 3 de mayo y hasta el día 13 de setiembre de 2005. C/93/005

- *Archívese*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se modifica el artículo 1° de la Ley N° 17.807, de 1° de setiembre de 2004, relativo a la transferencia de un inmueble, a título gratuito, del patrimonio del Estado a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. C/149/005

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se establece que el régimen de pasantías laborales establecido por la Ley N° 17.230, de 7 de enero de 2000, es aplicable, en lo que corresponda, a los alumnos del Centro de Capacitación y Producción del Ministerio de Educación y Cultura. C/148/005

- *A la Comisión de Presupuestos*

- por el que se concede una pensión graciable al señor Eduardo Lapaitis Vaitkunaite. C/150/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 10 de mayo de 2005, sancionó el proyecto de ley por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva. C/18/005

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Hacienda se expide sobre el proyecto de ley por el que se prohibe la importación de determinados bienes muebles. C/63/005

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea el Plan de Atención a la Emergencia Social y el Programa de Ingreso Ciudadano. C/143/005

- *Se repartieron con fecha 11 de mayo*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, sobre la necesidad de reactivar la Administración de Ferrocarriles del Estado. C/145/005

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de San José remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la labor social que se desarrolla en la Escuela N° 106 del citado departamento. C/146/005

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La Suprema Corte de Justicia contesta la exposición escrita presentada por la señora Representante Adriana Peña, relacionada con la necesidad de restablecer el Juzgado de Paz de la 6ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja. C/22/005

La Conferencia Episcopal del Uruguay contesta las exposiciones realizadas por varios señores Representantes, en sesión de 5 de abril de 2005, en homenaje al Sumo Pontífice de la Iglesia Católica, el Papa Juan Pablo II. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor ex Representante Artigas Barrios, sobre la suscripción de convenios entre la Intendencia Municipal de Rocha y dicha Cartera durante los años 2000 y 2001. C/1601/001

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Bertil Bentos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Dirección Nacional de Transporte, sobre la situación operativa de una balanza ubicada en la Ruta Nacional N° 3 "General José Artigas", departamento de Paysandú. C/151/005

El señor Representante Jorge Romero Cabrera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con las unidades habitacionales que se encuentran libres de ocupantes, discriminadas por departamento, localidad y complejo habitacional y los mecanismos de entrega a núcleos familiares. C/152/005

- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Daniel Bianchi presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que el monto mínimo de las pasividades se corresponda, a partir del día 1° de julio de 2005, con el Salario Mínimo Nacional. C/153/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se dictan normas sobre integración y competencias de los Gobiernos Locales establecidos por los artículos 262, 287 y Disposición Transitoria Letra Y) de la Constitución de la República. C/154/005

- *A la Comisión de Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el Reglamento de la Cámara de Representantes y se crea, con carácter de permanente, la Comisión de Comunicación y Difusión de la Actividad Parlamentaria. C/155/005

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Mesa da cuenta que, a solicitud de la Comisión de Industria, Energía y Minería, se extrae del archivo el proyecto de ley por el que se dictan normas que regulan las operaciones de la industria maquiladora de exportación, pasando a estudio de la misma. C/2592/002"

3.- Proyectos presentados.

A) "MONTO MÍNIMO DE LAS PASIVIDADES. (Se solicita al Poder Ejecutivo que, desde el 1º de

julio de 2005, sea equivalente a un salario mínimo nacional).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Se solicita al Poder Ejecutivo a partir del 1º de julio de 2005, que el monto mínimo de las pasividades (jubilaciones y pensiones) se corresponda con el salario mínimo nacional de $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos).

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que el 1º de julio se ha anunciado un aumento del salario mínimo nacional a $ 2.500 y dado que en la misma fecha también se aumentarán los salarios públicos, corresponde por el artículo 67 de la Constitución de la República aumentar las pasividades.

Solicitamos que el monto de las pasividades (jubilaciones y pensiones) se corresponda con el líquido del salario mínimo nacional de $ 2.500.

Quienes proponemos esta medida, llamamos a la sensibilidad del Gobierno para que la misma tenga una respuesta rápida, acorde con los plazos que solicitamos.

Creemos que los costos que se asumirán para cumplir con tal medida serán resarcidos por la reactivación del mercado interno y el incremento de la recaudación fiscal.

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia".

B) "DESIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 262, 287 Y DISPOSICIÓN TRANSITORIA LETRA Y) DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (Normas).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Al amparo de lo establecido por los artículos 262, 287 y Disposición Transitoria Y) de la Constitución de la República se establece el siguiente régimen de autoridades locales.

Artículo 2º.- Las autoridades locales a que refieren los artículos 262, 287 y Disposición Transitoria Y) de la Constitución de la República se denominarán Gobiernos Locales.

Artículo 3º.- La circunscripción territorial correspondiente a cada Gobierno Local debe conformar una unidad con personalidad social y cultural con intereses comunes que justifiquen la existencia de estructuras políticas representativas y que faciliten la participación popular.

Artículo 4º.- En toda población, que cuente con más de cinco mil habitantes, habrá un Gobierno Local, el que se compondrá de cinco miembros que serán electivos por el cuerpo electoral correspondiente. Al primer titular de la lista más votada del lema más votado de la respectiva circunscripción territorial corresponderá la presidencia del órgano. Si el lema que obtuvo la mayor cantidad de votos solo hubiese obtenido la mayoría relativa de sufragios, se adjudicará a ese lema la mayoría de los cargos en el Gobierno Local, los que serán distribuidos proporcionalmente entre todas sus listas.

Los demás cargos serán distribuidos por el sistema de la representación proporcional integral, entre los lemas que no hubiesen obtenido representación en la adjudicación anterior.

Artículo 5º.- En toda población que cuente con más de dos mil habitantes (sin estar comprendidas en el artículo anterior) o en las que existan procesos relevantes de desarrollo local a criterio del respectivo Gobierno Departamental, habrá un Gobierno Local, que se compondrá de cinco miembros designados por el Intendente, con la anuencia de la Junta Departamental y respetando la proporcionalidad existente en la representación de los diversos partidos en dicha Junta. En ese caso la Presidencia del Gobierno Local corresponderá al mismo lema por el cual fue electo el Intendente.

Artículo 6º.- En las poblaciones que cuenten con menos de dos mil habitantes podrá haber un Gobierno Local designado por el Intendente con anuencia de la Junta Departamental respectiva. El número de integrantes de estos Gobiernos Locales, que será plural, se establecerá por el respectivo Gobierno Departamental, siendo de aplicación para la nominación del Presidente lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 7º.- En las poblaciones previstas por el artículo 5º de la presente ley, los Gobiernos Locales podrán ser declarados electivos tanto a iniciativa del Intendente como de la Junta Departamental, requiriéndose la aprobación de ambos, en el caso de la Junta Departamental, por dos tercios del total de sus componentes.

Artículo 8º. - Los Gobiernos Locales electivos serán electos en la fecha prevista en el numeral 9º) del artículo 77 de la Constitución de la República.

Artículo 9º. - Los Gobiernos Locales que se creen en las plantas urbanas de las capitales departamentales, según los requisitos establecidos en el inciso segundo del artículo 262 de la Constitución de la República, podrán ser declarados electivos de la forma establecida en el artículo 7º.

Artículo 10.- Para ser miembro de los Gobiernos Locales que se establecen por la presente ley, se requerirá tener dieciocho años de edad cumplidos, ciudadanía natural o legal con tres años de ejercicio, estar avecinados en la localidad desde tres años antes, por lo menos, o ser nativo de aquella.

No podrán integrarlas los miembros de la Junta Departamental ni los Intendentes.

Artículo 11.- Los Gobiernos Locales designados en la forma que se establece por la presente ley, deberán integrarse dentro de los noventa días de asumido el Gobierno Departamental.

El incumplimiento de esta obligación, por parte del Intendente, determinará su responsabilidad política, siendo de aplicación lo previsto en los artículos 102 y 296 de la Constitución de la República.

Vencidos los noventa días a que refiere el inciso primero del presente artículo, la Junta Electoral convocará a elecciones en un plazo de cuarenta y cinco días.

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presentación del presente proyecto de ley se funda en la necesidad de contribuir efectivamente a un verdadero proceso descentralizador, a la vez que reglamenta las disposiciones constitucionales de los artículos 262 y 287, así como la Disposición Transitoria Y), luego de operada la reforma constitucional en vigor a partir de enero de 1997.

Al amparo de dichas disposiciones, corresponde a la ley determinar las condiciones requeridas por las poblaciones para la existencia de autoridades locales (inciso segundo del artículo 262), el número de sus miembros, su forma de integración, así como las calidades exigidas para ser miembro de las mismas (artículo 287).

Finalmente lo dispuesto por la Disposición Transitoria Y) que habilita a modificar la denominación de las Juntas Locales las que por el presente proyecto se propone denominar Gobiernos Locales.

Sin perjuicio de las disposiciones constitucionales que encomiendan a la ley la relimitación de las materias municipales y departamentales, determinando los cometidos y poderes jurídicos de sus órganos, y no obstante lo establecido por el artículo 288 en lo referente a las facultades de las autoridades locales, el presente proyecto se propone regular los aspectos formales referidos a las condiciones para la existencia de autoridades locales y su integración.

La Constitución establece la posibilidad de existencia de autoridades locales no solo en las poblaciones que la ley disponga, sino también en la planta urbana de las capitales departamentales.

Así, se propone la creación de Gobiernos Locales como órganos locales pluripersonales, en forma preceptiva para las poblaciones de más de cinco mil habitantes.

Asimismo, también en forma preceptiva para las poblaciones que cuentan entre dos mil y cinco mil habitantes, estableciendo la potestad del Gobierno Departamental de crearlos en aquellas poblaciones que representen un polo de desarrollo importante para el departamento.

En tercer lugar se faculta a los Gobiernos Departamentales a crear los Gobiernos Locales en aquellas poblaciones que cuenten con menos de dos mil habitantes.

El carácter electivo de los Gobiernos Locales se reserva para aquellas poblaciones de más de cinco mil habitantes, quedando a resolución de los Gobiernos Departamentales extender la electividad a las restantes, así como para aquellas autoridades locales que se establezcan en la planta urbana de las capitales departamentales.

En lo que hace a su integración, se dispone que la misma será por representación proporcional similar a

la que se aplica en las Juntas Departamentales, en el caso de los designados por el Gobierno Departamental coincidiendo con la redacción de la Disposición Transitoria Y) numeral 1 de la Constitución.

El espíritu que anima el presente proyecto es fundamentalmente el de fortalecer y hacer viable la instalación de instancias locales de gestión en aquellas poblaciones que por su importancia, tanto desde el punto de vista de su tamaño como de su trascendencia para el desarrollo de la zona, así lo ameriten, reconociendo la existencia de autoridades locales en numerosas poblaciones del país, que surgieran de la iniciativa de los propios habitantes que reclaman mayor protagonismo y participación en la toma de decisiones que los afectan directamente.

La descentralización en las decisiones y el fortalecimiento de las instancias locales de gestión deben cumplir un papel importante en la vida del país.

La electividad se propone que sea de carácter preceptivo para las poblaciones mayores de cinco mil habitantes y facultativo de los Gobiernos Departamentales en los demás casos, de modo de permitir su consideración particular por parte del Gobierno Departamental.

Con esta solución se trata de respetar la unidad del Gobierno Departamental (establecida en el inciso primero del artículo 262) y contemplar las diversas realidades que en un mismo departamento pueden darse.

En suma, se trata de dotar de un marco que garantice mecanismos de participación democrática en instancias locales de gestión, contemplando los grados de autonomía y unidad de los Gobiernos Departamentales.

Montevideo, 10 de mayo de 2005.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano, LILIÁM KECHICHIÁN, Representante por Montevideo, CARLOS GAMOU, Representante por Montevideo, SILVANA CHARLONE, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, EDGARDO ORTUÑO, Representante por Montevideo, DOREEN JAVIER IBARRA, Representante por Montevideo".

C) "COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. (Creación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Agréguese al Reglamento de la Cámara de Representantes, la Comisión Permanente de Asesoramiento de Comunicación y Difusión de la Actividad Parlamentaria, cuyo cometido será el de considerar todos los asuntos relativos, así como el marco legal requerido, para la difusión audiovisual, comunicación e información de las actividades parlamentarias en general. Asimismo, ejercerá función de contralor una vez implementado el medio de difusión.

Montevideo, 11 de mayo de 2005.

JORGE SCHIAPPAPIETRA, Representante por Paysandú, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ARTHUR SOUZA, Representante por Cerro Largo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, MARIO PÉREZ, Representante por Canelones, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, BEETHOVEN GAMBETTA, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por disposición de los artículos 26 y 31 respectivamente de los Reglamentos de las Cámaras de Representantes y Senadores, las sesiones son públicas, salvo que por dos tercios de presentes, sean declaradas secretas. En el mismo sentido, regula el carácter público de las mismas, el Reglamento de la Asamblea General, a quien por mandato constitucional compete el ejercicio del Poder Legislativo.

Es esta disposición pues, un indicio de la transparencia de los Cuerpos mencionados y a la que acuden los ciudadanos con frecuencia como sustento de su necesidad de sentirse partícipes del quehacer nacional, procurando un ámbito en el que exteriorizar sus requerimientos hacia los legisladores, sobre quienes depositaron su confianza y esperanza, bajo la certeza de ser oídos.

Es necesario divulgar la labor parlamentaria, llevando a cada habitante de este país un conocimiento cabal de la vida misma del Cuerpo, elevando su imagen, haciendo palpable y cercano el contacto con sus representantes.

Es imprescindible, difundir de manera amplia y transparente, toda información referente al presente, pasado y futuro del Poder Legislativo, propiciando un impacto real en la conciencia de los uruguayos, permitiéndoles arribar a sus propias conclusiones de manera imparcial y equilibrada en cuanto a los acontecimientos del país.

Requiere el país también, que se mantenga, y aun se eleve el nivel en los debates parlamentarios, brindando a los ciudadanos las herramientas que como contrapartida enriquezcan el debate político y social, con sus correspondientes consecuencias políticas, sociales y jurídicas.

Es un derecho de los ciudadanos el de la información, y más valor jurídico adquiere en la medida que apareje una revisión en el comportamiento de los parlamentarios, en sus planteamientos y en su visión del rol social que les compete desempeñar.

El contexto social en el que nos hallamos inmersos los uruguayos todos, hace imprescindible propiciar opiniones fundamentadas, y para ello, más allá de las fronteras partidarias, es necesario hacer llegar a sus receptores la información de manera imparcial y sin el bagaje que lógicamente traen consigo las noticias editadas, compactadas y diferidas, que decodifican por el ciudadano en primera instancia los hechos y sus causas.

Los medios escritos y auditivos, indudablemente no proporcionan el espectro amplio y cabal que sí lo confiere el medio audiovisual, que permite en sí mismo valorar comportamientos, actitudes y mensajes, que van más allá de las palabras.

A esto apunta este proyecto, a dar real cumplimiento a lo estipulado por los artículos 26 y 31 de los Reglamentos de las Cámaras, hacer llegar por un medio audiovisual, las sesiones de las Cámaras, de las Comisiones, así como también en el devenir del natural empuje y desarrollo de este proyecto puesto en práctica, oficiar como un elemento de enlace con los ciudadanos, haciéndoles llegar además, debates, opiniones, información histórica y todo lo necesario en el afán de lograr los movimientos sociales, políticos y jurídicos anhelados, abriendo el abanico histórico que impone -como ya se señalara- acercar a la población el presente, pasado y futuro del Poder Legislativo, exaltando lo que éste representa para la nación.

Como fuente inagotable de opiniones, será la vidriera del Parlamento a través de la cual se visualizarán los actores políticos en su tarea diaria de cumplir con el compromiso social asumido.

Además, actuará como una pieza en la constante tarea de formación de la cultura nacional, con un fin educacional y fundamentalmente de formación de la conciencia ciudadana.

A la luz de los intereses nacionales como un instrumento de la democracia al servicio de los ciudadanos y para alcanzar una estrecha y fluida relación entre estos últimos y sus representantes, es importante llegar al mayor número de ciudadanos con un carácter social constituyendo en sí mismo un bien público fundamental.

Es imprescindible pues, que sus propios actores se hallen involucrados en la determinación de los mecanismos apropiados para la difusión de los acontecimientos parlamentarios en general, con la convicción de que ésta oficiará como una herramienta incuestionable en el mejoramiento de la actividad parlamentaria en sí misma, en la medida que contribuirá también en el fortalecimiento de la opinión pública.

La creación de la Comisión que por el presente proyecto se plantea, tendrá en su seno la misión de elaborar en la forma ajustada a derecho y teniendo como horizonte el interés social, el marco jurídico y los medios requeridos, para poner en práctica esta

necesidad actual de acercar a los ciudadanos la vida parlamentaria.

La difusión audiovisual se impone, habida cuenta de la evolución tecnológica en la que estamos inmersos y el Parlamento no puede hacerse a un lado a esta realidad.

Formidables ejemplos existen en la región y en el mundo, donde el día a día de los representantes se refleja con el de los ciudadanos, quienes no son ajenos al movimiento parlamentario. Y eso es lo que también deseamos para nuestro país, por eso ya nos encontramos trabajando para ello.

Montevideo, 11 de mayo de 2005.

JORGE SCHIAPPAPIETRA, Representante por Paysandú, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ARTHUR SOUZA, Representante por Cerro Largo, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, JORGE ROMERO CABRERA, Representante por Rivera, JOSÉ RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, Representante por Colonia, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, MIGUEL ASQUETA, Representante por Colonia, MARIO PÉREZ, Representante por Canelones, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, BERTIL BENTOS SCAGNEGATTI, Representante por Paysandú, BEETHOVEN GAMBETTA, Representante por Canelones, JAVIER GARCÍA DUCHINI, Representante por Montevideo, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, ADRIANA PEÑA, Representante por Lavalleja, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

4.- Inasistencias anteriores.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Está abierto el acto.

(Es la hora 8)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 10 de mayo de 2005:

Con aviso: Julio Cardozo Ferreira y Mauricio Cusano.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 10 de mayo

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Gustavo Guarino; Julio C. Silveira; Richard Charamelo.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Mauricio Cusano.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: David Doti Genta; Sergio Botana.

Miércoles 11 de mayo

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Alberto Casas.

Sin aviso: Óscar Zabaleta".

MEDIA HORA PREVIA

5.- Iniciativa para la creación de un canal de televisión parlamentario.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Romero Cabrera.

SEÑOR ROMERO CABRERA.- Señora Presidenta: en esta media hora previa quiero hacer referencia a un proyecto que presentamos ayer ante este órgano deliberativo, relacionado con la creación de un canal de televisión parlamentario.

La bancada de nuestro Partido Nacional y nosotros, creemos que la transparencia también se puede lograr mediante la trasmisión de las sesiones a toda la población y, básicamente, a aquella de pocos recursos que recibe las imágenes televisivas vía aire -por decirlo de alguna manera-, o sea, la más barata, porque solo necesita un simple televisor y una antenita.

Con esta iniciativa estaríamos dando mayor transparencia y, de alguna manera, afirmando la credibilidad en el sector político. A fin de generar las reglas para que ese canal parlamentario funcione, debería crearse una Comisión permanente.

Queremos que esta iniciativa ocasione la menor erogación posible, es decir, que se gaste lo mínimo del dinero del Estado y del Parlamento. Por lo tanto, la Comisión a la que hacía referencia deberá instrumentar la manera más económica -tiene que ser la privada- para que las sesiones del Parlamento lleguen a la ciudadanía.

Entendemos que con un canal parlamentario, tal como los que existen en muchos países del mundo e inclusive en la región, tendremos una ciudadanía y una democracia mucho más sanas, en el sentido de que se van a evacuar muchas dudas respecto al trabajo de los legisladores.

Por lo tanto, queremos pedir el apoyo del Cuerpo a efectos de que este proyecto sea estudiado y llegue a buen fin, para lo cual desde ya contamos con la colaboración de todos sus integrantes.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Educación y Cultura y de Defensa Nacional; a todas las Intendencias y Juntas Departamentales del país; a la URSEC; al SODRE; a SEPREDI; a todas las agencias de noticias acreditadas en Uruguay, inclusive las internacionales, y a todos los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos del país.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

6.- Derogación de los decretos que facultaban al Ministerio del Interior a desalojar locales ocupados como medida de lucha gremial.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: vamos a utilizar estos minutos de la media hora previa para saludar al Poder Ejecutivo por un decreto recientemente dictado.

Precisamente el 2 de mayo de este año, el Poder Ejecutivo derogó dos decretos: el N° 512, de 19 de octubre de 1966, corregido, modificado y -me permitiría decir- endurecido por otro decreto posterior, del año 2000. El primero había sido emitido en la época del Consejo Nacional de Gobierno, bajo la Presidencia del señor Heber, siendo Ministro del Interior Nicolás Storace Arrosa. La corrección del decreto en el año 2000 fue firmada por el ex Presidente doctor Jorge Batlle, y el ex Ministro del Interior escribano Guillermo Stirling. Estos decretos facultaban al Ministerio del Interior a desalojar los locales ocupados por los trabajadores, estudiantes o usuarios de determinados edificios o bienes privados o públicos.

A partir de la decisión que se acaba de firmar, eso queda librado exclusivamente a la Justicia de este país, es decir, a un fallo judicial que ordene el desalojo. Si, en la Administración de Justicia, el Poder Judicial lo entiende conveniente, el Ministerio del Interior solo actúa como agente del cumplimiento de esa resolución.

Creo que es bueno reflexionar sobre el significado de la ocupación de un local cuando hay un conflicto. La ocupación es, por extensión, una medida complementaria del derecho de huelga, que se da cuando el trabajador ve peligrar su fuente de trabajo a partir de la utilización por parte de la empresa de crumiros contratados o rompehuelgas, o bien de trabajadores que indisciplinadamente no acatan la resolución gremial, intentando debilitar al sector trabajador en conflicto y posibilitando que la actividad continúe.

Por consiguiente, ha de quedar bien claro que en este país, del mismo modo que cuando entendemos afectados nuestros legítimos derechos debemos recurrir al Poder Judicial para que este dirima el posible enfrentamiento en cuanto a los derechos que cada uno entienda que le corresponden, también será la

Justicia -lo cual me parece absolutamente correcto- la que tome la decisión de desalojar o no un lugar ocupado por trabajadores o estudiantes; de ninguna manera puede hacerlo el Ministerio del Interior, ya que no está entre sus funciones la de administrar Justicia.

Nos parece que estamos ante una medida correcta, adecuada, acertada y justa. Como decíamos al principio, corresponde que nos congratulemos con este decreto del Poder Ejecutivo, que viene a impartir justicia después de cuarenta años de derechos conculcados en este país por decretos que afectaban a quienes históricamente han sido los más postergados: los sectores trabajadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las cámaras empresariales -desde donde, precisamente, se escucharon algunas voces de protesta-, a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, a la Presidencia de la República y a nuestra central, el PIT-CNT.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

7.- Solicitud de que el centro auxiliar de Las Piedras, departamento de Canelones, sea elevado a la categoría de hospital y de que se instale en la mencionada ciudad una oficina de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Tiene la palabra el señor Diputado Gambetta.

SEÑOR GAMBETTA.- Señora Presidenta: queremos hablar de dos temas que nos preocupan desde hace mucho tiempo en nuestra ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

El primero refiere a la situación del hospital, que tenemos entendido que sigue siendo un centro auxiliar, pues aún no ha sido designado como tal. Esto, que a nuestro entender parece mentira, es una triste realidad. Nuestro hermoso y funcional edificio, actualmente mal llamado hospital, aún no ha sido designado como tal, por lo que los recursos que tiene asignados no le alcanzan para cumplir con su misión esencial: prestar todos los servicios y atender de la mejor manera a sus usuarios, que son muchos por la gran zona de influencia que comprende. Dado que la cantidad de usuarios ha ido creciendo todos los días, creemos imprescindible que, de una vez por todas, el hospital de Las Piedras sea designado como tal y, en consecuencia, se le asignen los recursos que necesita. De lo contrario, cada vez que uno se quiebra un dedo, un pie o lo que sea, o bien debe consultar a un especialista, tiene que salir disparando para Montevideo. Recordemos que allí se atiende gente de modestos recursos, sin posibilidades económicas de viajar, además de lo que significa esa molestia. Si está el edificio allí, entiendo que lo tendríamos que utilizar como corresponde.

El segundo tema se relaciona con la Dirección Nacional de Identificación Civil, que todavía no se ha instalado en la ciudad de Las Piedras. La concreción de este reclamo popular permitiría a los pedrenses obtener la cédula de identidad sin movernos de la zona de influencia. Hoy, tenemos que ir a Canelones, al Géant o a Montevideo, lo que genera gastos, pérdida de tiempo y a veces hay que dejar de trabajar.

Las fuerzas vivas y nosotros nos hemos preocupado desde hace mucho tiempo por este tema. Hemos hablado con anteriores autoridades del Ministerio del Interior -con el ex Ministro Stirling y con el ex Subsecretario Borrelli-, quienes nos manifestaron que estaban de acuerdo con esa demanda y que habían tomado algunas medidas, como el nombramiento de personal y la adquisición de equipamiento, para llevarlo adelante. Esta iniciativa se trancó por el lugar; la Intendencia Municipal de Canelones estaba intentando arreglar el bar Carlitos para que allí funcionara esa oficina. Mientras el palo va y viene, el remo sigue aguantando, pero la idea es que de una vez por todas, y en forma definitiva, se instale la oficina, allí o en otro lugar. Sin duda, entre todos, junto al Ministerio del Interior y las fuerzas vivas de Las Piedras, vamos a encontrar la solución.

Queremos saber si las nuevas autoridades también están de acuerdo en que esto se lleve a cabo lo antes posible, porque no podemos seguir esperando más. La Oficina Nacional de Identificación Civil de Las Piedras solucionaría el problema de mucha gente -incluidos los niños- que no tiene cédula. Esto es algo imprescindible y queremos que se lleve a cabo ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a los Ministerios de Salud Pública y del Interior.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Problemas que afectan a varios centros de estudios del departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- Señora Presidenta: había preparado un resumen para hacer una exposición lo más armónica posible. Lamentablemente, tuve que hacer algún apunte, medio de apuro, porque en la noche de ayer fui asaltado, junto a mi hijo, en Paraguay y 18 de Julio, y me desvalijaron. En los últimos sesenta días es la segunda vez que a mi hijo le pasa esto. Por lo que he podido conversar, lamentablemente se trata de una situación que viven a diario muchos jóvenes del interior, a quienes no les sacan nada pero les complican la vida.

En cuanto a lo que quiero plantear, hay dos o tres puntos que nos preocupan. El primero es la situación por la que están pasando los centros de estudios para profesores en el interior, que en su momento se crearon para que los jóvenes que no podían venir a Montevideo tuvieran la oportunidad de realizar sus estudios para distintos profesorados, haciendo más fácil el acceso a ellos. Sin embargo, días pasados se nos comunicó que en el centro que funciona en la ciudad de Florida se estarían quitando las becas de alojamiento a los jóvenes que están concurriendo allí. De esta situación nos informaron algunos jóvenes de Durazno, pero abarca a todos. Luego se tomó la resolución de que hasta fin de año se va a mantener la actual situación, pero, aparentemente por razones financieras, no se otorgarían becas de alojamiento para el año que viene.

Es bueno destacar que si bien los jóvenes que están concurriendo a ese tipo de centros no son carenciados, tienen muchas necesidades y sus familias hacen grandes esfuerzos para mandarlos a estudiar; no tienen una situación holgada como para hacer frente a todo lo que implica trasladarse a otra ciudad. Pero esto solo se comprende si se vive esa situación.

El otro punto que queremos plantear es la posibilidad de que a partir del año que viene se lleve adelante el 5° año Humanístico en La Paloma, pues jóvenes de esa localidad no pueden seguir desarrollando sus estudios más allá del Ciclo Básico por no haber ningún 5° año. Es de destacar que La Paloma, en Durazno, es una localidad que está a más de 180 kilómetros de la capital departamental -casi la misma distancia que la separa de Montevideo-, pero los caminos son bastante complicados.

El tercer planteamiento tiene que ver con la situación que vive la Escuela N° 75 de la ciudad de Durazno, donde hay superpoblación.

Si bien, mediante buenos oficios, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha comunicado que se van a instalar dos aulas prefabricadas, queremos trasmitir a las autoridades correspondientes nuestra preocupación. Teniendo en cuenta que en la zona en que está ubicada hay proyectos para la construcción de nuevas viviendas, se puede suponer que esta escuela, que hoy ya está superpoblada, seguramente tendrá mayor cantidad de alumnos en el futuro. Por lo tanto, es una situación que se va a complicar más en el futuro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura y al CODICEN.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

9.- Proyecto de creación del Parlamento del MERCOSUR.

Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a un hecho al que tenemos que dar la importancia que merece para, al mismo tiempo, empezar a difundir lo que están haciendo los países que integran el MERCOSUR, por supuesto con el apoyo de los Gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y también con el acuerdo de nuestros socios.

Nuestra exposición va a estar basada en el trabajo que desde hace ya bastante tiempo se está realizando para la constitución del Parlamento del MERCOSUR, fijada para el 31 de diciembre de 2006. Queremos aclarar que Uruguay va a tener un papel muy importante que cumplir en los próximos meses, ya que en el segundo semestre de este año va a ejercer la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR, no solo a nivel de Presidentes, sino también de la Comisión Parlamentaria conjunta. Para ello se está trabajando en borradores y hay avances importantes. Sin duda, cuando sea aprobado el protocolo de creación del Parlamento del MERCOSUR, el Parlamento uruguayo va a tener que ocuparse de tomar contacto inmediato con la ciudadanía a fin de recibir las propuestas o las dudas que puedan existir. Al mismo tiempo, deberá comunicar a la población uruguaya por qué motivo es importante este emprendimiento que apoyan los cuatro países que integran el Mercado Común del Sur.

Se ha avanzado en muchos de los temas, por ejemplo en las definiciones para la constitución del Parlamento. Hay un borrador muy avanzado que cuenta con el consenso de los cuatro países. Allí se establece: "Crear el Parlamento del MERCOSUR como órgano de representación de sus pueblos, independiente y autónomo, que pasa a integrar su estructura institucional, en sustitución de la Comisión Parlamentaria Conjunta". Como todos sabemos, esta Comisión está integrada por dieciséis parlamentarios de cada uno de los países.

También dice: "El Parlamento del MERCOSUR debe ser integrado por representantes electos en sufragio universal, directo y periódico, observada la legislación interna de cada Estado Parte y las normas de este Protocolo".

En cuanto a los principios y objetivos fundamentales del Parlamento del MERCOSUR, se marcan hechos trascendentes: la representación de los pueblos del MERCOSUR, respetando su pluralidad ideológica y política; la consolidación de la integración latinoamericana, mediante la profundización y ampliación del MERCOSUR; la igualdad de los Estados Parte; la solidaridad y la cooperación internacional; la no intervención y la búsqueda de la solución pacífica de los conflictos internacionales; el repudio a todas las formas de discriminación, especialmente las relativas a género, color, etnia, religión, origen nacional, edad y condición socioeconómica.

Por otro lado, se va avanzando en un tema de gran importancia, que es que la sede del Parlamento del MERCOSUR se ubicará en la ciudad de Montevideo, es decir, en la República Oriental del Uruguay. Esto es trascendente, pues nos vamos convirtiendo de una u otra forma en el centro del MERCOSUR, ya que las funciones administrativas y las que correspondan al Parlamento del MERCOSUR se llevarán adelante directamente en la ciudad de Montevideo.

Luego, el documento marca una serie de competencias de gran importancia, que también quiero destacar.

En estos días se celebrará una reunión en Brasil, a la que concurrirá una delegación del Parlamento uruguayo, y en esa oportunidad se discutirá un proyecto de declaración referente a las Malvinas, ya que en la Constitución que está a estudio en la Unión Europea se realiza cierta reivindicación para el Reino Unido. Sin embargo, ALADI, ONU y OEA han expresado categóricamente la necesidad de establecer un ámbito de negociación para este tema. Por supuesto, nuestra opinión es que la soberanía le corresponde a la República Argentina.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las autoridades del MERCOSUR, fundamentalmente a la CPC, Sección Uruguay, y a las otras Comisiones Parlamentarias de Argentina, Brasil y Paraguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Lanzamiento en Treinta y Tres de un proyecto de atención al maestro del medio rural y a su comunidad.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo.

SEÑOR TOLEDO.- Señora Presidenta: el domingo 15, además de ser el Día de la Madre -aprovecho esta oportunidad para enviar un saludo a todas las madres uruguayas-, es también el Día de la Escuela Rural.

En oportunidad de fundar el voto a favor de vuestra Presidencia, entre otras cosas hicimos refe-

rencia a su condición de maestra, y en ese momento afirmamos que buena parte de la identidad del pueblo uruguayo estuvo dada por su nivel educativo, en el que jugó un papel fundamental la escuela pública, que bajo los principios varelianos permitió que la gran mayoría de los niños uruguayos se formaran en igualdad de condiciones, posibilitando a todos las mismas oportunidades.

Dentro de este esquema, la escuela rural tuvo un protagonismo especial. En el año 1949, los maestros rurales uruguayos elaboraron el programa para escuelas rurales, que aún hoy, en muchos aspectos, tiene plena vigencia. Este programa estaba pensado para un país productivo, para un país con clara conciencia de que el pilar fundamental de su economía era el agro. En ese sentido, el programa tenía como eje central la actividad agrícola ganadera, adaptada al medio donde estaba enclavada la escuela. Las actividades curriculares tenían como centro la actividad agronómica. Desde un simple cantero de una pequeña huerta escolar se podía trabajar en casi todas las asignaturas. Pero además de esto, que era central y objetivo primero de la actividad educativa, la escuela cumplía otras importantes funciones: la de extensión a la comunidad y la social.

En muchos lugares de nuestro país, alguna vez al año ese centro cultural se convertía en el club social, en el lugar de esparcimiento, de concentración de niños y padres de distintas zonas, oficiando la escuela como punto de encuentro de vecinos y vecinas. Allí se conocieron e iniciaron su relación muchas parejas que luego formarían un hogar y continuarían sus vidas en los lugares donde habían nacido y crecido y traerían hijos a la misma tierra para que en ella continuaran sus vidas.

Lamentablemente, las condiciones fueron cambiando, la actividad productiva se tornó insostenible, sobre todo para los pequeños productores, y muchos fueron los que debieron abandonar sus predios; fundamentalmente, fueron los jóvenes quienes emprendieron el éxodo que, de a poco, fue dejando vacío nuestro campo. Escuelas que en su momento contaron con decenas y en algunos casos centenas de niños, con varios maestros, fueron quedando vacías -reduciendo la matrícula al mínimo- y la gran mayoría pasaron a ser atendidas por un solo maestro. En muchos casos, aquellas que estaban enclavadas en pueblos absolutamente dependientes de la actividad agropecuaria fueron convertidas en urbanas.

Hoy estamos ante una situación que permite pensar diferente. Por lo pronto, autoridades de Educación Primaria han organizado en Treinta y Tres un proyecto de atención al maestro del medio rural y a su comunidad. El próximo sábado se realizará su lanzamiento y participarán, además de los docentes responsables del área, el Inspector Departamental Hugo Suárez, la Inspectora Nacional de Educación Rural, Mary Pérez, y el maestro coordinador Luis Alberto Fernández, así como varios maestros jubilados de vasta experiencia, como José María Fuentes, "Licho". Permítame, señora Presidenta, detenerme un momento en este hombre, que debe viajar setenta kilómetros hasta la ciudad de Treinta y Tres para participar de las reuniones y actividades. Él lleva en su interior la extraordinaria experiencia de la mina en el departamento de Cerro Largo, allá por los años cincuenta, dirigida por el valioso y recordado maestro Miguel Soler. También trabajan en el proyecto los maestros Horacio Rey, Miriam Daghero, Daniel Miraballes, Gerardo Alzugaray y José Artigas Núñez.

Importa destacar que se han involucrado en él personalidades e instituciones vinculadas a la actividad agropecuaria, como el ingeniero Nicolás Chebataroff, la Unidad de Desarrollo de la Intendencia Municipal, la Junta Local de Rincón, la Cooperativa de Horticultores Yerbalito, la Fundación Logros, el Grupo Amanecer de Mujeres Rurales, Uruguay Rural y el Plan Agropecuario.

En un proyecto de país que considera la actividad productiva y en particular la agropecuaria como fundamentales, es por demás auspicioso que veamos empezar a desarrollarse estas experiencias, en comunión con los vecinos, maestros y técnicos y con especialísima participación de los estudiantes magisteriales de avanzada.

Deseamos que estas experiencias reciban el apoyo necesario, porque se empiezan a recorrer caminos esperanzadores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección de Escuelas de Treinta y Tres, a la Intendencia Municipal y la Junta Departamental de Treinta y Tres, y a la Junta Local de Rincón.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de mayo de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gustavo Rombys".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 (dos) días de licencia por motivos personales, el martes 17 y el miércoles 18 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 11 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Mario Córdoba".

"Montevideo, 11 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente.

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 17 y 18 de mayo de 2005.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 17 y 18 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

12.- Expresiones de solidaridad con el señor Representante Bruno.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada de Gobierno queremos expresar nuestra solidaridad con el colega y compañero de Cámara, señor Diputado Jorge Bruno, víctima de dos actos de violencia consecutivos en un lapso de quince días. Manifestamos simplemente nuestra solidaridad y nuestro compromiso de combatir, entre todos, los actos de violencia, ya sean contra Diputados o contra los demás ciudadanos.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Asimismo, esta Presidencia se solidariza con el señor Diputado y su familia.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 244

"**PODER EJECUTIVO**

Montevideo, 4 de abril de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley de urgente consideración (numeral 7 del artículo 168 de la Constitución de la República), referente a la declaración de Emergencia Social y a la creación del Programa de Ingreso Ciudadano.

La profundidad de la crisis social que vive nuestro país, requiere soluciones urgentes, que propongan medidas necesarias y adecuadas para ser aplicadas en el corto plazo.

Por consiguiente la atención a la emergencia social resulta prioritaria, en cuanto están en juego la propia supervivencia de un gran número de compatriotas, la alimentación, la salud, el trabajo y la dignidad.

El propósito del presente proyecto de ley persigue la adopción de medidas específicas destinadas a dar respuesta a las circunstancias precedentemente señaladas.

Se trata sin lugar a dudas de medidas transitorias, compensatorias pero no meramente asistencialistas en mérito a que exigen contrapartidas de las familias involucradas generando corresponsabilidad y habilitando caminos emancipatorios concatenados a las políticas estructurales de generación de empleo y de desarrollo del Uruguay productivo.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, ALBERTO F. PRANDI, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase la situación de emergencia social, como consecuencia de las dificultades de inserción social que presenta una cantidad importante de hogares uruguayos, comprobadas por los indicadores de pobreza e indigencia elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 2º.- Créase el "Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social" (PANES), cuya vigencia se-

rá de dos años a partir de la promulgación de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a desarrollar este Plan mediante el establecimiento, instrumentación y ejecución de programas sociales dirigidos a garantizar la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de esos sectores carenciados de la población. Esos programas establecerán acciones en materia de ingresos, seguridad alimentaria, salud, educación, capacitación y generación de condiciones y oportunidades de empleabilidad, en coordinación con los Ministerios y Organismos Públicos responsables de la materia a que refiera el programa respectivo.

Artículo 3º.- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto al mes de abril de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona, y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. A efectos de calificar tales carencias se considerará la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda y se relevará el equipamiento disponible.

Artículo 4º.- El ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social directamente por un miembro del hogar mayor de edad, o a través de los procedimientos que instrumente el Poder Ejecutivo.

El solicitante deberá declarar los ingresos que por todo concepto perciba cada integrante de ese núcleo, y autorizará la verificación de la información aportada en el propio lugar de residencia.

Se habilita a las jefas de hogar menores de 18 años que estén embarazadas o tengan a su cargo hijos menores de edad para presentar la solicitud a que refieren los incisos anteriores y a percibir las prestaciones que correspondieran por sí, sin que se requiera intervención de representante.

Verificados los términos de la declaración formulada ante el Banco de Previsión Social y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al PANES.

Artículo 5º.- Son requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el PANES, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencial regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades y tareas comunitarias solidarias, en general, las acciones específicas exigidas para cada programa.

El incumplimiento de tales contrapartidas sin causa justificada, determinará la suspensión de las prestaciones otorgadas.

Artículo 6º.- Créase el "Programa de Ingreso Ciudadano" que se aplicará durante el plazo establecido en el artículo 2º de esta ley, a quienes se encuentren en las condiciones previstas en el artículo 3º.

Artículo 7º.- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de abril de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

Artículo 8º.- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal e intransferible, inembargable que no podrá constituir garantía de obligaciones y no podrá ser afectada por retenciones incluidas las de naturaleza alimentaria.

Artículo 9º.- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que éste haya seleccionado al momento de aquella verificación.

Artículo 10.- El pago del subsidio se suspenderá por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 5º o por la selección para participar en programas de empleo transitorio.

Artículo 11.- El monto percibido por concepto de Ingreso Ciudadano, no se incluirá a efectos de fijar la franja de ingreso a las asignaciones familiares (Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, y Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999), pensiones por invalidez y por vejez ni ninguna otra prestación.

Artículo 12.- Las obligaciones que genere el cumplimiento de la presente ley, serán de cargo de Rentas Generales.

Montevideo, 4 de abril de 2005.

JUAN FAROPPA, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, ALBERTO F.

PRANDI, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley sustitutivo del enviado con fecha 4 de abril de 2005, relativo a la declaración de Emergencia Social y creación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Emergencia social).- Declárase la situación de emergencia social como consecuencia de las dificultades de inserción que presenta una cantidad importante de hogares uruguayos, comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constatados por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 2º. (Plan de atención).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley y que está compuesto sustancialmente por los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)

- Programa Emergencia Sanitaria

- Programa de Ingreso Ciudadano

- Programa Educación en Contextos Críticos

- Programa Empleo Transitorio

- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones

- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

Facúltase al Poder Ejecutivo a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución y coordinación de los programas mencionados, sin perjuicio de la regulación que esta ley establece en los artículos siguientes para el ingreso ciudadano.

Artículo 3º. (Ingreso Ciudadano).- El Programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo estimado en el artículo 2º de esta ley y abarcará a quienes se encuentren en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

Artículo 4º. (Monto del Ingreso Ciudadano).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

Artículo 5º. (Caracteres).- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal e intransferible, inembargable, que no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones ni aun de naturaleza alimentaria.

El monto percibido por concepto de Ingreso Ciudadano no se incluirá a efectos de fijar la franja de ingreso a las asignaciones familiares (Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Ley Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004), las pensiones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios.

Artículo 6º. (Condiciones).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona, y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida. A efectos de calificar tales carencias se considerarán la composición familiar, las condiciones de habitabilidad de la vivienda y su equipamiento.

Artículo 7º. (Requisitos).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social directamente por un miembro del hogar, mayor de edad o a través de los procedimientos que instrumente el Poder Ejecutivo.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del núcleo, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verifi-

cación de la información aportada en el propio lugar de residencia.

Se habilita a los jefes de hogar menores de dieciocho años y a las jefas menores de dieciocho años que estén embarazadas o tengan a su cargo menores de edad, a presentar la solicitud a que refieren los incisos anteriores y a percibir las prestaciones que correspondieran por sí, sin que se requiera intervención de representante.

Verificados los términos de la declaración formulada ante el Banco de Previsión Social y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 8º. (Contrapartidas).- Son además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades y, en general, las acciones específicas exigidas para cada programa.

Artículo 9º. (Pago).- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

Artículo 10. (Suspensión).- El pago del Ingreso Ciudadano se suspenderá por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 8º o por la selección para participar, por sorteo, en programas de empleo transitorio del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 11. (Financiación).- Las obligaciones que genere el cumplimiento de la presente ley serán de cargo de Rentas Generales, sin perjuicio de lo que se establezca en las normas presupuestales.

Montevideo, 2 de mayo de 2005.

JOSÉ E. DÍAZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, AZUCENA BERRUTTI, JORGE BROVETTO, VÍCTOR ROSSI, JORGE LEPRA, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, JOSÉ MUJICA, HÉCTOR LESCANO, MARIANO ARANA, MARINA ARISMENDI.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Emergencia Social).- Declárase la situación de emergencia social como consecuencia de las dificultades de inserción social comprobada por los indicadores de pobreza e indigencia constatados por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 2º. (Plan de Atención).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior se establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley, y que está compuesto sustancialmente por los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)
- Programa Emergencia Sanitaria
- Programa de Ingreso Ciudadano
- Programa Educación en Contextos Críticos
- Programa Empleo Transitorio
- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones
- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los programas mencionados.

Artículo 3º. (Ingreso Ciudadano).- El programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante el plazo de dos años, a partir de la promulgación de la presente ley y abarcará a quienes se encuentren en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

Artículo 4º. (Monto del Ingreso Ciudadano).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

A los efectos de la presente ley, considérase hogar, tanto el constituido por una sola persona como

aquél integrado por un grupo de personas, vinculadas o no por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia.

Artículo 5º. (Caracteres).- El Ingreso Ciudadano es una prestación no retributiva, personal, intransferible e inembargable, que no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones ni aun de naturaleza alimentaria.

Dicho monto no se computará a los efectos del otorgamiento de las asignaciones familiares (Decreto-Ley Nº 15.084, de 28 de noviembre de 1980, Ley Nº 17.139, de 16 de julio de 1999, y Ley Nº 17.758, de 4 de mayo de 2004), las pensiones por invalidez y por vejez, ni ninguna otra prestación de seguridad social, ni es incompatible con ninguno de dichos beneficios.

Artículo 6º. (Condiciones).- Las prestaciones se otorgarán a los hogares cuyos ingresos por todo concepto, exceptuándose las asignaciones familiares, prestaciones por invalidez y vejez, al mes de marzo de 2005, no superen los $ 1.300 (mil trescientos pesos uruguayos) promediales por persona y presenten carencias críticas en sus condiciones de vida.

El Poder Ejecutivo determinará el monto de las prestaciones por invalidez y vejez exceptuadas por el presente artículo.

Artículo 7º. (Requisitos).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social o a través de los procedimientos que instrumente el Ministerio de Desarrollo Social.

Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando tengan niños o niñas a su cargo. Dichos menores quedan habilitados a percibir las prestaciones que correspondieran, por sí, sin que se requiera intervención de representante.

El solicitante deberá declarar el número de componentes del hogar, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada.

Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formuladas y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará o rechazará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 8º. (Contrapartidas).- Son además, requisitos indispensables para recibir las prestaciones otorgadas por el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, el cumplimiento de contrapartidas tales como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo formal, los controles médicos periódicos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades comunitarias y, en general y en cada caso, las acciones específicas exigidas para cada programa de acuerdo a las evaluaciones que los distintos organismos involucrados realicen.

La imposibilidad de cumplir con las contrapartidas deberá ser justificada por los procedimientos que establezca la reglamentación.

Artículo 9º. (Pago).- Verificadas las condiciones habilitantes y otorgado el beneficio monetario, el Poder Ejecutivo autorizará el pago y la transferencia de fondos, comunicándolo al Banco de Previsión Social, que será el organismo encargado de abonarlo al miembro del hogar que sus componentes hayan seleccionado al momento de aquella verificación.

Artículo 10. (Suspensión, pérdida y garantías).- El pago del Ingreso Ciudadano se suspenderá por las siguientes causas:

a) por el incumplimiento injustificado de las contrapartidas a que refiere el artículo 8º;

b) cuando por cualquier motivo, variaren las condiciones establecidas en el artículo 6º de la presente ley.

El pago se reiniciará, a instancias del interesado, cuando cesen las circunstancias que motivaron la suspensión.

El Ingreso Ciudadano se pierde por la ocultación o falseamiento de los datos o cualquier otra actuación fraudulenta dirigida a obtener o conservar la prestación económica, sin perjuicio de lo dispuesto por el Código Penal vigente.

El Ministerio de Desarrollo Social notificará de manera fehaciente y contemporánea a la fecha de pago siguiente a la resolución a dictar que determine la denegación, la pérdida o la suspensión del Ingreso Ciudadano. El interesado dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular sus descargos. El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de treinta días para dictar resolución; vencido dicho plazo sin pronunciamiento del Ministerio de Desarrollo Social el reclamante conservará el beneficio.

Artículo 11. (Erogaciones).- Las erogaciones resultantes de la ejecución de Planes y Programas establecidos en el artículo 2º de la presente ley se-

rán de cargo de Rentas Generales, por hasta la suma de $ 1.812:000.000 (pesos uruguayos mil ochocientos doce millones), para el ejercicio 2005; $ 2.552:000.000 (pesos uruguayos dos mil quinientos cincuenta y dos millones), para el ejercicio 2006; y, $ 766:000.000 (pesos uruguayos setecientos sesenta y seis millones) para el ejercicio 2007, habilitándose dichas partidas en el Inciso 15 - "Ministerio de Desarrollo Social".

Los montos establecidos en el presente artículo se actualizarán cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.

Artículo 12. (Información al Poder Legislativo).- El Ministerio de Desarrollo Social remitirá un informe semestral de la gestión del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social a la Asamblea General.

Artículo 13.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de mayo de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 244

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Especial de Población y Desarrollo Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión Especial de Población y Desarrollo Social, una vez constituida, comenzó a tratar el proyecto de ley proveniente del Senado de la República, del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES) y el Programa de Ingreso Ciudadano que lo integra.

Fueron recibidos por la Comisión Especial, la señora Marina Arismendi como titular del Ministerio de Desarrollo Social; el señor Economista Mario Bergara, como Sub Secretario del Ministerio de Economía y Finanzas y una delegación de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social.

Es importante recordar que el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de marzo del corriente año, promulgó la Ley N° 17.866 correspondiente a la creación del Ministerio de Desarrollo Social. Dicha ley habilitaba a comenzar con la implementación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. Dentro de las competencias asignadas, cito el literal F) que dice: “Implementar, ejecutar y coordinar Programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración social”.

Como es de conocimiento de las señoras y señores legisladores, nuestra preocupación es la de atender con rapidez y con la mayor urgencia posible la emergencia que viven miles y miles de uruguayos. Recordemos que en los últimos años la pobreza y la indigencia prácticamente se duplicaron en el Uruguay. Solamente para expresar algún dato estadístico, las personas indigentes alcanzan aproximadamente a 110 mil, residentes a su vez en unos 18 mil hogares en zonas urbanas de todo el país. La pobreza se vincula con prácticamente un millón de compatriotas, si consideramos también las localidades menores de cinco mil habitantes.

Los estudios realizados para la aplicación del PANES estuvieron basados en las conclusiones del Instituto Nacional de Estadística, sobre las Estimaciones de Pobreza, por el método del ingreso, año 2004 y por aportes, de gran valor, de la Facultad de Ciencias Económicas, que también tuvo en cuenta el estado nutricional de los niños provenientes del Censo de talla escolar, realizado por ANEP en el año 2002.

El INE, como sabemos, mide la indigencia en base a la CBA: Canasta Básica Alimentaria, la que está fijada en $ 1.114 en Montevideo y en $ 846 por persona en el resto del país urbano.

Es importante destacar que los distintos programas del PANES están íntimamente conectados entre sí, por lo tanto un ciudadano de acuerdo a la inscripción que realizara en el Banco de Previsión Social, puede ser protagonista de varios de los programas mencionados en el artículo 2° del proyecto en tratamiento.

Con referencia al Ingreso Ciudadano, es una prestación en dinero que se entrega por hogar. Será aplicado durante el plazo de 2 años y en principio alcanzaría a 40 mil hogares, equivalente aproximadamente a 200 mil personas.

También destaco que la aplicación del PANES e inclusive del pago de Ingreso Ciudadano, son adicionales y transitorios a los recursos que el país destina, actualmente, a las políticas sociales. Los programas acordados con Organismos internacionales para la

atención social, como INFAMILIA, por ejemplo, no están incluidos en los doscientos millones de dólares que el Estado destinará para atender globalmente al PANES. Otro elemento que es necesario manifestar es que la integración al Programa de Ingreso Ciudadano y a los restantes, se hará en forma gradual, de acuerdo a las inscripciones y verificaciones que se hayan realizado, a través de la documentación recibida por el Banco de Previsión Social o el Ministerio de Desarrollo Social. Como dato ilustrativo debemos tener en cuenta que, hasta la fecha, se han recibido alrededor de 100 mil formularios de inscripción.

Las distintas autoridades que visitaron nuestra Comisión Especial, han expresado, que los plazos para comenzar la implementación del Plan de Emergencia, realmente apremian, por lo que además, es imprescindible la promulgación del proyecto de ley, para poner en marcha, en los próximos días el pago del Ingreso Ciudadano.

Transcribiré a continuación parte del Documento que nos hiciera llegar el Ministerio de Desarrollo Social, emitido en el presente mes de mayo:

"PROGRAMAS A DESARROLLAR EN EL PLAN DE EMERGENCIA

El Plan de Emergencia consistirá en ofrecer a las familias distintos apoyos:

- **Apoyo Alimentario:** prioritariamente a personas que sufren déficit nutricional. El objetivo es complementar su dieta alimentaria a través de intervenciones integrales que incorporen salud, educación, promoviendo capacidades de los protagonistas. El rol de los equipos sociales es fundamental para acompañar procesos de mejora de calidad de vida, promoviendo en los espacios comunitarios talleres informativos y formativos para la población usuaria de este servicio.

- **Ingreso Ciudadano:** consiste en una transferencia monetaria dirigido a jefes y jefas de hogar donde el protagonista asume compromisos o contraprestaciones que no es más que promover el cumplimiento de sus propios derechos (realizar los controles médicos del núcleo familiar, asegurar la permanencia de niñas y niños y adolescentes en escuelas y liceos, tareas comunitarias y mejora de su entorno). El monto del ingreso ciudadano es de $ 1.360 por mes y por hogar.

- **Emergencia Sanitaria:** prevención y atención del primer nivel en salud en las redes de policlínicas del MSP, municipales y comunitarias, sobre todo, para quienes se encuentren en condiciones de riesgo sanitario (niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres adolescentes en situación de pobreza crítica). Se atenderá asimismo, la salud bucal y la salud mental.

- **Trabajo Transitorio:** dirigido a personas desocupadas que, seleccionadas por sorteo, accedan a un trabajo que tenga valor comunitario, y que incorpore a través de talleres y cursos capacidades que faciliten procesos de reinserción social.

- **Atención a Personas en Situación de Calle:** atención a familias y personas sin distinción de edades o de género que se encuentran en la calle a la intemperie. Se abrirán refugios nocturnos coordinados con organizaciones públicas y privadas especialmente con ONGs de amplia trayectoria en el tema y asociándolos a espacios diurnos que integren programas de atención psicológica, de salud, de promoción ciudadana.

- **Apoyo Educativo en Zonas de Contexto Crítico:** apoyo a escuelas y liceos ubicados en zonas de contexto crítico, tanto en infraestructura, dotación de materiales de apoyo; ampliación y reforzamiento de la cobertura alimentaria; apoyo a actividades extraescolares y extraliceales de carácter recreativo, cultural, deportivo.

- **Mejoramiento de Asentamientos Precarios, Casas de Inquilinato, Pensiones, y Tugurios:** desarrollar programas territoriales focalizados que generen infraestructura y servicios en barrios y asentamientos irregulares; atender la problemática de pensiones, casas de inquilinatos y tugurios, relevando las condiciones de hacinamiento, higiene, seguridad edilicia, mejorando sus servicios básicos e incorporando a estas familias en otros programas sociales.

Sobre el articulado del proyecto de ley en tratamiento haré una breve descripción: el artículo 1° declara la situación de emergencia social y describe su naturaleza. En el artículo 2° se establecen los distintos programas del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia se estima en 2 años. El artículo 3° incluye el Programa de ingreso ciudadano. El artículo 4° indica el monto del ingreso ciudadano y su prestación en dinero por hogar, con una actualización cuatrimestral. Artículo 5° caracteriza al ingreso ciudadano como una prestación no retributiva, personal, intransferible e inembargable. No se computarán a los efectos de su otorgamiento el cobro por asignaciones familiares, las pensiones por invalidez y por vejez. El artículo 6° fija el derecho de recibir el ingreso ciudadano a aquellos hogares que a marzo de 2005 no superen los $ 1.300. El artículo 7° indica los requisitos necesarios para incorporarse al Plan Nacional de Atención de la Emergencia Social. El ar-

tículo 8° marca las contrapartidas que deben cumplirse para recibir las prestaciones, como la inscripción y asistencia regular de los menores al sistema educativo normal, los controles médicos periódicos de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, la participación en actividades comunitarias y los requisitos exigidos en cada programa. El artículo 9° habla del pago de la prestación una vez verificadas las condiciones habilitantes. El artículo 10 establece las causas por las cuales se suspenderá el pago del ingreso ciudadano. El artículo 11 establece las erogaciones a efectuar para los planes y programas indicados en el artículo 2°, que equivalen aproximadamente, a 70 millones de dólares para el ejercicio 2005; 100 millones de dólares para el 2006 y 30 millones de dólares para el 2007. Las erogaciones serán de cargo de Rentas Generales. El artículo 12 dispone que el Ministerio de Desarrollo Social presente semestralmente un informe de la gestión del PANES, a la Asamblea General.

Por los motivos expuestos y por los que ampliaremos en Sala, se aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de Comisión, 10 de mayo de 2005.

DOREEN JAVIER IBARRA, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, LILIÁM KECHICHIÁN, EDGARDO ORTUÑO, JUAN C. SOUZA, PABLO URRETA, CARLOS VARELA NESTIER, HORACIO YANES, WASHINGTON ABDALA, con salvedades que expondrá en Sala PABLO ABDALA, con salvedades que expondrá en Sala ÁLVARO ALONSO, con salvedades que expondrá en Sala, BEATRIZ ARGIMÓN, con salvedades que expondrá en Sala, MIGUEL ASQUETA, con salvedades que expondrá en Sala, SANDRA ETCHEVERRY, con salvedades que expondrá en Sala, IVÁN POSADA, con las siguientes salvedades:

En primer lugar, queremos reconocer expresamente que es un mérito del nuevo gobierno que este tema sea analizado en el ámbito parlamentario a través de un proyecto de ley. Compartimos la sensibilidad respecto al problema de la pobreza que afecta a casi una tercera parte de la población uruguaya, y es en este sentido que nuestro voto en general a este proyecto de ley expresa la necesidad de que el Estado uruguayo impulse un Programa de Atención Nacional de la Emergencia Social.

No obstante queremos expresar las siguientes objeciones formales y de fondo que nos merece la iniciativa propuesta por el Poder Ejecutivo.

I.- Objeciones de forma

El proyecto de ley que crea el PANES somete a la aprobación de la Asamblea General una nueva autorización de gastos no previstos en el Presupuesto Nacional vigente. En consecuencia es aplicable el inciso primero del artículo 86 de la Constitución de la República que establece que **"... la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV".**

En la citada sección, el inciso final del artículo 214 establece: **"El Poder Ejecutivo dentro de los seis meses de vencido el ejercicio anual, que coincidirá con el año civil, presentará al Poder Legislativo la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a dicho ejercicio, pudiendo proponer las modificaciones que estime indispensables al monto global de gastos, inversiones y sueldos o recursos y efectuar creaciones, supresiones y modificaciones de programas por razones debidamente justificadas".** Vale decir, que en tanto el proyecto de ley a consideración tiene naturaleza presupuestal, el mismo debió a nuestro juicio presentarse conjuntamente con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2004.

Tan es así, que el Subsecretario de Economía y Finanzas, Ec. Mario Bergara insistió, en el ámbito del Senado, en incluir en el artículo 11 del proyecto los montos de autorización global del gasto, discriminados por año de ejecución presupuestal.

A pesar de estas observaciones formales que por lealtad a la Constitución de la República nos sentimos obligados a expresar, no queremos hacer caudal de las mismas, y omitir en consecuencia un pronunciamiento sobre la propuesta del Poder Ejecutivo.

II.- Objeciones de fondo

1. Estrategia inadecuada

La necesidad de impulsar un Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social está a nuestro juicio fuera de discusión. Es absolutamente imprescindible implementar un programa social que

atienda la situación de indigencia o pobreza extrema que viven muchos uruguayos. A este respecto, el literal F del artículo 9º, de la Ley Nº 17.866 que creó el Ministerio de Desarrollo Social, establece dentro de las competencias de este Ministerio: **"Implementar, ejecutar y coordinar Programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situación de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida."**

Ahora bien, partiendo de esa base, es también imprescindible discutir la estrategia que el Estado uruguayo va a instrumentar a través del PANES.

Definir una estrategia implica establecer prioridades en la orientación del gasto social y en su direccionamiento hacia los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad. En tal sentido, la pobreza en nuestro país se ha caracterizado por la notoria infantilización de la misma. De acuerdo a los datos aportados por la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2004, de las 108.200 personas indigentes, se estiman en 47.700 los adultos (entre 41.900 y 53.600) y en 60.500 los menores de 18 años (entre 52.900 y 68.000).

Las estimaciones de la misma encuesta en relación a la incidencia de la pobreza, para el año citado, muestra que el 56.5% de los niños menores de 6 años, el 53.7% de entre 6 y 12 años, y el 45% de los entre 13 y 17 años, viven en hogares por debajo de la línea de pobreza.

Lamentablemente, la mayoría de la Comisión denegó la posibilidad de que para el análisis de este tema medular contáramos con el asesoramiento de investigadores sociales reconocidos, como es el caso de **Ruben Kaztman** y **Fernando Filgueira,** quienes han abordado el estudio de este tema, publicando en fecha más o menos reciente, sus conclusiones en un trabajo titulado: "Panorama social de la infancia y la familia".

En el citado trabajo, Kaztman y Filgueira expresan que: **"El diagnóstico realizado permite concluir que posiblemente estemos presenciando el fin de un período de la historia uruguaya en el que se produjo un ensamble virtuoso entre familia, escuela y barrio que potenció el desarrollo de los niños en las ciudades. Ese virtuosismo fue reforzado, en algunos momentos, por un ritmo y una modalidad de crecimiento que, en la medida que mantenía abiertas diversas vías de movilidad social, consolidó la credibilidad de la igualdad de oportunidades como un ideal posible. La situación actual es claramente distinta. La precariedad de las familias, la segmentación de las instituciones educativas y las nuevas formas de distribución de las clases sociales en el espacio urbano hacen que muchos niños ya no puedan ser beneficiados por las sinergias positivas de la interacción de esos diferentes contextos. A la vez, los efectos concentradores de los nuevos procesos de desarrollo contribuyen a forjar realidades que se alejan del ideal de igualdad de oportunidades para todos.**

En suma, todo indica que el país está enfrentando un riesgo de descapitalización física, humana y social de sus generaciones más jóvenes. Quienes elaboramos y presentamos este informe estamos convencidos que dicho riesgo constituye la amenaza más clara al futuro social y económico del país, y que su resolución no admite el razonamiento que espera mejoras en otras áreas para ver como se traducen en mejoras para la infancia. Todo indica también que será muy difícil de conjurar ese riesgo sin una política de Estado, que por encima de diferencias partidarias, intereses sectoriales y réditos políticos, logre sensibilizar a la sociedad acerca de la trascendencia del problema y convocar un sólido respaldo a la implementación de las estrategias de acción".

Y agregan: **"El panorama que emerge de los datos es que Uruguay castiga a sus niños en forma desproporcionada, y en el proceso contribuye a la creciente segmentación social y cada vez más visibles procesos de reproducción y endurecimiento intergeneracional de la pobreza. El país debe ser, o más bien volver a ser, el hogar de todos sus niños. Hogar que garantice el afecto, el cuidado y la igualdad de oportunidades de acceso a su cuota de felicidad y bienestar".**

Los citados investigadores, a partir del diagnóstico social que explican en la publicación referida, promueven en el capítulo séptimo del mismo, **"un conjunto de lineamientos estratégicos que buscan contribuir a la construcción de un sistema integral de protección a la infancia que en el mediano plazo permita revertir las actuales tendencias a la infantilización de la pobreza, a su trasmisión intergeneracional y 'endurecimiento' bajo formas de marginalidad en sus sectores más jóvenes".**

Hubiera sido de especial relevancia conocer y analizar esos lineamientos estratégicos, apuntando a redefinir un Programa de Atención Nacional de la Emergencia Social, que de acuerdo a los escasos aportes planteados por la Ministra de Desarrollo Social se encuentra en el medio de una gran improvisación. En efecto, no pudimos acceder, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente, a conocer los objetivos estratégicos de los programas que integran el PANES, enumerados en el artículo 2º del proyecto, ni las metas que persiguen cada uno de estos programas. Tampoco fue posible conocer las asignaciones de recursos destinados a financiar cada uno de esos planes.

En suma, todo parece indicar que la propuesta del Poder Ejecutivo carece de una estrategia adecuada para enfrentar la emergencia, y lo que es peor, no toma en cuenta los múltiples aportes que han realizado investigadores sociales, ignorando el proceso de acumulación de conocimiento respecto a los graves problemas sociales que enfrenta la sociedad uruguaya.

2. Programa de Ingreso Ciudadano

El proyecto de ley solo define los alcances de uno de esos programas, el denominado **Ingreso Ciudadano,** que consiste en una transferencia monetaria a la población objetivo (estimada en 38.352 hogares donde viven unas 204.000 personas) equivalente a $ 1.360. En tal caso, las erogaciones anuales de este programa estarían en el entorno de 24 millones de dólares anuales, aunque la propia Ministra contradijo en el ámbito de la Comisión la información suministrada posteriormente con relación a la población objetivo que se propone atender.

El programa de Ingreso Ciudadano no toma en cuenta la cantidad de niños que habitan en el hogar lo que a nuestro juicio constituye un enfoque equivocado.

En nuestra visión, sería aconsejable reforzar la política de asignaciones familiares, atendiendo especialmente las etapas más críticas. A este respecto, la bancada del Partido Independiente planteó en la pasada legislatura un proyecto de ley reforzando el monto de asignaciones familiares en los tramos etarios más vulnerables.

Los cuadros siguientes ilustran nuestra propuesta y los costos estimados de la misma.

COSTO TOTAL ANUAL DE CUBRIR CON ASIGNACIÓN FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA (1)

GRUPOS DE EDAD	NºDE NIÑOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR	MONTO TOTAL DE GASTO ANUAL POR GRUPO DE EDAD (U$)
0 a 4 años	5.364	32% de SMN (U$ 28)	1.802.304
5 a 11 años	7.366	20% de SMN (U$ 17.5)	1.546.860
12 a 17 años	6.256	24% de SMN (U$ 21)	1.576.512
Total de 0 a 17 años.	18.986	---	4.925.676

COSTO TOTAL ANUAL DE CUBRIR CON ASIGNACIÓN FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA, POR ENCIMA DE LA INDIGENCIA (1)

GRUPO DE EDAD	NºDE NIÑOS	MONTO DE LA ASIGNACIÓN FAMILIAR	MONTO TOTAL DE GASTO ANUAL POR GRUPO DE EDAD (U$)
0 a 4 años	118.004	24% de SMN (U$ 21)	29.737.008
5 a 11 años	139.935	16% de SMN (U$ 14)	23.509.080
12 a 17 años	98.105	20% de SMN (U$ 17.5)	20.602.050
Total de 0 a 17 años	356.044	------	73.848.138

COSTO TOTAL ANUAL DE LA COBERTURA MEDIANTE ASIGNACIÓN FAMILIAR A TODOS LOS NIÑOS EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA Y POBREZA (2)

Costo total anual para cubrir con asignación familiar a todos los niños en situación de indigencia.	**4.925.676**
Costo total anual para cubrir con asignación familiar a todos los niños en situación de pobreza	**73.848.138**
Costo total anual	**78.773.814**

(1) y (2) Los valores expresados corresponden al mes de agosto del año 2001.

Creemos pues que es preferible instrumentar con carácter permanente una estrategia de esta naturaleza, ajustando los montos de asignaciones familiares en función de la vulnerabilidad de los hogares con niños, en condiciones de pobreza, al programa de Ingreso Ciudadano propuesto por el Poder Ejecutivo.

3.- El PANES: una propuesta de corto plazo

Una pregunta recurrente que nos hicimos los miembros de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social fue la siguiente:

¿Y después qué?

La pregunta no tuvo, ni de parte de la Ministra de Desarrollo Social ni del Subsecretario de Economía y Finanzas respuestas convincentes. Tampoco lo es la reflexión que a este respecto se realiza en la página 7 del documento ministerial denominado "Plan de Emergencia y Políticas Sociales" enviado a la Comisión por la Ministra de Desarrollo Social. En efecto, bajo el **título Qué pasa después de los dos años** se expresa: **"El programa del EP-FA-NM se propone metas de crecimiento en equidad que están vinculadas a la solución estratégica de los padecimientos de gran parte de la población. Los planes de desarrollo de la industria y la producción agropecuaria serán los instrumentos de largo aliento para superar los problemas a los que intenta dar solución el PANES y las Políticas Sociales a corto plazo. Dice el Dr. Tabaré Vázquez en oportunidad mencionada"[(2)]... "De ahí también la pertinencia de asumir las políticas sociales como componentes de una estrategia de cambios y desarrollo. Las políticas sociales que no tengan esto en cuenta no son ni políticas ni sociales; son acciones anodinas que, más allá de los buenos propósitos que las orienten, tienen un efecto similar al de una aspirina sobre un cuadro de apendicitis. Pero además: como los cambios y el desarrollo para ser genuinos han de involucrar a todos, las políticas sociales han de ser participativas y democráticas".**

Poca luz echa la reflexión transcripta sobre el futuro del PANES después de los próximos dos años. De nuestra parte estamos convencidos que al cabo de estos dos años persistirá el núcleo de pobreza "duro" y que en consecuencia es necesario estructurar una estrategia de mediano y largo plazo. Más que un PANES de dos años, es necesario al menos un PANES que se desarrolle al menos durante todo el período de gobierno, porque de lo contrario se cumpliría la premonición del Presidente Vázquez: "una aspirina sobre un cuadro de apendicitis".

Si las políticas sociales deben tener permanencia en el tiempo se hace necesario reflexionar sobre los recursos financieros imprescindibles para que sean sostenibles. Lamentablemente, tampoco esta reflexión está presente en la propuesta del Poder Ejecutivo. Es más, el Ministerio de Economía y Finanzas en el Programa Económico Financiero presentado al Fondo Monetario Internacional no está previendo asignar nuevos recursos –al margen de los 200 millones de dólares- al PANES.

Nuevamente, el análisis de lo propuesto nos lleva inevitablemente a concluir que se carece de una perspectiva de mediano plazo, y que en tales circunstancias, los recursos financieros previstos para financiar el PANES ponen de manifiesto una estrategia de corto plazo sin sostenimiento en el tiempo".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: permítame una breve digresión. En primer lugar, quisiera saludar la iniciativa del canal del Estado de comenzar a trasmitir en directo las sesiones de esta Cámara de Representantes. Sin duda, de esa manera el Parlamento tendrá oportunidad de mantener la mayor vinculación con la sociedad uruguaya, la cual tiene pleno derecho a conocer en forma absolutamente directa lo que sucede en este Parlamento. Creo que es una actitud que significa incentivar la participación de la gente, la información y, sobre todo, la democracia.

SEÑOR TROBO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Estamos tratando, en este momento, un proyecto de ley, el relativo al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social -PANES- y el Programa de Ingreso Ciudadano que lo integra. Como todos sabemos, hace muy pocos días se constituyó la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social de esta Cámara de Representantes, compuesta por quince legisladores, en la que están representados absolutamente todos los sectores de todos los partidos políticos que integran la Cámara de Diputados.

[(2)] Ponencia realizada por el Dr. Tabaré Vázquez en la Intendencia de Montevideo el día 6 de setiembre de 2004.

Una vez constituida esa Comisión Especial, hemos recibido la visita de la señora Ministra de Desarrollo Social, Marina Arismendi; del señor Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Mario Bergara, y de una delegación importante de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, quienes sin duda hicieron aportes trascendentes en cuanto a la opinión y a la información que la Comisión Especial había planteado.

Es bueno recordar algunas cosas, señora Presidenta, sobre todo con referencia a una actividad concreta que tuvo su ámbito en la Cámara de Representantes cuando, por unanimidad, el 31 de octubre de 2001 el Cuerpo resolvió constituir...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Recién empezamos y si este va a ser el clima, no nos vamos a escuchar.

Decía que hay un antecedente, del año 2001, de la Comisión Especial sobre las situaciones de pobreza, la que realizó un informe muy importante con conclusiones y recomendaciones, que sería interesante que fuera distribuido a las señoras legisladoras y a los señores legisladores para su conocimiento. Allí se anunciaban las dificultades que existían en el país con referencia a la exclusión social, a la pobreza y a la indigencia, y se llamaba, por unanimidad de los distintos miembros de dicha Comisión Especial, a aplicar una política de Estado, porque en aquel momento ya se consideraba importante. El informe decía: "Esta Comisión asume como premisa consensual que las políticas dirigidas a superar las situaciones de pobreza deben ser consideradas, asumidas y ejecutadas como una verdadera política de Estado que, como tal, debe adquirir un carácter suprapartidario". Y agregaba: "Este esfuerzo debe realizarse de forma tal que los intereses particulares o sectoriales queden subordinados a la búsqueda de acuerdos amplios y consensos lo más abarcativos posible para que la estrategia de superación de la pobreza sea eficaz". Más adelante agregaba: "La información recabada confirma" -ya en el año 2001- "que, a pesar de los esfuerzos realizados, persiste en nuestro país una creciente exclusión y por tanto mayor dificultad para la integración social de un importante sector de los niños y los jóvenes y no hace otra cosa que confirmar, cada vez con mayor fuerza, que nuestro país ha vivido un proceso de distribución de los recursos sociales cargado de una fuerte inequidad intergeneracional".

Terminaba expresando esta Comisión Especial, votada por la unanimidad de la Cámara, que es indispensable la existencia de una fuerte coordinación de los programas y proyectos sociales, ya que se carece de un nivel adecuado de coordinación. Agregaba: "Resulta imprescindible la constitución de un sistema de programas y proyectos sociales articulado y ordenado".

Se trata de un repartido de unas trescientos cincuenta páginas, que recomiendo sea distribuido para su lectura. Uno de los títulos dice: "Avanzar en la transformación de algunos de los Ministerios existentes en un Ministerio de promoción social". Otros hacen recomendaciones sobre vivienda, sobre salud, sobre materia educativa y sobre empleo. ¿Qué quiero decir con este informe, al plantear este antecedente inmediato que estuvo en esta Cámara de Representantes y que se discutió y se aprobó por unanimidad? Que ya en el año 2001 se sabía perfectamente bien que había que tomar medidas contra la pobreza, la indigencia, la exclusión, y que era necesario constituir un ámbito como un Ministerio para que coordinara adecuadamente todas las tareas referidas a las políticas sociales.

Por supuesto que no voy a entrar a detallar lo que mi fuerza política planteó hace años. En 2001, nuestra fuerza política presentó un articulado profundo en el que se establecía de dónde se podían sacar los recursos, que después fueron destinados para asistir al sistema financiero. Nuestra fuerza política también planteaba la necesidad de implementar un plan de emergencia, porque se daba cuenta de que el país iba hacia una situación de mayor pobreza e indigencia. Esa iniciativa la presentamos al sistema político y a la ciudadanía, pero lamentablemente no tuvimos eco; si hubiéramos tenido suerte con nuestra propuesta, las medidas que hoy tenemos que implementar en cuanto a asistencia quizá no serían las mismas, pues la emergencia social no habría sido tan grave como es en este momento.

Coherentes con las recomendaciones del Parlamento y con nuestra posición filosófica y programática acerca de la emergencia social, aprobamos y acordamos la Ley N° 17.866 -lamentablemente, no hubo unanimidad en algunos artículos determinados-, para crear el Ministerio de Desarrollo Social, que fuera analizada en esta Cámara de Representantes hace muy pocas semanas, el 18 de marzo pasado. Lo que reco-

mendaba en 2001 la Comisión Especial sobre situaciones de pobreza de esta Cámara, de alguna manera se cumple el 18 de marzo, ya que se creó la herramienta para ser más efectivos y concretos en el desarrollo de las políticas sociales, en particular ante las emergencias que vive el país en este momento.

En el literal F) del artículo 9° de la ley que votó este Parlamento, en algunos casos por mayoría, se otorga competencias al Ministerio de Desarrollo Social, estableciendo: "Implemente, ejecute y coordine Programas de Atención a la Emergencia Social, mediante la cobertura de las necesidades básicas de quienes se hallan en situaciones de indigencia y de extrema pobreza, buscando el mejoramiento de sus condiciones de vida y su integración social". Ya hay un avance en la resolución de este Parlamento con referencia a la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Además, no tengo ninguna duda de que a la totalidad de las legisladoras y los legisladores de esta Cámara de Representantes, en mayo del año pasado, se les partió el corazón y se sintieron golpeados y afectados por el informe del Instituto Nacional de Estadística con los datos sobre la pobreza e indigencia del año 2003, niveles que luego aumentaron en 2004.

En un artículo de prensa que tiene vinculación con este tema yo decía que querría equivocarme -al igual que estoy seguro lo querrían los distintos analistas y dirigentes políticos de nuestra fuerza que decían lo mismo-, pero que íbamos hacia una situación de incremento de la pobreza, lo que fue confirmado por el Instituto Nacional de Estadística en 2003. Hace años que venimos diciendo que los uruguayos viven cada vez peor, como constatamos en las diferentes recorridas que realizamos por el interior del país y de Montevideo. Era notorio que un sector importante de uruguayos se sumergía, inevitablemente, en la pobreza y en la indigencia. Sin embargo, determinados dirigentes políticos e integrantes del Poder Ejecutivo de la época intentaron, una y otra vez, desconocer y desechar la alarma expresada por nosotros y por nuestra fuerza política, pretendiendo de alguna manera evitar esa realidad y desconocer el aumento del flagelo de la pobreza como consecuencia directa de determinadas políticas económicas que nosotros no compartimos.

Decía el INE en esa encuesta continua de hogares de 2003 que, teniendo en cuenta el cálculo del costo de una canasta de alimentos que se consideraban básicos para la correcta nutrición de una persona, se había llegado a la conclusión de que había más indigentes y que, considerando el costo de la alimentación y otros bienes como, por ejemplo, la vestimenta, la vivienda, la salud, el transporte y la educación, había existido un aumento importante en la cantidad de personas que se situaban por debajo de la línea de pobreza.

Decía que las cifras eran atroces porque correspondía aclarar, en primer término, que la encuesta había sido realizada en localidades con más de cinco mil habitantes, por lo que concluía que si se tomaban en cuenta aquellas localidades con menos habitantes, que comprenden a centenares de compatriotas, los índices de indigencia y de pobreza aumentarían sensiblemente.

Terminaba diciendo en ese artículo que el Uruguay y su gente no merecen índices de indigencia y de pobreza que violentan al conjunto de la sociedad. Pero era posible empezar a cambiar esa situación crítica, y nosotros, como fuerza política, nos poníamos a disposición para trabajar en ese sentido.

Es importante tener estas situaciones como antecedente, pero, lamentablemente, los nuevos datos estimativos sobre la pobreza que nos proporciona el INE en el informe correspondiente al año 2004, que todos tenemos, demuestran que se ha agravado notoriamente la situación de miles y miles de compatriotas.

Voy a dar algunas cifras del informe del INE. Por ejemplo, en el Cuadro 1, que hace referencia a la pobreza extrema, se demuestra que en 2004 hubo un aumento de la pobreza a nivel de hogares, que pasó del 1,6% al 2%. En Montevideo, la pobreza extrema pasó del 1,8% al 2,4%, y en el resto del país urbano pasó del 1,3% al 1,8%. Son datos claros y concretos, que están demostrando la situación de iniquidad que viven miles y miles de uruguayos. Es por eso que hay que instrumentar mecanismos, aunque quizás no sean los más perfectos en este momento y luego haya que complementarlos con algunos otros proyectos de ley; pero es imprescindible no esperar. Este Parlamento debe dar un trámite rápido al proyecto de ley para quedar en condiciones legales de asistir a los uruguayos que están en esa situación.

Dice el informe del INE que de las 108.200 personas indigentes que había en 2004, se estima que

los adultos eran 44.600. En términos absolutos, la cantidad de compatriotas indigentes -personas que viven entre nosotros- en localidades de cinco mil habitantes o más es de entre 95.000 y 121.300. Por otra parte, la cantidad de ciudadanos pobres, incluidos los indigentes, es de entre 830.000 y 908.000, aunque la incidencia de la pobreza extrema se ha incrementado ligeramente también en 2004. También dice que la pobreza de las personas creció puntualmente en 2004, alcanzando un promedio de 31,2%, frente al 30,9% registrado en 2003; que los hogares indigentes se caracterizan por estar compuestos por muchas personas, gran parte de ellas menores y pocas perceptoras del ingreso.

Estos datos nos laceran y nos duelen profundamente, como uruguayos y como legisladores. Se dice que el 31% de la población de nuestro país es pobre. La tercera parte de los uruguayos es pobre, y esto hay que solucionarlo ya. No podemos esperar; hay que actuar con responsabilidad política y hay que comenzar a desactivar este tema de la indigencia y de la pobreza. El 54% de los niños menores de seis años son pobres; el 52% de los niños de entre seis y doce años son pobres. El 47% de nuestros jóvenes de entre trece y diecisiete años son pobres. El 27% de los adultos son pobres y el 10% de los adultos de la tercera edad también son pobres. Dicho sea de paso, muchos de estos últimos colaboran con sus pequeñas jubilaciones y aportes a un mantenimiento mínimo de esos hogares que han caído por debajo de la línea de pobreza. Estas son las cosas que debemos tener en cuenta.

Asimismo, recordemos que el INE mide la indigencia en base a la CBA, es decir, a la canasta básica alimentaria, que en este momento tiene un valor de apenas $ 1.114 en Montevideo y $ 846 en el resto del país urbano.

En síntesis, los índices de pobreza e indigencia prácticamente se han duplicado en los últimos años. Personalmente, conozco los motivos por los cuales esto ha sucedido, pero no los voy a expresar en Sala en la sesión de hoy; lo hemos dicho en todos los medios de comunicación y en el Parlamento, y también lo hemos escrito. La situación de indigencia alcanza a 110.000 uruguayos pertenecientes a 18.000 hogares urbanos de todo el país. Como dije, 1:000.000 de compatriotas están en situación de pobreza.

Con respecto al proyecto del PANES y del Ingreso Ciudadano que estamos tratando, el Senado lo aprobó el 3 de mayo. Recibió importantísimos aportes de distintos Senadores que no pertenecían a mi Partido político; los Senadores de mi colectividad política, el Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría, actuando con la flexibilidad que corresponde e intentando aplicar una política de Estado en esta situación de emergencia social, aceptaron muchísimas modificaciones que con gran capacidad habían aportado legisladores de otros sectores políticos. Sin embargo, lamentablemente, acá suceden cosas que no podemos concebir. Actuamos con flexibilidad y el Poder Ejecutivo envió otro proyecto de ley, teniendo en cuenta los aspectos que los partidos tradicionales consideraban que debían incluirse en la iniciativa, con los que nosotros estábamos de acuerdo. Pero llegado el momento de votar el Plan de Emergencia para nuestro país, donde hay 1:000.000 de pobres y 110.000 indigentes, los Senadores de un partido político se retiraron de Sala y no lo votaron. Modestamente y con absoluta humildad, me parece que esta no es la forma de actuar de cara a las necesidades de la sociedad.

Espero que en el día de hoy, cuando se vote este proyecto de ley, tengamos la oportunidad de aprobarlo por unanimidad para habilitar la aplicación del PANES, el Programa de Ingreso Ciudadano y, en definitiva, para permitir que, en forma consensuada, como Estado y como Gobierno, pero también como sistema político, las cosas empiecen a cambiar...

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- ...para esta gente que no merece, de ninguna manera, estar en la situación económica y social que está viviendo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- Cuando termine la disertación, con mucho gusto le concederé la interrupción.

Señora Presidenta: ¿cuál es el objetivo de este proyecto de ley que estamos tratando? No es solamente declarar la situación de emergencia social, sino, además, instrumentar el Plan de Atención Nacional de Emergencia Social -PANES-, que tiene siete componentes importantes y no solo el Programa de Ingreso Ciudadano. En la Comisión hemos recibido un

documento que sería bueno repartir entre todos los señores legisladores, que consta de veintiuna páginas y en el que se expresa lo que significa cada uno de estos programas o planes.

Reitero que sería bueno que los noventa y nueve legisladores y legisladoras tuvieran oportunidad de conocer en forma directa este documento, que no fue elaborado en enero, febrero o marzo, sino en mayo. Por lo tanto, tiene datos importantísimos, que es necesario que los legisladores y legisladoras conozcan.

Entonces, en este PANES se plantean siete componentes: el Plan Alimentario Nacional -denominado PAN- el Programa de Emergencia Sanitaria, el Programa de Ingreso Ciudadano, el Programa de Educación en Contextos Críticos, el Programa de Empleo Transitorio, el Programa de Asentamientos Precarios y Pensiones y el Programa de Alojamiento a las personas en situación de calle. Hay que ver con bondad y con flexibilidad la importancia que tienen los siete programas, que van directamente al corazón de los problemas que viven los muy pobres e indigentes. Así tenemos que actuar y, por suerte, así se ha actuado en el día de ayer en la Comisión Especial conformada para estudiar estos temas, lo que reconozco y de lo que realmente me alegro, no como fuerza política, no como integrante del partido de Gobierno, sino como uruguayo, como ciudadano que quiere lo mejor para nuestra gente.

Entonces, sugiero que se distribuya este documento, más allá de que la explicación de cada uno de estos programas está sucintamente planteada en el informe en mayoría que tuvimos el gusto de elaborar con los legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría.

Se nos piden cifras para cada uno de los programas. Hasta el momento, es imposible determinarlas. ¿Por qué motivo? Porque recién se está en la etapa de la inscripción y verificación de los ciudadanos que llenaron los formularios 1 y 2 en el Banco de Previsión Social, porque todavía el Estado, el Gobierno, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Desarrollo Social no tienen conocimiento cabal acerca de lo que necesita el ciudadano que se inscribió en el Banco de Previsión Social: el Ingreso Ciudadano, la Emergencia Sanitaria, un empleo transitorio o que se atienda la situación de calle en la que vive. La realidad es que todavía no estamos en condiciones de brindar las cifras. Este Parlamento votó la creación del Ministerio de Desarrollo Social hace muy pocas semanas, hubo una inscripción de por medio y se está trabajando. Por lo tanto, no es válido el argumento -lo digo con el mayor respeto- que se está empleando sobre este tema.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Solicito a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que tomen asiento y guarden silencio para que podamos escucharnos todos y todas.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- También corresponde tener en cuenta -estas fueron algunas de las dudas que se presentaron en esa discusión importante y respetuosa realizada en la Comisión Especial que integramos- que los distintos programas del PANES están íntimamente conectados entre sí. Por lo tanto, puede suceder -y, sin ningún tipo de dudas, va a suceder- que aquel ciudadano que se inscribió sea protagonista de uno o varios programas establecidos en el artículo 2° y no necesariamente vaya a recibir el importe correspondiente al Ingreso Ciudadano. Ese protagonista también puede ser asistido a través de otros planes, como puede ser el de la asistencia bucal, sanitaria, de vivienda, de trabajo o de atención a aquellos que están en situación de calle. Entonces, en esto no hay contradicción; no es que solamente se aplique un plan para un ciudadano; no. Se van a estudiar adecuadamente -como se está haciendo- las declaraciones juradas que se presentaron en el Banco de Previsión Social a través de los formularios 1 y 2, y luego se resolverá. Y eso necesita tiempo. Nosotros estamos más saturados que nunca, pero acá, en este país, transcurrieron años y años, décadas, en que los Gobiernos no miraron a los pobres ni a los indigentes. Por lo tanto, no es argumento no votar un proyecto porque estamos demorando un tiempo que no quisiéramos emplear, porque hay una realidad y recién comenzamos a trabajar sobre el particular.

El hogar que tenga un ingreso superior a $ 1.300 puede recibir el beneficio de otros programas de los que mencioné, como, por ejemplo, el de Emergencia Sanitaria, el de Empleo Transitorio, etcétera. Los estudios realizados para la aplicación del PANES no fueron inventos del Poder Ejecutivo ni del Ministerio de Desarrollo Social; están basados en conclusiones del Instituto Nacional de Estadística de los años 2003 y 2004 y en aportes, informes o estudios de gran va-

lor que hizo la Facultad de Ciencias Económicas, que, además, tuvo en cuenta el estado nutricional y la talla de los niños -que también es muy grave en muchos lugares del país-, según datos provenientes del censo realizado por ANEP en el año 2002.

También es bueno decir -para que todos lo sepamos y para que quede absolutamente claro- que la vigencia del Plan de Emergencia se estima en dos años. A algunos compañeros Diputados no les gusta el término "estima", pero vamos a tratar de que el plazo sea de dos años. Si tenemos que demorar dos años y un mes, ¡por favor, permitan que este Gobierno, que el Estado uruguayo, representado por el Poder Ejecutivo, también lo extienda en un mes! Si tenemos que terminar un mes antes, mejor todavía. Pero, ¡por favor, no busquemos cinco patas al gato! Actuemos con absoluta amplitud y consideración en un tema tan complejo y difícil como el que estamos tratando.

En el proyecto de ley también se establece que el Programa de Ingreso Ciudadano se aplicará durante dos años -diferente al PANES, para el que se estiman dos años- porque la ley establece este tiempo con absoluta claridad.

El Programa de Ingreso Ciudadano es una prestación de dinero por hogar que alcanzará en la actualidad la cifra de $ 1.360 y que se actualizará cuatrimestralmente.

De acuerdo con los datos primarios que brindaron la señora Ministra y el señor Subsecretario -además, esto fue refrendado por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social-, se estima que el beneficio alcanzará a 40.000 hogares, lo que equivale aproximadamente a 200.000 personas. ¡Miren de qué cifra estamos hablando! Además, se considerará hogar tanto el constituido por una sola persona como aquel integrado por un grupo de personas, vinculadas o no por un lazo de parentesco, que convivan bajo un mismo techo y que contribuyan a su mutua subsistencia.

Otro elemento importante es que la prestación de dinero que recibirá la gente mediante el Programa de Ingreso Ciudadano, igualmente se otorgará sin importar que el hogar reciba asignaciones familiares o pensiones por invalidez o por vejez. ¿Cuántos hogares pobres e indigentes están apenas subsistiendo y pueden dar mediocres alimentos a sus hijos o al grupo familiar a través de las pensiones que reciben algunos de sus integrantes como jubilados o pensionistas? En este caso, concretamente, se habla de pensiones por invalidez y por vejez.

Como sabemos, la prestación del PANES se solicita ante la oficina correspondiente del Banco de Previsión Social o a través del Ministerio de Desarrollo Social. Esto se está haciendo o ya lo hicieron los jefes o jefas de hogar mayores de edad, o los menores de dieciocho años con niños a su cargo. Pero además se piden contrapartidas. Porque acá no queremos piqueteros. ¡Claro que no queremos piqueteros! Reitero: ¡claro que no queremos piqueteros! Y no los vamos a tener en nuestro país cuando actuemos coherentemente, como Poder Ejecutivo, como Estado, siempre que tengamos en cuenta a la gente y le demos la ayuda necesaria para que sea protagonista de su propio destino, pudiendo vivir adecuadamente, alimentarse, tener vivienda, recibir atención de salud, atención bucal y sacar los niños de la calle. ¡Claro que no va a haber piqueteros! No es argumento y no aceptamos lo que hacen otros países; allá ellos. Nuestro país ha demostrado su capacidad cívica y su respeto a las instituciones, que mucho nos ha costado recuperar durante la lucha contra la dictadura cívico-militar. Entonces, que no se argumente aquí que va a haber piqueteros. ¡No los va a haber! Este Gobierno, el Estado uruguayo y el sistema político tienen que encargarse de que no haya piqueteros. De todos modos, debemos colaborar con los niños, jóvenes, hombres y mujeres que necesitan el aporte del Estado. Esto lo quiero dejar claro, señora Presidenta.

Como dije, pedimos contrapartidas para que se reciban esas prestaciones. Por ejemplo, que estén inscriptos y que los menores y los adolescentes asistan regularmente al sistema educativo formal. Además, se exigen controles médicos que no tienen ahora.

En la gira que hicimos con el compañero Ehrlich y en otra que realizamos por el interior del país, vimos mucha pobreza. En Artigas, por ejemplo, ¿no vemos la miseria que existe? ¿No vemos que hay problemas de asistencia de salud para miles y miles de uruguayos? Hay una condicionante; se pide una contrapartida. Para recibir los beneficios de los siete programas, los niños y las niñas, los adolescentes y las mujeres embarazadas deben tener controles médicos periódicos. ¿Esto es horrible? No; esto es custodiar la salud

de nuestros futuros hombres y mujeres que van a trabajar de distinta forma, o de quienes quizás estén sentados aquí, en el Parlamento. Esa es la democracia auténtica que queremos aplicar en nuestro país.

También se exige como contrapartida la participación en actividades comunitarias. Estas exigencias deben cumplirse en cada uno de los programas.

Quiero dejar claro que la aplicación del PANES e, inclusive, del Programa de Ingreso Ciudadano, es transitorio y adicional a los recursos que el Estado destina actualmente a las políticas sociales. Este proyecto de ley que estamos tratando y estos US$ 200:000.000 que se van a solicitar para la implementación del Plan no sustituyen otras políticas sociales; son adicionales y, por supuesto, transitorios. Los programas que están en vigencia, que comenzaron a instrumentar los anteriores Gobiernos -el del doctor Sanguinetti y el del doctor Batlle- y que fueron acordados con organismos internacionales, tampoco están incluidos en estos US$ 200:000.000 que el Estado destinará para atender globalmente este Plan de Emergencia Social. Esa suma será distribuida en el tiempo de esta manera: US$ 70:000.000 para el Ejercicio 2005, US$ 100:000.000 para 2006 y US$ 30:000.000 para 2007, y se actualizará cuatrimestralmente.

Se nos pide que hoy, cuando todavía no se ha implementado ni se ha puesto en funcionamiento el PANES, se detalle cuánto vamos a gastar en cada uno de los programas. ¡Pero no lo sabemos, señora Presidenta! Recién se han inscripto algo más de 100.000 uruguayos; recién se están verificando y estudiando las solicitudes, y no sabemos cuántos ciudadanos van a quedar y cuántos recursos serán necesarios para el plan de salud, para el plan de empleo o para el plan que busca erradicar la situación de calle que sufren tantos niños. No lo sabemos; lo decimos con total transparencia, tranquilidad y honestidad. ¡Pero no nos aten las manos! Los uruguayos no pueden esperar. ¡Dejen trabajar a este Gobierno, que apenas tiene setenta y dos días de ejercicio, desde el 1° de marzo.

Entonces, las dudas que puedan haber surgido de parte de algunas señoras legisladoras o de algunos señores legisladores quedaron rotundamente explicadas por el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, economista Mario Bergara. Es bueno que se pregunte, pero el señor Subsecretario fue rotundo y dijo textualmente: "[...] la aplicación del Plan de Emergencia Social no va a sufrir retrasos o problemas por falta de disponibilidad financiera, ya que es prioritario para el Gobierno que los montos comprometidos en el terreno legislativo y en el terreno político estén disponibles'". Esto no puede ser argumento para no votar, y lo digo con la mayor humildad, porque estamos tratando un proyecto de ley que es importantísimo para la gente.

Hasta la actual semana se han recibido en el Banco de Previsión Social alrededor de 100.000 formularios, provenientes de todo el país. Es importante tener en cuenta lo novel del Ministerio de Desarrollo Social; es necesario actuar con absoluta transparencia y justicia en el otorgamiento de las prestaciones a los protagonistas. Ello lleva no solo a recibir las inscripciones, sino también a verificarlas con exactitud. Existe voluntad política y administrativa de que la instrumentación de los siete programas llegue lo más rápidamente posible a los ciudadanos que los necesitan. Pero es inevitable actuar con determinado gradualismo, por lo que dije anteriormente, no solo en el pago del Ingreso Ciudadano, sino también en la participación de los otros programas.

Las distintas autoridades que visitaron la Comisión Especial expresaron rotundamente que los plazos para comenzar la implementación del Plan de Emergencia apremian -sabemos por qué-, por lo que es imprescindible la aprobación de este proyecto de ley en la sesión de hoy, para poner en marcha en los próximos días los programas y el pago del Ingreso Ciudadano.

Asimismo, se han manifestado dudas sobre una posible competencia -que entiendo se interpretó irregularmente- entre el Instituto Nacional de Alimentación y el Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado Ibarra: le están solicitando una interrupción. Le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite, señora Presidenta?

De acuerdo con el Reglamento, solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: he votado en contra de la prórroga del tiempo de que dispone el orador.

Todo Cuerpo va marcando cuáles son sus líneas de acción y entiendo que la práctica de la prórroga del tiempo de que dispone el orador es muy mala, muy negativa. La interpretación reglamentaria no es lo que me preocupa, pero, indudablemente, considero que nos puede hacer caer en excesos de discusión que no siempre son convenientes.

El Reglamento establece los tiempos límite de que se dispone para hacer las exposiciones; de lo contrario, después vamos a empezar a caer en esas discusiones para ver si a alguien se le prorrogó el tiempo una vez y a otro Diputado, no. Creo que eso no es oportuno.

Asimismo, informo que creo que no es oportuno -no hablo de los gestos que haya tenido la Presidencia- intervenir indiscriminadamente por el mecanismo de la aclaración. El ordenamiento del debate supone, entre otras cosas, que todos debemos comprometernos a que no sean excesivas. No lo digo por falta de cortesía parlamentaria, que la tengo por cualquiera de los compañeros del Cuerpo, y particularmente por el señor Diputado Ibarra, a quien le he votado en contra la prórroga solicitada. Lo he hecho y lo haré todas las veces que se solicite, y yo nunca voy a pedir que se prorrogue el tiempo de que dispongo para poder continuar con una exposición.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Esta Presidencia desea aclarar al pleno que no se trata de un gesto de gentileza política, sino que procede de acuerdo con el Reglamento.

Léase el artículo 52 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"[...] El miembro informante y uno por quienes hubieren fundado por escrito su discordia, o uno de los firmantes del proyecto en consideración -si no hay informe- dispondrán de cuarenta y cinco minutos y, en caso de no poder desarrollar toda su argumentación, por insuficiencia del término, la Cámara, por dos tercios de presentes, podrá concederles un tiempo complementario de quince minutos. Podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación [...]".

Para fundar el voto, tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: la Mesa prácticamente me ha ahorrado mi fundamento. Simplemente quiero decir que, además de ser una disposición reglamentaria, es una práctica absolutamente común, que no se aplica a todos los señores legisladores, sino solo a los miembros informantes, tal como establece el Reglamento.

Naturalmente, en un tema de la trascendencia que tiene el que hoy estamos analizando, cuarenta y cinco minutos no alcanzan, por más capacidad de síntesis que se tenga. Seguramente esto también suceda en la instancia del Presupuesto quinquenal, como ya ha ocurrido en tantos otros temas, en los que muchos miembros informantes de todos los partidos solicitaron prórroga del tiempo porque era imposible terminar la exposición en esos cuarenta y cinco minutos.

Por eso está previsto en el Reglamento; muchas veces es necesario y conveniente desde el punto de vista político.

Gracias.

SEÑOR BRUNO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO.- Señora Presidenta: quiero fundar mi voto contrario. No lo hice por tener algo personal contra el señor Diputado -a quien conozco de nombre y tengo mucho respeto por su trayectoria- ni por las razones del señor Diputado Alonso, sino porque no es la primera vez que en este ámbito escuchamos argumentación tras argumentación; yo soy un Diputado nuevo y discúlpenme si cometo algún error por ello.

He escuchado que el partido de Gobierno ha manifestado públicamente que quiere hacer las cosas y ser ejecutivo; estamos dispuestos a acompañar todo lo que sea necesario, pero este tipo de disertaciones que siempre rondan sobre las mismas cosas son inconducentes y desprestigian al Parlamento.

Estos son los motivos por los que he votado en contra.

Muchas gracias.

SEÑOR CUSANO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Señora Presidenta: luego de escuchar la lectura del artículo del Reglamento, quisiera saber cuántos minutos llevaba el orador en su exposición. ¿Treinta o cuarenta y cinco minutos?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Disponía de cuarenta y cinco minutos, y en el momento en que el señor Diputado Chifflet solicitó la prórroga del tiempo, yo indiqué al miembro informante que restaba un minuto de su tiempo porque también se le había solicitado una interrupción.

¿Queda claro? Son cuarenta y cinco minutos y el señor Diputado llevaba cuarenta y cuatro.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Gracias, señora Presidenta. Queda claro.

Voté en contra y voy a seguir manteniéndolo, a pesar de que me quedó más claro lo de los cuarenta y cuatro minutos que le correspondían por Reglamento porque...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Cuarenta y cinco, señor Diputado.

SEÑOR CUSANO.- Cuarenta y cuatro minutos, cuando usted solicitó la prórroga...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No, señor Diputado. Yo no solicité la prórroga. Fue una moción del señor Diputado Chifflet y en mi condición, ejerciendo la Presidencia, debo someterla a votación del pleno.

SEÑOR CUSANO.- Le agradezco, señora Presidenta.

El miembro informante, durante diez o doce minutos estuvo hablando de un tema, y luego dijo: "Remitiéndome ahora al informe, comienzo la disertación". Creo que podríamos haber utilizado ese tiempo, desde un primer momento, para que el miembro informante dijera lo que tenía que decir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: he votado en contra de la solicitud de prórroga. Sé que es de estilo votarla, y tengo gran respeto por el señor Diputado Ibarra, pero hoy lo he visto un poco ofuscado -no sé si la sesión matutina ha determinado que el señor Diputado se fuera un poco por las ramas y estuviera un tanto ofuscado- y ha dedicado muchos minutos de su alocución...

(Interrupciones)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Le recuerdo, señor Diputado, que de acuerdo con el Reglamento no se pueden hacer alusiones ni adjudicar intencionalidades en el fundamento de voto.

(Interrupciones)

——¡Por favor, señores Diputados! Hagamos silencio y atengámonos al Reglamento. La Presidencia exhorta a mantener una reunión plenaria con todo el énfasis y la firmeza que cada uno de nosotros tiene, pero de acuerdo con el Reglamento.

Puede continuar el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: comienzo nuevamente, ya que la sensibilidad de los colegas es muy grande.

Creo que en la alocución del señor legislador ha habido muchos minutos dedicados a hacer alusiones al Partido Nacional, a adjudicar intenciones al Partido Nacional y a los que estamos acá, diciendo que vamos a hacer o a decir tal cosa, lo que no ha sucedido. Si él hubiera ahorrado todos esos minutos y hubiera tenido un poco más de poder de síntesis, no tengo dudas de que los cuarenta y cinco minutos le habrían alcanzado perfectamente. De ninguna manera pretendo calificar al orador, pero creo que cuarenta y cinco minutos son más que suficientes para exponer acerca de un proyecto de ley que no tiene más de once artículos. Por

eso he votado en forma negativa, y respeto mucho a la señora Presidenta, que está tratando de que haya un silencio total en la Cámara, y también al señor orador.

Gracias.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: no voy a aclarar por qué voté por la afirmativa. Voy a solicitar que no pongamos como argumento ser nuevos en esta tarea -quien habla también lo es- porque me da la sensación, aunque no quiero adjudicar intencionalidades, de que enfrascarnos en esta discusión -no digo perder el tiempo- cuando el tema que vamos a empezar a discutir hoy es tan sustancial, desprestigia al Parlamento.

No voy a adjudicar intencionalidades a un partido entero porque han hecho uso de la palabra solo algunos de sus Diputados. Realmente, me sorprende que haya objeciones a dedicar cuarenta y cinco minutos, una hora o una hora y media de nuestras vidas a escuchar a un miembro informante, a un compañero, a un colega de esta Cámara, que fundamenta -equivocado o no, con sus argumentos, le gusten o no a quien los escuche- acerca de un tema tan sustancial para la República. Si el problema es el tiempo, me parece que es al revés: se desprestigia al Parlamento, pues no se entiende cuál es la tarea que tenemos que desarrollar.

Termino apoyando calurosamente que el señor miembro informante continúe haciendo uso de la palabra.

Gracias.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: voy a ser sumamente breve.

Voté por la afirmativa porque, como muy bien señaló la señora Presidenta, el planteo es absolutamente reglamentario, pero, fundamentalmente, porque creo que el criterio que debe presidir la prórroga del tiempo es la importancia del tema que se esté tratando y la del informe que se esté haciendo para ilustrar al Cuerpo.

Francamente, me sorprende que cuando estamos tratando la situación de enorme pobreza y de indigencia que afecta a tantos uruguayos y a tantas uruguayas, se esté midiendo la hora y regateando con cuatro o cinco minutos, cuando nosotros estamos para ocuparnos de estos problemas y para destinar nuestro tiempo parlamentario a los temas que realmente importan e inciden en la condición de vida de la población. Creo que distraer la profunda intervención que estaba haciendo el señor Diputado Ibarra con este tipo de cuestiones menores es de las cosas que efectivamente desprestigian al Parlamento.

Gracias.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si la señora Diputada no puede hablar desde su banca porque el micrófono no funciona, solicito tenga la amabilidad de trasladarse a una banca cercana que sí tenga audio, porque este es un inconveniente que ha surgido ahora. De lo contrario, no es posible tomar la versión taquigráfica.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: me sentí obligada a fundar mi voto afirmativo. Actué así, en primer lugar, porque el Reglamento lo contempla; en segundo término, porque el miembro informante ha hecho un informe absolutamente correcto y porque, como decían otros compañeros, es muy triste oír que no se puede prorrogar el tiempo del miembro informante, quizás para no escuchar cosas que no se quieren escuchar.

Las causas de la pobreza son muy profundas; este proyecto tiene que ver con eso y, por lo tanto, no aceptamos las argumentaciones que han hecho algunos Diputados del Partido Nacional.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: estoy absolutamente seguro de que estoy amparado por el Reglamento; el artículo 52 lo establece con absoluta claridad. Todos los señores legisladores que volvieron a ser electos para esta Legislatura saben que así se procede en el tratamiento de cada uno de los proyectos. Quizás, lo que se intentó fue cortar el hilo de la intervención.

(Interrupción del señor Representante Alonso)

——Quizá se haya logrado, pero es claro que estamos actuando de acuerdo con nuestro leal saber y entender y vamos a seguir haciéndolo. Además, solo me restan cinco o seis minutos para finalizar la intervención.

Decía, señora Presidenta, que había algunas dudas en cuanto al Programa de Apoyo Alimentario y a la tarea que realiza el Instituto Nacional de Alimentación (INDA). A veces, la falta de tiempo para informarnos nos origina algunas dudas que voy a intentar aclarar. No se trata de un problema de competencias entre el INDA, el Ministerio de Desarrollo Social y el Programa de Apoyo Alimentario. Lo que dijo la señora Ministra, en un sentido positivo, fue que con la aplicación de este programa también se intentaba colaborar con la alimentación de la gente.

En este documento que fue repartido ayer o anteayer y que corresponde a una edición del mes de mayo, en cuanto al apoyo alimentario que se va a desarrollar en el Plan de Emergencia se dice con absoluta claridad que se dará prioridad a personas que sufren déficit nutricional. Es decir que el apoyo alimentario es prioritariamente para aquellas personas que sufren déficit nutricional. "El objetivo es complementar su dieta alimentaria a través de intervenciones integrales que incorporen salud, educación, promoviendo capacidad de los protagonistas. El rol de los equipos sociales es fundamental para acompañar procesos de mejora de calidad de vida, promoviendo en los espacios comunitarios talleres informativos y formativos para la población usuaria de este servicio". Por lo tanto, el objetivo del Programa de Apoyo Alimentario es complementar la dieta alimentaria de aquellas personas que sufren déficit nutricional.

Digo esto porque algunos legisladores y algunas legisladoras -quince de nosotros- concurrieron a la Comisión Especial y allí se plantearon dudas. Creo que, como bancada que responde al Poder Ejecutivo, es nuestro deber aclarar las dudas, y eso es lo que estamos haciendo. No estamos cuestionando nada; simplemente estamos aclarando dudas. Entonces, estamos ante un gran desafío. Es necesario que el conjunto de la sociedad y del sistema político colabore con este emprendimiento, destinado a lograr una rápida disminución de la pobreza y de la indigencia. A través de este instrumento, el PANES, se comenzará a garantizar en nuestro país -luego de muchas décadas en las que no se tuvo en cuenta- la cobertura de las necesidades básicas de las personas más vulnerables, para frenar el riesgo de empobrecimiento que sufre la sociedad uruguaya, que parte de 1999 pero se agravó en el año 2004. Ese es el objetivo.

Asimismo, de manera colectiva y participativa -porque no solo tiene que actuar el conjunto del sistema político, sino también el conjunto de la sociedad- tendremos la posibilidad de construir las rutas de salida de la indigencia. Por allí hay un proyecto que habla del trabajo transitorio, que puede ser uno de los caminos; la capacitación de los ciudadanos que están en situación de indigencia, de extrema pobreza, también puede ser uno de los caminos; la creación de trabajo que se va a implementar en el país por parte del Poder Ejecutivo -sin duda, está pensado- es otro camino para encontrar la ruta de salida de la indigencia y la pobreza, en el marco de un programa de integración de la sociedad y, sobre todo, de inclusión social. Por ello, el Plan está dirigido a las personas muy pobres, quienes tienen ingresos por debajo del valor de una canasta básica alimentaria.

En estos setenta y dos días de Gobierno se han hecho muchas cosas -no todos estarán de acuerdo con ello; por eso existe la democracia, por suerte, en nuestro país-, pero hay que hacer muchas cosas más, y las vamos a hacer. Por ejemplo, se comenzó por facilitar los trámites de identidad de miles y miles de uruguayos indocumentados, a fin de que puedan ejercer el derecho humano de existir, señora Presidenta. Eso también se está implementando con la ayuda de distintos organismos del Estado.

Señoras parlamentarias y señores parlamentarios: actuemos -lo pido con mucha humildad, con mucha modestia- con la mayor grandeza y sabiduría posible. Nuestro Gobierno y, en especial, nuestros Senadores, trabajaron con la máxima flexibilidad en la redacción del proyecto que estamos tratando en este momento. Todos los partidos políticos debemos ser

partícipes -todos, sin excepción- del salvataje de nuestros niños, de nuestros jóvenes, de nuestras mujeres y de nuestros hombres que fueron sumergidos en la pobreza y en la indigencia, violentando en nuestro querido Uruguay, el Uruguay de Artigas, los derechos humanos inalienables que tienen todos nuestros ciudadanos y que siempre debieron imperar y no ser vulnerados como ha sucedido.

Iba a leer los distintos programas y planes del Plan de Emergencia, pero ante la inquietud de algunos señores Diputados, solo recomiendo que se distribuya el documento remitido por el Ministerio de Desarrollo Social -que tiene fecha de mayo- o que, como mínimo, se consulte el informe en mayoría, en el que están detallados cada uno de los planes y programas necesarios para aplicar este Plan de Emergencia.

Señora Presidenta: sin duda, como miembro informante, tendremos que evacuar las consultas que realicen los señores Diputados. Así lo haremos, si se estima conveniente.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR IBARRA.- No, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: pedí la palabra para contestar una alusión política que se hizo, entre otras, en el curso de la exposición del señor Diputado Ibarra, y tiene relación específica con la actitud que el Partido Nacional tuvo en el Senado durante el tratamiento de este proyecto de ley.

El señor Diputado Ibarra dijo, fuera del estilo que lo caracteriza y seguramente influido por esta novedosa decisión de trasmitir en directo las sesiones de la Cámara -que, por lo pronto, merecería un estudio más profundo, una sistematización y una organización más seria, como lo hacen los Parlamentos del mundo que trasmiten sus sesiones-, que el Partido Nacional se había retirado de Sala, y adjudicó esta importante decisión política, sin duda alguna, a la insensibilidad que puede llegar a tener en cuanto a estos temas o a este en particular.

Lo primero que debo decir es que los Senadores del Partido Nacional se retiraron de Sala porque la mayoría había reiterado -en ese caso, por tercera vez- la práctica de querer avasallar al Parlamento, tratando los temas sin discusión, sin análisis, sin profundizarlos y sin los argumentos que merece un tema tan importante como este y porque queremos que la discusión quede en la opinión pública no solo a través de un relato televisivo de un minuto, sino de la versión taquigráfica y de los antecedentes de la gestión de Gobierno en el Parlamento.

El Partido Nacional tomó la decisión simplemente porque la mayoría del Senado dijo que no necesitaba la opinión de la minoría para aprobar este proyecto de ley, y lo hizo en forma sumaria. Lamentablemente, ese estilo y esa práctica se han seguido en reiteradas oportunidades hasta el día de hoy.

Recuerdo que el día que la designamos a usted, señora Presidenta, entre las cosas que se señalaron en cuanto al futuro de la gestión en la Cámara -interesantes y auspiciosas, sobre cómo podía funcionar-, nosotros dijimos que la mayoría debía tener cuidado de no tentarse con el autoritarismo y el avasallamiento. La prueba clara es que la mayoría ha presentado muy pocas ideas y muy pocos proyectos, muy poco profundos y muy vagos, queriendo votarlos en minutos, sin una discusión en profundidad. Y el Partido Nacional, en cada circunstancia en que esto ocurra va a demostrar su sensibilidad, diciendo que si el Gobierno desea hacer lo que quiere, que lo haga -para eso tiene mayoría-, pero nosotros no somos corresponsables de la toma de decisiones cuyo alcance sepamos que puede ser equivocado.

Muchas gracias, señora Presidenta.

(Apoyados)

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: lamento profundamente dos cosas. La primera es que el miembro informante no me haya concedido una interrupción, lo que es casi inédito en este Parlamento. Por supuesto, está en su derecho, pero tomaremos nota de su actitud. Él no sabía si iba a hacer una intervención de carácter político, si le iba a formular

una pregunta o si iba a hacer una valoración del proyecto. Pero estas son las reglas del juego: no conceder interrupciones.

Asimismo, lamento profundamente, señora Presidenta -en ese sentido, la exhorto a que revise la versión taquigráfica-, las alusiones que, como bien dijo el señor Diputado Trobo, ha hecho al Partido Nacional el señor Diputado Ibarra a lo largo y ancho de su exposición, empezando por la causa por la que la bancada del Partido se tuvo que retirar del Senado, en tanto una mayoría avasallante pretendía tratar este proyecto sin siquiera haberlo estudiado, cuando se pedía un pequeño espacio de tiempo para leerlo y reflexionar al respecto.

Solloza el señor miembro informante: "No nos aten las manos". Lo exhortaría a no sollozar en ese sentido, porque tiene la mayoría y cuenta con los votos del Partido Nacional, y él lo sabe, ya que la Comisión -me remito a los compañeros de la Comisión- en tres días aprobó este proyecto de ley. Si quiere más mayoría, puede ir a algún país totalitario donde quizás lo pueda aprobar con más rapidez. Pero aquí, en Uruguay, se discuten las cosas. Si se quiere aprobar, avasallando a las minorías, digo al señor Diputado que tienen los votos: aquí los tienen. Y propongo que se borre toda la gente que está anotada -seguramente, los legisladores del Partido Nacional se borrarán- y que se pase a votar inmediatamente el proyecto de ley. Pero que no se nos atribuyan intenciones de poner un palo en la rueda de la carreta, porque no somos nosotros quienes hemos puesto un palo en la rueda de la carreta en el país.

(Interrupción del señor Representante Cánepa.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- ¡Silencio en la Sala! Señor Diputado Borsari Brenna: usted está respondiendo una alusión y le corresponde hacer uso de la palabra de acuerdo con el Reglamento.

La Mesa exhorta al señor Diputado Cánepa a mantenerse en silencio.

(Interrupción del señor Representante Cánepa.- Campana de orden)

——Si no bajamos la pelota al piso, la Presidencia hará uso de sus potestades reglamentarias para recurrir a los mecanismos necesarios a fin de que la sesión se desarrolle como corresponde.

(Interrupciones)

——Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna, a quien le restan dos minutos del tiempo de que dispone.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: nosotros no vamos a permitir que se nos califique y que se nos atribuyan intenciones, porque estamos contribuyendo a que este proyecto se apruebe rápidamente. Y le vamos a dar al Gobierno el instrumento para que rápidamente pueda salir a implementar este Plan de Emergencia.

Por lo tanto, reitero que no entendemos las alusiones que se nos han hecho. Hemos votado este proyecto en Comisión, lo hemos hecho rápidamente y lo vamos a hacer aquí hoy, en cuanto se habilite la votación, aun cuando no compartimos algunos de los artículos y aun cuando creemos que las necesidades básicas de este país se van a solucionar cuando haya trabajo para toda la gente.

Entonces, vamos a habilitar este mecanismo, pero ojalá que dentro de dos años no se tenga que venir al Parlamento para que se prorrogue el Plan de Emergencia. Si no ocurre así, ese será el momento en el que veremos que el país ha salido adelante, pero si se viene a pedir una prórroga, será porque el país no habrá salido de la situación en la que está.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Nosotros, en nuestro Gobierno, entre los años 1990 y 1995, redujimos la desocupación al 8%. Esperamos que implementando este plan, dando tiempo al Gobierno, así como los instrumentos que nos pide, se pueda llegar a esa cifra de desocupación a fin de que la gente no deba recurrir al Estado para sobrevivir, sino que tenga un trabajo digno que le permita llevar el pan a su casa.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado. La Mesa lo exhorta a que redondee su pensamiento.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: simplemente queríamos dejar la constancia de que toda la bancada del Partido Nacional ha votado y va a votar hoy este instrumento para que el Gobierno pueda salir adelante con este Plan de Emergencia.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

15.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La señora Diputada Charlone había solicitado la palabra, pero como es una cuestión de orden, se va a votar el intermedio solicitado por el señor Diputado Gamou.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 54)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 1)

16.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

La señora Diputada Charlone había solicitado la palabra para contestar una alusión, pero no se encuentra en Sala. También solicitaron hacer uso de la palabra los señores Diputados Rosadilla, Cánepa y Gamou, quienes tampoco se encuentran en Sala.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: a veces uno tiene la sensación de que el audio no solo no le funciona a la señora Diputada Kechichián, sino que no funciona en las Comisiones y tampoco cuando hablan los legisladores del Partido Nacional. Por ello queremos empezar diciendo que la bancada de Correntada Wilsonista, como la del Partido Nacional en su conjunto, va a apoyar el proyecto de ley que envía el Poder Ejecutivo, relativo al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Vuelvo a decir, para que quede claro, que el Partido Nacional apoya este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Lo vamos a apoyar en el entendido de que si bien no es el instrumento ideal -por lo menos desde la mirada de este sector- para abordar un tema tan delicado como la emergencia, es la herramienta que este Poder Ejecutivo, desde el inicio mismo de su gestión, está diciendo que es indispensable para encararlo. Por ello, los votos del Partido Nacional están, señora Presidenta.

Y esto no lo digo solo por la referencia anterior del señor Diputado Ibarra, que es el miembro informante y que tiene que atenerse a informar lo que se trabajó en la Comisión parlamentaria, como con precisión lo establece el Reglamento, dejando de lado alusiones políticas que realmente no compartimos.

Reitero que no solo nos vamos a referir a la exposición del señor Diputado Ibarra. Cuando la señora Ministra sale de la Sala de Comisión a la que acudió a informar sobre el presente proyecto de ley -aunque "informar" es una forma de decirlo, porque informó bien poco sobre un plan largamente debatido ante la opinión pública, antes inclusive de que su partido asumiera el Gobierno, recorriendo los comités de base y las organizaciones sociales del país para anunciar la operativa de este Plan-, dice a los medios de difusión, en el marco de una política comunicacional que es permanente en esta Cartera, que se le están poniendo trabas a este programa, sin saber lo que iba a pasar en la Comisión parlamentaria respectiva. Por eso, y sin más, volvemos a decir que el Partido Nacional no solo apoyó este proyecto en la Comisión en la discusión general -lo va a hacer esta tarde en el plenario-, sino que además hizo aportes para el mejoramiento de esta herramienta que se le está dando al Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: como queda dicho por parte del primer miembro del Partido Nacional que hizo uso de la palabra en este debate y que integró la Comisión Especial, el Partido Nacional va a acompañar este proyecto, tal cual se ha anunciado públicamente. Pero quiero hacer una brevísima reflexión, y lamento que el miembro informante, que pertenece al partido de Gobierno, no esté en Sala.

Quiero hacer referencia a esta ola de información que ha dado el señor Diputado Ibarra respecto a la situación del Uruguay, a la situación de la pobreza, a la situación de la marginalidad, al grave problema que niños y niñas tienen en el Uruguay por nacer en hogares pobres. Me refiero a un discurso de este veterano legislador que integra también un viejo sector político del Uruguay como es el FIDEL y que representa al Partido Comunista, un discurso absolutamente politizado respecto a los pobres, un discurso de utilización de la pobreza con fines políticos en la Cámara de Diputados.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Mi breve reflexión va en esta dirección: tengo en mi mano $ 8: una moneda de $ 5, una de $ 2 y una de $ 1. Este es el Plan de Emergencia Social que propone el señor Diputado, que va a resolver la pobreza. Y lo digo después que anunciamos que lo vamos a votar, más allá de que ustedes tienen los votos. ¡Son $ 8 por día para familias, por ejemplo, con cinco miembros y tres de ellos niños, marginales! El señor Diputado dice que esto va a resolver los problemas de la pobreza, que no le aten las manos, que no le callen la boca. ¿Con $ 8? Al señor Diputado le llevó una hora dar el informe de la Comisión; por una hora, el señor Diputado Ibarra, como todos los que estamos aquí, cobramos $ 100. ¡$ 100 por hora! ¡$ 100 le costó al Uruguay su intervención! ¿Y nos dice el señor Diputado que con $ 8 va a resolver los problemas de la pobreza en el Uruguay? Ojalá estos problemas se resuelvan así, aunque me temo que no lo va a lograr. Con menos discursos y con más trabajo, con menos utilización de la pobreza, con menos andar contando los pobres y con un poco más de energía y de decisión, sin duda que tenemos que socorrer y ayudar a muchos uruguayos que han quedado con enormes dificultades, básicamente a partir de la crisis del año 2002, porque antes teníamos, como lo dijo el señor Diputado Borsari Brenna, bastante menos pobres, por lo menos cuando gobernó el Partido Nacional, que ejercía una política eficaz de combate a la pobreza.

Entonces, menos discursos sangrientos y demagógicos para terminar entregando ocho pesitos por día a los niños pobres.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: para nosotros, los aportes en ese sentido son muy importantes y vamos a abordar, como lo hizo el Partido Nacional en la Comisión, el presente proyecto de ley.

Nuestro sector ha venido insistiendo en lo indispensable que resulta que las políticas sociales sean políticas de Estado, muy especialmente porque la sociedad uruguaya del siglo XXI precisa una mirada diferente desde lo público para la atención de la realidad social en general y no solo de la emergencia. Por eso vamos a iniciar nuestra intervención hablando de lo que nosotros destacamos en el presente proyecto de ley.

Este proyecto de ley comienza definiendo la emergencia, lo que nos parece importante. Definir políticamente que tenemos una emergencia implica voluntad política de seguir avanzando en medidas concretas para derrocar algo que es un flagelo. Por eso, para nosotros esto es un aporte y un proyecto que desde ese punto de vista apoyamos, pero con ciertas salvedades que tienen que ver con algunas dificultades de las cuales queremos dejar constancia en Sala, problemas en cuanto a su aplicabilidad, que nos preocupa, y que fueron notorios al inicio de su aplicación o de la supuesta iniciación de este Plan.

Nos hubiera gustado que este proyecto de ley realmente diera a la señora Ministra y a su equipo de trabajo herramientas suficientes, concretas y realmente abarcativas de lo que significa un Ministerio de Desarrollo Social. Y sería bien interesante que para llevar adelante sus políticas, el Ministerio de Desarrollo Social contara con el mayor apoyo político, porque ¡vaya si se precisan para el Uruguay del siglo XXI políticas sociales consensuadas!

Este proyecto de ley, que habla de un programa de atención integral a la emergencia, está conformado por siete componentes. Sin embargo, los señores legisladores y las señoras legisladoras que han tenido oportunidad de leer el presente proyecto de ley habrán observado que define uno solo de los componentes de este programa, lo que nos parece que es una desprolijidad técnica. Esto, además, no colabora para que el Ministerio de Desarrollo Social tenga realmente una herramienta jurídica eficaz a efectos de tener ese sostén y amparo jurídico desde el Parlamento que le permita llevar adelante con certeza jurídica sus acciones.

El Partido Nacional solicitó a la señora Ministra, en oportunidad de su visita, que nos enviara la definición -en forma de articulado, obviamente- de los distintos componentes de este Plan, porque nos parecía que ello podía fortalecer este proyecto que estaba a estudio de la Comisión y que venía al plenario de la Cámara.

El proyecto consta, en primer lugar, del Plan Alimentario Nacional.

Si se me permite una reflexión, debo decir que escuchamos decir a la señora Ministra en parte de su alocución que quiere competir con las canastas del INDA. ¡Vaya si sería importante, como solicitó el Partido Nacional al Gobierno, que el INDA estuviera en el Ministerio de Desarrollo Social y no en otro que no tiene nada que ver, precisamente, con la atención integral! Bueno; ahora tenemos un Plan Alimentario Nacional dentro de este Ministerio. Y si los señores Diputados pueden recordar, uno de los temas que más observó este Parlamento en la anterior Legislatura y que actualmente forma parte del discurso de Gobierno, que nosotros compartimos, es la necesidad de no superponer esfuerzos y rubros. Ahora resulta que, por un lado, tenemos al INDA en una Cartera y, por otro, tendremos el Plan Alimentario Nacional -PAN- en un Ministerio recientemente creado. Nos preguntamos si no hubiera sido mejor incluir al INDA dentro de este Ministerio -como nosotros creemos desde el Partido Nacional-, evitando algo que fue el principio y el fin de todo este tema: la superposición de esfuerzos y rubros.

Luego incluye el Programa de Emergencia Sanitaria, el Programa de Ingreso Ciudadano -definido en este proyecto de ley; es al que se aboca-, el Programa de Educación en Contextos Críticos, el Programa de Empleo Transitorio, el Programa de Asentamientos Precarios y Pensiones y el Programa de Alojamiento a las personas en situación de calle. Muy bien.

Nosotros solicitamos a la señora Ministra que tuviera la amabilidad de enviarnos -vuelvo a decir: para conocimiento del Parlamento, porque ya sabíamos que la sociedad estaba informada, pero como legisladores queríamos conocer paso a paso la definición de estos programas- el articulado sobre los distintos componentes del Plan. Después de un tiempo, la señora Ministra nos envía esto, señor Presidente, una información a la que pueden acceder los señores legisladores y las señoras legisladoras que tengan interés ingresando a la página web del Ministerio o yendo a la Cartera a los lugares donde se pide información. ¡Claro!, voy a decir algo: ni la señora Ministra ni su equipo técnico tuvieron la amabilidad de enviar a los señores legisladores y a las señoras legisladoras que estábamos estudiando el proyecto la definición articulada de cada uno de los programas componentes del Plan. ¡No! Nos envía la información general y, en forma genérica, nos dice en qué consiste cada programa.

Pero tenemos también algunas sorpresas sobre las que nos gustaría dejar constancia. Señor Presidente: los pobres no tienen partido político y yo quiero creer que un programa de atención a la emergencia no solo va a atender a los que votaron al partido de Gobierno. Y digo esto porque cuando uno va a interiorizarse de lo que es el Plan y la señora Ministra nos manda esta información -ya que está siendo tan publicitada esta sesión, me gustaría mostrar que este documento tiene el logo oficial del Ministerio; se trata de información oficial del Gobierno-, uno advierte que dice: "El Programa del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría se propone metas de crecimiento de equidad". Bueno; yo quisiera creer que es del Gobierno, y el Gobierno es de todos, no solo del Encuentro Progresista-Frente Amplio. Pero sigue, y en esta información oficial también se habla de declaraciones en campaña del Presidente de todos los uruguayos, doctor Tabaré Vázquez. Y sigue, señor Presidente.

Quiero detenerme un segundo en algo porque, para el Partido Nacional, desde el inicio del Ministerio de Desarrollo Social y de estos programas, el involucramiento de las Intendencias Municipales es muy importante; se precisan socios activos para el trabajo de los programas sociales en el territorio y las Intendencias son primerísimas socias en el abordaje de estos temas. Bueno, parece que la única Intendencia que tiene que ver con estos programas es la de Montevideo, a través de los Centros Comunales Zonales, porque así lo dice el programa que nos envía la señora Ministra, quien -reitero- no nos envía lo que nos tenía que mandar, sino toda una información que tiene que ver con una evaluación política que aparece en la mitad y que está destinada a la sociedad en su conjunto.

Entonces, señor Presidente, entenderá que cuando el Partido Nacional pedía insumos para mejorar y colaborar con esta herramienta y para proporcionar

una mejor redacción que diera certeza al accionar del Ministerio, se nos envía todo esto que en realidad no tiene nada que ver con lo que se solicitó y todavía tenemos que escuchar que se diga que les estamos atando las manos. Diría que lo que tuvimos que escuchar hoy es medio tragicómico.

Siguiendo con el desarrollo del proyecto, porque a nosotros nos interesa sentar nuestra posición sobre esta herramienta, debo decir que además de que faltan las definiciones que hoy considerábamos, se nos presentan, luego de la lectura y de sucesivas entrevistas, algunos problemas con la operatividad de este Plan que tiene un plazo de dos años. La operativa de este Plan nos preocupó por lo siguiente. Cuando el Parlamento estaba en pleno estudio de este articulado, sus integrantes y la población en su conjunto escucharon declaraciones del Presidente de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social que hacían referencia a la operativa del Plan, lo que nos preocupó. Se nos decía que el ingreso de los formularios no estaba siendo lo ágil que se necesitaba porque faltaban digitadores. Esto hizo que a través de la solicitud del señor Diputado Pablo Abdala, se invitara al Presidente y al gremio para ver si se podía colaborar para destrabar este tema.

En ese sentido debo decir que resulta que un Plan que fue largamente considerado a nivel público, largamente publicitado, del cual se escuchó decir por parte de voceros del Gobierno que era el buque insignia de sus programas sociales, cuando debe ser puesto en práctica tiene problemas operativos. Pues, señores, si hay un tema que debió tener un relacionamiento inmediato con lo jurídicamente elaborado y con la operativa, es este.

Bueno; resulta que se presentaron, aparentemente, cien mil formularios, pero con este ritmo se pueden ingresar veinte mil al mes, lo que de plano nos está indicando inequidades al inicio de la instrumentación de este Plan. Si yo llegué primero y tengo la suerte de que un digitador agarre mi formulario y lo ingrese, voy a cobrar antes que otros que vinieron detrás, cuando en realidad la emergencia no tiene que ver con el hecho de si uno estuvo en la cola primero o segundo.

Estos son problemas operativos que nos parece que no debieron haberse presentado.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: creo que es bien interesante lo que está diciendo la señora Diputada Argimón, porque la accesibilidad a la hora de anotarse ha sido uno de los problemas, por ejemplo, en el departamento de Canelones. Específicamente, la localidad de Suárez no tiene una oficina donde registrarse. Sabemos el cinturón de pobreza que existe en Camino del Andaluz, en Toledo, en Suárez, y esa gente debía trasladarse hasta Pando para ir a anotarse al Plan de Emergencia. El traslado de una familia a Pando cuesta $ 60 ida y vuelta, dinero que, evidentemente, no tiene. El señor Diputado José Carlos Cardoso hacía referencia a que recibiría $ 8 por día, o sea que le faltarían $ 52. Creo que las diferencias entre los distintos ciudadanos son bien importantes en el momento de poder acceder.

Digo esto como un aporte, como una crítica constructiva, como lo hacemos siempre. Sugeriría que se saliera a buscar a la gente, porque, precisamente, la que va a estar incluida en este Plan no puede trasladarse, ya que no tiene las facilidades para hacerlo. Nos parece que sería de buena práctica llegar a los indigentes, pues no poseen los medios económicos para trasladarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa quiere informar que en la barra hay un grupo de veinticinco estudiantes del Liceo La Mennais, a quienes saludamos y damos la bienvenida.

Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: queremos señalar algunos aspectos que nos preocuparon en oportunidad del estudio de un proyecto que yo no diría que tiene que ver con el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, sino con el Programa de Ingreso Ciudadano. No voy a explayarme en algunos de los artículos porque otros compañeros lo van a hacer. El Partido Nacional trabajó en equipo en el estudio de este proyecto. Se presentaron aportes que no fueron acompañados por la mayoría. Dichos aportes, a nuestro entender, mejoraban muchísimo la redacción

de este proyecto y, reitero, daban certeza a la señora Ministra y a su equipo de trabajo.

Por otra parte, se nos dice que ponemos palos en la rueda cuando, en realidad, si se hubiera querido, inmediatamente después de la aprobación del proyecto de creación del Ministerio se podría haber enviado este que hoy estamos tratando a fin de ser considerado en forma urgente. Las mayorías están y a la vista está que, por lo menos en la Cámara de Diputados, tomó tres días que esto fuera aprobado en Comisión. O sea que hubiera sido muy interesante enviar este proyecto de ley, permitir el debate en ambas Cámaras y recibir los aportes para mejorarlo. Entonces, si el abordaje de este tema hubiera sido integral, el Parlamento habría hecho un aporte muy importante para este Plan que, como se nos dice, es fundamental para el Gobierno. Nosotros también creemos que es así y por esa razón le daremos nuestros votos.

He dicho más de una vez que no me gusta poner plazos a los programas sociales, pero fue voluntad del Poder Ejecutivo y a nosotros nos parece bien. Digo que no me gusta poner plazos porque quienes trabajamos en estos temas sociales -lo digo para que quede constancia en la versión taquigráfica- sabemos que empiezan a aparecer nuevos problemas en el abordaje cotidiano. Entonces, limitarnos y atarnos las manos con un plazo fijo en su operatividad es riesgoso. Pero el Gobierno lo quiso así y nosotros lo vamos a votar de la misma forma.

Por otra parte, quiero dejar constancia de una preocupación, que a su vez la propia Ministra expresó, no en el Parlamento, sino en una reunión con estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas. Ella dijo que espera que el Plan de Emergencia Social no sea el programa de contención de la pobreza, porque económicamente tienen que pasar otras cosas. Veamos. Un programa que se inicia atendiendo a la emergencia -que compartimos porque ella existe y hay que llevarlo adelante-, en el que se pone plazo, inmediatamente debe realizar un trabajo coordinado con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas; tiene que haber una batería de herramientas que complementen este Plan de Emergencia, a los efectos de que luego de estos dos años no esperemos que la economía por sí y ante sí mejore.

Preguntamos a la señora Ministra qué clase de interacción había con el Ministerio de Economía y Finanzas y con el de Trabajo y Seguridad Social. Y me quedo con lo que dijo el señor Subsecretario de Economía y Finanzas: al Ministerio de Economía y Finanzas le corresponde dar las partidas. Por otra parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no aparece en todo este tema. Es más: se va a competir con las canastas del INDA. ¡Lindo panorama si vamos a empezar a competir entre lo público, y mucho más en el tema de la alimentación! Entonces, no vemos cómo en este panorama en el que se inicia un Plan de Emergencia con un programa específico que precisa vías permanentes de salida, no se está desde ya coordinando con quienes tienen que colaborar para que realmente este Plan sea eficaz.

Queremos dejar constancia de estas cosas porque estamos jugados a que todo esto salga bien, porque si le va bien a este programa y a estos planes, nos va bien a todos y a todas.

Además, queremos dejar otra constancia que también nos preocupa y que tiene que ver con la mirada que desde lo público y en forma moderna se le da a los programas sociales. La doctrina moderna nos dice que los programas sociales se gerencian. Reitero que se gerencian, se estudian, y hay una planificación estratégica. Pero no se queden con lo que decimos nosotros, aunque es un tema que venimos estudiando desde hace muchos años; quédense con lo que dijo la propia Universidad de la República hace unas semanas: que uno de los aspectos con los cuales discrepaba era que no había planificación estratégica de estos programas sociales. Lo que la Universidad de la República señala no es ni más ni menos que estar acorde con las doctrinas modernas y mayoritariamente aceptadas en materia de políticas sociales.

Cuando consultamos a la señora Ministra sobre quién iba a gerenciar todo este proceso, nos dijo que a ella no le gustaba la palabra gerenciamiento. Si no le gusta la palabra, la verdad es que a mí me da lo mismo. Lo que a mí me interesa saber es si, realmente, alguien va a gerenciar este proyecto desde el punto de vista de la mirada estratégica y de la auditoría en cuanto a mediciones de impacto, y quién va a ser el que efectivamente pilotee todo este tema. No es algo menor fijarse estrategias claras en materia de abordaje de la emergencia.

Digo más -se lo dije a la señora Ministra por si no lo sabía y al señor Subsecretario de Economía y Finanzas-: en setiembre, en la ciudad de Buenos Aires,

habrá un intercambio propiciado por organismos multilaterales de crédito, entre los Ministerios de Desarrollo Social, de Promoción Social o de Desarrollo Humano -según como se llame en cada país-, acerca de por qué fracasan y en qué les va bien. Uno de los motivos que generalmente plantean los Ministros de Desarrollo Social como explicación del fracaso de muchos de estos planes es el de que no hay un adecuado intercambio con los Ministros de Economía de los países. También queremos dejar esto registrado en la versión taquigráfica, porque nos preocupa esa suerte de "yo hago esto y tú haces lo otro" y que no haya un trabajo realmente mucho más coordinado en un programa que, reitero, nace con plazo y tiene que ver nada más y nada menos que con la emergencia y con la necesidad -como dijo la señora Ministra y nosotros lo compartimos- de tener bocas de salida rápida que deben ser planificadas estratégicamente y no solo por el Ministerio de Desarrollo Social.

Por último, reitero -no sé cuántas veces lo dije- que el Partido Nacional y Correntada Wilsonista apoyan este proyecto de ley; lo votaremos -ojalá esto le llegue a la señora Ministra, porque parece que todavía no se enteró- y hemos colaborado en el desarrollo del debate parlamentario. Además, el Partido Nacional presentó artículos sustitutivos en el entendido de que mejorábamos la herramienta que el Gobierno precisa para llevar adelante un plan de estas características. Pero nos habría gustado que no solo se atendiera el esfuerzo y el interés que el Partido Nacional tiene en un programa de estas características, sino algo que para nosotros tiene que ser la señal de los tiempos que vienen, y es que las políticas sociales, cuanto más consensuadamente se planifiquen, mayor éxito tendrán, y no quedarnos con la idea de que va a depender del color del Gobierno de turno.

SEÑOR CASARETTO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA ARGIMÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Mesa quiere advertir que a la señora Diputada le restan cuatro minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: tengo muy poco para aportar a lo que ha dicho brillantemente la señora Diputada Argimón. Pero quiero profundizar en un tema que ella ha manejado y que no es menor para el Partido Nacional: la vinculación que este Plan de Emergencia debería tener con los Gobiernos Municipales. Digo debería, y no debe, porque hoy no vemos la existencia de estas vinculaciones, cosa que ya dijimos cuando aquí se discutió la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Hemos visto que el país, a través del brazo ejecutor de los Gobiernos Municipales, ha llegado a la gente y que a través de políticas de vivienda, de salud, de educación y alimenticias el Gobierno Nacional no ha podido llegar a cubrir las necesidades más acuciantes. Es así que los Gobiernos Municipales cumplen funciones de Gobierno Nacional por medio de policlínicas, cuando su función no es proteger la salud de la gente; a través de guarderías municipales, cuando su función no es proteger a los niños; de comedores y canastas de alimentos, cuando su función no es alimentar a la gente, y de políticas educativas y de seguridad.

Entonces, en un país como el nuestro, en crisis, con dificultades, ¡qué bueno sería que cuando hiciéramos un esfuerzo de esta naturaleza, se coordinara! Pero eso es lo que no ha existido. Lo dijimos cuando se discutió la creación del Ministerio. La Ministra no tuvo reuniones con los Intendentes Municipales, o por lo menos con gran parte de ellos; no tuvo reuniones con los Diputados de los departamentos; no tuvo reuniones con las ONG de los departamentos; tuvo reuniones con los comités de base de cada uno de los departamentos y nombró comisiones que fueron las que asesoraron en esa materia. Creemos que es un profundo error, porque el Estado está malgastando recursos a través de varios brazos ejecutores.

Este es el momento de ratificar lo que decíamos en aquella oportunidad: no podemos darnos el lujo de la miseria de tener varios brazos ejecutores en esta materia, en la que tanta gente está haciendo tantas cosas.

Sin ánimo de entrar en polémica, quiero decir que cuando hablamos de este tipo de cosas y del brazo ejecutor que tiene el Gobierno a través de organismos políticos y no de organismos institucionales; cuando -como decía recién la señora Diputada Argimón- un comunicado oficial del Gobierno habla del programa de gobierno de un partido político y no de un programa del Gobierno Nacional, nosotros advertimos que vamos a ser fieles custodios de que estas cosas no sucedan.

Yo quiero trasmitirles -no lo hago como denuncia- lo que hemos descubierto días pasados en el departamento de Maldonado, al concurrir a una reunión que tenía que ver con la emergencia social. La recién designada Directora del Hospital de Pan de Azúcar estuvo en un centro CAIF. Concurrimos con el señor Diputado Rodríguez Servetto. Se convocó a padres y familiares de niños en dificultades. ¿Saben lo que descubrimos, señor Presidente? Aquí tengo las fotos y las puedo proporcionar. Que las sillas que habían llevado -adviértase qué minúsculo- a la reunión del CAIF -¡vaya la problemática que allí se encara!- tenían el logo del comité del Frente Amplio de la ciudad de Pan de Azúcar.

Nos parece que estas cosas no pueden suceder. No debieron suceder ni sucedieron con otros Gobiernos, y muchos menos pueden suceder ahora.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Estamos preocupados porque -redondeo, señor Presidente, pues no me queda tiempo-, cuando hay mensajes oficiales que hablan de partidos políticos y reuniones oficiales de Salud Pública a las que llevan sillas de comités partidarios, creemos que vamos por mal camino.

Es esto lo que queríamos manifestar, complementando la brillante exposición de la señora Diputada Argimón con respecto a lo que debe ser el brazo ejecutor coordinado del Gobierno con las Intendencias en este tan delicado tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- He finalizado, señor Presidente.

17.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Gamou, Orrico, Lorenzo, Trobo y Washington Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: como los señores Diputados saben, yo soy bastante tempranero. Me levanto para vichar los diarios en la mañana y acceder a algunos de ellos a través de Internet. Lo que estaban reflexionando los señores Diputados preopinantes me hace recordar lo siguiente: se creó este Ministerio y -había que teclear Internet hasta hace algunos días- existía un logo espléndido, estaba la música del Plan y del Ministerio, pero las cosas no estaban. Recién esto ha empezado a tomar volumen ahora.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——El proyecto de ley en cuestión fue remitido por el Poder Ejecutivo, en primera instancia, el 4 de abril. El texto estaba tan plagado de contradicciones y con tantos vacíos que tuvo que ser reemplazado por otro, con fecha 2 de mayo.

Yo creo que es recomendable vichar las versiones taquigráficas, porque los propios Ministros de Gobierno van corrigiendo el proyecto hasta su versión final. Es más: si vichan la versión taquigráfica -esto no es poner el dedo en el ventilador, sino decir las cosas simplemente como son-, van a ver cómo el Ministerio de Economía y Finanzas va mejorando el proyecto hasta llegar a una redacción medianamente potable.

Como bien se decía, el Plan incluye siete programas. Muchos de ellos, en realidad -la historia es una sola- son la continuación de algunos otros planes o políticas que se han venido aplicando hasta el presente; por ejemplo, el tema de la salud bucal y el de la atención a niños de la calle para su reinserción en el sistema educativo, que es algo bastante similar a lo que fueron el programa de salud bucal del Ministerio de Salud Pública y el Proyecto 300 del INAU. Entre paréntesis: espero la misma furia contradictora que tenían los amigos del Gobierno -ayer de la oposición- cuando todos nos impresionábamos con lo que pasa-

ba con los niños en las calles, y que este problema se solucione lo antes posible, porque la verdad es que todos seguimos impactados. A mí no me duelen prendas, porque creo que este es uno de los capítulos que más ofenden la dignidad de los uruguayos. De verdad, a todos. No importa, hoy está este partido, mañana estará este otro y pasado mañana el otro.

(Interrupciones)

——No importa, veremos. La verdad es que siento, con toda franqueza, que a este tema hay que hincarle el diente. Cuando nosotros éramos Gobierno...

(Interrupciones.- Respuesta del orador)

——Cuando nosotros éramos Gobierno, este tema era de todos los días. Y no había un legislador que, de vez en cuando, desde allí, no nos acusara con el dedo y no nos hiciera sentir la fenomenal responsabilidad de ese drama social que se vive. Hoy es el Gobierno el que tiene que ayudar, y nosotros queremos ayudarlo; en algunos temas lo queremos ayudar.

El Presidente de la Federación de Iglesias Evangélicas dijo el otro día esto -para que no se crea que uno hace la changa política y habla solo desde la pequeña chacra electoral-: "No se ha tomado con seriedad a algunos que podemos ayudar a mejorar el Plan. [...] Creo que debe surgir desde abajo. [...] No estamos muy de acuerdo en que se dé una respuesta desde arriba. [...] La solución no se encuentra a partir de un escritorio. Hay que mostrarles que hay otras cosas, que sirve el trabajo [...]".

Tengo la impresión de que es un Plan que arranca desde el aparato de Gobierno y que no ha tenido la necesaria vinculación con la sociedad. Es probable que no haya tenido tiempo, pero hay que hacer el esfuerzo para eso.

SEÑOR MACHADO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Más adelante se la concedo, señor Diputado.

Voy a ir a un tema muy delicado. Vengo reflexionando desde ayer y anteayer y pienso: lo digo; no lo digo, ¿y si después me quedo con el entripado? Se lo voy a comentar, porque como no tengo nada que ver -no es esta una travesura política ni una picardía-, quiero que el propio Gobierno se ocupe de esclarecer este tema, que es lo que corresponde.

Hay una página que se llama "www.elplata.info". La teclean y entran. No voy a reproducir lo que se dice allí, pero lo voy a plantear con la elegancia del caso, porque me impresiona mucho. Aparentemente, son expresiones de dirigentes del Encuentro Progresista, de un sector contra otro sector, hablando muy críticamente del armado de este Plan. Se dice algo así como que se está armando un aparato rentado, el más grande de la historia uruguaya. Repito: pueden teclear y ver esto. Inclusive, sería de orden averiguar quiénes son estas personas, para esclarecer responsabilidades.

Eso es malo. Es malo que se sospeche que se está armando un aparato rentado. Aclaro que no estoy sospechando yo. Estoy diciendo que esto se publicó allí y que sería bueno para el Gobierno que se esclareciera. Y en esto lo importante es justamente la transparencia. Si hay transparencia y se publica la metodología de la selección de los beneficiarios del PANES, así como el proceso de selección de los universitarios que están trabajando -tres ejes-, dormimos tranquilos. Todos dormimos tranquilos.

Ahora bien: esta es una versión de una página web, que puede ser lo que sea; yo la vi y se lo comenté a algunos colegas de la Comisión.

Si uno entra -digo esto con todo respeto, porque ya estoy de vuelta del cuco; estoy viejo para ese tema- en la página del Partido Comunista del Uruguay, podrá ver que en la parte final, al pie, ocupando un 15% o un 20% del espacio, figura este Plan. Eso es algo increíble. Es increíble que no se entienda que cuando uno es Gobierno, es Gobierno de todos y que los temas que tienen naturaleza gubernamental y estatal no tienen espacio en lo político-partidario; no tienen. Hay un tema de confusión democrática que no puede existir.

La señora Diputada Argimón hacía referencia al pequeño documento que nos ilustra a los efectos de dar satisfacción a nuestras inquietudes. A veces hay confusión entre el papel de lo que es el Gobierno de todos y el papel que tienen los actores políticos.

Observen esto: el señor Presidente de la República no entra en estas confusiones, y les consta que tenemos divergencias con él. El otro día, cuando declaró sobre el resultado de las elecciones municipales -obviamente que como contralor uno tiene que prestar atención-, llegó hasta la línea justa; no dijo ni una

palabra más ni una palabra menos. No podía ufanarse solo de un resultado; tuvo la inteligencia y el respeto constitucional de dar la cobertura a todos.

Pero en estos escenarios, cuando uno baja un poco a tierra y entra en este Ministerio, el riesgo de no entender estas cosas es muy grave. No sé si las sospechas de algunos legisladores o de algunos sectores para con otros son ciertas, pero sería bueno para todos que nos ayudaran a esclarecer esto. Aquí no se están manejando cincuenta pesos, sino que se va a manejar mucha plata que todos queremos que llegue a buen destino y no tenga la mínima práctica clientelista, prebendaria o compensatoria, porque no es bueno para nadie.

Voy a hacer algunas precisiones generales.

El concepto de emergencia social debió haber sido definido con más nitidez, porque se proponen siete planes, pero no figura la definición de cada uno de ellos. Se ha dicho que se busca flexibilidad; está bien que se busque, pero es importante que los núcleos que van a recibir el beneficio en cada uno de estos planes sepan de qué se trata. Con todo respeto digo -capaz que nadie me lo reconoce, pero en el corredor seguramente alguno me la lleva- que no se puede plantear siete planes al voleo y no dar la mínima definición de cada uno de ellos. No sabemos qué significan, qué son, cómo se van a poner en operativa, para dónde van ni cuándo arrancan. No se puede hacer eso.

Es más: todos estos planes tienen objetivos y metodologías, por lo que, aunque sea, debió hacerse una somera descripción.

Insisto en que el Partido Colorado va a votar a favor a pesar de todas estas fenomenales salvedades, porque siente que el objetivo de fondo es mucho más importante. Pero con franqueza digo que nos da la impresión de que faltó definición.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Washington).- También me ha pedido una el señor Diputado Machado. Déjenme avanzar un poco más y con gusto las concederé. Tengo la espalda grande y concedo todas las interrupciones que haya que aguantar.

La señora Diputada Argimón hacía referencia a que la señora Ministra ahora comulga con la teoría liberal de la competencia con el INDA. La verdad es que es algo insólito. Y lo dice la propia Ministra cuando manifiesta: "Estoy a las leyes del mercado en la competencia con las canastas".

Se nos recriminaba -probablemente hubiera una cuota de razón- que faltaban niveles de coordinación en las políticas sociales. ¡Cómo no! Seguro. Y resulta que ahora un espacio del Gobierno compite con otro. La verdad: no está bien. Deberíamos tener un grado de coordinación en eso porque, supuestamente, los beneficiarios son los mismos.

Preguntábamos al señor Subsecretario Bergara -a quien respetamos, porque es un individuo que piensa bien la economía-: "¿Cómo es esto? El plan dura dos años. ¿Cuánto tiene que crecer la economía, cuánto tiene que bajar la tasa de desocupación, cuánto tiene que mejorar la inserción social de estos grupos humanos que están sufriendo tanto para que cuando se les desenganche el ingreso, esa supuesta integración siga funcionando normalmente?". Y no hubo respuesta. Créanme que eso es absolutamente crucial.

El señor Diputado Ibarra hoy hacía un planteo un poco en la búsqueda del debate; yo no tengo ánimo para eso porque creo que es la hora de la construcción, no de la destrucción. Con esto no digo que él sea destructor, porque no lo es, sino que simplemente no tengo ganas de debatir.

Cuando se plantea la posibilidad de un germen piquetero, lo que se está tratando de decir -esclarezco el concepto- es que si usted da pescado y no enseña a pescar y mañana desengancha eso, el lío es fenomenal, y no lo vamos a tener algunos: lo vamos a tener todos en este país.

Nosotros no tenemos idea de cuál es el mecanismo de integración social del Plan en general, y por eso estamos pidiendo estas informaciones. Confieso que el señor Subsecretario Bergara actuó con la buena voluntad del caso, pero la información fue bastante restringida.

Me han solicitado una interrupción los señores Diputados Machado y Chifflet, y se las concedo por su orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: antes que nada adelantamos que vamos a votar este proyecto de ley -para que no se malinterpreten las cosas que

vamos a decir- y que lo hacemos con el tono positivo y constructivo con el que siempre operamos en política.

Nos preocupa enormemente -lo queremos subrayar- la improvisación de este programa. Sin duda, como decía el señor miembro informante, no tenemos perfectamente acotados los presupuestos de los distintos programas que componen este proyecto de ley. Pero creo que en este caso la improvisación es rayana en la irresponsabilidad, porque el país cuenta con los elementos necesarios y suficientes para realizar un programa con la debida información.

También quiero expresar que en todo este trabajo se soslayó, por ejemplo, la información con la que cuentan las Intendencias Municipales, con la cual rápidamente se habría avanzado en la identificación medular de los problemas.

Asimismo, me parece que hay una profunda injusticia, que quiero subrayar especialmente. No es lo mismo $ 1.360 para un hogar que tiene un hijo que para uno que tiene diez, o para uno que tiene adultos mayores y para otro que no los tiene.

También hay que tener en cuenta la localización. No es lo mismo ubicarse en Cerro Norte que en la Chilca de Caraguatá. Realmente, hay diferencias sustanciales y lo peor que podemos hacer es medir con la misma vara ese tipo de situaciones.

Me preocupa mucho el marco en el cual estamos votando este proyecto de ley. Aspirábamos a que se diera en el marco de un proyecto de desarrollo con carácter generador de crecimiento económico -todos aspiramos a que se dé rápidamente en el país-, que produzca un derrame de riquezas y genere bienestar a las clases más necesitadas, fundamentalmente a los beneficiarios de este proyecto de ley. Nos parece fundamental que este proyecto de ley se prevea que en este trabajo, en el que todos tenemos puesta la esperanza de que solucione el enorme problema que tiene la sociedad uruguaya y que nos aflige a todos, participen las Intendencias Municipales. Creo que el país se ha embarcado en un proceso de descentralización que no tiene retorno; es un mandato constitucional. Sin duda, eso le daría a este programa un carácter de descentralizado y participativo, pero se ha tomado un camino centralizador y de chacras, que realmente no compartimos.

No obstante, lo vamos a votar. Hemos dicho todo esto como un aporte para que en el transcurso del tiempo podamos ir mejorando este instrumento que, sin duda, tiene un objetivo muy importante.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señora Presidenta: el señor Diputado Washington Abdala nos informa que tiene espaldas anchas para aguantar interrupciones, pero él sabe perfectamente que en mi caso no va a recibir agravios, sino argumentos que pueden estar o no equivocados pero que nacen de la razón y del corazón.

Lo primero que quisiera destacar -porque me impresionó bastante- es algo que afirmó el señor Diputado: que este Plan va a manejar mucha plata -lo que es cierto-, y que esa plata no se puede destinar a pagar funcionarios, a contrataciones o a rentados. Tal vez no se encontraba en Sala cuando la señora Ministra expresó -consta en la versión taquigráfica- que de ninguna manera se iba a gastar un solo peso en funcionarios ni en personal, y ni siquiera en mobiliario. Efectivamente, el Ministerio ha recibido apoyo solidario porque, por ejemplo, algunos equipos de computación y otros elementos fueron cedidos por los trabajadores de FUNSA. Esto va a ser controlado por todos; estoy seguro de que también lo hará el señor Diputado Washington Abdala, y en ese sentido hay garantías verbales -que constan en la versión taquigráfica de la Comisión- de la señora Ministra Arismendi.

Un segundo punto que me interesa aclarar es la referencia del señor Diputado Washington Abdala a que no se ha dicho una sola palabra acerca de los otros planes. La señora Ministra expresó que era urgente que se aprobara este proyecto de ley, que establece el Ingreso Ciudadano, para poder comenzar a trabajar en estas cosas.

Al respecto, debo decir que no se trata de igualar todas las situaciones. Un primer formulario hace el registro de la persona y un segundo formulario analiza las condiciones de la vivienda, las condiciones de salud, la cantidad de personas que integran la familia, etcétera, por lo cual habrá asistencia según las distintas necesidades. Este es el propósito. De todas maneras, en las versiones taquigráficas figuran informaciones someras pero sustanciales -a mi modo de ver- acerca del Plan de Apoyo Alimentario, de Emer-

gencia Sanitaria, de Trabajo Transitorio, de Atención a personas en situación de calle, etcétera. Inclusive, nos aportó detalles, como la cantidad de locales que está buscando para tratar de alojar a estas personas.

Quería señalar estos aspectos porque en el curso del diálogo parlamentario pueden despejarse algunas incógnitas que harían mucho daño al Plan si trascendieran sin la debida confrontación con las razones de los oficialistas.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra...

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Perdón, señora Presidenta, pero aún no he terminado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Perdón, señor Diputado; pensé que había terminado.

Puede continuar el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: sé que lo suyo no es con "animus proscribendi". Por el contrario, seguramente fue un error. Quédese tranquila que lo tengo claro.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: la tranquilidad me caracteriza. De todos modos, agradezco su expresión.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- A veces me preocupa tanta tranquilidad, señora Presidenta.

Voy a contestar al señor Diputado Chifflet algo de lo que plantea. Es cierto que en las versiones taquigráficas figura algo de lo que él menciona, pero sabe tan bien como yo que la ley es la ley y que lo que necesitan los siete planes que allí se describen son andariveles propios. Me parecía que eso era más garantista que una expresión de la Ministra que uno pudiera recoger de la versión taquigráfica. Eso hubiera dado más tranquilidad a todos.

Recién me recordaba el señor Diputado Hackenbruch Legnani que la clave es que la plata le llegue a quien debe llegarle. Ese es el tema. Esa es nuestra preocupación: que llegue efectivamente a quienes están en la cola, en la parte más dramática de la sociedad. He estado viendo información -que habrá que corroborar- y sé que hay algunas contrataciones en el plano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Si estoy equivocado y luego no van a parar a estos planes, me retractaré, pero si uno mira algunas contrataciones que se están insinuando por la vía del PNUD y Tea, Deloitte & Touche, no hay que ser muy genio para saber que terminan trabajando en algunas de estas áreas. Entonces, ¡aviso a los navegantes! ¡Que tanga cuidado la gente del Gobierno! Si se está haciendo algún tipo de contratación, que tenga las garantías con las que todos podemos dormir tranquilos.

Si estoy interpretando mal y esta información es errada, me retractaré, pero si se está contratando por una ventana sin utilizar los recursos del Estado, ¡cuidado!, porque esa fue una prédica de ustedes muy importante durante todos estos años y quisiera que la cumplieran. Me parece de orden.

Discúlpeme, señora Presidenta, que pase un aviso, pero en cuanto a la mortalidad infantil, yo le decía el otro día a la señora Ministra que estamos mal, pero que algunas cosas mejoraron, porque en Artigas la tasa cayó de manera importantísima. Esto tiene que ver con los datos del Instituto Nacional de Estadística y con el hecho de que a veces miramos solo ciertas cosas. Yo lo hablaba hoy con Carlos Signorelli y con el Intendente electo, y ¡vaya si estos temas son importantes! Hay que contar la película completa.

Entonces, se ve que es posible seguir profundizando en algunas áreas de las políticas sociales. Lo que quiero decir es que conviene seguir buceando en lo que se hace bien y, eventualmente, mejorar lo que se hace mal.

Por último, creo que en este Parlamento nadie tiene el monopolio de la sensibilidad. Eso me violenta un poco. El otro día se lo decía de manera un poco literaria a la señora Ministra. Hay algunos que parece que ahora son los redentores, los mesías, los apóstoles de la verdad, los buenos, y otros quedan en un plano desmerecido.

Yo no lo siento así. Yo siento que todo el que es buena gente, que tiene buena actitud, buen talante y está en la actividad política piensa el bien en base a un proyecto ideológico-filosófico-político que tiene y cada uno trata de impulsarlo de la mejor manera posible. Si este proyecto es inclusivo y estamos todos adentro, tratando de impulsar la locomotora para que llegue hasta el final, bárbaro, porque con un mayor involucramiento me parece que ganamos todos. Pero si uno siente que se arma de una forma un poco dis-

crecional, no lo suficientemente horizontal, con información que todavía no decanta, me parece una mala cosa.

Ayer le decía a Jorge Vázquez, el hermano del Presidente de la República, hablando de la pasta base, que hay temas, como ese, que tienen que ver con el país y con el Estado, no con la pequeña chacra electoral de cada uno. Otro es el del combate a la pobreza y la eliminación de la marginalidad. Si tuviéramos una cuotita de madurez, podríamos encriptar estos temas y despejar la parte político-partidaria. Nos haría un bien enorme a todos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: queremos comenzar esta intervención realizando un reconocimiento que nos parece importante. Se trata de que notoriamente estamos discutiendo este tema y ese es un mérito del nuevo Gobierno. Que hoy estemos discutiendo la problemática de la pobreza a partir de un proyecto de ley me parece un hecho nuevo que, desde nuestro punto de vista, merece ser resaltado.

Compartimos la sensibilidad en cuanto a los problemas que afectan a casi un millón de uruguayos que están por debajo de la línea de pobreza y creemos que necesariamente el Estado debe cumplir su rol, definiendo la estrategia para enfrentar este tema. Esa es, en primer lugar, la razón de nuestro voto en general a este proyecto. Creemos en la necesidad de que exista un programa de emergencia; me parece que hasta allí todos tenemos plenas coincidencias al respecto. No obstante, planteamos una serie de objeciones en cuanto a los artículos, sobre las que queremos reflexionar con los señores Diputados y las señoras Diputadas en el seno de la Cámara.

Primero que nada, una objeción de carácter formal. La Constitución de la República prevé que las leyes de naturaleza presupuestal -esta la tiene- deben cumplir determinados requisitos. En los hechos, por este proyecto de ley se está asignando determinados montos de carácter general a ser aplicados al Plan de Atención Nacional a la Emergencia Social -el PANES, como se le ha dado en llamar- y en su artículo 11 se establecen una serie de erogaciones que van a financiar su desarrollo, a través de Rentas Generales. Consecuentemente, este proyecto de ley de naturaleza presupuestal debió ser parte de la Rendición de Cuentas que, conjuntamente con una modificación presupuestal, debe ingresar al seno de la Cámara para ser considerada como corresponde. El Poder Ejecutivo tiene facultades para presentar la Rendición de Cuentas hasta el 30 de junio. En todo caso, debió adelantar su presentación, cumpliendo con la formalidad que exige la Constitución de la República con respecto a los proyectos de ley de naturaleza presupuestal.

De cualquier manera, señora Presidenta, no queremos hacer caudal de esta objeción formal y olvidarnos de los aspectos sustanciales, porque, en definitiva, lo que importa es compartir el fondo del proyecto.

Desde hace mucho tiempo, y en particular en la Legislatura pasada, nuestro Partido político ha estado especialmente preocupado por el tema de la pobreza. Inclusive mucho antes de que la Comisión Especial trabajara en este tema en el seno de la Cámara de Representantes y se expidiera, nuestro Partido había presentado un proyecto que pretendía dar un nuevo entorno al desarrollo de las políticas sociales. Precisamente, ese proyecto comenzaba con la creación del Ministerio de Desarrollo Social, que tendría un rol de coordinación fundamental. Una de nuestras convicciones es que los problemas de las políticas sociales en el Uruguay no obedecen al gasto público social, sino a cómo se administra y se gestiona, a la superposición de varios organismos que actúan desarrollando políticas sociales, pero que, en todo caso, no lo hacen en forma coordinada.

En ese proyecto que incluía la creación del Ministerio de Desarrollo Social, también se planteaba una serie de propuestas con relación a las asignaciones familiares. Se buscaba que los niños que vivían en sectores indigentes tuvieran un refuerzo de las partidas de las asignaciones familiares, en función de los distintos tramos etarios, que dividíamos de cero a cuatro años, de cinco a once años y de doce a diecisiete años. Esto fue planteado en función de la realidad que se vivía en nuestro país en ese momento y que ahora se ha agravado, según los datos de la encuesta nacional del INE. Es una realidad que a todas luces nos rompe los ojos, que la vivimos directamente en las calles: el fenómeno de la infantilización de la pobreza.

Acá quiero ser bien claro: de las distintas informaciones y valoraciones que hemos recibido de la señora Ministra de Desarrollo Social y de los datos que se nos ha suministrado en las últimas horas, en los que de alguna manera se hace una descripción de los programas que integrarían el PANES, nos quedamos con la convicción de que, lamentablemente, a la hora de definir una estrategia para enfrentar y combatir la pobreza y, especialmente, la infantilización de la pobreza, el Ministerio de Desarrollo Social no ha tenido en cuenta los distintos trabajos que se han venido desarrollando en el país desde hace mucho tiempo. En consecuencia, no hubo un proceso de acumulación del conocimiento que permitiera definir una estrategia adecuada para enfrentar esta realidad de hoy.

En el seno de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social y con el fin de generar un espacio de reflexión, propusimos invitar a los sociólogos Ruben Kaztman y Fernando Filgueira, quienes estuvieron al frente de un programa de investigación sobre "Integración, pobreza y exclusión social". Su trabajo fue incluido en una reciente publicación, del año 2001, que se llama "Panorama de la Infancia y de Familia en Uruguay". Allí se establece una serie de ideas que nosotros consideramos fundamentales para definir una estrategia exitosa que, sin duda, tiene que estar liderada desde la institucionalidad pública, pero que también debe desarrollarse con la institucionalidad privada que en forma vocacional atiende desde hace mucho tiempo los problemas de la pobreza y, sobre todo, de la niñez y la adolescencia en condiciones de pobreza. Lamentablemente, la mayoría de la Comisión entendió que ese asesoramiento no era necesario y que bastaba con la convocatoria a la señora Ministra de Desarrollo Social y al señor Subsecretario de Economía y Finanzas para evacuar las consultas que hubiera a este respecto.

La verdad es que nosotros, después de recibir esa información y de haber escuchado a la señora Ministra de Desarrollo Social, nos quedamos con la convicción de que en la propuesta que elevó el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, hay mucho de improvisación. Sobre todo, reitero, no se atendió el proceso de acumulación de conocimiento, a nuestro juicio fundamental para desarrollar estrategias exitosas para enfrentar este fenómeno.

Como bien se ha dicho, respecto de los planes que integran el Programa de Atención Nacional de la Emergencia Social, existe una descripción muy somera establecida en el documento y que, por cierto, el miembro informante la incluye con buen criterio en el informe con que contamos todos los señores legisladores. Esa información es la única que tenemos respecto a cuáles son las características elementales de cada uno de los programas. Tampoco sabemos cuál es la población objetivo de estos programas, cuáles son los objetivos estratégicos ni cuáles son las metas que se persiguen; tampoco sabemos cuáles son las asignaciones de recursos. La única excepción es la del Ingreso Ciudadano, que, de acuerdo con la información contenida en ese documento -que también recoge el señor miembro informante-, se podría estimar en una partida de $ 1.360 destinada al primer quintil, es decir, al primer 20% más pobre; estaríamos hablando de alrededor de 40.000 familias y el gasto equivaldría a unos US$ 24:000.000 o US$ 25:000.000 por año, o sea, alrededor de US$ 50:000.000 al cabo de los dos años.

De todas maneras, debemos establecer una salvedad, porque sobre este aspecto también hubo contradicciones. La señora Ministra de Desarrollo Social, refiriéndose a la población objetivo, habló de 300.000 personas; el señor Subsecretario de Economía y Finanzas -tal como indica el informe del señor Diputado Ibarra- habló de 40.000 familias y de 200.000 personas. Quiere decir que también en estos aspectos -las versiones taquigráficas son bien claras- por lo menos hay contradicciones entre los propios documentos emanados del Ministerio de Desarrollo Social y las palabras que la señora Ministra pronunció en el seno de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social.

Particularmente, quiero analizar el único programa que sí aparece definido en el proyecto, es decir, el de Ingreso Ciudadano. Se trata de un programa que en el seno de la Comisión hemos votado negativamente, y así lo vamos a hacer en esta Cámara. Queremos reflexionar con todos los señores legisladores sobre por qué creemos que este programa no se adecua a la estrategia que debe desarrollar el Estado uruguayo a través del Ministerio de Desarrollo Social como impulsor de políticas sociales, particularmente dirigidas a enfrentar el fenómeno de la pobreza.

Este Programa de Ingreso Ciudadano está concebido -como ya lo señalé- con una prestación de $ 1.360 por hogar. Si atendemos a lo que dice el do-

cumento, estarían comprendidos 40.000 hogares. Pero aquí hay un problema que, a nuestro juicio, no se ha resuelto. Esta prestación, en la medida en que se hace por hogar, no considera su conformación. En consecuencia, un hogar con cinco integrantes va a recibir $ 1.360. Si se cumplen los datos del INE, en cada hogar de cinco integrantes hay por lo menos tres niños. Pero un hogar de siete integrantes, donde cuatro o cinco son niños, también recibirá $ 1.360. Y muchos de los hogares indigentes -que existen porque, entre otras cosas, el fenómeno de la marginalidad se expresa en hogares muchas veces monoparentales, compuestos por una madre jefa de hogar con muchos hijos; a veces ocho o nueve- también van a recibir $ 1.360.

Por tanto, este Programa de Ingreso Ciudadano no está concebido desde el punto de vista estratégico como para actuar frente al fenómeno que caracteriza la pobreza en el Uruguay, que es su infantilización.

En definitiva, este programa supone que el Estado gaste alrededor de US$ 50:000.000 durante dos años, pero creo que al cabo de ese tiempo la situación va a ser la misma.

En tal sentido, queremos poner nuevamente arriba de la mesa las propuestas que planteamos en agosto de 2001 y a las que hicimos referencia al comienzo de mi intervención. Creemos que sería una estrategia mucho más adecuada reforzar el programa de asignaciones familiares, aumentando los recursos en función de los tres grupos etarios que distinguíamos: de cero a cuatro años, de cinco a once años y de doce a diecisiete años. Entonces, en función de la cantidad de niños, en cada caso se dispondría de un monto de asignación familiar distinto, de acuerdo con los diferentes grupos etarios.

A vía de ejemplo, para niños y adolescentes que viven en la indigencia, nosotros planteábamos para los grupos de edad de cero a cuatro años un monto de asignación familiar -en aquel entonces; realidad de 2001- de US$ 28; para los grupos de cinco a once años, US$ 17,50; y para los grupos de doce a diecisiete años -24% del salario mínimo nacional de entonces-, US$ 21. En total, la cobertura global para los niños y adolescentes en situación de indigencia habría supuesto un gasto del orden de los US$ 5:000.000.

Para los niños y adolescentes en situación de pobreza, es decir, el escalón siguiente, planteábamos en el grupo de edad de cero a cuatro años un monto de asignación familiar equivalente a US$ 21, que era el 24% del salario mínimo nacional de entonces; para el grupo de cinco a once años, un 16% del salario mínimo nacional, equivalente a US$ 14; finalmente, para el grupo de doce a diecisiete años, un 20% del salario mínimo nacional, equivalente a US$ 17,50. En consecuencia, para la atención de los niños y adolescentes en situación de pobreza, para el segundo escalón, habíamos estimado un gasto global de US$ 74:000.000.

Quiere decir que el costo total anual para llevar adelante este plan era de US$ 79:000.000.

Este tipo de estrategia, por supuesto, combinada con las otras contrapartidas que en todo caso deben ser exigidas, nos parece mucho más adecuada porque está orientada a atender, fundamentalmente, el problema de la infantilización de la pobreza. Este proyecto sobre Ingreso Ciudadano va a suponer un gasto de US$ 50:000.000 durante dos años y, lamentablemente, no va a tener una incidencia que permita suponer un cambio en la calidad de vida de esos niños.

Hay un tercer aspecto que me parece importante abordar, y que tiene que ver con la pregunta recurrente que estuvo en la Comisión durante estos días: ¿y después qué? Después de estos dos años, ¿qué?

Todos tenemos que ser absolutamente conscientes de que la situación de Uruguay no va a mejorar de la noche a la mañana; este hondo pozo de la crisis no se supera de la noche a la mañana. También tenemos que ser absolutamente conscientes de que muchas son las condiciones que han variado en el país de un tiempo a esta parte. El Estado de bienestar uruguayo que fundamentalmente utilizaba, como estrategia para enfrentar la pobreza, las asignaciones familiares, la salud y la educación gratuita, no basta porque de alguna manera eso respondía a una estrategia para un Estado ideal. Hoy, ese Estado ideal no se compadece con un Uruguay con altas tasas de desempleo, de precarización laboral, con un creciente proceso de segregación territorial de la pobreza -esta es una realidad que también es distinta; hoy hay barrios de pobres y de indigentes-, con una insuficiente demanda educativa de los sectores que están por debajo de la línea de pobreza y, por otra parte, con un proceso de transformación de la familia que ha derivado en un claro debilitamiento, debido a que se percibe menor estabilidad y un aumento de los hogares monoparentales.

Si pensamos que la situación no va a variar sustancialmente, más allá de que, seguramente, en los años 2006 y 2007 exista crecimiento económico -lo mismo que en 2005-, me atrevo a decir -aun cuando esto ocurra- que los indicadores en materia de desempleo seguirán siendo altos, porque estas condicionantes no van a poder ser corregidas y porque la magnitud de la crisis que vive el Uruguay, entre otras cosas, ha dejado una situación de precarización laboral que difícilmente pueda ser corregida en el curso de dos años, como de alguna manera presupone el proyecto.

¡No hay varita mágica! La realidad no se va a transformar sustancialmente en los próximos dos años. Entonces, nos importa saber: después, ¿qué? Si tenemos recursos escasos -creo que nuestro país tiene recursos escasos-, hubiera sido más razonable fijarse un Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social para ser aplicado durante cinco años; si el límite son US$ 200:000.000, hubiera sido mejor que se gastara esa cifra a razón de US$ 40:000.000 por año durante cinco años, que tener un gasto de US$ 200:000.000 y después nada.

Al fin de cuentas, ahí es donde surge la interrogante de si habrá PANES para hoy y hambre para mañana.

Este es el razonamiento que de alguna manera está en el cuestionamiento que realizamos a la estrategia que se ha fijado el Poder Ejecutivo. Se trata de una estrategia con una visión a corto plazo, que ni siquiera toma en cuenta el mediano plazo del período de Gobierno y menos aun una estrategia a largo plazo que necesariamente deberíamos definir como política de Estado para enfrentar todo el fenómeno de la pobreza, ya con un sentido de carácter general.

Por estos motivos, reitero que vamos a acompañar el proyecto en general como una forma de reconocimiento porque este tema hoy está sobre la mesa. Vamos a votar los artículos 1° y 2°, con la exclusión del Programa de Ingreso Ciudadano, y también votaremos otros artículos de carácter general que deben aplicarse al PANES. No vamos a acompañar los artículos que refieren especialmente al Ingreso Ciudadano, por las razones anotadas.

A partir de aquí todos los partidos políticos tenemos un compromiso, y el Gobierno tiene el mayor compromiso de llevar adelante la estrategia, sobre la que ha manifestado que es "su" estrategia. Lamentamos profundamente que perdamos una nueva oportunidad para establecer una verdadera política de Estado a largo plazo con respecto a estos temas.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Ortuño.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: por distintas razones, vamos a acompañar este proyecto de ley que hoy está a consideración.

En primer lugar, porque se hace cargo y atiende una realidad que es muy dura, que está golpeando a un número muy importante de compatriotas y afectando al conjunto de la sociedad. Hace bien el proyecto, en su primer artículo, en reconocer y declarar la situación de emergencia social que vive nuestro país. Y no es poca cosa.

En oportunidad de considerarse la creación del Ministerio de Desarrollo Social, decíamos que a partir de finales de la década del cincuenta el país había sufrido un franco deterioro en las condiciones de vida de su población; yo afirmaba que había ingresado en un tobogán descendente, y que en la década de los noventa estuvo en caída libre en lo que tiene que ver con la situación de vida de muchos compatriotas y del conjunto de la sociedad uruguaya.

En nuestro país, lamentablemente, tenemos 1:000.000 de pobres -aproximadamente-; hay 110.000 indigentes, es decir, personas que tienen problemas de hambre porque no cuentan con los ingresos mensuales mínimos para acceder a los alimentos indispensables.

Como bien se decía, en estos años también vimos desarrollarse un fenómeno que nos duele mucho y que compromete el futuro de este país y de su sociedad: la infantilización de la pobreza. No solo hay muchos pobres, sino que los más castigados por esa situación son nuestros niños.

En anteriores oportunidades manifestábamos que en 1991 el 41% de los niños estaba por debajo de la línea de pobreza. Esto era gravísimo, porque cuatro de cada diez niños eran pobres. Lamentablemente, en 1999, muchos de nosotros tuvimos que denunciar que la cantidad de niños pobres en nuestra sociedad alcanzaba al 50%. Lo grave es que en el año 2003 -el Instituto Nacional de Estadística lo confirma en su in-

forme sobre 2004- el 57% de los niños uruguayos estaba sufriendo condiciones de pobreza; hoy, seis de cada diez niños uruguayos son pobres. Esta es una situación que tenemos que enfrentar. Muchos de ellos viven en las calles; los vemos y nos duele verlos en la calle, a veces pidiendo para poder lograr la subsistencia diaria.

Días atrás, un estudio de una organización no gubernamental especializada en los temas alertaba sobre datos impactantes relativos a esta situación, identificando a 3.100 niños viviendo y durmiendo en la calle en Montevideo y a 4.740 en el interior del país.

Señora Presidenta: no es poca cosa que tengamos que admitir que en nuestro país, con la riqueza que tiene, haya casi 8.000 niños que no tienen un techo bajo el cual dormir.

Hace muy pocos días el Instituto Nacional de Estadística emitió, cerró, un informe -que seguramente está a disposición de los señores legisladores además de figurar en su página de Internet- llamado "Estimaciones de Pobreza por el método del ingreso. Año 2004". Sobre este tema de la pobreza y con relación a los niños que viven peor -además de refrendar lo que decíamos antes de que un tercio de la población uruguaya, casi un millón de personas, vive por debajo de la línea de pobreza-, en su página 15 dice: "De las 108.200 personas indigentes del año 2004, se estiman en 47.700 los adultos [...] y en 60.500 los menores de dieciocho años [...]". Hay 60.500 niños ya no pobres, sino indigentes, señora Presidenta.

Hay indicadores nuevos que señalan fenómenos y manifestaciones también dolorosas, como es el Censo de Talla, que nos permite medir los niveles de nutrición, es decir, cómo están alimentados los niños. Pudimos apreciar que el Censo de Talla realizado encontró que el 45% de las escuelas en Montevideo -prácticamente la mitad- tiene niños que presentan retardo en el crecimiento. Una vez más aparece la referencia al hambre, señora Presidenta.

Tenemos 250.000 personas viviendo en asentamientos irregulares, como se ha dado en llamar ahora a los cantegriles. Y 750.000 uruguayos no tienen ninguna cobertura de seguridad social. Sabemos lo importante que es la salud; pues bien, 300.000 uruguayos no tienen ninguna cobertura, ninguna. Hay 1:600.000 personas que se atienden en Salud Pública, en una Salud Pública con los niveles de deterioro y colapso que hereda esta nueva Administración y que sabemos que no está en condiciones de brindar la atención que merece la población. Solamente 1:340.000 personas tienen mutualista, siendo que en un año -solo en un año- 130.000 uruguayos perdieron la posibilidad de mantener su mutualista, debieron borrarse por dificultades económicas y fueron borrados de DISSE.

Podríamos seguir dando datos, señora Presidenta, porque cuando se dice que no se determinan con claridad los niveles de la emergencia social, se incurre en un error grueso. ¡Estos son los datos de la emergencia social que el Gobierno hace bien en atender y en comprometerse a superar!

Hay problemas relacionados con otras cuestiones, con otros perfiles del fenómeno de la pobreza y de la indigencia, que también nos duelen y nos preocupan, que tienen que ver con la democracia y con el ejercicio de los derechos de los ciudadanos. En Casavalle se hizo una experiencia de encuesta en diez escuelas. Pues bien: de 4.000 alumnos, ¡2.700 no tenían cédula de identidad! Es decir que aquí también hay un problema, porque algunos quedan fuera inclusive de la consideración y del registro como ciudadanos.

Entonces, el primer gran motivo por el cual votamos con mucho entusiasmo este proyecto de ley, es porque se está atendiendo la situación de emergencia que se declara en su artículo 1°. Se trata de una situación que, en primer lugar, afecta los derechos humanos legítimos de toda esa gente que está viviendo tan mal y que es un porcentaje importantísimo de nuestra población, a la que no debemos seguir dando la espalda. Porque se afecta la igualdad de oportunidades, la democracia, el ejercicio de los derechos que corresponde a todos los ciudadanos y el estilo de convivencia de toda la sociedad. Además, se afectan la seguridad y los valores que debemos tener como comunidad.

Señora Presidenta: yo no quiero acostumbrarme y no quiero que la sociedad uruguaya se acostumbre a ver niños que golpean los vidrios de los autos o que piden en los distintos lugares públicos. El día que nos acostumbremos a esas cosas nos vamos a ver muy empobrecidos como sociedad y como seres humanos. Estas cosas tienen mucho que ver con la necesidad de aprobar ya, rápido, en forma urgente, este proyecto de ley para atender esta situación.

En oportunidad de fundar mi voto para la creación del nuevo Ministerio dije que estas cuestiones hacen a la viabilidad y al futuro del Uruguay y de su sociedad como nación, como comunidad, porque estas cosas que estamos votando inciden en ella. También decía que no alcanza con vivir juntos para formar una comunidad; hay que tener lazos de integración, de equidad, hay que quererse unos a otros; no podemos mantener esta situación donde algunos quedan fuera de juego, otros son excluidos y otros miran con "la ñata contra el vidrio" el bienestar de los demás.

Por otra parte, estamos impulsando este proyecto de ley porque hay un compromiso político, que tenemos individualmente, y que asumimos como fuerza política, no de ahora sino desde hace mucho tiempo. Entiendo que haya legisladores que se sientan tocados por las referencias que se hacen a nuestra fuerza política, pero es que acá hay un compromiso político de esta fuerza política por atender esta situación, por gobernar y atender a todos los uruguayos, pero priorizando a los que están peor. Y eso está comprobado: ya en 1999 planteamos la necesidad de un Plan de Emergencia Social y no se nos escuchó. En el año 2000 insistimos, no sea cosa que se pensara que era una propuesta de la campaña electoral. Aquí tengo un documento -que pongo a disposición de quien quiera verlo- fechado el 3 de agosto de 2000, que es una carta que dice lo siguiente: "Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay.- Dr. Jorge Batlle Ibáñez.- Presente.- Señor Presidente: El Encuentro Progresista/Frente Amplio, consagrado por la ciudadanía como la primera fuerza política del país en octubre ppdo., siente la necesidad de plantear a Ud., como Jefe de Estado, su preocupación por la situación de emergencia que viven vastos sectores de la comunidad nacional en lo productivo y en lo social".

Más adelante continúa diciendo: "[...] la Agenda Social de Emergencia -que adjuntamos- se divide en cinco áreas: Trabajo, Educación, Vivienda, Pobreza y Exclusión Social y Situaciones de Vulnerabilidad Extrema". A su vez, en cada área se incluyen propuestas de medidas concretas tendientes a aliviar las consecuencias más negativas para la población. Este es el programa concreto que esta fuerza política viene planteando desde hace mucho tiempo.

Termina la carta diciendo: "Quedando a la espera de su respuesta y manifestándole nuestra disposición al diálogo en las instancias que correspondan para introducir los ajustes que garanticen la rápida y efectiva instrumentación de la Agenda Social de Emergencia, le saluda cordialmente, Dr. Tabaré Vázquez.- Presidente del EP/FA". Está fechada el 3 de agosto de 2000. Seguimos esperando la respuesta. Tuvimos que llegar al Gobierno para implementarlo. ¡Ojalá se nos hubiera oído en el año 2000, señora Presidenta! Mucho sufrimiento hubiéramos evitado a un gran número de uruguayos y, seguramente, muchas complejidades en la instrumentación de este Plan de Emergencia que hoy tenemos que implementar.

Volvimos a presentar el Plan de Emergencia en 2002 -tengo los documentos, pero no quiero aburrir a la Cámara-, cuando se producía la debacle y la profundización de la crisis, y ni siquiera se nos contestó. Lo mismo hicimos en 2004.

Esta fuerza política no ha planteado estas cosas solo desde la oposición, sino que ha asumido este compromiso desde el Gobierno, siendo que la Intendencia Municipal de Montevideo viene aplicando políticas sociales integrales más allá de su competencia, por compromisos con estos temas. Por ejemplo, vimos instrumentar el Plan de Invierno o Plan Frío Polar, que es un ejemplo de las posibilidades y las necesidades de atender situaciones de emergencia en este sentido y su articulación.

Además de responder a una cruda realidad y de expresar en los hechos los compromisos políticos asumidos, en este proyecto del Plan de Emergencia Social -llamado PANES- se incluyen distintos programas que realmente expresan una concepción nueva, distinta, necesaria, de enfoque integral de estos temas: un Programa de Apoyo Alimentario para las personas que sufren déficit nutricional, para complementar su dieta; un Programa de Ingreso Ciudadano -sobre el cual luego nos vamos a extender-, que establece una transferencia monetaria concreta a jefas y jefes de hogar; un Programa de Emergencia Sanitaria, ya que son muy importantes los problemas de la salud, para atender las dificultades que se tiene cuando se está en situación de pobreza. También se implementarán políticas de salud preventiva, incorporando elementos que van más allá de la salud, como las políticas de salud bucal y mental. ¡Cuánto aporta a la dignidad de una persona tener la dentadura completa y no sentir vergüenza por no tener dinero para concurrir al dentista! Estas cosas son las que en forma

integral se están atendiendo con este proyecto de ley y con la propuesta del Ministerio de Desarrollo Social.

Asimismo, incluye el Programa de Trabajo Transitorio, que tiene mucho que ver con la posibilidad de empleo y está dirigido a las personas desocupadas; el Programa de Atención a las personas en situación de calle, con creación de refugios nocturnos y diurnos, atención psicológica y de salud, de promoción ciudadana; el Programa de Apoyo Educativo en Zonas de Contexto Crítico, aportando infraestructura, materiales y cobertura alimentaria para que los niños se puedan alimentar en las escuelas. Además, este programa fomenta una interacción y un retorno de ese vínculo que nunca debió perderse entre la escuela y la comunidad. Habrá maestros comunitarios que trabajarán donde se conoce y se llega directamente a la situación de las familias.

También se incluye un Programa de Mejoramiento de Asentamientos Precarios, Casas de Inquilinato, Pensiones y Tugurios, que son situaciones que tienen que ver con el derecho a la vivienda que, lamentablemente, muchas uruguayas y uruguayos hoy no tienen garantizado. ¡Hay que ver las condiciones en que se vive en los asentamientos! ¡Hay que ver, también, las condiciones de hacinamiento en que viven las personas que muchas veces han tenido que ir a parar a pensiones! En algunos casos, las condiciones son absolutamente inhumanas.

Estos son los planes; esta es la propuesta que fue desarrollada y fundamentada durante muchos años de sensibilidad frente a estos temas.

Voy a hacer algunas consideraciones de fondo que creo que fundamentan la pertinencia y conveniencia del Plan.

En primer lugar, se lo encara con un enfoque integral de las políticas sociales. Quedó demostrado que políticas focalizadas a determinadas situaciones -que a veces han sido muy costosas- no solucionan las condiciones de indigencia y no permiten salida a las situaciones de pobreza, porque hay que enfocar la globalidad de las situaciones de vida que enfrenta la gente. Esto no se soluciona con una canasta -con lo mucho que esto aporta- o con enfoques puntuales; de esa manera, no se le permite salir de esa situación. Acá hay entrecruzamiento de políticas que afectan y atienden a la calidad de vida de la gente.

En segundo término, se pide contrapartidas. Acá no hay una mera asistencia; acá se está pensando y se están generando las condiciones para que la gente salga por condiciones propias de esa situación de pobreza y de marginación. Se exigen contrapartidas que hacen a la formación o capacitación para recibir los beneficios del Programa de Trabajo Transitorio o, como nos gusta llamarlo, de Trabajo por Uruguay. También se exigen contrapartidas cuando se otorga el Ingreso Ciudadano, en el sentido de enviar a los niños a la escuela y liceos y que se mantengan allí; se exige que se envíe a toda la familia a los controles sanitarios correspondientes, tendiendo a mejorar las situaciones de salud. Por lo tanto, se exige un compromiso como ciudadano de aportar a la salida colectiva de esta situación, a través de las tareas comunitarias que están planteadas y que muy bien van a hacer no solo al mejoramiento de esa persona individual, sino al del entorno y al de las comunidades en las que vive.

Este es un nuevo concepto de políticas sociales que genera posibilidades para atender la salida de esta situación, en el mediano y largo plazo -no es cierto que no se tiene; se tiene y acá está demostrado-, y que da respuesta y soluciones estructurales a estos problemas que no se arreglan con "curitas", como se ha hecho en el pasado, y lo digo con mucho respeto.

En tercer lugar, establece un plazo. Comparto con la señora Diputada Argimón que es difícil establecer plazos en las políticas sociales, porque son problemas muy complejos los que se enfrentan, pero a través del plazo se establece el compromiso de pensar y apuntar a la salida de la situación de estos compatriotas, y porque está demostrado -se aludía a la experiencia internacional- que cuando los planes de emergencia se eternizan y dejan de ser de emergencia para ser permanentes, se consolidan las situaciones de pobreza y de exclusión que se quiere atender y se genera un problema social más importante e, inclusive, peor. Hay una apuesta a la salida -esta es una preocupación que planteaban varios señores legisladores-, es decir, al "después qué". Tengan claro las señoras y los señores Legisladores que este Gobierno está instrumentando estas políticas pensando en el "después qué" y en las rutas de salida para esta situación. Se ha ideado un plan apelando a la participación y a la solidaridad de los involucrados, de los protagonistas, pero también del conjunto de la sociedad uruguaya. Eso nos parece muy positivo y un ele-

mento a desarrollar, ya que esta es una situación que no lastima solo a quienes la padecen, sino que deteriora y daña al conjunto de la sociedad uruguaya.

Ingresando al estudio del proyecto en concreto, es cierto que en el artículo 6° -y conexos- se extiende y detalla el Programa de Ingreso Ciudadano; también se plantea con mucha fuerza la necesidad de tener una ley para implementar ciertos programas. Precisamente, para pagar el Ingreso Ciudadano se necesita una ley y este es un Gobierno que se mueve dentro del marco legal establecido. Por eso, en el proyecto hay una especial dedicación al Ingreso Ciudadano; y estamos pidiendo que esto se vote rápido, en forma urgente, para pagarle a las personas que no pueden esperar los largos discursos del Parlamento, aunque entiendo que es necesario que el tema se considere en profundidad en esta Casa.

En el artículo 6° se establece una prestación que -como bien decía la señora Ministra- para nosotros es el "ingreso ciudadano", no solo por una cuestión semántica, sino conceptual, porque permite el ingreso al conjunto del Plan. Esto no se agota en la prestación en dinero, que es un aspecto importante, pero solo uno, sino que permite el ingreso a ese paquete de políticas y programas que garantizan el enfoque y la atención integrales a las situaciones de pobreza.

El Ingreso Ciudadano tiene dos aristas que me parece muy importante destacar, porque hacen no solo a la sensibilidad del Gobierno, sino al apego a la realidad que está viviendo la gente, ya que, en primer lugar, se habilita a los menores de edad a percibir el Ingreso Ciudadano, así como también a las jefas de hogar con hijos a su cargo, asumiendo una situación que es muy lamentable, porque hay hogares donde quienes están al frente son menores de edad y existe la cruda realidad de adolescentes embarazadas o con muchos niños a su cargo.

Como profesor de enseñanza media, en este Montevideo, en este Uruguay, me tocó ir a golpear la puerta de la casa de algún alumno para entrevistarme con sus padres y me encontré con que no había ningún mayor, porque uno estaba en el COMCAR, otros habían fallecido, por lo que eran niños quienes estaban a cargo de sí mismos y de garantizar la alimentación de los más chicos. ¡Ese es el Uruguay que nos dejaron; ese es el Uruguay que este Gobierno atiende y está bien que lo haga!

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ORTUÑO.- Ya le permito la interrupción, señor Diputado, en cuanto termine de desarrollar el hilo de mi intervención.

En segundo término, se establece otro elemento importante: el Ingreso Ciudadano no es incompatible con el cobro de la pensión a la vejez, de invalidez, o de la asignación familiar, que está bien que preocupe a los señores Diputados preopinantes. A nosotros también nos preocupa que no se pierda el cobro de la asignación familiar; queremos agregar beneficios a esas familias.

Hace muy poco, en una recorrida que hacíamos por Cainsa y Calpyca -lugares muy golpeados por la pobreza en Bella Unión, departamento de Artigas-, nos encontramos con una madre -vale la referencia, aunque no me gusta caer en la casuística- que tenía siete hijos a su cargo y no tenía trabajo. La primera pregunta que le hice fue si se había anotado en el Plan de Emergencia, si había pedido un formulario en el Banco de Previsión Social, y me dijo que no, porque le habían dicho que perdería la asignación familiar. Entonces, ¡vaya si será importante aclarar esta situación y excluir el tema de las inhibiciones para ser beneficiarios de este plan!

Es urgente la necesidad del pago de este beneficio; lo digo por tercera vez. Entonces, votemos este proyecto de ley lo antes posible.

Antes de conceder la interrupción solicitada por el señor Diputado Washington Abdala, quiero responder algunas críticas al proyecto que legítimamente se han planteado.

En lo que tiene que ver con la instrumentación, no se puede pedir a una fuerza política y a un nuevo Gobierno que en cuarenta días solucione, instrumente un plan y tenga relevada una situación que llevó cuarenta años que se generara en el país. No se puede; mucho se está haciendo y mucho más se va a hacer: tendremos oportunidad de ir analizando los problemas de instrumentación y haciendo aportes para que se mejore este instrumento en el Parlamento; tenemos los ámbitos para eso.

Por otro lado, se ha criticado que hay falta de claridad en la asignación del gasto y en el marco legal con el que esto se llevará a cabo. Esto no es así: el

artículo 86 de la Constitución de la República -no tengo tiempo para leerlo; los señores legisladores pueden consultarlo- habilita este procedimiento. El texto de la ley de creación del Ministerio también lo habilita. En el Parlamento hemos votado muchas asignaciones de gasto genérico, pero en este caso ha habido iniciativa del propio Poder Ejecutivo -del señor Subsecretario de Economía y Finanzas- y en el Senado -donde sí se discutió este tema y donde se introdujeron modificaciones- se ha establecido concretamente el monto de dinero que se va a asignar para el PANES. Los programas han sido detallados en sus grandes líneas y están planificados.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Asimismo, se ha criticado la carencia de mecanismos de evaluación y de control. En ese sentido, digo que tenemos Comisiones Especiales para atender estos temas en la Cámara de Diputados y en la de Senadores. Cuando se plantearon estas cosas en la discusión en la Cámara Alta, se introdujo un mecanismo de informe semestral a la Asamblea General y también se van a instrumentar mecanismos para el control de la sociedad civil.

Entonces, vamos a votar convencidos este proyecto, porque atiende una necesidad, por una razón de justicia, por sensibilidad y por ser fieles al compromiso político que asumimos cuando comenzamos a militar en la izquierda y que asumimos frente a la población.

Disculpe, señor Diputado Abdala, pero creo que no dispongo de más tiempo para concederle la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Efectivamente, la Mesa informa al señor Diputado Ortuño que ha expirado el tiempo de que disponía.

19.- Comisión de Derechos Humanos. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón y Payssé y el señor Diputado Novales.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Derechos Humanos a reunirse durante la sesión de la Cámara (numeral 10 del artículo 50 del Reglamento de la Cámara de Representantes)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

20.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: no voy a reiterar conceptos que aquí han expresado con mucha claridad compañeros de la bancada de mi Partido, aunque, de todas maneras, por una cuestión de higiene parlamentaria, creo que es bueno que no perdamos el tiempo hablando de cosas que sabemos que no son así. En cierta forma, estoy hablando de la honestidad intelectual con la que nos tenemos que mover acá.

Todos los integrantes de la bancada de Gobierno son testigos de la actitud que ha tenido el Partido Nacional en la Comisión Especial que consideró este tema: no solo hemos colaborado en el trámite del proyecto, sino que hemos hecho aportes para la mejor utilización del tiempo. Esto es así; el proyecto ingresa al plenario el miércoles pasado, el jueves se constituye la Comisión, el viernes trabajamos toda la tarde y allí nosotros planteamos trabajar el día lunes, frente a una pregunta que formulamos a la bancada del oficialismo de cuándo querían tener aprobado el proyecto, porque así es como se trabaja acá. Decimos: "Muchachos, ustedes tienen los votos; nosotros tenemos que tomar posición para ver si vamos a votar o no y qué es lo que vamos a votar. Dígannos qué tiempo es el que ustedes quieren tener para la aprobación del proyecto". Se nos dijo que para el jueves, y entonces expresamos que tenía que estar repartido el miércoles de mañana, y en consecuencia debía aprobarse el martes. Por lo tanto, el Partido Nacional propuso que se trabajara el lunes.

Me rebelo cuando nos dicen que les estamos atando las manos; me rebelo porque acá nadie le ata las manos a nadie. El Partido Nacional apoya la iniciativa, trabaja y aporta por ella. Por lo tanto, me rebelo y esta vehemencia no es actuada, sino que la siento

visceralmente. Después de haber sido testigos de cómo trabajamos en la Comisión y, teniendo en cuenta la forma de trabajo en el plenario, no podemos aceptar que se nos diga que les estamos atando las manos y que los dejemos trabajar. Eso es mentira y aquí lo denuncio. No es verdad.

Ahora voy a comenzar a considerar el tema. El Partido Nacional está dispuesto a votar este proyecto de ley y lo va a hacer aunque no está de acuerdo con el contenido, aunque tiene diferencias con respecto al instrumento y le parece que no está lo suficientemente afinado. Lo va a votar, entre otras cosas, porque el proyecto de ley en su artículo 1° contiene la definición de la situación social que se vive, declarando la emergencia. Aunque más no fuera solo por este artículo, lo acompañamos. Es más: lo acompañamos porque entendemos que el Gobierno no solo tiene el derecho sino la obligación de proponer el instrumento que quiere utilizar. Voy a tratar de ser claro: el que gana, propone; el que gobierna, propone; el que gobierna, elige en función de su respaldo y de su compromiso electoral, y la oposición tiene como obligación procurar que lo que se haga se parezca lo más posible a lo que quiere, considerando la representación que tiene cada una de las partes.

Por lo tanto, es probable que, si nos hubiesen dado a elegir, hubiéramos elegido un instrumento distinto. Hubiéramos elegido una asignación, para un monto del orden de los US$ 200:000.000, diferente a la que se está haciendo. Particularmente, como integrante de mi Partido digo que este ha utilizado bien las políticas focalizadas. No hay que equivocarse: acá estamos hablando de políticas focalizadas porque se focalizan en determinados sectores de la población, en determinados grupos etarios y en determinados espacios. Se trata de un paquete de políticas focalizadas. El Partido Nacional sabe bastante de políticas focalizadas y por algo los índices de pobreza en el Uruguay llegaron a su mínimo histórico durante el Gobierno del Partido Nacional, porque aplicamos adecuadamente políticas sociales.

Entonces, bien que hubiéramos elegido otro tipo de instrumento; en vez de destinar US$ 50:000.000 al Programa de Ingreso Ciudadano, habríamos preferido afectarlo a generar empleo legítimo, a financiar microemprendimientos, a apoyar cooperativas con créditos blandos, a generar capacitaciones que tengan como contrapartida la colocación de un primer empleo, a algo que sea productivo, y no a llevar adelante una política de reparto de recursos para mantener la situación. Pero aceptamos que es el camino elegido.

Tenemos que ser bien honestos: el Frente Amplio tiene la mayoría para votar el instrumento como quiera, para convocar la discusión de cualquier proyecto de ley cuando quiera. Por lo tanto, nosotros mal podemos ponerle un palo en la rueda, porque no tenemos el palo: es la razón del artillero. Aunque quisiéramos, no podemos trancar; es imposible, porque cualquier iniciativa que se someta a votación pasa a votarse y se acabó.

Entonces, el Partido está comprometido a acompañar la definición del tema y aun el instrumento, aunque no estemos plenamente de acuerdo. Creo que hay algunos temas que tienen que venir a la memoria para tratar este proyecto. El primero es que debemos aceptar que hay dificultades en el ensamblaje de un nuevo Gobierno, lo que es natural. De todos modos, no quiero dejar de decir, y con respeto, pero también como aviso a los navegantes, que ya es la segunda vez que tenemos que legislar así. Sinceramente, habría preferido que el Frente Amplio hubiera preparado un proyecto de ley mucho antes de asumir. Si el problema estaba identificado y ya habían elegido la herramienta, ¿por qué no lo prepararon antes? Me pregunto por qué tuvimos la dificultad de enfrentarnos a un proyecto que llegó al Senado, después a otro que se modificó y terminamos legislando contra reloj. Y lo hacemos durante una semana, cuando el tema debió haberse tratado mucho más profundamente. Además, legislamos con la espada de Damocles, sabiendo que no podemos cambiar nada, porque si lo hacemos el proyecto volvería al Senado.

Acá hay algunos aspectos a mejorar y por eso, con el espíritu de aportar, el Partido ha presentado -están en la Mesa- sendos artículos sustitutivos a los originales aprobados por el Senado, que nosotros entendemos que pueden ser mejorados. Todo esto debe interpretarse como un comentario al trámite parlamentario.

Por otra parte, quiero decir que todo esto me huele a improvisación, y lo digo con total respeto; me huele a que el tema no está del todo articulado, ni siquiera en el seno del Gobierno. Por lo tanto, se pide la ley marco y dentro de ella después uno se puede mover para desarrollar los programas. Tenemos un proyecto de ley que es asimétrico, que por un lado

tiene una definición genérica que compartimos y, por otro, una definición de siete programas. Sin embargo, en la articulación del proyecto de ley solo se define uno, con lo cual hay seis programas de los que no se dispone información oficial. Lo que tenemos son larguísimas exposiciones de la señora Ministra en la Comisión, en donde ciertamente no nos quedó nada claro. Se repitieron lugares comunes y experiencias, se insistió en la casuística, pero no se dijo a quiénes, cómo, con cuánto y cuándo se piensa llegar. Cuando reclamamos que nos mandaran el detalle -voy a hacer un breve comentario, porque ya lo manifestó la compañera Diputada Argimón-, recibimos un folleto que tristemente confunde el rol del dirigente político con el de gobernante.

Pregunté a algún colega, también ex Ministro, qué habría pasado si en un folleto explicativo de alguno de los Ministerios que estuvieron a cargo de algunos de los que estamos de este lado del hemiciclo, hubiéramos establecido, por ejemplo, que los programas de desarrollo, de inserción social, del Partido Nacional incluían o incorporaban tal cosa, junto al logotipo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. No tengo ninguna duda de que me habrían interpelado. Eso da para una interpelación. El comentario ya está hecho, y esperemos que corrijan también ese aspecto.

Con respecto a la falta de información y de lo que defino como improvisación, quiero decir que cuando se insistió en la necesidad de conocer los programas, se nos invitó a leer la página web del programa de gobierno del Frente Amplio. No tengo ningún prurito en entrar en la página web del Frente Amplio o de quien sea para saber qué es lo que piensan los demás, porque estoy abierto a reconocer que los demás también aciertan y yo también me equivoco. Sin embargo, no me parece procedente que para conocer cuál es el programa de acción del Gobierno Nacional tenga que entrar en la página de un partido político. Cuando se insistió, se nos remitió este proyecto que define en dos carillas, en un total de cincuenta renglones con un generoso margen, los siete programas. Hay uno de ellos sobre el cual conocemos un poco más porque está en el articulado, pero hay seis programas que son un cheque en blanco para el Gobierno y que asumimos la responsabilidad de firmar. Son un cheque en blanco; no sabemos cómo, a quién, cuándo ni dónde se pretende otorgar nada menos que US$ 150:000.000, que es la diferencia del Plan, porque si US$ 50:000.000 se destinan al Programa de Ingreso Ciudadano, hay US$ 150:000.000 que van para el resto.

También quiero manifestar que hay algunos aspectos del Programa de Ingreso Ciudadano -cuando hagamos el estudio del articulado nos referiremos a esto con más profundidad- que nos resultan difíciles de digerir y por eso, con nuestro espíritu constructivo, propusimos modificaciones. Creo que cualquier iniciativa que involucra fuertes sumas de dinero, que son de todos, y que pretende atender un problema tan sensible como el de la indigencia y el de la pobreza de los que más dificultades tienen que enfrentar, debe tener un marco de referencia lo más sólido, claro y justo posible.

Hay algunos elementos de incertidumbre que nos preocupan, no solo en cuanto al plazo de vigencia del programa, donde hay una vaga referencia a lo temporal, sino a la discrecionalidad que se puede tener para la aceptación o el rechazo de los aspirantes a beneficiarios. Pero además, aunque esto puede ser corregible -todo lo es y uno puede apostar a la buena voluntad y a la integridad de quienes ponen en marcha las cosas y vamos a no descartarlo; no estoy haciendo acusaciones-, hay un fuerte contenido de injusticia en el programa; es altamente injusto. Si una familia con tres hijos y dos adultos tiene un ingreso promedio de $ 1.000 cada uno, es decir, un ingreso de $ 5.000, está en condiciones de recibir el beneficio de $ 1.300. Si una familia que vive en el rancho de al lado, en lugar de tener tres hijos tiene cuatro, más los dos mayores y no tiene ingresos, también recibirá ese subsidio. Lo injusto está en que una familia va a tener que vivir con $ 6.300 para mantener a tres hijos, y la otra, con $ 1.300 para mantener a cuatro hijos.

Esos son los problemas que se dan cuando se hace una generalización y no se entra a estudiar el detalle de la cosa. Nosotros hicimos una propuesta que establece prestaciones diferenciales y progresivas en función de la cantidad de hijos. Creo que este es un aporte muy valioso -no se me ocurrió a mí, sino a uno de los compañeros de la bancada-, y surgió del análisis del tema en la Comisión.

Esta propuesta contiene una restricción muy fuerte; contiene una injusticia que nos tiene que rebelar, al punto de que anuncio que vamos a conversar con la bancada del Partido para elaborar un proyecto de ley que corrija los errores de esta iniciativa que va

a ser sancionada en la sesión de hoy. Quizás tengamos la necesidad de hacer una acotación en el tiempo o dar más flexibilidad, como se ha planteado. Un programa no puede terminar un día equis, porque tal vez el día equis más uno haya dificultades no subsanadas. Creo que tenemos que dar a la gente la certidumbre de que si cumple con la condición en determinado plazo, la Administración tiene la obligación de pagarle el subsidio y no dejar una ventana abierta. No digo que esto se haga de gusto, pero esa ventana queda abierta. Digo que este tema es una injusticia. No es lo mismo para el que tiene un ingreso de $ 5.000 recibir $ 1.300 más, que para el que no tiene nada, percibir $ 1.300. Preferiría ajustar esto y que el que no cobra nada, reciba $ 3.000, y el que tiene un ingreso de $ 5.000, reciba $ 500. Debemos buscar la forma de lograr esto.

Cuando se trató este proyecto de ley en Comisión, no solo recibimos la visita de la señora Ministra, sino la del señor Subsecretario de Economía y Finanzas. A los dos les hicimos la misma pregunta que voy a repetir: aun asumiendo que el programa puede servir, porque puede ser un instrumento adecuado, ¿cómo compatibilizamos las expectativas macroeconómicas que tiene el Gobierno con el combate a la pobreza que se plantea el programa? Tengo en mi poder declaraciones del señor Ministro de Economía y Finanzas con las que coincido -aparecen en un diario y además las ha repetido varias veces-, que hablan del desempleo. Dice que mantiene como meta de su gestión para el año 2006 la posibilidad de abatir los niveles de desempleo al 10%. Creo que esto está bien. También dice que recordó que el crecimiento del producto bruto interno del país será de 6% para 2005 y que se prevé que alcance el 4% en 2006. Creo que lo que hay es un panorama de una tasa de desempleo que puede descender dos puntos -del 12% al 10%- y un crecimiento de la generación de riqueza del orden del 5%. Mi pregunta es: ¿eso alcanza para revertir la situación, de forma tal que de acá a dos años el problema no siga existiendo? La respuesta es no.

Quiero hacer dos comentarios. Cuando formulamos esta pregunta a la señora Ministra en la Comisión, nos dijo que estaba trabajando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -lo dijo a vía de ejemplo-, que desarrolla algunos pequeños programas productivos de inserción laboral y que con eso más lo que se podría hacer con este programa, íbamos a tener una mejor situación. El señor Subsecretario de Economía y Finanzas, planteado el tema, dijo que tenía la expectativa de que se diera una cierta convergencia -creo que no utilizó esta palabra, pero técnicamente es adecuada- entre la mejoría de los indicadores macoeconómicos y la aplicación del Plan de Emergencia. Sin embargo, yo voy a hacer un pronóstico, y no estoy jugando de economista; tengo una formación, pero mi obligación es actuar como político. De acá a dos años, ojalá tengamos una tasa de desempleo del 10%; de acá a dos años, ojalá hayamos crecido y estemos en el 10% o superemos un poco el acumulado. Eso no alcanza para abatir los niveles de pobreza que estamos manejando. Eso de ninguna manera soluciona el problema de la indigencia. Por lo tanto, en el mejor de los casos, estamos congelando la situación para que dentro de dos años veamos de qué manera actuamos. No me imagino que de los 140.000 desocupados que pueda llegar a tener el país con una tasa de desempleo del 10%, no haya ninguno de los que originalmente estaban en la franja de indigentes, porque el mercado laboral no se comporta así. Primero acceden al trabajo los que tienen más capacitación; primero acceden al trabajo los que tienen más preparación, más instrucción. Por lo tanto, los que están últimos en la escala van a seguir estando últimos. Entonces, lo que habremos hecho es poner una determinada cantidad de recursos para congelar la situación. Ya lo dije a la prensa el otro día. Estoy de acuerdo en que actuemos contra la indigencia y apliquemos recursos; no estoy de acuerdo con el instrumento porque no me parece el adecuado. Pero si es el que quiere el Gobierno, vamos a acompañarlo. Ahora bien, esto es como echar un vaso de agua a un incendio, porque dentro de dos años vamos a necesitar más agua.

Acá de cucos estamos todos curados de espanto. No le tengo miedo a los piqueteros. Creo que hay cuestiones culturales que son distintas. Los piqueteros están en Argentina porque tienen una concepción cultural que lleva a que se dé así. Acá, a lo que tengo miedo es a que no resolvamos el problema de la gente. La dificultad que se nos puede presentar es que no podamos dar respuesta a las necesidades que la gente tiene; esa es nuestra obligación.

Espero equivocarme en el pronóstico. Espero sacar mala nota en este pronóstico. Espero estar en un error, y no se preocupen que no tengo ganas de cobrar cuentas. ¡Ojalá me equivoque! ¡De verdad! ¡Ojalá dentro de dos años hayamos podido atemperar el

problema de la indigencia con un programa como este o como el que sea! ¡Ojalá que el comportamiento de la economía sea tan bueno como para que la tasa de crecimiento sea acompañada con instrumentos -algunos de los cuales estoy dispuesto a acompañar- de distribución del ingreso, que permitan que bolsones de pobreza empiecen a desaparecer!

Ahora bien, si lo que hacemos es mantener la situación y el sistema de distribución de riquezas, si se mantiene incambiada la aportación tributaria, si se mantiene la tasa de crecimiento del orden del 0,5%, una tasa de inflación del 7% y una evolución de la tasa de desempleo como la que estamos manejando, no tengo ninguna duda de que dentro de dos años el problema seguirá siendo el mismo, pero con un agravante. Las cosas fáciles generan hábito. No quiero hablar mal de esa gente que está muy necesitada, pero todos sabemos que se genera el hábito. Ayer, una compañera del Partido decía que una empleada doméstica en el interior de la República gana menos de $ 1.000. Lamentablemente, es así; pienso que es algo que está muy mal. Pero si a esa persona le decimos que por no trabajar va a ganar $ 1.300, no va a trabajar más. Por lo tanto, lo que podemos hacer es generar el hábito negativo e ingresar en una espiral, en un círculo vicioso muy difícil de romper.

Nosotros, como Partido, hemos tenido una actitud positiva respecto de este proyecto de ley. Hemos propuesto cuatro artículos sustitutivos, que mejoran el texto que originalmente se nos remitió y que pretenden ser un aporte para el debate político. Por lo tanto, oportunamente, cuando se trate el articulado, vamos a pedir, como corresponde, que sean leídos por la Mesa.

Obvié hacer un comentario referido a uno de los elementos que incorporamos al texto sustitutivo del artículo 2°, que es el que tiende a subsanar las dificultades de información que hay. En este artículo se le reclama al Poder Ejecutivo que en un plazo de quince días remita la información detallada acerca del contenido de cada uno de los programas a desarrollar en el marco del Plan de Emergencia.

Voy a finalizar mi exposición, pero de todas maneras, quiero hacer un comentario más.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bentancor)

——Estamos convencidos de que es imprescindible actuar contra la indigencia y la pobreza que actualmente hay en el país. Estamos convencidos de que el Estado tiene que asignar recursos. Estamos seguros de que eso no admite la menor demora. Tenemos nuestras diferencias respecto a la herramienta elegida y estamos dispuestos a colaborar para mejorarla. Si quisiéramos mejorar hoy este proyecto -creo que hay tiempo- para hacerlo más justo, más seguro y menos discrecional, lo podríamos hacer, y que el Senado se reúna mañana y acepte las modificaciones que estamos proponiendo. La pelota está en la cancha donde tiene que estar.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALONSO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: brevísimamente, de manera casi telegráfica, quiero contestar un argumento que me parece de cierta espectacularidad y que es totalmente inexacto.

Se planteó el caso de una persona, empleada doméstica, que gana $ 1.000 y que, en consecuencia, va a dejar de trabajar para poder cobrar $ 1.300 por este plan de ingresos. Esto no es así; rotundamente, no es así. Naturalmente que cada partida va a tener una contrapartida de trabajo, inclusive. Además, en ese caso concreto, muy probablemente pueda acceder a ese apoyo, aun siguiendo con su trabajo.

Estas cosas sí conviene aclararlas porque son las simplificaciones que pueden resultar muy espectaculares, pero que no son exactas ni se refieren, por cierto, a este Plan que tenemos a consideración.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Alonso, a quien le resta menos de un minuto de su tiempo.

SEÑOR ALONSO.- Quisiera contestar, pero me están pidiendo otra interrupción. Si el señor Presidente tiene un poco de tolerancia con el tiempo para que se pueda contestar las dos preguntas, con mucho gusto concedería esta segunda interrupción.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Lamentablemente, ha finalizado el tiempo de que disponía el se-

ñor Diputado Alonso. Por lo tanto, no puede conceder la interrupción, pero la Mesa le ofrece un minuto para redondear su exposición.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Gracias, señor Presidente.

Quiero dejar constancia de que, por cortesía, habría dado la interrupción que se me solicitaba, que además, por error, no la di previamente. No fue por una cuestión de edad que no concedí antes la interrupción al señor Diputado, sino porque me confundí.

De todas maneras, quiero ratificar que nuestro Partido ha trabajado concienzudamente en el análisis del proyecto. No nos sentamos a votar en contra. No dijimos: "Esto no lo votamos porque lo presenta el Gobierno". No dijimos: "Esto no nos sirve porque viene del oficialismo". Entonces, estamos pautando una forma distinta de hacer oposición, que va a ser la constante en estos próximos años -espero que solo cuatro- del Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: como Presidente de la Comisión que trató este tema, quiero dejar absolutamente claro lo planteado por distintos Diputados del Partido Nacional y, más claramente, por el señor Diputado Alonso, en el sentido de que el desarrollo de la discusión se dio como se planteó. Hemos recibido de la oposición, tanto del Partido Nacional como del Partido Independiente y del Partido Colorado, la colaboración necesaria para que pudiéramos cumplir con los plazos que nos habíamos propuesto. Entonces, por si alguien tenía alguna duda, quiero decir que, cuando terminamos el trabajo, agradecimos la generosidad y manifestamos nuestro reconocimiento. Además, destacamos la forma en que cada uno cumplió sus funciones. A su vez, habíamos acordado hacer el trabajo en Comisión lo más sintético posible y luego en Cámara desarrollar el debate.

Entonces, para que quede en la versión taquigráfica, hoy quiero volver a agradecer a los Diputados miembros de la Comisión, de los tres Partidos, que permitieron eso.

Ahora bien: como lo cortés no quita lo valiente, cada uno puede escribir una carta de amor en forma distinta e igualmente jurar amor eterno a su ser querido. En ese sentido, este proyecto podría ser redactado de distinta forma, con otros contenidos, pero este es el que está en discusión y, como dijo el señor Presidente de la República en más de una ocasión, podremos meter la pata, pero no la mano en la lata. Tal vez -es posible-, en algunas cosas que se señalaron en Comisión y aquí, estemos metiendo la pata.

No sé si el resto de la bancada respaldará una visión autocrítica de algunas cosas. Reconozco personalmente que la información que tuvimos sobre la mesa acerca de los siete planes no es aquella de la que nos habría gustado disponer para analizar capítulo por capítulo cada uno. Pero, en la medida en que no estaban en discusión los siete planes, sino que el objetivo de esta ley era habilitar al Banco de Previsión Social y al Estado a hacer el aporte del Ingreso Ciudadano...

(Interrupciones)

——Voy a dar las interrupciones cuando termine de redondear; no voy a utilizar los treinta minutos.

Decía, entonces, que como lo que se desarrolla es específicamente el objetivo principal del proyecto, asumimos -ya lo hemos hablado con algunos señores Diputados- que en los próximos días, semanas y meses podremos impulsar cada uno de los planes y recibir los aportes de esta bancada, y también de la oposición, para el Plan de Emergencia.

El otro punto que quiero dejar en claro es que estamos haciendo algo que el Frente Amplio -como dijo bien el señor Diputado Ortuño- ha planteado muchísimas veces. Nos habría gustado no legislar en este momento sobre esto; nos gustaría estar legislando sobre otras cosas. La pobreza no se generó desde el 1° de marzo hasta hoy; lamentablemente, viene de antes. Cuando nos vamos de acá, a mí me duele ver a chiquilines, de noche, en Propios, descalzos, golpeando el parabrisas del auto. Me duele y no sé qué hacer; me duele no poder resolverlo estando en el sitial en que estoy hoy. ¿Qué hago? ¿Le traigo un par de championes al otro día y se los doy?

Entonces, se acepta todo aporte sensible como los que hay y como los que se han planteado en la Comisión; por más que estemos en veredas políticas e ideológicas diferentes, ninguno de los que están acá quiere que haya niños en la calle. Acá hoy estamos legislando sobre algo que el Frente Amplio planteó hace mucho tiempo y no se había hecho. Y sobre los

planes que se han generado hasta ahora, nosotros hemos sido críticos: en la forma de distribuir las canastas del INDA, en el contenido de las canastas del INDA, en algunos manejos que se hicieron del Plan CAIF, haciendo política. Se señalaba la presencia de determinadas sillas en una actividad del Plan de Emergencia, en un CAIF. En esta sesión, el señor Diputado Lacalle Pou planteaba que en la ciudad de Suárez, departamento de Canelones, no hay oficina del BPS para inscribirse. ¿Pero qué pasó en los últimos cinco años, que nadie se acordó de que habiendo 90 canastas asignadas, se repartían 120? ¿Por qué Diputados que estaban aquí durante la Legislatura pasada, no recogieron, tanto en Barros Blancos como en Suárez, las denuncias de que vehículos muy nuevitos hacían fletes para levantar canastas que se llevaban hasta ahí? ¿Dónde estaban los Diputados de la Legislatura pasada que no veían cómo se manejaba el tema de las canastas? Y no lo estoy inventando hoy: salió en la prensa local de Barros Blancos y en la Radio Continental de Pando. ¡Y había tela para cortar!

Es verdad que la ansiedad y nuestra responsabilidad como Diputados nos lleva a querer que esto sea perfecto. Nosotros somos los primeros, pero no es fácil registrar, constatar la situación de tantos y tantos pobres. Me hace acordar a aquella canción de Serrat en la que un servidor dice al amo que se le está llenando la casa de pobres. ¡Se nos llenó la casa de pobres, señor Presidente! Y no es fácil registrar, ver dónde están, organizar cómo llegar a ellos.

Tampoco venimos acá a hacer política de esto, porque esos protagonistas del Plan -como decía la señora Ministra- no presencian este tipo de sesiones ni leen los diarios. Estamos tratando de crear las condiciones para que todos podamos aportar -como reclamaba la oposición- a la resolución de un tema que es de todos. "Aclaremos", dijo un vasco y le echaba agua a la leche. Esto no lo generamos nosotros. Es un problema muy grande, muy complejo, y no creemos que con este Plan en dos años se pueda decir que no habrá más pobres en el Uruguay. Si algún compañero, amigo o votante se lo creyó, bueno, pero nunca lo dijimos. No somos tan soberbios como para afirmarlo.

Debe quedar claro -lo digo por los términos y la forma de hablar del señor Diputado Washington Abdala, de las señoras Diputadas y los señores Diputados del Partido Nacional y del Partido Independiente-, y sin hacer travesuras, que aquí nadie le va a enseñar a nadie a ser sensible. Debemos reconocer que se han hecho aportes importantes, que figuran en las versiones taquigráficas, pero hoy está en discusión la posibilidad de que un sector de la población reciba $ 1.300.

¿Alguien cree que quienes estamos defendiendo este proyecto lo estamos haciendo por descarte? ¿Es malo, está mal, faltan cosas, es desprolijo, es improvisado, pero lo votamos igual? No; nosotros lo votamos porque es el instrumento que hoy -obviamente, en nuestra ansiedad, en nuestro apuro de resolver el tema- tenemos. ¿Se le va a decir a la izquierda de este país que es mejor enseñar a pescar que dar pescado? No, no lo precisamos. Lo que tenemos a la vista, lo que figurará en los libros de historia que se escribirán o lo que se publicó en la prensa de los últimos quince años, es que hubo Gobiernos que fabricaron pobres, pobres y más pobres, y cómo, por más que crearon consultorías y oficinas especiales, los asentamientos siguieron creciendo y creciendo.

Entonces, nosotros, desde este lugar no le vamos a dar clases a nadie. Con este imperfecto proyecto no le vamos a dar clases a nadie. El señor Diputado Alonso lamentablemente no está en Sala, pero él estuvo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y sí nos puede dar clases o explicar cómo funcionaba el INDA, por qué la gente empezó a ser obesa a partir del perfecto manejo de ese organismo. ¿No sería obesa porque las canastas cada vez eran más chicas? ¿Y los gusanos que tenía el arroz quebrado de las canastas que van a los CAIF? ¿Y los jabones por la mitad? ¿Y la polenta que también iba con gusanos? ¿Quién la come? ¿Los Directores del INDA? ¿Los que llaman a licitación? ¡No!; se comen en los CAIF de nuestro país.

No sé si la señora Ministra estuvo o no feliz cuando dijo que iba a competir con el INDA, pero el INDA que teníamos antes no lo queremos más: ese INDA en el que faltaban cosas, ese INDA en el que, rompiéndose bolsas, faltaban toneladas y toneladas de comida, no lo queremos más. No sé, capaz que no se trata de competir y habría que emplear otra terminología, pero, señores Diputados, es lo que tenemos y lo que vamos a hacer.

Varias veces se dijo que teníamos la mayoría y que hiciéramos lo que quisiésemos. Tenemos la mayoría, pero escuchamos y hasta aceptamos alguna cosa fuera de lugar, y vamos a seguir aplicando lo que

hemos reclamado siempre: la posibilidad de discutir, y a mí algunos planteos de la oposición me han convencido. Yo voy a trabajar -ya se lo hice saber a algún señor Diputado- intentando generar las condiciones para ver cómo todos podemos mejorar esto. En esta sesión se dijo: "A ver, que el Gobierno se ponga a trabajar. Muchachos, a ver, que la bancada pida al Poder Ejecutivo proyectos". Estamos trabajando, estamos generando, pero, claro, en estos sesenta días de Gobierno nos dimos cuenta de que recibimos un país distinto al que nos dijeron que nos iban a dejar. Nosotros planteamos que teníamos una información al 1° de marzo, pero cuando nuestros compañeros asumieron en los Ministerios se dieron cuenta de que no era así, de que la situación del país no era la que decían, y se empezamos a destapar ollas y salió olor feo para todos lados. En estos sesenta días, con quince computadoras, en un Ministerio que no tiene sesenta, setenta ni ochenta años, ni doscientos, quinientos ni mil quinientos funcionarios, sino muy pocos empleados, en el que se está tratando de rejuntar de todos lados, hemos llevando adelante lo que en estas condiciones y en este tiempo pudimos hacer, que es legal, humanista, responsable y serio. Sabemos que no es completo, que no es perfecto; cada cosa humana es perfectible.

Resumiendo, la oposición ha tenido una actitud que nos alegra, porque vemos la continuidad de algunas personas que han trabajado en los temas sociales desde siempre. Entonces, no vamos a hacer oídos sordos a eso; no sé si el Gobierno o la Ministra, pero por lo menos este humilde Diputado no va a hacer oídos sordos.

Nunca en la historia se hizo algo igual. El señor Diputado Alonso decía que ojalá se equivocara, por el bien del país; yo digo que ojalá no nos equivoquemos y podamos ir mejorando las cosas. Ojalá que no nos equivoquemos, pero no por infalibles, sino para que esto sirva para ir avanzando.

Se preguntaba si con $ 1.300 se resolvía el problema de una familia de dos o de cinco hijos. En la misma línea que el señor Diputado Chifflet, digo que no simplifiquemos las cosas. El Plan de Emergencia contempla otras apoyaturas para los grupos familiares, además del Ingreso Ciudadano, que tienen que ver con los temas de salud, alimentación y vivienda.

Estoy muy conforme de haber cumplido la tarea que se nos asignó a nivel de la Comisión. Estoy muy conforme y muy tranquilo de ser parte del comienzo del cumplimiento de una promesa electoral a tan poco tiempo y con tantas dificultades, sabiendo que hoy mismo estaremos trabajando para recoger aspectos que mejoren este Plan. De esta forma trataremos de enmendar los errores que cometimos por apuros, porque la Comisión no estaba designada, etcétera.

SEÑOR CHARAMELO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: con la cortesía que me merece el señor Diputado, quiero decir que el Partido Nacional está haciendo lo que él plantea, es decir, tratar de no cometer los errores a los que se alude. Nos quejamos de la Intendencia Municipal de Canelones; ¡bárbaro!, por algo tuvo el revés que tuvo. Nos quejamos del amiguismo, pero por un lado tenemos al INDA y por otro a una organización, superponiendo cosas.

El Partido Nacional plantea que si tenemos pobres desde hace quince años -como dicen- y no queremos tenerlos nunca más, sería bueno tomarnos un tiempo e incorporar algunos agregados que hemos propuesto, porque ¿dos o tres días más cambian la cosa? Todos estamos de acuerdo en colaborar y, si no interpreto mal, el Partido Nacional está firmando un cheque en blanco, eso sí, endosado con la siguiente inscripción: "Nosotros les damos todas las posibilidades, pero objetamos algunas cosas". Sería bueno que nos pusiéramos de acuerdo y que algunas de las puntualizaciones que nuestro Partido y en particular nuestro sector han hecho, fueran tomadas en cuenta, porque en definitiva estamos hablando de un tema que nos compete a todos y de un problema que podríamos tener en el futuro, que no es ajeno a nadie.

Sería buena cosa -ya se ha dicho y estamos pensando de la misma forma- que se agregaran las Intendencias, porque con el nuevo mapa político del país muchas de ellas, las más pobladas -que es donde hay más gente carenciada-, estarán bajo la órbita del Frente Amplio. Por lo tanto, sería buena cosa que fueran las encargadas de llevar adelante el Plan y no sucediera lo que ha pasado en Canelones -ya que se ha aludido a ese departamento-, donde nos enteramos de que es manejado por los comités de base. Sin

embargo, a nosotros, que a alguien debemos representar, no se nos ha dado esa posibilidad.

Estamos de acuerdo con lo que se plantea. La cuestión no es pasar factura para atrás, porque la ciudadanía ya la pasó y por algo tenemos esta realidad. Ahora tenemos que construir para adelante, y estamos haciendo las puntualizaciones para que este proyecto, que va a involucrar a mucha gente, sea lo más perfecto posible. Seguramente no lo va a ser, pero muchas de las cosas que el Partido Nacional ha propuesto contribuirían a que tuviera menos defectos.

Creo que las palabras de señor Diputado Yanes apuntan a lo que el Partido ha hecho, y si queremos mejorar, unos días más no cambiarían nada y perfectamente se podrían concretar algunos de los puntos planteados. Probablemente este proyecto apunte a más de dos años porque, salvo que tengamos la varita mágica y de un momento a otro la economía levante, va a ser difícil que en ese lapso podamos poner punto final a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: soy muy gentil para dar interrupciones, pero la próxima vez que me las pidan les voy a preguntar cuánto van a hablar.

El señor Diputado preguntaba si no había tiempo. No, no hay tiempo, porque $ 1.300 es lo que gastamos en combustible en una semana los que ocupamos bancas parlamentarias, o es la mitad de lo que gastamos en teléfono, pero para esa gente es mucha plata. Capaz que para la familia de los chiquilines que esta noche andan descalzos representa poder comprarles championes. No hay tiempo; ni dos días ni cuatro. Mejoremos después; presentemos otro proyecto de ley y mejoremos después. Hoy no hay tiempo, porque la necesidad de comer algo caliente de noche es hoy, y tres días es mucho.

Por otra parte, no me consta que en lo que respecta al Plan de Emergencia se esté trabajando en los comités de base, pero tal vez sí. Lo que sí sé es que a cambio de canastitas, en Canelones -ya que estamos hablando de ese departamento- se colgaban pasacalles de algunos caudillos políticos del departamento. Nosotros no vamos a levantar a ningún caudillo de ningún barrio. Quédese tranquilo que eso no va a pasar con el Plan de Emergencia. Ese Uruguay se murió; este mapa político nuevo está matando a un Uruguay que ya no existe, un país del amiguismo. Quédese tranquilo que no somos tontos y que vamos a apoyarnos en todos los instrumentos que tenga el país para llevar adelante este Plan de Emergencia.

SEÑOR VARELA NESTIER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señor Presidente: esta sesión se está encauzando como todos creíamos que debía, más allá de las discrepancias, en un espíritu colectivo que intenta dar al Gobierno un instrumento idóneo para atender la emergencia social. En ese espíritu y solo en ese espíritu, quiero hace alguna puntualización con relación a una información que dio a este Cuerpo un Diputado preopinante. Como lo conozco y sé de su seriedad, estoy seguro de que, como él mismo señaló, no lo hacía por travesura política ni por picardía.

Debido a que hizo referencia a una posible desviación de los equipos de trabajo del Ministerio vinculados al Plan de Emergencia, en cuanto a los montos que se estarían pagando o a que un aparato político se estaría financiando con dineros públicos, me preocupé por ir a la misma fuente de información que manejó el señor Diputado. Por supuesto, antes llamé al Ministerio, donde la información fue absolutamente desmentida, y luego me dirigí a esta página de Internet que él nos recomendaba ver: www.elplata.info. En la emisión correspondiente al Nº 7 del año 1, que abarca la semana del 9 al 15 de mayo de 2005, encontré este artículo que está firmado con el seudónimo Montgomery Burns; quienes conocemos y disfrutamos de "Los Simpson", sabemos que es ese sujeto detestable que de tan detestable resulta simpático, como pasa con tantos seres humanos en la vida real. Entre otras cosas, señala que los estudiantes universitarios que trabajan para el Plan de Emergencia -muchos los hemos visto recabando información en los pueblos del interior y en asentamientos- cobrarían un promedio de $ 1.600 pesos diarios. Creo que solo con esto deja de ser una información seria, que deba ser considerada siquiera por el Parlamento. Hay un convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad de la República -que es transparente y acerca del cual, como legisladores, podemos

pedir toda la información-, que demuestra que esta información es una falsedad, una aberración y una mala utilización de la libertad de prensa. Pero como fue denunciado en el Parlamento nos parecía imprescindible, como legisladores, conocer la fuente, que es prácticamente un anónimo.

Consideramos que este Cuerpo merece ser tratado con seriedad cuando se le da información que pueda poner en tela de juicio un proyecto de ley de la profundidad y la seriedad como el que hoy se está considerando. Reitero: la información está a disposición de todos los legisladores. Creo que debemos trabajar en pro de este espíritu que se está generando, de ir por lo positivo y lo propositivo, en procura de que al final de esta jornada el país cuente con un instrumento de asistencia social.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Puede continuar el señor Diputado Yanes.

SEÑOR SIGNORELLI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR YANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SIGNORELLI.- Señor Presidente: muchas veces callamos algo, como por ejemplo en este caso, porque tenemos entendido que faltan ocho horas de sesión, pero queremos hacer alguna reflexión. Me refiero a la defensa de la actuación del INDA en mi departamento.

Por lo menos, mientras estuvimos en el Gobierno, hasta el 31 de julio del año pasado, nunca recibimos ninguna observación sobre el INDA. Aclaro que he conocido a varios de sus Directores y creo que ninguno era de mi Partido, pero considero que hay que decir estas cosas, porque si funcionaron mal en algún lado, está bien, pero yo tengo la obligación de decir que en mi departamento funcionaron muy bien, ya que se aplicaron estrictamente todos los controles que tiene el INDA.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que expresó el señor Diputado Yanes -me gustó mucho porque, además, habló con muy pocas referencias escritas; lo hizo con el corazón- en cuanto a que el Ingreso Ciudadano nos parece absolutamente insuficiente, pero es lo que el Gobierno puede dar, y lo propone. Para algo fue electo el 31 de octubre. Lógicamente, aspiramos a que sea mucho más y a que se acerque a una cifra más adecuada para que una familia pueda vivir con más comodidad, pero empezamos con algo.

He escuchado críticas de todo tipo; entre otras, que si la familia está integrada por cinco personas, no alcanzaría para comprar un litro de leche para cada una todos los días. De todas maneras, es algo. He escuchado decir a la bancada de Gobierno que cuando nosotros ocupamos esa posición, pusimos curitas, y podemos decir que en algunas oportunidades fue así. Lo mismo ocurre en este caso, porque dar $ 1.360 a una familia de cinco personas es poner una curita. Por eso no me gusta mirar para atrás y hacer críticas que no conducen a nada, porque tengo la plena convicción de que cada Gobierno hace lo mejor que puede.

También se ha destacado como un logro que los trámites para obtener la cédula de identidad pueden hacerse gratuitamente, lo que me parece muy bien, pero eso ya se está haciendo en mi departamento. Es cierto que, en mi concepto, ha faltado claridad para explicar a la gente muchas cosas y el Gobierno deberá esmerarse en ese sentido. Es una sugerencia que le hacemos. Hay que tratar de que la gente sepa. Muchos nos han preguntado si accediendo a este Plan perdían la canasta, los comedores o la asignación familiar. Sinceramente, estamos de acuerdo con lo que se está haciendo, pero tenemos la obligación de decir que falta información. Cuando estuvimos con la Ministra durante nueve horas, nos quedaron muchas cosas en el tintero. Pero, como muy bien decía el señor Diputado Yanes, por algo hay que empezar. Esperamos que se nos responda a la inquietud que manifestamos, en el sentido de si el INDA, el Sistema Nacional de Emergencia y la Junta Nacional de Empleo pasarán a la órbita de este Ministerio, sobre todo esta última, teniendo en cuenta lo que dijo la Ministra en cuanto a que en dos años se crearían las condiciones para que esas personas no necesiten estos recursos.

Nosotros vamos a estar siempre en una actitud positiva, pero no vamos a generar en la población la idea de que todo se va a solucionar. Digo esto porque, por ejemplo, como se dijo en esta misma Sala, un titular de un diario expresaba que a partir del 1º de abril iban a cambiar las condiciones para 200.000 uruguayos, y eso no es tan fácil. De todas maneras, pueden contar conmigo para lo que sea necesario.

Todo tiene un comienzo, y espero que este sea auspicioso.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Señor Diputado Yanes: ha culminado el tiempo de que dispone, pero la Mesa le otorga medio minuto para que redondee su intervención.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: se puso el ejemplo de un cheque que se endosa. Este cheque está endosado por el pueblo uruguayo, y que se queden tranquilos los compañeros y amigos Diputados que endosen el cheque, que tiene fondos.

Muchas gracias.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para contestar una alusión política.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: con respecto a lo que decía el señor Diputado Varela Nestier, teníamos la información de que se pagaría a los becarios $ 1.300 por día, pero la fuente no era www.elplata.info. De todas maneras, no lo podemos confirmar, y no somos de los que andan tirando al vuelo esas cosas.

Lo que sí quiero decir es que mi estimado amigo el señor Diputado Yanes -que entra en la diaria del departamento de Canelones que todos conocemos- empareja para atrás. Pregunta: "¿Dónde estaban los Diputados en la Legislatura pasada?". Ese palo me pegó en la nuca y voy a levantar el guante con mucho gusto. Sabe el señor Diputado Yanes de nuestras denuncias constantes con relación a las prácticas realizadas en la Intendencia Municipal de Canelones. Es más: personalmente, fuimos a la Junta Local de Progreso para saber qué pasaba con las canastas dobles que perdían diez kilos entre Las Piedras y Progreso. Entonces, a mí no me caben las acusaciones genéricas.

Hace unos días aquí se hablaba de otra cosa y se emparejaba: "ni todo es bueno, ni todo es malo". A mí me gustaría que cuando acá se dice que un dirigente político repartía canastas en Barros Blancos, en Suárez y más que nada en Ciudad de la Costa, se mencionara el nombre. Entonces, ahora voy a pedir a mi estimado amigo el señor Diputado Yanes que dé el nombre, porque como en Canelones nosotros sabemos todo, lo mejor es que se hable con nombre y apellido. Y el señor Diputado Yanes sabe que la agrupación de quien habla no tuvo la más mínima participación en la Intendencia de Canelones, a mucho costo porque los ofrecimientos eran varios. Entonces, no estoy hablando por mí; estoy hablando por los que aguantaron, que ¡vaya si necesitaban la mano generosa de $ 6.000 por mes por no hacer nada! ¡Y $ 6.000 el que recibía menos! Cierro los ojos y me acuerdo de compañeras y compañeros que ¡vaya si la pasaron mal por estar a mi lado en estos cinco años! Y estaban lejos del fuego.

Por tanto, no admito ninguna generalización. Y estoy siendo firme porque si bien no sé si alguien va a leer la versión taquigráfica de esta sesión -seguramente, los compañeros que fueron tentados y no aceptaron, no la leerán-, yo me quedo con la conciencia tranquila. Entonces, ¡acostumbrémonos a hablar con nombre y apellido, por el que está mal y por el que está bien! Quince años para atrás no era lo mismo; por algo se tiene que hablar de quince o de veinte años para atrás y muy pocas veces se reconoce lo que señaló el hoy Presidente de la República cuando entró al Directorio del Partido Nacional -lo cito con comillas-: "Con los blancos se vive mejor". Lo dijo el primero de los uruguayos, por lo que me quedo tranquilo de que el empareje no va para mi colectividad.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: el señor Diputado Lacalle Pou bien sabe que nosotros hemos reconocido públicamente esa actitud que él dice haber tenido. Por lo tanto, quiero que sepan que me estaba refiriendo a Diputados que plantearon en Sala cuestiones que merecieron esa respuesta. Prometo excluirlo cada vez que hable para que no se sienta aludido. Él sabe que hemos hecho pública nuestra opinión sobre su actitud y la de sus compañeros con respecto a la Intendencia pasada.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Bueno, parece que no voy a ser tan fuerte como parece.

Señor Presidente: eran muchas las cosas que veníamos con ganas de decir a las ocho de la mañana.

La verdad es que la adrenalina empieza a bajar, quizás por el cansancio. Entonces, luego de escuchar a los compañeros y especialmente al Presidente de la Comisión, que a pesar de habernos tirado algún guante, también nos hizo algunas caricias, una empieza a cambiar un poco la forma de decir las cosas.

Quiero rescatar por lo menos mi preocupación de la primera hora de la mañana, cuando parecía que de lo único que íbamos a hablar era de cómo se llegó a esta situación, del pasado, y es obvio que el oficialismo debe hacerlo. A veces una nota, quizás como joven Diputada, el resentimiento que tiene la sociedad y que tenemos nosotros por pertenecer a partidos políticos diferentes.

Voy a hacer una corta historia; voy a hablar de un pasado, pero reciente, quizás del momento en que votamos la creación del Ministerio de Desarrollo Social; un pasado tan reciente como este.

Como integrante del Partido Nacional que siempre ha trabajado en temas sociales y como mujer que está muy cerca de esos temas, voté, como todo el Partido, convencida de que ese Ministerio era el instrumento para aplicar el Plan de Emergencia. Lo voté por demás convencida, a pesar de que para mí habría que haberlo hecho de otra manera. Y hoy me han dado los argumentos que lo avalan. Si se tiene un programa desde el año 1999, que se quiso acercar al Gobierno en los años 2000, 2001 y 2003, que se mejora frente a la desgracia de que iba aumentando cada vez más la pobreza, y hay un Banco de Previsión Social que tiene oficinas y computadoras en todos lados, que cuenta con funcionarios que se pueden sacar en comisión, entonces, ¿por qué no crear una secretaría social a través del Banco de Previsión Social para después dar más instrumentos a este Ministerio?

Hice un pedido de informes para saber cuándo se iba a instrumentar el Plan de Emergencia y se me contestó que la primera fase del PANES se pondría en marcha de manera inmediata a partir del 1° de marzo de 2005, en forma simultánea con otras fases pendientes. Lo que se responde a mi pedido de informes es lo mismo que nos entrega la señora Ministra con respecto a los programas: el 1° de marzo de 2005. Fue recortar y pegar. Creo que el que firmó esto no leyó lo que le habíamos solicitado en el pedido de informes.

Entonces, yo voté convencida la creación de este Ministerio con respecto a lo cual se habló de fechas, tal como hizo el señor Presidente de la República el 12 de marzo en un programa de televisión. Él señaló que a los treinta días iba a estar funcionando. Después se informó que por cuestiones electorales iba a empezar a funcionar después del 8, luego después del 15, del 24, del 18; ya me perdí en las fechas. ¿Por qué no se dijo claramente -tal como lo afirmó un compañero que es más idóneo que yo en el tema- que esto necesitaba una ley? Esto lo dijo hace un mes o dos, porque había recursos; yo no lo sabía; reconozco mi ignorancia. ¿Cómo no se sabía que había que elaborar un proyecto de ley de creación del Ministerio y el 4 de abril se envía un proyecto con tantas dificultades?

Conozco gente idónea dentro del Gobierno que ha estado en el Parlamento por mucho tiempo y estoy segura de que hubiera hecho mucho mejor este proyecto de ley; podría haberlo entrado el 4 de abril en mejores condiciones, y el 5 de abril haberlo votado; sin embargo, se hizo todo a los ponchazos -como decimos nosotros- y hemos perdido un mes. ¡Hemos perdido más de un mes!

Entonces, cuando escucho decir acá que se les ata las manos, que se está perdiendo el tiempo, me pregunto de qué tiempo estamos hablando si ya pasaron sesenta días. ¡Que no se nos subestime! ¡A mí no se me puede subestimar! Al otro día de haber asumido el Gobierno esto tendría que haber estado arriba de la mesa y con los votos que tiene el proyecto se sancionaba. Y nosotros íbamos a decir lo mismo que ahora: que se nos está corriendo con el poncho. Y bueno, no importa, porque está la prueba en la versión taquigráfica y lo que la gente va a ver es cuándo se aplica este Plan.

Lo que considero -me doy crédito a mí misma a pesar de que me equivoco- es que este Gobierno está como yo: en etapa de aprendizaje y ha cometido errores por no saber cómo instrumentar esto. Entonces, cuando me equivoco, pienso que no importa porque se vienen cometiendo equivocaciones desde hace sesenta días.

Lamento que esto se haga tan largo porque ante la emergencia social la gente espera de nosotros otras actitudes, pero no me puedo callar porque soy una mujer política, una dirigente de este Partido. No estoy acá a dedo, sino porque hubo gente que me votó.

Entonces, tengo que decir lo que pienso y lo que piensa mi Partido Nacional. Tengo que decir -como lo he manifestado a algunos Diputados del oficialismo- que he sido un instrumento para este Ministerio. Yo le alcancé a la Ministra de Desarrollo Social una carpeta que está al alcance de quien quisiera verla, sin color político, con fotografías, con casos de familias indigentes de cinco asentamientos, entre ellos, el 5 de Enero, el 30 de Abril, el 17 de Junio, el 3 de Enero. Y ya sé; no me digan que quince años provocaron esa situación o que la causa fueron veinte años de estos Gobiernos. Parece que la democracia empezó ahora. Eso ya lo sé. Les llevé casos puntuales de niños con desnutrición, de familias enteras. No fui recibida; no solamente no fui recibida, sino que esa carpeta hace diez días que está en el Ministerio de Desarrollo Social y al día de hoy -comprobado hace diez minutos- nadie ha ido.

La señora Ministra nos dijo hace unos días en la Comisión que a veces el equipo se movía por un caso puntual, que ella prefería peinar un barrio porque de esa manera era más fácil trabajar. Pero ¿que sucede con este sistema? Se puede llegar a una persona del barrio, pero no a todas las familias. Dije a la señora Ministra en la Comisión -figura en la versión taquigráfica- que junto a los cinco o diez casos que le llevaba debía haber cincuenta en la misma situación. De esa manera, estaba adelantando un camino a ese equipo que está trabajando. Pero se me dijo que preferían peinar el barrio. Reitero: estamos a diez días de haber entregado la carpeta y nadie ha ido; voy a seguir profundizando en el tema. Sé que la situación de esos compatriotas es grave; no voy a echar culpas. Simplemente quiero mirar para adelante y quiero proponer a este Gobierno y a este Ministerio instrumentos para sacar a esos compatriotas de esa situación.

Como todos ustedes, veo los niños en la calle. Agradezco al señor Diputado Ortuño los datos que dio; eso lo mencioné en una media hora previa cuando hice referencia a los niños en situación de calle y cité algunas ONG que el señor Diputado no nombró. Hay un programa denominado "Intercalle", al que también recibió el Ministerio virtual en febrero. En los documentos que nos envió la señora Ministra se dice que serán tomadas en cuenta las ONG que tienen programas con alta experiencia. Allí hay gente con mucha experiencia, que cuenta con datos estadísticos y trabajos reales acerca de los niños en situación de calle. Quiero hacer un seguimiento de estos temas.

Me molesta que tampoco haya sido respondido si los programas de esas organizaciones van a ser utilizados o si van a ser tomados en cuenta. Yo considero que hay que tomarlos en cuenta porque se trata de gente idónea en esos temas. Obviamente, es la opinión de una integrante del Partido Nacional que así lo considera y lo hemos discutido en la bancada.

Uno tiene necesidad de decir estas cosas. Quizás la trasmisión de la sesión no se esté efectuando en este momento, porque se debe haber emitido con los integrantes del oficialismo haciendo uso de la palabra. Obviamente, pasan lo que se quiere que la gente escuche y no se presta oídos a todos los demás que también estamos trabajando muy seriamente en estos temas. Reitero: hemos trabajado muy seriamente en estos temas en la Comisión, los estudiamos e hicimos un gran esfuerzo. Estamos recopilando papeles y elementos de todos lados porque queremos estar a la altura de la situación.

Quisimos colaborar con la Comisión día a día, sin poner palos en la rueda. Como Partido Nacional vamos a presentar proyectos que puedan mejorar esto, pero hoy vamos a votar en la discusión general esto que está implementado. Si se trata de un instrumento para ayudar a los compatriotas en esa situación, el Partido Nacional lo va a apoyar. Pero lo vamos a mejorar; consideramos que podemos ofrecer herramientas para mejorar.

Todos conocemos los datos estadísticos; bajamos los datos de Internet y todos podemos tenerlos al alcance de la mano, lo mismo que los programas. Lo que nos hubiese gustado -quiero profundizar en el tema- es haber hablado más de los programas que votamos en el artículo 2°. El Partido Nacional ha presentado artículos sustitutivos sobre este tema y no fueron aprobados por la urgencia del caso, pero muy en el fondo creo que los compañeros del oficialismo creían que debían haber sido tratados, aunque no lo dijeron.

Se habla de siete programas, pero se menciona uno solo. En el artículo 2° no se estipula claramente el tiempo; se estima que será de dos años. Nosotros queríamos que se estableciera con precisión que será por dos años. Vagamente se dice que el Plan estará

compuesto sustancialmente por ciertos programas, por lo que quizás podría haber otros.

La señora Ministra nos envió un documento en el que nos explica los programas, lo cual ya fue mencionado por algún otro compañero.

Se habla de que los criterios adoptados en este Plan para Montevideo se viabilizaron a través de los CCZ; hubo interlocutores nombrados por la Intendencia Municipal de Montevideo a partir de la información de su observatorio social. Para el interior se seleccionaron las zonas no urbanas, etcétera, y la información proviene del Instituto Nacional de Estadística. Vemos algunas diferencias entre cómo se trata al interior con respecto a Montevideo. Supongo que las Intendencias Municipales del interior deben tener datos tan buenos como los de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En algunos barrios de Montevideo sobre los que se hizo estudios se dice que se encuentra un 75% de indigencia. Nadie mejor que nosotros sabe cómo vive la zona oeste de Montevideo. Cuando llegamos a la zona oeste todos los días, sentimos que estamos viviendo en otro Montevideo. El compañero Diputado Rosadilla asiente porque él y yo sabemos lo que es vivir en la periferia y sabemos lo que es sentirnos culpables porque estamos sentados aquí y vemos que las cosas son lentas, muy lentas.

¡Pero si se cometerán errores cuando uno manda cosas sin leer! Algún compañero de la zona oeste podrá refrendar lo que voy a decir. Se identificaron doce barrios: Manga Rural, Cerro Norte, Casavalle, Tomkinson. ¡El barrio Tomkinson!

(Interrupciones)

——Se me solicita una interrupción, pero no puedo concederla hasta que termine de redondear la idea.

Quizás algún compañero de Montevideo que sepa más de la zona oeste me pueda decir si existe el barrio Tomkinson; si es así, lo felicito, porque yo conozco solo Camino Tomkinson y el Parque Tomkinson. Quizás aquí quisieron poner Paso de la Arena, la Barra, etcétera. También se habla de los barrios Borro, La Paloma, Casabó. Entonces, reitero, si alguien me dice dónde está el barrio Tomkinson se lo voy a agradecer, porque capaz que me olvidé de pasar por ahí.

Quiero hablar de una preocupación que tiene el Partido Nacional acerca de un tema muy profundo que nos inquieta a todos y que vamos a tratar de allanar de aquí a un mes. ¿Qué pasa después de los dos años? La señora Ministra nos dice que en el programa del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría se proponen metas de crecimiento en equidad, vinculadas a ciertas soluciones, etcétera. Se nos habla de lo que piensa el doctor Tabaré Vázquez. A mí me hubiese gustado que aquí dijera: "Programa del Ministerio de Desarrollo Social"; me hubiese gustado que se dijera lo que piensa el Ministerio y no lo que consta en el programa del Encuentro Progresista. En definitiva, este documento lo ha mandado un Ministerio, que creo que es de todos. Si quiero leer el programa del Encuentro Progresista, lo leo; si no quiero, no lo leo.

Por otra parte, he intentado encontrarlo varias veces; entré a la página web y se me dice que debo estar inscrita o afiliada. El señor Diputado Ortuño me dijo que me lo iba a alcanzar. Se lo agradecería porque quizás me ayude a poder comprender la lógica de algunos temas específicos. De lo contrario, debería pedírselo a la señora Mirtha Legrand -digo esto en términos de broma- porque recuerdo que el señor Presidente se lo alcanzó.

De todos modos, no pienso afiliarme para leer el programa. La señora Diputada Payssé se ofrece a alcanzármelo; son más solidarias las mujeres, porque el compañero todavía no me lo ha hecho llegar.

Por su parte, el programa del Partido Nacional se publicó y figura en todos lados.

Con respecto al Plan Alimentario Nacional, me hubiese gustado profundizar mucho más. Cuando la señora Ministra habló de competir con las canastas, yo hubiese agregado la palabra "coordinar". Me hubiese gustado que el Ministerio de Desarrollo Social coordinara con INDA el tema de las canastas. ¿Por qué? Porque en el Plan Alimentario se dice que se atenderá prioritariamente a personas que hoy sufren déficit nutricionales y que el objetivo es complementar su dieta alimentaria a través de la incorporación de programas comunitarios, informativos. Estamos de acuerdo; las palabras suenan con un deseo de voluntad brillante. Perfectamente este equipo puede ser integrado con asistentes y nutricionistas del INDA, porque en este Instituto hay muchos. Por lo menos, eso es lo que yo tengo entendido. Entonces, ¿por qué en vez de competir no se coordina? A mí me gustaría más el término "coordinar". También quisiera que alguien, que pueda hablar con la Ministra, se lo sugiera.

Reitero, a mí me gusta muchísimo más el término "coordinar" que el de "competir". Para dar canastas, el término "competir" para mí no existe.

Con respecto al Ingreso Ciudadano, sí tenemos un articulado y podemos o no estar de acuerdo en algunas cosas. ¿Es poco? Sí, es poco, pero es lo que hay. Al menos es algo; para muchos significa bastante.

Me habría gustado que también se hablara de los articulados de estos programas, de cómo se implementarán los recursos, hacia dónde apuntarán, y no solamente de deseos de buena voluntad y de "curemos a los enfermos". ¿Cómo? ¿Hacia dónde? Para nosotros -al menos para mí- es muy importante ver cómo se instrumenta este tipo de cosas, sobre todo cuando existen organizaciones no gubernamentales que trabajan en estos temas.

Nosotros habíamos solicitado que nos explicaran los programas, y dábamos treinta días al Poder Ejecutivo en ese sentido. Pensábamos que era importante. También hablamos de que no es lo mismo otorgar $ 1.300 a una familia de dos o tres integrantes que a una de cinco o diez personas. Entendemos que es injusto; nos parece que se debió haber discriminado de otra manera; por ejemplo, otorgando un 20% más a cada integrante de ese hogar.

Estas son algunas de las cosas que quizás, si las profundizamos en el próximo proyecto que haremos nosotros, estarán mucho mejor que hoy, porque uno podrá hablar con otros compañeros que han trabajado más en estos temas.

Nosotros sentimos que el Senado sí pudo aportar. Me siento discriminada por eso del Senado y de los Diputados. No pudimos aportar; los Senadores sí tuvieron tiempo para aportar y brindar ideas, pero nosotros, los Diputados, tenemos que hacerlo rapidito. Para nosotros esta es la primera vez que votamos dos leyes importantes -la creación del Ministerio de Desarrollo Social y este proyecto-, pero sentimos que no pudimos aportar nada; simplemente lo que podemos decir aquí. No he podido aportar una idea, y no voy a decir que sé mucho sobre los temas sociales, pero los vivo todos los días y me involucro con ellos sin color político. Quiero aportar y tengo cosas para dar, pero siento que llego a una muralla que impide que sobrepasen las ideas que deseo brindar.

Asimismo, quisiéramos hablar sobre el artículo 6°, pero lo vamos a hacer con mayor profundidad en la próxima semana. De todas formas, me referiré a él ahora porque después en la discusión particular no tendré tiempo suficiente; ahora dispongo de media hora y puedo hablar en forma más tranquila.

Para nosotros -estamos estudiando un proyecto sobre seguridad social-, entre los destinatarios del Ingreso Ciudadano deberían estar, especialmente, los jubilados con ingresos de dos unidades base de prestación y todos quienes superen los setenta años de edad, a quienes se les darían contribuciones. Entendemos que esta población objetivo debería merecer un tratamiento especial.

Hay no menos de 45.000 jubilados con ingresos inferiores a $ 1.350, y 93.000 personas con pasividades que van de $ 1.350 a $ 2.700. Lo digo ahora porque me parece injusto que no estuvieran contemplados. Se ha hablado de las pasividades, de las pensiones a la vejez y de las pensiones por incapacidad física. Hoy denunciamos esto porque estamos trabajando en un proyecto que, estoy segura, contará con la iniciativa del Poder Ejecutivo y con el voto del oficialismo porque, de acuerdo con lo que he leído en algún medio de prensa, está incluido en el programa del Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría. Concretamente, me refiero al retiro por edad.

Hay cosas en las que coincidimos, y quizás podamos profundizarlas porque vamos a seguir trabajando para poder presentar ese proyecto la semana que viene.

Con respecto al artículo 7°, debo decir que la expresión "aceptará o rechazará" nos chocó a todos. Es digno de señalar -como dijera algún compañero legislador de hace muchos años, que fue Presidente de la Cámara; lo voy a repetir textualmente- que es como una "antología de la incitación a la arbitrariedad". Creo que lo dice todo. En este artículo debería haberse dicho que, cumplidos los requisitos, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará los formularios. Era lo más justo, porque se le pide mucha cosa a la gente. Nosotros queríamos que el artículo estableciera: "Verificados los términos de la solicitud y de la declaración formulados y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, en un plazo no mayor a treinta días". Reitero que la expresión "recha-

zará o aceptará" nos chocó mucho, entre otras cosas, porque algún burócrata podría mandar para atrás a una persona porque no le gusta su cara, por más que la gente dispusiera de treinta días para reclamar.

En este ámbito pregunté cómo la gente sabía que había cien mil formularios y que quince mil personas iban a cobrar. Se dijo que había discrepancias con lo manifestado por el sindicato del Banco de Previsión Social porque los números no coincidían; un digitador manifestó que a él no le cerraba esto y nosotros tenemos documentos que acreditan la cantidad de formularios digitados. También preguntaba cómo sabían estas cosas las personas del interior del país que no cuentan con una dependencia del Ministerio de Desarrollo Social. ¿Acaso deberían concurrir al Banco de Previsión Social? Si es así, en ese caso asume la responsabilidad el funcionario del BPS, que le puede llegar a decir: "¿A dónde va?". "No; usted no está para cobrar". ¿Qué le va a decir? ¿Que venga a Montevideo, a la calle Uruguay y Río Branco? Los funcionarios del BPS sienten una gran responsabilidad por este tema porque ellos son los que primero han dado la cara. Nosotros entendemos su preocupación.

Recuerdo que con respecto a esto se me dijo -figura en la versión taquigráfica; por suerte, hay gente que trabaja mucho y escribe textualmente lo que uno dice, aunque a veces alguno diga un disparate- que existía un servicio 0800. Me imagino a un indigente total, en el medio de la calle, con la debilidad por el hambre, buscando un teléfono para llamar a un 0800. Me preocupa mucho cómo vamos a llegar a la gente.

A veces tenemos posibilidades de llegar en forma masiva, como lo hice con la carpeta que acerqué a la señora Ministra, en la que figuran cuatro asentamientos con más de trescientas familias; estoy segura de que algún Diputado del oficialismo se va a preocupar de que esto llegue al Ministerio. Quizás yo no llegue al Ministerio porque todavía nos separan esas cosas de resentimiento político de tantos años, aunque alguno de nosotros, los Diputados de este Partido Nacional -al menos, yo lo siento así- tenemos un diálogo de compañerismo con algunos Diputados del oficialismo y estoy segura de que se van a preocupar por lo que estoy diciendo. A mí no me importaría que alguno de ellos lo planteara en su partido y vea lo que con fotos y documentos presenté a la señora Ministra, que hace diez días lo tiene sobre su escritorio, y nadie ha ido por allí. Tengo pruebas de esto.

Voy a redondear mi intervención porque ya he dicho bastante. La gente está esperando que esto se apruebe; hay mucha gente preocupada.

También quiero aclarar algunas cosas que para mí son muy importantes: el Partido Nacional no ha puesto ningún obstáculo para que esto ya estuviera en manos de la gente. Voy a recalcar una y varias veces que si esto hubiese sido presentado prolijamente el 4 de abril, el Gobierno y el oficialismo hubieran contado con los votos para aprobarlo y para que la gente pudiera cobrar ese mismo mes. Y si nosotros salíamos a decir que nos tienen a los ponchazos, que nos corren, hubiese sido lo mismo que está sucediendo ahora, porque no hemos podido profundizar en los temas.

Yo hubiese sido una de mi Partido -quizás descarriada, pero con la autoridad moral de que estoy apoyando a la gente- que habría votado el 5, el 6 o el 7 de abril este proyecto de ley, reitero, si hubiese venido como debería haber llegado. Esto no fue culpa del Partido Nacional ni de ningún otro partido porque esto no vino en la forma en que lo leímos en la versión taquigráfica del Senado.

Lamento esta situación porque creo que hay gente muy idónea para armar un proyecto en el que no habría que corregir una coma ni un punto. Hay gente de mucha experiencia que no llegó hoy al Parlamento, sino hace veinte años, con la reapertura democrática. Eso lo quiero dejar bien claro, porque después de finalizada la Comisión, la señora Ministra dijo que si el proyecto no se votaba era culpa del Partido Nacional, del Partido Colorado, por ciento setenta años de historia y por la herencia que habían dejado. No; la señora Ministra está equivocada.

Puede haber un aumento de la gente en esa situación; nadie lo va a dudar, porque los números están. Pero también tenían el instrumento para que el 4 o el 5 de abril este proyecto hubiera salido como pan caliente y la gente ya estaría cobrando. Así que no es culpa del Partido Nacional y lo quiero dejar bien claro.

Sé que se me termina el tiempo. Voy a finalizar, señor Presidente, y creo que si esto es todo, vamos a estar de acuerdo.

Los problemas sociales y la emergencia de todos estos compatriotas finalizará cuando haya empleo; pero sabemos que este proyecto de ley no soluciona ese problema.

Estoy segura de que, como siempre, el Partido Nacional tenderá la mano y aportará el instrumento para que el oficialismo pueda cumplir con su objetivo. Queremos que en dos años la señora Ministra diga que este problema no está más. Yo le dije a la señora Ministra que iba a felicitarla si podía erradicar esto. Pienso que es difícil, no porque no tenga voluntad, sino porque hace mucho tiempo que la gente está en esta situación.

Voy a finalizar utilizando las palabras de un compañero del partido de Gobierno, a quien no voy a nombrar -porque no quiero hacer alusiones personales-; simplemente lo voy a mirar. Cuando se votó la creación del Ministerio de Desarrollo Social, él dijo una frase que me representó. Dijo: "Yo también me pregunto por qué demoramos tanto en atender esta situación". Comparto lo que él dijo en aquel momento, y lo digo ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- La Presidencia quiere informar al Cuerpo -no está prohibido que lo haga; tampoco hay nada que diga que deba hacerlo- que han hecho uso de la palabra ocho señores legisladores y que hay veintinueve señores Diputados anotados. Según nuestros cálculos, serían unas diez horas más de discusión.

Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: después de escuchar esa información, uno tiene cierta tendencia a exhortarse a la brevedad o al silencio, pero lo cierto es que tenemos unas cuantas cosas que decir.

En primer lugar -nobleza obliga-, quiero hacer un reconocimiento a la forma en que se trabajó este tema en Comisión y por parte de todos los partidos políticos, porque realmente tuvimos colaboración para que esta iniciativa se tratara y se aprobara en los plazos que, como Gobierno, teníamos marcados. Debo decir, nobleza obliga, que allí se trabajó en un excelente y muy respetuoso clima.

También voy a hacer otras puntualizaciones. Aquí, en algún momento -porque hubo algunas versiones contradictorias-, se dijo que no se habían tomado en cuenta los aportes del Partido Nacional, cosa que, según nuestra información -después algún legislador preopinante así lo reconoció-, no fue así. En el Senado, la mayoría de los aportes que hizo el Partido Nacional -la señora Ministra reconoció que fueron muy buenos- fueron tomados en cuenta. Luego no se entendió -o quizás no entendemos nosotros; no estuvimos en el desarrollo de los acontecimientos- cómo, habiéndose tomado los aportes en cuenta, los Senadores se retiraron de Sala. Acá, en Diputados, pasó exactamente lo contrario. Efectivamente, en la Comisión no tuvimos en cuenta los aportes que hizo el Partido Nacional, pero igual obtuvimos la aprobación en general y de buena parte del articulado. No tuvimos en cuenta los aportes que hizo el Partido Nacional, no porque no los hayamos estudiado, y esto quiero puntualizarlo. Quiero decir con absoluta honestidad intelectual que no lo hicimos porque -en lo personal- me pareció que no estaban agregando nada sustantivo al fondo ni a la forma, nada que justificara que pudiéramos atrasarnos uno, dos o tres días en empezar a pagar el Ingreso Ciudadano -en definitiva, de eso se trata la urgencia del proyecto- por hacer modificaciones que podían dejar un poco más conformes a algunos, pero que realmente no mejoraban la situación, y que a otros tampoco les estaban cambiando los cuestionamientos y los planteos de fondo que tenían en la concepción general con que está planteado este tema.

Parece que los tiempos cortos y los tiempos largos a veces se miden según del lado del mostrador donde uno esté. En realidad, este Gobierno asumió el 1° de marzo y recuerdo tres leyes relevantes que votamos. A los pocos días nos explotó en las manos el problema de COFAC, y el Gobierno lo resolvió estupendamente con el apoyo de todos los partidos, de COFAC y de la sociedad civil, pero hubo que salir a apagar ese incendio.

Inmediatamente, el 21 de marzo, se aprobó la creación del Ministerio de Desarrollo Social.

Fíjense de qué tiempos estamos hablando: asume un Gobierno, pero este proyecto no se aprobó a la semana. Ni siquiera estaban integradas las Comisiones parlamentarias. ¡Por favor! ¿De qué estamos hablando? ¡Ni siquiera estaban arriba de la mesa los nombres de los integrantes de los partidos que iban a integrar las distintas Comisiones, para así poder trabajar! Y hoy, 12 de mayo, estamos aprobando el pri-

mer instrumento para empezar a atender la emergencia social.

Creo, señor Presidente, que se está cumpliendo con los compromisos electorales, con lo que dijo el señor Presidente el 1° de marzo cuando asumió, ¡y vaya si esto es urgente!

Sinceramente, me asombro cuando se nos dice que nos estamos demorando en atender esta situación de emergencia social. Hay quienes dicen que esto tendría que haberse hecho antes y hay quienes pretenden hacerle mejoras para que salga un instrumento más perfecto, y en ese caso tendríamos que demorarnos. Pero por el camino queda que si hubiéramos presentado un proyecto perfecto, habría salido enseguida. En la perfección de los proyectos de ley desde el punto de vista político no creo. Hasta ahora no vi a ninguna fuerza política que le reconozca a otra que haya presentado un proyecto de ley perfecto. No creo que exista la perfección política en la presentación de los proyectos de ley en cuanto al manejo del tiempo.

Reconozco que hay muchos aspectos de este proyecto que son perfectibles, mejorables; sin duda. También reconozco y me congratulo -esto me parece central- de que todos los partidos políticos declaren la existencia de esta situación de emergencia social. Realmente me congratulo de esto. No voy a repetir lo que dijeron otros de mis compañeros, pero esta situación la veníamos anunciando desde 2002, luego, lo hicimos en 2003 y 2004; explotaba en la cara de quien quisiera verla. En ese momento, se nos decía que estábamos haciendo terrorismo verbal los que desde la oposición planteábamos esta situación, pero desde la oposición reclamábamos soluciones y también pedíamos medidas alternativas. Naturalmente, no lo hacíamos con la prolijidad que se puede tener ni con la instrumentación que se puede desarrollar desde el Gobierno, pero sí presentamos proyectos, propuestas alternativas en todas las situaciones. El discurso era ese: que éramos prácticamente terroristas verbales. Hoy ya es muy crítica y evidente la situación.

Realmente, no voy a hacer otro tipo de valoraciones; confío en la sensibilidad de todos los legisladores en el reconocimiento de esta situación de emergencia social.

Observaba la estructuración de este proyecto de ley y de ninguna manera se puede pretender que la intención del Gobierno no sea el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. Eso está establecido hasta en su propio nombre: Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. Es decir, lo que pretendió desarrollar acá el Gobierno fue un marco general de lo que iba a hacer el PANES, que es lo que está haciendo, y detallar el Programa de Ingreso Ciudadano; no pretendió desarrollar, detallar ni explicitar los contenidos, la presupuestación, los beneficiarios ni todo lo que fuera detallable de los otros programas.

¿Saben por qué? Porque esto está en construcción, está siendo analizado y evaluado. Cuando uno lee las actas y empieza a entender la complejidad de los problemas con los que se han tenido que enfrentar las autoridades del Ministerio -ver si pueden conseguir dos o tres locales de aquí o de allá, si pueden modificar los programas de los sin techo para obtener refugios mixtos donde las familias tengan sus pertenencias, o cómo se podrá hacer para cubrir a los niños de cuatro años, a quienes hoy el CAIF no los está cubriendo, así como tampoco la ANEP- y empieza a indagar en todo ese vericueto de problemas y de institucionalidades que se cruzan, le resulta absolutamente comprensible que esto hoy no pueda estar desarrollado en toda su plenitud, que no pueda estar presupuestado, que ni siquiera se pueda decir la cantidad de beneficiarios ni dar las condiciones objetivas de cada uno de los programas; sería un corsé y a la hora de tener que flexibilizarlo, tendríamos que modificar la ley, y buen problema tendría el Ministerio.

Reconozco que habría sido más prolijo que, por lo menos, se hubiera dado una mayor definición de cada uno de los planes; quizás esa sí es una falencia del proyecto. Efectivamente, se dejan abiertas las posibilidades, porque se establece que este Plan está compuesto por el Programa de Apoyo Alimentario, el Programa de Emergencia Sanitaria, el Programa de Ingreso Ciudadano, el Programa de Apoyo Educativo en Zonas de Contexto Crítico, el Programa de Trabajo Transitorio, el Programa Mejoramiento de Asentamientos Precarios, Casas de Inquilinato, Pensiones, y Tugurios, el Programa de Atención a Personas en Situación de Calle y, además, otros que eventualmente puedan incluirse acá, dentro del PANES, en la medida en que ello se entienda conveniente.

En definitiva, este es un proyecto que está en construcción, es una herramienta flexible que no se está agotando hoy. Seguramente -también a propuesta del Gobierno-, las legisladoras y los legisladores vamos a tener oportunidad de hacer todos los aportes y de realizar el seguimiento y los controles a través de la recientemente creada Comisión Especial de Población y Desarrollo Social; allí podremos aportar todas las ideas y recibir la información de cada uno de los programas en la medida en que efectivamente se definan y se vayan instrumentando.

Aquí también se habló -es de atender- de la infancia como prioridad fundamental. En este proyecto de ley se establece el Ingreso Ciudadano, donde se dan las mayores especificaciones, pero hay cosas que se dicen y otras que no. No obstante, se nos dijo en Comisión -lo manejan los señores Diputados- que este proyecto, el PANES, de US$ 200:000.000, es complementario de todos los otros programas ya existentes, entre ellos el INFAMILIA.

Respecto a este último programa, la señora Ministra dijo que atiende a los niños y adolescentes en situación de pobreza, que tiene US$ 35:000.000 sin ejecutar y que cuenta con la autorización del BID para hacerlo -este es otro tema-, pese a la pésima evaluación que hizo ese organismo acerca de la forma en que el Gobierno anterior realizó la ejecución de este programa. Había problemas en la coordinación de los organismos y además buena parte había quedado sin ejecutar. Parece que a nosotros sí nos van a controlar; bienvenido sea el control. Entonces, se agregan US$ 35:000.000, además de las asignaciones familiares y de todas las políticas sociales ya existentes para la atención de la infancia.

Quiero señalar que aquí se han hecho algunas objeciones -también se manifestaron en Comisión- en cuanto a la constitucionalidad del proyecto de ley por observaciones en cuanto a su financiamiento.

Creo que el artículo 86 de la Constitución de la República es muy claro al respecto. Allí se establece: "La creación y supresión de empleos y servicios públicos; la fijación y modificación de dotaciones, así como la autorización para los gastos, se hará mediante las leyes de presupuesto, con sujeción a lo establecido en la Sección XIV.- Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos [...]".

Este es un proyecto de ley que implica gastos para el Tesoro, pero no necesariamente debe incluirse en las leyes presupuestales porque, de lo contrario, todo aumento del gasto debería estar en un Presupuesto o Rendición de Cuentas. Este inciso prácticamente no tendría sentido, porque por la forma en que el Gobierno presenta sus Presupuestos y rinde cuentas, hoy todo está dentro del Presupuesto Nacional.

Hay antecedentes legislativos de votaciones que hemos hecho en este sentido. Recuerdo proyectos de ley como el que ampliaba los beneficios de asignaciones familiares, que se votó en el año 2004, propuesta que aumentaba gastos y fue votada fuera de una ley presupuestal, si no recuerdo mal por la unanimidad de las bancadas.

Aquí se habló de la injusticia que se puede generar -realmente es una preocupación- ante el hecho de que algunas personas -esto hace a la forma concreta de implementación o de cómo se está trabajando-, que están en la misma situación que otras, puedan llegar a cobrar antes.

Quiero decir que efectivamente esto se va a producir. Se va a pagar en etapas, y se hará así porque la situación es tan urgente que no podemos demorar por problemas de verificación -que ahora vamos a explicar- el pago del Ingreso Ciudadano porque haya otras personas que no estén verificadas.

Sería un disparate decir que vamos a relevar y a verificar la situación de todos los que se inscribieron y que recién entonces vamos a empezar a pagar. Creo que si hiciéramos eso se plantearía una interpelación, porque teniendo en cuenta las cifras de pobreza e indigencia, es imposible para cualquier Administración, por más buena voluntad y por más recursos de que disponga, hacer el relevamiento de todas las situaciones.

Realmente, los procedimientos son complejos. Si se le dice a la población que hay un Plan de Emergencia, la gente se va enterando y comienza a inscribirse. En la Comisión se nos explicaba que en primera instancia se llena un formulario con datos básicos, pero después se va al hogar de la persona que se anotó, porque hay que verificar si cumple o no con los requisitos. Una vez verificado todo eso, hay que ingresar los datos y comprobar si se está dentro de lo que la norma establece.

Todo esto implica un proceso complejo, que naturalmente debe estar garantizado para evitar injusticias. Adviértase que hay personas que aun estando en una situación económica difícil, no están dentro de los reducidos márgenes que debemos fijar hoy -lamentablemente, no son los mejores ni los que deseamos-, teniendo en cuenta las necesidades de la gente que se han planteado y lo que podemos llegar a cubrir.

Entonces, efectivamente se va a empezar a pagar lo que se pueda y hay que decirle a la gente que no se desespere, porque se va a actuar con transparencia y va a ser verificada la situación de todo el que se haya anotado.

No quisiera detenerme en asuntos puntuales, pero aquí se dijo que había cierto grado de arbitrariedad. En ese sentido, hay que tener en cuenta que, una vez verificadas las solicitudes de ingreso al Plan de Atención Nacional de Emergencia Social y las declaraciones formuladas, y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social las aceptará o rechazará. Esto me parece que es de una claridad absoluta: se van a verificar los términos en que se planteó la solicitud. Si hago esa verificación, puede pasar que esos términos se cumplan, con lo cual el hogar ingresaría al Plan, o que no se cumplan, por lo que sería rechazado. Entonces, no hay ninguna arbitrariedad por parte del Ministerio. Precisamente, si hay algo que se ha querido preservar es la transparencia y algo que quizás pueda ser discutible: que el último peso asignado llegue al usuario.

Aquí se ha hablado -y se ha planteado en Comisión- de la preocupación que existe respecto a cómo se van a gerenciar el Plan y los distintos programas. Entiendo que esta es una preocupación válida; pero lo que sucede es que esto tiene muy mala prensa, muy mala práctica en este país.

Usualmente, los organismos internacionales aceptan -y es casi un promedio- que en los distintos programas de cooperación y en los diferentes planes que están financiados, haya un 20% destinado a consultorías y a proyectos para todo ese trabajo de seguimiento e implementación que normalmente se hace cuando las cosas están bien gerenciadas. De acuerdo con ese promedio, dentro de lo que es la media internacional, de estos US$ 200:000.000 estaríamos gastando US$ 40:000.000.

Digo a los señores Diputados que no estamos en condiciones de gastar los promedios internacionales, porque los recursos que tenemos son muy escasos. Además, Uruguay tiene otro problema adicional porque, en realidad, los promedios en nuestro país están en un 30%. En este sentido, somos atípicos: se ve que aquí gestionar, gerenciar, planificar y definir objetivos es bastante más caro que en el resto de los países del mundo.

Por otra parte, quisiera puntualizar dos aspectos sobre las intervenciones que escuché que me parecen relevantes. Se ha manifestado una preocupación por la salida: qué va a pasar después; qué va pasar dentro de dos años y medio. En realidad, el PANES tiene vigencia hasta 2007: hasta fines de ese año tiene asignación de Rentas Generales. Entonces, cuando llegue 2007, vamos a evaluar, no porque no estemos pensando desde ahora en qué va a pasar, porque es clarísimo; lo ha dicho muchas veces el señor Ministro de Economía y Finanzas. Aquí la mejor política para combatir la pobreza es la generación de empleo y se está trabajando para eso.

Ahora bien: los problemas de los 850.000 pobres y de los 118.000 indigentes, de las condiciones macroeconómicas, de la deuda y de la tasa de desempleo del 13% que heredamos, seguramente no se van a arreglar en dos años. Lo dijimos con mucha claridad; lo dijeron nuestro Presidente y todos nuestros legisladores en la campaña electoral: "El que pretenda milagros, que no nos vote".

Entonces, no se nos puede venir a preguntar: ¿cuál tendría que ser el nivel de crecimiento económico para generar los puestos de trabajo a fin de que dentro de dos años estemos en tal situación? Se van a generar puestos de trabajo y, por supuesto, eso depende de una enorme cantidad de baterías de medidas que va a aplicar el Gobierno. Habrá distribución del ingreso y se está anunciando una reforma tributaria; en Sala también se hizo mención a este tema.

A su vez, están pensados y se están viendo los mecanismos de salida del propio Plan de Emergencia, para ir haciendo no solo política asistencial, sino para ir integrando a la gente, porque este Plan tiene un complemento profundamente integrador. Ahora bien; es obvio que no vamos a reducir la pobreza de 850.000 personas a cero de acá a dos o tres años.

Yo no digo que no sea serio, pero me parece que hay preguntas de las que se sabe las respuestas. Entonces, nos van a decir: "Ah, no pudieron". No; en todo caso, habremos bajado los niveles. Esperemos para ver; seguramente, bajaremos los niveles. Pero si las cosas no nos van tan bien en términos económicos como nosotros prevemos, bueno, por lo menos, entre tanto, durante estos dos años esta gente va a recibir ayuda, atención médica y sanitaria y comida. Habrá planes de vivienda y la gente se va a ir integrando.

Entonces, ¡claro que tenemos que prever la salida! Eso depende de una cantidad de variables, pero entre tanto no podemos dejar a la gente tirada. Además, sabemos que aunque volcáramos los US$ 200:000.000 a políticas activas de promoción de empleo -y ¡qué descubrimiento!: parece que esto se descubre ahora, pero en verdad el tema de las políticas activas contracíclicas se discutió en este Parlamento durante cinco años-, tampoco bajaríamos los niveles de pobreza e indigencia a los guarismos que quizás sí podamos llegar con este Plan.

Quiero decir que en verdad el otro día sentí orgullo cuando el señor Subsecretario de Economía y Finanzas dijo que los US$ 200:000.000 para este Plan no se tocan. El compromiso del Gobierno es ejecutar esta suma y actualizarla por IPC para que no pierda valor. Estamos cansados de votar Presupuestos donde se asignan los recursos en forma global y cuando llegan las Rendiciones de Cuentas, lo que realmente el Poder Ejecutivo gastó no tiene nada que ver con lo que nosotros asignamos, porque por distintas vías se hacen recortes y economías, y el Ministerio de Economía y Finanzas da la orden de no ejecutar. Recuerdo -fue tema de discusión en el quinquenio anterior- que un Ministro de Economía y Finanzas recortó por decreto y al barrer el 20% de la asignación que recibían alrededor de cincuenta organizaciones, entre ellas la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. Eso tenía un costo de US$ 160.000, pero como había que reducir el gasto, no importaba cómo ni a quién.

Entonces, así como otras veces he sentido vergüenza ajena, debo reconocer que en esta oportunidad sentí orgullo propio de que se comprometiera públicamente a que este dinero iba a estar en el momento necesario y no iba a tener recortes.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Bentancor).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: aspiramos a encarar esta exposición no reiterando muchos de los conceptos que a esta altura del debate se han vertido ni muchos de los aspectos que se han abordado, particularmente por Representantes del Partido Nacional que me precedieron en el uso de la palabra.

Empezamos diciendo que, por supuesto, vamos a votar el proyecto en general -como ya se ha dicho- y vamos a acompañar la mayoría de los artículos que componen este cuerpo normativo, en el marco de una suerte de apoyo crítico -así lo hemos definido- a este Plan de Emergencia Social que impulsa el Gobierno, pero precisando algunos términos. Cuando hablamos de apoyo crítico queremos, antes que nada, poner el énfasis en el apoyo, no en la crítica. Sin embargo, no podemos eludir la crítica, por la sencilla razón de que del análisis crítico de los temas que tenemos a consideración y del proceso legislativo que estamos llevando adelante surgen dudas, interrogantes, discrepancias y cuestionamientos que, con la mayor honestidad intelectual, inexorablemente fluyen en nuestro análisis, por lo que nos vemos en la obligación y en el deber de trasladarlos a este ámbito público.

Como muy bien decía el señor Diputado Yanes -lo voy a aludir porque me parece que es edificante y constructivo-, en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social llevamos adelante este trabajo -que concluye, por lo menos en esta instancia, en el día de hoy- en un buen clima, más allá de puntos de vista disímiles en cuanto al fondo, a la forma y a los tiempos. Logramos generar una suerte de entendimiento, aun en el disenso o a pesar de las diferentes visiones. Me parece bueno resaltar esto porque se trata de una Comisión que acaba de instalarse y que aborda un tema de enorme importancia y actualidad social. Me refiero al proyecto específico relativo al Plan de Emergencia, que comenzará a implementarse y que seguramente demandará el análisis y la atención de esta Comisión por lo menos durante los próximos dos años, porque está previsto que esa sea su duración.

Sin perjuicio de lo que acabo de mencionar, quiero decir con mucha serenidad y con bastante tristeza que si hubo algo que nos decepcionó del trabajo de la Comisión -elijo deliberadamente el término-

fue la participación y la actitud de la señora Ministra de Desarrollo Social. Nos decepcionó por el tono que empleó en la larga jornada de trabajo del viernes pasado, ya que, desde mi subjetivo punto de vista, fue bastante displicente. Pero, más que por lo que dijo o hizo la señora Ministra Arismendi en la Comisión cuando compareció para referirse a este proyecto de ley, nos molestó mucho lo que dijo a los medios de prensa una vez terminada la reunión y que no figura en la versión taquigráfica. Esa es una actitud que deviene decepcionante porque denota deslealtad, aunque más no sea con los adversarios políticos, aunque más no sea con las minorías representadas en esa Comisión, que han actuado con talante constructivo, procurando encontrar soluciones de consenso, como las lograremos para aprobar -daremos nuestro voto en ese sentido- este proyecto de ley en el día de hoy.

Nos parece que la señora Ministra no tiene derecho a actuar así, sobre todo después de seis largas horas de deliberación en el ámbito de la Comisión, donde se analizaron las distintas aristas y todos los aspectos relacionados con el tema a consideración. Ella no hizo la más mínima alusión política, por lo menos en términos formales. Entonces, nadie tuvo por qué sentirse aludido; yo no me sentí aludido en el curso del análisis realizado en la Comisión. Sin embargo, no tiene derecho a ofender, por lo menos al Partido Nacional, a través de los medios de comunicación, como lo hizo, diciendo que la situación a cuyo encuentro estamos yendo con este proyecto de ley es producto de ciento setenta años de Gobierno de los partidos que hoy están en la oposición. Eso es algo que no vamos a aceptar ni vamos a tolerar. Además, colabora poco con el relacionamiento político que debemos procurar construir entre todos. Un tema emergente, delicado y serio, como sin duda es el que hoy está a consideración, debería motivar una particular cautela y prudencia, sobre todo cuando por delante tenemos nada más ni nada menos que una evaluación permanente de la implementación de este proyecto que atiende la emergencia social.

El Partido Nacional no acepta que se le diga esto, por la sencilla razón de que tampoco acepta la generalización -como muy bien decía el señor Diputado Lacalle Pou- de que en los últimos quince o veinte años ha sido todo parejo y la realidad social ha sido la misma. En este sentido, voy a mencionar una cifra que cierra este capítulo y rebate cualquier insinuación en contrario. Cuando el Partido Nacional asumió el Gobierno había -según las mismas fuentes que se han manejado en el debate de esta sesión, es decir, el Instituto Nacional de Estadística- 726.000 pobres en el Uruguay, y cuando dejamos el Gobierno, cinco años después, había 387.000. Es decir que a partir de un buen Gobierno encabezado por el doctor Lacalle, de una política económica sana y de políticas sociales efectivas, logramos reducir la pobreza a la mitad y los números no me dejan mentir.

Dicho esto, quiero hacer algunas consideraciones en cuanto a los aspectos específicos que aborda y resuelve este proyecto de ley. No pretendemos la perfección en términos maximalistas, ni tampoco reclamamos a este Gobierno ni a nadie que la perfección esté expresada en el mensaje original del Poder Ejecutivo. Hemos planteado el talante de contribuir con el Gobierno, pero si en el análisis legislativo de este proyecto de ley presentamos medidas sustitutivas, correctivos, ajustes o reformulaciones a lo que fue aprobado por el Senado, no lo hacemos desconociéndolo o descalificándolo, sino procurando mejorarlo. Los sustitutivos y aditivos presentados por el Partido Nacional en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social van en esa dirección y no en otra; no descalifican nada.

En la discusión en el Senado, el Herrerismo mejoró muchos aspectos y nosotros, representando a ese sector, con el resto del Partido Nacional, en la Cámara de Diputados procuramos mejorarlos un poco más. Por eso el proceso legislativo es complejo y por eso tenemos un sistema bicameral; para que lo aprobado por una Cámara sea revisado, reflexionado y analizado por la otra y, en todo caso, mejorado. De esa forma, la producción legislativa es la más adecuada, la más eficaz y la mejor posible.

Cuando denunciamos las insuficiencias, las imperfecciones, las inconsistencias, las debilidades y las insatisfacciones que este proyecto de ley por su contenido ofrece, no lo hacemos por casualidad. No en vano -como aquí se dijo- el propio Poder Ejecutivo se vio en la necesidad de enviar dos iniciativas sucesivas; seguramente, la segunda enmendaba la primera porque, de lo contrario, no la habría enviado. Cuando en el artículo 2° reclamamos definiciones -a pesar de eso lo votamos y lo volveremos a votar hoy en el pleno-, lo hacemos por la sencilla razón de que en este artículo estamos votando el corazón del Plan de Emergencia Social y de los siete programas. Ha quedado

debidamente demostrada la falta de información necesaria a efectos de tener cabal conocimiento del destino de los US$ 70:000.000 que se dispondrían para este año y de los US$ 100:000.000 para el año que viene.

Cuando en la Comisión reclamamos -es algo que debemos valorar de parte de la bancada de Gobierno, que más allá de alguna reticencia inicial, finalmente accedió a nuestra solicitud- la presencia de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, no lo hicimos para chicanear, ni con el ánimo de entorpecer el trámite parlamentario; lo hicimos con el compromiso de que si la voluntad de la bancada de Gobierno era tratar este proyecto de ley en esta sesión -como lo estamos haciendo-, la presencia de dichos trabajadores no interfiriera ni obstruyera eso que para nosotros era importante. ¡Y vaya si fue importante la presencia del señor Bertoni, Presidente de la Directiva de ATSS y de sus compañeros de conducción gremial! Fue indispensable porque nos permitió probar lo que aquí también se mencionó y creo que es una realidad demostrada en cuanto a las dificultades en la inscripción y en la verificación, es decir, en cuanto al ingreso al Plan de Emergencia. Por lo tanto, permitió ratificar nuestra duda y nuestra preocupación, que la tendremos tanto hoy como mañana, cuando este proyecto de ley ya esté aprobado, porque se ha anunciado que apenas a ocho mil, a un puñado de los ciudadanos que integran la población objetivo de este Plan de Emergencia, se les estará pagando la semana que viene. No me violenta, ni me quita el sueño que esto pueda ir corrigiéndose y regularizándose con el transcurso de los días y de las semanas y que los ocho mil de hoy se conviertan en los doscientos mil que, como aquí se ha anunciado, se verán beneficiados en el plazo más breve posible. Pero, reitero, tendrá que hacerse en el plazo más breve posible porque, si no, por arreglar una injusticia, estaremos generando una injusticia mayor. Este año estaremos gastando -y nos parece bien porque es inversión social- US$ 70:000.000, US$ 100:000.000 el año que viene y US$ 30:000.000 en 2007.

Quedó absolutamente demostrado que los trascendidos de prensa no eran solo eso; el señor Bertoni ratificó claramente en la Comisión que el atraso era real, que los problemas en el interior del país son bastante más dramáticos que en Montevideo porque allí el Ministerio de Desarrollo Social no existe. La gente del interior asistía a las oficinas del BPS y allí sus funcionarios le decían que era tema del Ministerio de Desarrollo Social. Entonces, la gente quedaba en una situación de indefensión, no sabía a dónde recurrir, generándose así una injusticia entre los habitantes de la República por el solo hecho de vivir unos en Montevideo y otros en el interior. Pero trascendió en la prensa, y se ratificó en la Comisión, que el Plan estaría retrasado por falta de digitadores para procesar la información -no lo dijo el Diputado Pablo Abdala, ni la oposición, sino el señor Bertoni, Presidente de la ATSS-, que con suerte se estará pagando a ocho mil personas de un total de cien mil, que en la mayoría de los lugares del interior del país no hay Ministerio, etcétera.

Esto no lo digo para fundamentar un voto que no será negativo, ni para decir que nuestro esfuerzo a la hora de prestar nuestro concurso para aprobar este proyecto de ley debió haber sido mucho mayor desde el punto de vista político e intelectual. Lo digo para fundamentar que cuando hablamos de dudas en cuanto a la implementación y al éxito final, no estamos payando, sino simplemente trasmitiendo preocupaciones sensatas, fundadas, que surgen de hechos que no ha provocado la oposición, que surgen del propio accionar del Gobierno e inclusive de lo que la propia señora Ministra ratificó en la Comisión por vía indirecta, cuando manejó las cifras de los beneficiarios que se van registrando y quedan calificados. La señora Ministra habló de 72.000 beneficiarios, de los cuales se comprobó que cumplen con el requisito de los ingresos unos 63.000, lo que equivale al 87%, y que esos 63.000 son hogares para visitar algún día.

La señora Ministra dijo que ya se anotaron y fueron visitados 15.800 hogares, pero se cubrió -me parece bien- diciendo que de todos modos eso no significa que hayan ingresado al Plan, porque parece que luego hay que hacer una operación a través de un algoritmo, que ni siquiera la señora Ministra supo definir técnicamente. Yo tampoco pretendía que lo hiciera porque estamos hablando seguramente de un preciosismo técnico en el que se combinan los ingresos de los beneficiarios con los índices de pobreza.

Pero cómo no nos vamos a plantear y a interrogar acerca de todo esto, ya que verificamos este tipo de situaciones que creo -para eso están las Comisiones parlamentarias- que quedaron debidamente demostradas en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. También nos preocupó

la situación de los policías y sobre ello inquirimos al señor Subsecretario Bergara, pero no recibimos respuesta. Mejor dicho, la respuesta que recibimos no nos dijo mucho, o prácticamente nada.

A nivel de la población se ha venido generando una enorme expectativa, y es lógico que así sea. Eso no lo critico; por el contrario. Si la idea del Gobierno era y es esta y la apoyamos y vamos a aprobar el proyecto, lo razonable hubiera sido la más acabada y completa difusión, que creo que también faltó. Pero antes que la difusión se generan las expectativas. Se generaron expectativas para la población indigente en general, pero también para militares y policías. En la Comisión de la Cámara, la señora Ministra de Desarrollo Social mencionó el tema, pero fue mucho más explícita en la Comisión del Senado, en la que dijo que para estos compatriotas militares y policías, habría una solución especial. Inclusive, en razón de que notoriamente, más allá de sus deprimidos ingresos, pertenecen al sistema formal porque son empleados del Estado, el límite económico para el acceso a los beneficios se fijaría por encima del que prevé este proyecto de ley. Me refiero a que se establecería en $ 5.000 cuando -como ha quedado claro en esta discusión- para la generalidad de los beneficiarios el límite está establecido en un monto mucho menor.

¿Qué va a pasar con los militares y policías a los cuales se les ha generado esta expectativa? Lo más grave de todo -nos preocupa terminar siendo cómplices de una promesa incumplida- es que a ese sector -el personal de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior-, tan deprimido en cuanto a sus retribuciones, se le haya prometido algo que luego no se le de. Cuando consultamos al señor Subsecretario de Economía y Finanzas, lo único que atinó a decirnos fue que militares y policías tendrán que ir al Plan de Emergencia como un ciudadano más. Esto no nos habría parecido mal si hubiese sido lo que desde un comienzo se planteó y se trasmitió. Pero esto no fue así y voy a leer lo que dijo la señora Ministra en ese sentido. En la Comisión del Senado, la señora Ministra dijo que en el caso del Ministerio del Interior se proporcionarán las franjas de aquellos funcionarios del escalafón ejecutivo que perciben menos de $ 5.000, y que por supuesto iban a verificar esos datos y no se iban a quedar solo con lo que el jerarca les dijera, porque eso es algo muy riesgoso. En cuanto al Ejército expresó algo similar.

Con respecto al seguimiento y al monitoreo, no es un tema menor, como creo que aquí se insinuó o se procuró minimizar. Esa es una carencia que tiene el Plan Nacional de Emergencia Social. Creo que un proyecto de esta envergadura, con inversiones millonarias como esta -lo vamos a votar porque está justificado, pero sus inversiones no dejan de ser millonarias si tenemos en cuenta el producto nacional y la economía de la República-, es de tal delicadeza que merecería los máximos controles. Por ese motivo no vamos a votar el artículo 12, en el que se establece que el Poder Ejecutivo apenas nos va a informar de la marcha del Plan de Emergencia en forma semestral, o sea, dos veces al año, cuatro veces a lo largo de su ejecución si los plazos se cumplen y si, como esperamos, el proyecto se convierte en ley. Vamos a exigir que así se proceda, porque es lo que corresponde a nuestra función de contralor. Ocurre que la Comisión de Seguimiento ni siquiera era para el control parlamentario. Con ese espíritu la promovimos en el ámbito de la Comisión y seguramente lo vamos a reiterar en el día de hoy, porque todavía estamos a tiempo de que se incluya.

Queríamos ayudar al Poder Ejecutivo a que mejorara su propio instrumento. Queríamos establecer un mecanismo para que el Plan se evaluara a sí mismo. Propusimos generar un ámbito de carácter técnico, social y político, en el sentido más noble de la palabra, donde interviniese fundamentalmente la Administración Central. Desde luego que el Ministerio de Desarrollo Social tendría que monitorearla, pero también deberían intervenir los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública. Asimismo, la Universidad de la República podría proporcionar el soporte técnico necesario para la mejor evaluación y el monitoreo del sistema. Habría allí un componente de control social a través de la participación de organizaciones no gubernamentales. En ese sentido, quiero reconocer la nobleza del señor Diputado Ortuño, quien en la Comisión dijo compartir el espíritu de nuestra propuesta. Supongo que si compartía el espíritu estaba de acuerdo con que este mecanismo debía haberse implementado, porque redondearía de la mejor manera el instrumento legal que hoy estamos aprobando. Sin embargo, comprendo al señor Diputado Ortuño y a la bancada de Gobierno. Está claro que al comenzar esta discusión ya se sabía cómo y cuándo debía terminar. Me refiero a que deberá aprobarse en la sesión de hoy, sin modifi-

car ni un punto ni una coma, el proyecto que viene del Senado.

Vamos a hacer referencia ahora a los temas de constitucionalidad y a los aspectos jurídico-formales. No hablo por deformación profesional, porque no soy jurista, sino apenas abogado. Para quienes integramos este Poder del Estado no se trata de un tema menor, sino de un asunto muy delicado. No vamos a votar el artículo 11, por el que se disponen los recursos, no porque no estemos de acuerdo -creo que ha quedado manifiestamente establecido-, sino porque creemos que ese artículo no cumple con los extremos que establece la Constitución de la República en el segundo inciso del artículo 86. La Comisión analizó este aspecto, lo valoró y hubo posiciones diferentes; inclusive, hubo quienes, sin ser de nuestro Partido, fueron más allá de nuestra interpretación y dijeron que esta ley era inconstitucional porque esta solución debía estar incluida en el Presupuesto Nacional y no en una ley especial u ordinaria como esta. Sin embargo, nosotros estuvimos de acuerdo con que este tema se solucionara a través de una ley distinta a las que tienen naturaleza presupuestal, pero entendíamos que debió haberse procedido con las formalidades que establece el artículo 86, cuando expresa que toda ley -recién fue expresado en Sala- que signifique gastos para el Tesoro Nacional deberá indicar los recursos con que ellos serán cubiertos. Eso no acontece en el artículo 11, del que seguramente hablaremos en la discusión particular, porque los gastos, que no son chicos, sino de US$ 70:000.000 para este año -lo he dicho muchas veces y lo quiero repetir porque debemos tener conciencia de los gastos que estamos disponiendo- y US$ 100:000.000 para el año próximo, deberán ser bien invertidos. Entonces, no nos temblará el pulso al levantar la mano, pero cuidemos las formas y cuidemos la Constitución.

El señor Subsecretario Bergara asintió en cuanto a que, si bien Rentas Generales se nutre de distintas vertientes de financiamiento, esto se habría de financiar en parte con los ahorros que el Poder Ejecutivo espera generar a partir de los decretos recientes, según los cuales se topeó la inversión en la Administración Pública y el gasto corriente en la Administración Central, y en parte por el financiamiento que se obtenga a partir de préstamos internacionales ya contraídos o en vías de contraerse. Tampoco esto quedó demasiado claro, por lo que hubiéramos querido que se estableciera a texto expreso, por lo menos desde el punto de vista conceptual, en el artículo 11; no solo habría sido de buena técnica legislativa, sino que hubiéramos actuado de una manera más correcta. De esta manera, que no es la más correcta, estamos sentando un precedente peligroso que no compartimos. Si la defensa que pretende argüirse es que en el pasado hubo ejemplos, antecedentes, debo decir que soy legislador desde el 15 de febrero de 2005 y permanentemente voy a procurar ceñirme al texto constitucional, por lo que cada vez que advierta que no se procede de la manera que en mi interpretación personal -que es la de mi Partido- es la correcta, lo vamos a señalar.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Castro)

——A pesar de todas estas razones -como diría el recordado Senador Echegoyen- vamos a votar este proyecto de ley, con las salvedades que hemos formulado. Compartimos el diagnóstico que aquí se ha realizado y el punto de vista acerca de una realidad social que vive el país, tal como se expresó en el ámbito de la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Más allá de la causalidad -que la podremos analizar cuando quieran-, creo que ha quedado claro que al Partido Nacional no le duelen prendas y que es un ámbito en el que nos sentimos bien cómodos a la hora de abordar el tema. Sin embargo, quedamos con dudas y con preocupación. Para los quince miembros de la Comisión Especial que la Cámara creó a ese efecto, esta es la tarea que empieza, porque habrá que analizar cómo se implementa y se ejecuta esta buena intención que sin ninguna duda tiene el Gobierno de la República. Como es una intención buena, la compartimos, la respaldamos y la vamos a apoyar, no solo levantando la mano en Sala, sino en todos los ámbitos que sea posible, en el plano de la realidad que empieza la semana que viene con estos primeros pagos que se van a realizar.

Nos interesaría mucho que la señora Ministra tuviera otro talante con nosotros. Lo digo con absoluta franqueza. Si hay algo que quedó como un retrogusto amargo de este sumario trámite parlamentario que llevamos adelante desde el viernes pasado, es esa actitud, que queremos señalar con meridiana claridad. No decimos que esa sea la forma de ser de la señora Ministra de Desarrollo Social; no sé si cuando vino a la Comisión estaba cansada o si partía del supuesto de que el proyecto se aprobaría en el día de hoy y llegó

al Parlamento con la sensación de que simplemente estaba cumpliendo un trámite que podía evitarse o gestionarse más rápidamente. No lo sé ni me interesa, pero espero que en el futuro, cuando tengamos que vernos las caras más a menudo, tengamos la suerte -nosotros, y estoy seguro que ella también- de que las cosas se hagan de forma diferente, no por ella ni por nosotros, sino por el resultado de lo que seguramente todos buscamos, que es el mejoramiento colectivo y, en este caso particular, dar solución a la emergencia social.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: después de la clarísima y contundente intervención de nuestro compañero, el señor Diputado Pablo Abdala, queremos aprovechar que se encuentra en Sala el señor miembro informante del proyecto.

En estos primeros meses de la Legislatura hemos advertido más de una vez algunas desviaciones constitucionales. Recordamos el famoso proyecto de ley votado muy tarde en la noche sobre la corrida de los Directores de los entes autónomos de sus cargos.

Como bien decía el señor Diputado Pablo Abdala, debemos respetar el texto constitucional. Entonces, quiero preguntar al miembro informante cómo es que este proyecto de ley, desde el punto de vista de la coalición de Gobierno, deviene en constitucional y no en inconstitucional. Es decir, ¿cómo queda salvado el principio del inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República?

Agradecería que la coalición de Gobierno me responda esta duda.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: los integrantes de la Comisión Especial de la bancada del Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría nos hemos repartido los temas. El asunto propuesto por el señor Diputado preopinante ya fue analizado por la señora Diputada Charlone. Evidentemente, el señor Diputado Lacalle Pou no estaba presente en Sala. Entonces, pido que la señora Diputada Charlone reitere las explicaciones que dio.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: ya hicimos referencia a este tema. No sé si el señor Diputado Lacalle Pou tiene alguna duda más sobre los procedimientos.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——Bien. Este proyecto de ley es del Poder Ejecutivo. La asignación de gastos la hace el Poder Ejecutivo. El financiamiento es del Poder Ejecutivo. Entendemos que el Poder Ejecutivo puede y tiene iniciativa para financiar a través de Rentas Generales.

Cada vez es una tendencia más moderna la técnica de la construcción presupuestal -por suerte ha ido hasta allí y es uno de los avances que se han implementado en nuestro país en materia presupuestal-, de instaurar el principio de la unidad de caja. Todo sale y entra de Rentas Generales, salvo algunos programas específicos que vienen con financiamiento internacional. Aun así, pueden entrar y salir de Rentas Generales sin que eso genere mayores problemas constitucionales.

No sé si con esto queda contestada la duda del señor Diputado Lacalle Pou. Pero después es un problema de opiniones. Esta es la interpretación que hacemos nosotros.

SEÑOR LACALLE POU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señora Presidenta: agradezco la reiteración de la señora Diputada Charlone. Tiene razón: no estaba en Sala.

Igualmente, creo que una cosa es la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es cierto que la tiene, y otra son los recursos. Un recurso puede ser un impuesto, pero no lo es a través de Rentas Generales.

Creo que no se trata de interpretar la Constitución. Hemos hecho mal, inclusive los profesionales del derecho, al decir que hay dos bibliotecas. Cuando se interpreta una ley hay dos conveniencias, pero no hay dos bibliotecas. Entonces, puede ser que la Justicia falle en un caso en forma distinta a otro. Pero la Constitución es meridianamente clara en cuanto a que si se va a realizar un gasto mediante la ley, debe existir la indicación directa y concreta acerca de dónde se van a obtener los recursos.

Agradezco la gentileza de la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: quiero ratificar nuestra opinión de que constitucionalmente el Poder Ejecutivo puede financiar a través de Rentas Generales. Pero además, entrando un poco en la materia, quiero decir que esto no está incluido en una ley presupuestal, aunque bien podría estarlo. Y el Poder Ejecutivo financia a través de Rentas Generales prácticamente todo el Presupuesto.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——De acuerdo con el fondo de la cuestión y respetando los temas constitucionales, que para mí son fundamentales, creo que sería terrible que creáramos un impuesto o asignáramos un fondo de financiamiento específico, que suele ser fluctuante, al financiamiento de un plan de emergencia. Naturalmente, en el Presupuesto hay algunos gastos que tienen asignación específica porque se financian por determinados puntos de impuestos o de alguna tasa, pero esto es fluctuante.

Precisamente, acá sucede que el Plan de Emergencia implica hacer política contracíclica, y los tributos, los impuestos, las tasas, las recaudaciones bajan en los momentos más difíciles y críticos. Allí es, justamente, donde hay que aplicar más recursos para hacer políticas contracíclicas.

De cualquier manera, entendemos que, desde el punto de vista constitucional, el Poder Ejecutivo tiene todas las atribuciones para financiar a través de Rentas Generales que, como decíamos, es la caja del Estado a donde ingresan todos sus recursos. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo puede decir que financia a través de Rentas Generales cualquier gasto que nos quiera presentar.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Esta Presidencia desea hacer una aclaración. En el momento en que el señor Diputado Lacalle Pou solicitó una interrupción, quedaban dos minutos del tiempo del señor Diputado Pablo Abdala. Este tiempo ha finalizado. Luego de las aclaraciones del señor miembro informante y de la señora Diputada Charlone, el señor Diputado Pablo Abdala pide la palabra para hacer una aclaración que la Mesa va a conceder.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Muchas gracias, señora Presidenta, por su benevolencia.

Quiero hacer una breve reflexión que no pretende aludir, de modo que los señores Diputados no tengan que responder. Luego podremos considerar esto en la discusión particular.

Me parece claro que aquí se han mezclado líneas que son distintas. Una cosa es la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es privativa en esta materia y no está en cuestión, que ha sido correctamente ejercida, aunque con algunas dudas porque hubo mensajes complementarios -de todas formas, asumamos que fue debidamente ejercida-, y otra es el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución, que manda establecer específicamente la fuente de financiamiento de los recursos de que se dispone en leyes que no son de naturaleza presupuestal. Se ha mencionado que se podría aplicar este mismo criterio para la ley de Presupuesto; espero que el Poder Ejecutivo no lo haga. De otra forma, nos estaríamos enterando de que el Gobierno está por enviar un proyecto de ley de Presupuesto Nacional conteniendo una larguísima lista de gastos distribuidos por Incisos y por programas y que después simplemente se limitará a decir que los gastos se imputan a Rentas Generales. Será difícil que el Partido Nacional -no me quiero adelantar a una discusión que tendremos en el mes de agosto- acompañe una ley de Presupuesto Nacional, si se pretende utilizar la misma técnica legislativa que, a nuestro juicio, erróneamente se aplicó en la aprobación del artículo

11. Por esa razón, nosotros no vamos a votar este artículo en la discusión particular.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: la larguísima lista de gastos que figuran en el Presupuesto, se financia con tributos que entran a Rentas Generales y estos no tienen asignación específica a los gastos. Todo entra a Rentas Generales y todo sale de Rentas Generales; no es que con el IVA se paguen los sueldos de los funcionarios públicos ni que con el COFIS se paguen los medicamentos de Salud Pública. Entra a Rentas Generales; sale de Rentas Generales. Las otras fuentes de financiamiento que tiene el Gobierno -porque lamentablemente siempre entra a Rentas Generales menos de lo que sale- son endeudarse y emitir, y así se cubre el déficit. Pero todos los presupuestos, salvo algunos programas financiados por organismos internacionales muy precisamente detallados, se pagan de Rentas Generales, que es la caja del Estado. Por eso hablamos del principio de unidad de caja.

21.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 14 y 40)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 14 y 58)

22.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra la señora Diputada Kechichián.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: si bien creo que prácticamente los argumentos más sustanciosos han sido volcados en Sala y en forma muy clara por los compañeros de mi bancada que me han precedido en el uso de la palabra, quiero reafirmar algunas cosas.

En primer lugar, hago mías las palabras de los señores Diputados que destacaron el buen clima en el que se trabajó en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Creo que es bueno destacar que allí hubo un clima de trabajo positivo y que entre todos, cada uno desde su postura, en el marco de un diálogo absolutamente respetuoso, se pudo opinar sobre este proyecto.

Para nosotros, la votación de esta iniciativa, que representa la habilitación para que se aplique el Plan, es realmente muy importante. Si bien los demás oradores ya se han extendido sobre la gravísima situación de pobreza crítica que hoy sufre el Uruguay, es inevitable que al hablar de estos temas tengamos que volver a reafirmar algunas cosas. Me refiero al millón de pobres, a esa pobreza que en 2004, a pesar del crecimiento macroeconómico, se incrementó en un 30%. En Montevideo, los indigentes pasaron de 45.000 a 64.000, y en el interior, de 31.000 a 43.800. Son cifras que realmente horrorizan.

Nosotros estuvimos mirando un interesantísimo material que nos proporcionó la Secretaría de la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza, que funcionó en la Legislatura anterior. Ya en 2000, el sociólogo Gustavo De Armas, de UNICEF, daba a este Parlamento cifras y elementos para que pudiera realmente discernir el nivel de pobreza crítica que se venía instalando en nuestro país. El sociólogo Gustavo De Armas daba algunos instrumentos teóricos y metodológicos para estudiar el fenómeno de la pobreza. Uno es la definición clásica, la de satisfacción de determinadas necesidades básicas; otra es la variable de ingresos; otra, estudiar la pobreza como un fenómeno relacional, y la cuarta definición -de la que todavía no se tenían muchos

instrumentos metodológicos refinados para medirla- se basa en la percepción de las personas y de los hogares con relación a la línea de pobreza. En la quinta línea de acción estaban trabajando la CEPAL y el PNUD; tenía que ver con el fenómeno de vulnerabilidad y había que tener en cuenta, fundamentalmente, las características de la estructura del hogar.

Ya en 2000 se demostraba el fenómeno de progresiva infantilización de la pobreza que vivía la sociedad uruguaya y, particularmente -decía De Armas-, la evolución reciente, la registrada en esos tres o cuatro últimos años. A juicio del sociólogo, había una pobreza crítica. Asimismo, incluía datos como, por ejemplo, que casi la mitad de los niños de cero a cinco años -por más que uno lo repita, sigue horrorizándose- vivían en hogares pobres o por debajo de la línea de pobreza. Asimismo, hacía referencia a una participación importante de los hogares con jefatura incompleta femenina en aquellos sumergidos en la pobreza más absoluta. En nuestra opinión, eso se profundizó luego de la crisis de 2002.

Nuestra fuerza política, como oposición en ese momento, manifestaba que se estaba ante una emergencia social, que había que hacer algo, que incluir era mucho más que dar de comer o que atender algunas necesidades de alimentación. Las respuestas son las que hemos dado aquí. Me sorprendió sobremanera que el señor Diputado José Carlos Cardoso dijera que eran $ 8 lo que le estábamos dando por día a las familias.

Creo que en esta discusión hay un cambio sustancial respecto de lo que ha venido sucediendo en los últimos veinte años. Es radicalmente diferente, porque por primera vez este Parlamento está estudiando qué aportar a los vecinos, a esos ciudadanos del Uruguay, y no qué sacarles.

El señor Diputado José Carlos Cardoso demostraba su preocupación por el tema de la pobreza y yo le quiero decir que todos los días, durante los últimos quince años, las familias uruguayas se despertaron pagando alrededor de $ 30 por día -dos boletos de ómnibus diarios- por concepto de impuesto a los sueldos. Este es un impuesto que se rescató en 1990, que había sido aplicado por la dictadura y que sigue vigente hasta nuestros días.

En estos quince años de Gobierno del Partido Nacional y del Partido Colorado, el IRP les metió la mano en el bolsillo, les succionó a los asalariados de la República Oriental del Uruguay más de US$ 5.000:000.000, pero además ese argumento contenía la idea de que debíamos luchar contra la pobreza y la exclusión. Por lo tanto, creo que hay una variante sustantiva: hoy estamos hablando de nuevos ingresos al hogar, a poco más de sesenta días de iniciado este Gobierno.

¿De qué hablaba este Parlamento en mayo, en junio o en marzo de hace cinco, diez o quince años? Hablábamos de retaceos a los ingresos de la gente, de quita a los sueldos y de ajuste fiscal para terminar con los bolsones de pobreza, que ya surgían como una tremenda epidemia en nuestro país, y de combatir el desempleo. Ese era el argumento central de la discusión y aprobación de los sucesivos ajustes fiscales que este Paramento tuvo que votar.

Creo que es la primera vez, en estos últimos veinte años, que se inicia un Gobierno y que no hay ajuste fiscal, y sí un plan para atender las necesidades de la gente.

En un momento hubo en el país un índice inferior al 9% de desempleo; hoy llega al 12%, luego de haber estado casi en el 20%. Además, la aprobación del ajuste fiscal tenía como argumento central contribuir a la redistribución del ingreso de los hogares que en estos últimos quince años -y a pesar de ese argumento- se concentró en forma tal que el quintil de menores ingresos hoy percibe menos que en ese momento, mientras que el de mayores ingresos participa de un mayor porcentaje del ingreso. Hoy, el 20% de los pobres es más pobre que en ese momento.

De cualquier manera, nos parece que es buena la preocupación que plantean algunos señores Diputados, pero la verdad es que en ese momento se discutían algunas cuestiones sin la participación del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, al que expresamente le negaron la participación en el gabinete y en los entes autónomos por "no estar en sintonía con el proyecto económico de coincidencia, de entonación o de coalición que estaban planteando los Gobiernos".

Para nosotros este Plan de Emergencia Social tiene algunas cosas por las que hemos peleado toda la vida. Queremos decir que tiene el sentido de compaginar, de articular, de incluir un conjunto de políticas sociales en las que, producto de la dispersión,

también se perdieron miles de millones de pesos en estos últimos años; eran políticas sociales que no tenían integralidad. En este proyecto estamos viendo una batería de acciones; es un proyecto de verdad.

Escuchaba la preocupación en cuanto a la verificación, a cuándo íbamos a visitar a la gente, a cómo se difundían las cosas, a por qué no se aceptaba todo. En un artículo se hablaba de aceptación o de rechazo. Precisamente, porque este es un proyecto de verdad, una asistente social va a visitar a la gente y a mirar su ficha. Entonces, es lógico, ético y sano que no se acepte si la persona no cumple con lo que dijo o escribió en su ficha. Creo que eso no tiene dos lecturas. Acá no se trata de ser más buenos o más malos, sino de ser justos. Quienes hemos recorrido Montevideo y sabemos que hay -como decía muy bien una Diputada- doce barrios en los que el 75% de la población vive en la indigencia, advertimos que de verdad no hay mucho más tiempo. Creemos que esto se ha hecho con una gran celeridad y cumpliendo con una promesa electoral realmente loable, que también es parte de los compromisos morales de esta fuerza política. Como decían muchos señores Diputados, quiero reivindicar el trabajo que, efectivamente con pocos recursos humanos y materiales, están haciendo quienes atienden cada uno de estos proyectos.

Repito que acompañamos el proyecto por la integralidad de las políticas.

Además, nos parece que cuando se pregunta quiénes son los protagonistas de este Plan de Emergencia, nosotros volvemos a repetir que casi un millón de hombres y mujeres tienen problemas de empleo en este país; que más de la mitad de los niños son hijos de madres adolescentes; que aproximadamente la mitad de ellos son hijos de mujeres pobres; que la mitad de esas madres adolescentes no tienen pareja estable, no estudian, no trabajan e iniciaron el embarazo con un déficit nutricional absolutamente grave; que promedialmente el 60% de las uruguayas y los uruguayos menores de dieciocho años viven en condiciones de pobreza; que de cada 100 alumnos que ingresan al nivel secundario en el sistema de enseñanza pública, 58 abandonan, 23 culminan con rezago y apenas 19 egresan en el tiempo previsto. Asimismo, hay 30.000 jóvenes de entre doce y diecinueve años que están excluidos de los ámbitos de socialización propios de su edad, como instituciones educativas, formativas o de inserción laboral. Alrededor de 250.000 uruguayos y uruguayas viven en lo que eufemísticamente llamamos asentamientos precarios y que todos hemos conocido a lo largo de nuestra vida como cantegriles. Además, 750.000 uruguayos no tienen cobertura de seguridad social. Se calcula que 300.000 uruguayas y uruguayos no tienen cobertura de salud alguna y que 1:600.000 son atendidos por un sistema de salud pública largamente colapsado.

Entonces, en cuanto a este proyecto queremos decir que fue discutido en la Comisión, que se escucharon los aportes y que tiene algo importante, que es el artículo 12, que va a asegurar a este Parlamento estar informado permanentemente.

En efecto, creo que en una situación como la que se ha descrito van a surgir inconvenientes y problemas; seguramente, sobre la marcha habrá que ir mirando y rediseñando algunas cosas. Pero, en realidad, nos sentimos muy orgullosos de atender con un programa integral, con políticas que se van a cruzar, con variables, a las personas que se encuentran en esta situación grave de pobreza que actualmente tiene nuestro país.

Quiero decir que nos alegra el anuncio del voto favorable de buena parte o de todo el Partido Nacional. Creo en la búsqueda de esos consensos, que reafirma el valor que tiene esta discusión parlamentaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Asqueta Sóñora.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: sabemos que por un acuerdo previo vamos a disponer de menos tiempo, por lo que trataremos de resumir lo que queríamos decir, aunque en líneas generales, los compañeros del Partido Nacional integrantes de la Comisión que nos precedieron en el uso de la palabra han expuesto de sobra los conceptos y han abundado en muy constructivas críticas, tanto hacia este proyecto de ley que nos viene del Senado, como a lo que va a ser el manejo de lo establecido.

Coincidimos, tal como manifestaron los Diputados del Encuentro Progresista, en que fue correcto el trabajo de la Comisión; coincidimos en que hubo respeto y tolerancia y en que los cuatro partidos allí representados tuvieron un alto sentido de participación. No opinamos lo mismo de los instrumentos que se solici-

taron al Ministerio como insumos para trabajar, pero a eso nos vamos a referir durante la exposición.

No voy a abundar en estas constructivas críticas ni en las puntualizaciones que se hicieron desde el punto de vista de lo constitucional o no, de lo desprolijo o no del artículo 11 en cuanto a la financiación, de lo que se pudo haber explicitado o no con relación a los siete programas o planes, que solo se explicaban en un renglón, porque se nos ocurría que en este momento teníamos que dejar sentada una posición, que pretendemos sea de nuestro Partido.

Si bien no puedo ser arrogante y decir que hablo en nombre de mi Partido, pretendería que quedara claro que lo que quiso mi Partido fue construir un instrumento mejor en base a esta ley que sirviera al Gobierno, para que este solucionara mejor las carencias que tienen los orientales que están tipificados en estos estratos de pobreza -como bien dicen los informes-, que es la gente a la que va a atender el Plan de Emergencia.

Quisiéramos comenzar leyendo unas palabras de un asesor de las Naciones Unidas, el señor Kliksberg, que dice algo sobre lo cual todos vamos a estar de acuerdo, aunque en el concepto estamos todos en desacuerdo. Yo he escuchado decir hasta el cansancio -me lo he dicho- que el asistencialismo probablemente es una de las peores cosas que se pueda hacer; el asistencialismo por sí mismo. Pero Kliksberg dice: "[...] el llamado asistencialismo es un mandato ético. El hambre mata y, si no se ayuda, se están destruyendo familias, jóvenes y niños". Partamos de la base de que quienes estamos aquí sentados conocemos profundamente la composición social de nuestra sociedad y conocemos muy bien lo que nos ha explicado la señora Ministra de Desarrollo Social durante horas acerca de la pobreza; sabemos de la gente que no tiene para comer, que está en situación de calle, que está en esa franja de marginalidad, esos núcleos de pobreza dura, esos niños que nos golpean los vidrios todas las mañanas en los semáforos; los conocemos muy bien desde mucho antes de que la señora Ministra viniera a explicarnos la situación. Por eso creemos que hay que hacer asistencialismo en determinado momento, porque el hambre mata. Mientras nosotros estamos acá hablando, en algún lugar del Uruguay debe haber alguien que está muriendo de hambre, cosa que antes podría no haberse visto.

Pero hay algo que nos llamó la atención. Un señor Diputado del partido de Gobierno decía en una anterior intervención que en el año 2000 se había enviado una carta al entonces Presidente Jorge Batlle relativa a la situación de emergencia, con una agenda social de emergencia, con temas como vivienda, vulnerabilidad social, salud, etcétera, y que quedó a la espera de una respuesta, que nunca llegó. Hasta estos momentos, hasta que se terminó de trabajar ayer en la Comisión, estuvimos a la espera de todos estos detallados planes -no dudamos de que los podrían haber tenido- que constaban, según nos han dicho, en los programas de gobierno de la fuerza que hoy lo integra. Pero, lamentablemente, nunca los pudimos tener sobre la mesa para trabajar como insumos reales y concretos del nuevo Ministerio de Desarrollo Social. Cuando solicitamos información detallada, recibimos -lo dijimos en la Comisión- poco menos que una cachetada, ya que se nos envió algo así como un folleto; no sé cómo llamarlo. Después me dijeron que estaba en Internet.

Entonces, ¿cómo podemos votar con comodidad una ley que destina US$ 200:0000.000 para estos dos años, si cuando queremos mejorarla y redactamos artículos aditivos y sustitutivos y queremos saber cómo se va a enfrentar la emergencia sanitaria, este folleto nos dice que se atenderá la salud bucal y la salud mental? Esta es una ofensa a la inteligencia de los señores legisladores, que tienen que trabajar. Este es el informe del Ministerio de Desarrollo Social sobre la emergencia sanitaria.

Más nos alarmamos cuando Kliksberg dice -parafraseándolo nuevamente- que el camino correcto es integrar las políticas sociales y las políticas económicas, y cuando aprendemos que las políticas socioeconómicas tienen un importante impacto en lo macroeconómico, porque rehabilitan las capacidades productoras de las personas que sin una ayuda crediticia no pueden ingresar en circuitos productivos, lo que al mismo tiempo tiene importantes efectos sociales, que se expresan en general en la sociedad.

Tenemos el Programa Trabajo Transitorio, pero en cinco renglones no explicita qué va a pasar después de estos dos años. Yo sé que se me va a decir -o tal vez no, porque se ha acordado que esta sesión dure muy poquito más- que eso forma parte de otros programas que tiene el Ministerio de Desarrollo Social, o de otros programas que tiene el Gobierno. Cuando

leo una carta del año 2000 -hace cinco años- presupongo que debe haber programas y planes concretos. Me pregunto por qué no se explicitaron.

¿Era muy difícil tener como insumo en la Comisión algún elemento -como bien dijo algún señor legislador, un retorno de este proyecto al Senado, y que luego volviera rápidamente a la Cámara de Representantes, retardaría en dos o tres días su aprobación; ya lo hicimos: se ha sesionado prácticamente de corrido durante tres o cuatro días- y que, en lugar de aprobarlo hoy, jueves, lo aprobáramos el sábado? Pero en esta ocasión se ha dicho que no, que si el dinero no está en cuarenta y ocho horas, se iba a morir de hambre algún otro, y nos lo iban a achacar al Partido Nacional.

Nosotros queríamos hacer propuestas, porque teníamos miedo de que las actuales políticas contra la pobreza que están en proceso -que no conocemos- o las que se están diseñando sean tan pobres como los destinatarios. De eso tenemos mucho miedo, señora Presidenta. Si generamos pobres políticas sociales, pobres políticas socioeconómicas -tan pobres como los propios destinatarios-, muy poco vamos a mejorar la situación del país. Nosotros tenemos miedo de que se trate de políticas con el objetivo de administrar y gestionar a los pobres de forma tal de mantenerlos en una posición estática en lo social; a veces, esto puede ser un objetivo para que no se altere el resto del funcionamiento de la sociedad. Esperemos -queremos creerlo- que eso no será así, pero no tuvimos insumos para trabajar sobre ello y poder opinar en la Comisión o en la sesión de hoy.

En el artículo 2° habríamos querido proponer que se estudiara detalladamente un octavo programa, que se podría haber llamado "Microemprendimientos Productivos". ¿Por qué no?

En los medios de prensa se habló hasta el cansancio de los préstamos del BID -por lo menos, yo lo escuché- que llegarían para atender la emergencia. Como se ha explicado aquí, en la discusión del aspecto constitucional, aparentemente de Rentas Generales saldrán los fondos para este programa; precisamente, Rentas Generales parece ser esa caja única de donde puede salir todo. Esperemos que cuando lleguen los fondos del BID que fueron anunciados en las instancias preelectorales, podamos ejecutar -porque supongo que estarán diseñados- algunos programas como el que acabo de mencionar, u otros -estamos dispuestos a aportar lo que sea-, para apoyar microemprendimientos productivos y para estimular a gente que hoy puede no tener iniciativa, porque al final de este camino de dos años podríamos generar una espiral aún mayor de pobreza cuando en el mes número veinticinco la gente vaya a cobrar y haya finalizado el Plan, y a su vez no haya mejorado su capacidad de producir.

El señor Subsecretario de Economía y Finanzas, visitando Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes, aclaró que el Estado asume una responsabilidad muy importante en mejorar las condiciones de la gente con esquemas de empleo transitorio, pero por sobre todas las cosas, con una serie de políticas más generales, sabiendo que la reacción muchas veces genera más perjuicios que la acción, y esto se ha observado en otros países en forma lamentable.

Nosotros teníamos muchísimo para aportar, pero como sabemos que nos queda escaso tiempo, sencillamente queremos decir que algún legislador de la oposición también se refirió a aquella frase del Presidente, de que podían meter la pata, pero no la mano en la lata. Nosotros creemos que efectivamente es así; confiamos en que sea así y queremos decir que este Partido, el Partido de los defensores de las leyes, está para contribuir a todo esto. Por eso también habría sido bueno que este proyecto no solo se ejecutara y se coordinara por parte del Ministerio de Desarrollo Social, sino que la evaluación, el seguimiento lo hiciera alguien diferente a ese organismo. También queremos creer que estos fondos estarán destinados exclusivamente a la ejecución de los programas, al fin específico que estamos discutiendo hoy, y no a consultorías, a determinado tipo de proyectos en los que comienza a haber contratos por donde se puede ir el dinero.

En el final de esta intervención solamente queremos leer una frase de Muhammad Yunus -perdónenos, señora Presidenta, pero a veces nos ilustramos de la gente que sabe más que nosotros, que es mucha-, que escribió en su trabajo "Hacia un mundo sin pobreza". Dice así: "Tengo la íntima convicción de que los subsidios de desempleo no constituyen una solución eficaz. Son más bien una manera de ignorar los problemas de la gente y dejarla librada a su suerte. Los pobres con buena salud no necesitan de la caridad. Los subsidios de desempleo solo au-

mentan su desamparo; los privan de iniciativa y dignidad".

Nosotros habríamos querido tener todos los insumos, todos los programas -como fue prometido por la señora Ministra- para creer que no es esto lo que va a pasar, sino que realmente vamos a asistir al alumbramiento de ese famoso "Nuevo Uruguay".

Nada más, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Señora Presidenta: he escuchado con suma atención las opiniones vertidas por los colegas preopinantes en torno a este asunto que nos convoca en el día de hoy.

Realmente creo que tal vez debamos reconocer -nobleza obliga- que es un instrumento sobre el cual el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa de enviar el proyecto a este Parlamento con el único objetivo de atender una situación de absoluta gravedad y urgencia que hoy atraviesa nuestro país. Me refiero a esa franja de uruguayos, a los 250.000 ó 300.000 compatriotas que están sumidos en una situación de indigencia, de emergencia social, que no admite más demora.

Tal vez la urgencia en construir y elaborar este instrumento, que el Poder Ejecutivo nos pide que aprobemos hoy, haya determinado que adolezca de algunos defectos. Siempre existe la posibilidad de corregir, de enmendar, para perfeccionar ese instrumento que hoy pretendemos aprobar y que, reitero, tiene la urgencia de la necesidad de la gente, gente de carne y hueso, gente que ha sido expulsada del ámbito de trabajo y que ha sido excluida de la posibilidad de tener una vida digna por la situación de indigencia y de desempleo.

Se exige que este programa debería ser prácticamente un instrumento perfecto, sin ninguna fisura, que debería haberse coordinado con los Municipios y que eso no se hizo. En el día de hoy se denunció que la actual señora Ministra no tomó contacto con los Intendentes y, realmente, después de haber escuchado esas aseveraciones, me pregunto: ¿a quién representa el Congreso de Intendentes? ¿La señora Ministra no concurrió a dicho ámbito para exponer ante los Intendentes del país acerca del alcance de este proyecto, de este Plan de Emergencia?

La preocupación planteada por varios señores legisladores en Sala por la situación de la emergencia social es absolutamente bienvenida. Coincido con alguna expresión de que nadie tiene el patrimonio de la sensibilidad; ningún partido político la tiene. Por eso, entiendo que son bienvenidas las expresiones de sensibilidad; nos congratulamos de que se expresen esta tarde aquí. Estamos urgidos por comenzar a atender ya esa situación de emergencia.

Lo que también debemos resaltar, y no son de recibo, son algunas cuestiones planteadas en el día de hoy.

Por un lado, aquí se planteó que aún no han sido atendidas todas las personas que deberían estar incorporadas a este Plan, que hay tardanza, que hay lentitud, que se ha paralizado, que ha tenido dificultades. Esos argumentos se han puesto arriba de la mesa a la hora de discutir la aprobación de este proyecto; son cuestiones instrumentales que probablemente hayan existido o existan aún. En función del gran desafío que tiene el Gobierno Nacional de dar respuesta a la gente, no tenemos dudas de que se van a agotar rápidamente todas las vías para subsanar esas cuestiones instrumentales a fin de que no traben ni dificulten el alcance de las metas que tiene trazadas el Plan de Emergencia.

Por otro lado, se ha planteado y se ha reiterado en el día de hoy que el oficialismo no habilita los tiempos para discutir en profundidad el proyecto. Tal vez sea así, pero reitero: está fundado más que nada, no en una intención o en un capricho de ejercer la voluntad de forma irrestricta, menoscabando a los sectores minoritarios porque sí, sino en que hay gurises que están pasando hambre, en que hay gurises que no tienen cobertura de salud y que están desnutridos; está fundado en que hay uruguayos que no admiten más demora en la solución a esa problemática. No es una cuestión de capricho de las mayorías.

Quisiera hacer algunas puntualizaciones.

¿Por quién, cómo y cuándo se originó esta situación que ubica a más de 250.000 uruguayos por debajo de la línea de pobreza, de la línea de indigencia? ¿En qué marco de políticas económicas y productivas se originó esta situación que afecta a esa gran masa de uruguayos? ¿En qué marco y bajo qué Gobierno creció abruptamente la marginación social y los niveles de indigencia? ¿Fue acaso a partir del 1° de mar-

zo? ¿Fue acaso este Gobierno el que condenó a todos estos compatriotas a vivir en una situación de emergencia social?

Señores: nos congratulamos de la sensibilidad hoy expresada por quienes, coaligados desde el ejercicio del Gobierno, pactaron leyes y leyes de urgencia fuera de este ámbito y que, una vez introducidas en el ámbito parlamentario, no habilitaron discusión ni propuestas de quienes estábamos en la oposición, pero hoy se rasgan las vestiduras reclamando tiempo para discutir. Me refiero a esas leyes que no estaban destinadas precisamente a paliar la situación de miles y miles de uruguayos que eran expulsados del sistema laboral y social, hundiéndolos en la indigencia.

Hoy hemos escuchado consejos y recomendaciones de parte de quienes hasta hace muy poco tiempo gobernaban el país. Consejos y recomendaciones de que el dinero asignado al Plan de Emergencia llegue efectivamente a sus verdaderos destinatarios, que no se gaste en contrataciones de asesorías, de consultorías; en definitiva, que no se gaste en burocracia. Muy bien; se agradece el aporte. Seguramente estas recomendaciones y consejos vienen a cuenta de haberlo vivido desde el ejercicio de Gobierno. Seremos celosos custodios de que tales extremos no sean realidad. Es más: estamos convencidos de que así no ocurrirá. Se alarman y pronostican que en dos años el Gobierno no va a poder lograr las condiciones que generen la recuperación de la economía del país ni fuentes de trabajo que habiliten o faciliten la reinserción laboral de una población que hoy es objeto del Plan de Emergencia. Ciertamente es una probabilidad. Pero, señores: convengamos que es una probabilidad, que de lograr el objetivo de reestructurar, de refundar el aparato productivo de este país, sería algo digno de estar asentado en el Libro Guinness. Convengamos que sería una proeza recuperar en dos años el equilibrio económico, reconstruir el aparato productivo del país y reinsertar a más de 250.000 ciudadanos sumidos en la miseria, fruto de sucesivos Gobiernos de coalición que durante años apostaron a la plaza financiera.

Cuando se planteó que se iban a invertir US$ 200:000.000 en dos años, se dijo que no se podía votar tan ligeramente un proyecto de ley que habilitara esa cantidad de dinero para que lo manejara el Gobierno sin que se explicitara al detalle más ínfimo cómo, dónde y con quién se va a gastar. Obviamente, entendemos las responsabilidades de los compañeros legisladores que han reclamado y reivindicado precisar al detalle, con puntos y comas, de qué manera se va a utilizar ese dinero. ¡Bienvenida la preocupación! Lamentablemente, este país ha tenido otras historias que no exigieron ese nivel de celo en la custodia de los dineros públicos. ¡Aquí estamos votando US$ 200:000.000 para dar de comer a quienes no tienen para comer y no, como ha pasado en este país, que se han votado, ya no US$ 200:000.000, sino muchísimos millones de dólares más para el salvataje de bancos fundidos, para que otros banqueros ladrones se los llevaran después, y no para matar el hambre de la gente! ¡Y aquí eso se votó sin discusión, sin tener esa sensibilidad de hoy por esos miles de hermanos uruguayos víctimas de sus propias políticas!

Señora Presidenta: son ya varias las horas que llevamos en la discusión general de este proyecto de ley. Reafirmo lo que decía nuestro compañero Diputado Yanes: estamos haciendo una primera experiencia en el ámbito legislativo y reconocemos que vamos a cometer errores, que vamos a meter la pata -hablando mal y pronto-, pero jamás meteremos la mano en la lata. Vamos a ser muy fieros custodios de que los más necesitados sean realmente los más privilegiados y de que los dineros que hoy se estén aprobando aquí para llevar adelante estos proyectos que tienden a atender a la gente más necesitada, lleguen a su destino. No queremos que se vayan en contratos de obra ni en contratos especiales de US$ 4.000 o US$ 5.000, tal como se ha dilapidado el dinero que este país tomó prestado del sistema financiero internacional para atender, aparentemente, a los más necesitados, pero que en definitiva nunca llegó a destino. De eso tenemos la más absoluta convicción y certeza, ya que desde que estamos en el Gobierno comenzamos a destapar muchas ollas que antes, desde la oposición, nos estuvieron vedadas, evitando que pudiéramos conocer real y fielmente de qué manera se gastaron esos dineros.

Entonces, cuando alguien nos recomienda y nos aconseja tener mucho celo de cómo utilizamos el dinero, está bien y -reitero- se lo agradecemos. Obviamente, han hecho escuela y de allí tal vez la experiencia.

SEÑOR ÁLVAREZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Señora Presidenta: quiero hacer dos puntualizaciones sobre la base de algunas aclaraciones o manifestaciones de voluntad de mejorar el proyecto que hicieron algunos legisladores del Partido Nacional.

Una de ellas refiere a la evaluación que habrá sobre este Plan. Creo que es algo muy importante que las políticas sociales se evalúen; es fundamental que se evalúen. Por eso, sería bueno que dentro de poco tiempo podamos leer la evaluación que se está haciendo ahora del PIAI o del Programa INFAMILIA. En esa dirección de evaluación y monitoreo, se están creando Consejos Consultivos departamentales; habrá tres en Montevideo, cuatro en Canelones y, en el resto del país, uno por departamento. Se está estudiando la forma en que se van a coordinar, pero por primera vez la gente común va a poder participar a la hora de evaluar las políticas sociales.

Esas ideas están bien y se harán llegar al organismo correspondiente después de ser pensadas. Es fundamental que las políticas sean evaluadas, y si puede ser por la gente, muchísimo mejor. Por lo tanto, esas ideas no quedarán aquí, en el proyecto que se votará a continuación, pero se tendrán en cuenta, y sepan que serán bien recibidas si apuntan -como planteaba el compañero Diputado Juan C. Souza- hacia la cristalinidad a la hora de la ejecución de las políticas y del gasto.

Por otro lado, sobre el tema de por qué se podría llegar a rechazar una solicitud -me refiero a lo que preguntaba un señor Diputado sobre el tema del algoritmo-, digo que es por la posibilidad de guiarnos por otra información, más allá de lo que declara como ingreso el propio solicitante, y por ver otro tipo de variables que indiquen la situación que tiene ese ciudadano, o casi ciudadano en función de la cantidad de derechos a los que todavía no ha accedido. Esa es la posibilidad que el algoritmo, como función matemática aplicada aquí, está dando al Estado, si se quiere, para evaluar que no se lleve el beneficio quien no está en las peores condiciones, aunque sí tenga necesidad de aportes desde el Estado.

Por último, a nivel de metáfora aquí se ha dicho que esto es un vaso de agua en un incendio, y yo lo comparto totalmente. Lo que hay que preguntar es quién forestó, quién dejó secar el árbol, quién arrimó el fósforo y quién tiró un balde de nafta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede continuar el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Señora Presidenta...

SEÑOR ALONSO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: lamento que el señor Diputado Juan C. Souza se haya anotado tan tarde en la lista de oradores, porque si lo hubiera hecho más temprano, el temperamento de la discusión habría sido otro. Hasta ahora, la orquesta venía afinando de determinada manera, todos veníamos hablando con determinado tono, todos veníamos hablando con determinado nivel de respeto y todos veníamos tratando de que salga esto. No voy a hacer recomendaciones a nadie, pero sería buenísimo que esto no se diera al final de la lista de oradores, cuando está acordado por todos los coordinadores que no va a hablar nadie más. Así no se juega; cuando alguien quiere tirar piedras, que las tire al principio y después todos decidimos si entramos o no en el juego.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa informa que, de acuerdo con lo conversado con los señores coordinadores a efectos de que hablaran los Representantes de los grupos que no lo habían hecho hasta ahora, quedan aún por hacer uso de la palabra los señores Diputados Gandini, Trobo y Varela Nestier.

Puede continuar el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Señora Presidenta: quiero hacer una breve aclaración al colega Diputado Alonso. Me anoté hoy en la mañana...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Debe dirigirse a la Mesa o al plenario, señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Juan C. Souza.

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Bien.

Simplemente, quería hacer la precisión de que me anoté hoy en la mañana tempranito y no tenía idea de la cantidad de compañeros Representantes que se habían anotado.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUZA (don Juan C.).- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: creo que esta reunión va a dejar muchas cosas positivas.

Todos nosotros tenemos prejuicios. Los prejuicios, en sí, no son malos; se puede tener prejuicios negativos o positivos. En principio, prefiero tener prejuicios positivos.

Tomo con mucho cuidado y atención todas las intervenciones, sobre todo las más críticas, porque creo que son las que más sirven al que propone algo, en tanto permiten revisar, crecer y mejorar.

Los partidos de oposición han adelantado tempranamente que van a acompañar este proyecto en su totalidad o buena parte de él y que en los próximos días van a presentar un proyecto que tiende a los mismos objetivos y a introducir las mejoras que entienden del caso. Por lo tanto, partiendo de ese prejuicio positivo, vamos a esperar ese proyecto, intentando llevar adelante esas mejoras -si coincidimos con ellas-, y congratulémonos hoy de que de esta Cámara va a salir un proyecto que -digamos lo mínimo- es un adelanto de intención de empezar a atacar una situación ya muy vieja en el país.

Cuando hablamos acá, en Cámara, muchas veces se preconciben cosas que pueden terminar mal. Se avisa: "Miren que tal cosa podría darse así o asá". Creo que eso entra en la categoría de prejuicios negativos o de temores que no tienen fundamento -por lo menos, todavía-, de la misma manera que uno, refiriéndose hacia atrás, puede, con sus prejuicios negativos, hacer generalizaciones que tampoco corresponden ni son convenientes.

Espero que sobre la base de lo que hoy vamos a avanzar y de lo que se presente y logremos consensuar, todos los que estamos acá convirtamos los prejuicios positivos en certezas y que, fundamentalmente -hoy que escuchamos tantos números-, nos alejemos de los números -no los olvidemos- y empecemos a convivir con los problemas de la gente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

23.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

En virtud de la licencia por misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Roberto Conde por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, y ante la negativa que presenta la suplente siguiente, señora Ana M. Cardozo, se convoca a la suplente siguiente, señora Rosa Quintana por el mencionado lapso.

En virtud de la licencia oportunamente concedida al señor Representante Juan José Domínguez, por el período comprendido entre los días 17 y 18 de mayo de 2005, y ante la nota remitida por el señor Representante, se modifica la causal de la misma declarándose que se otorga por misión oficial, literal C) de la Ley N° 17.827, para asistir a la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Del señor Representante José Carlos Mahía, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 12 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora Gabriela Garrido.

Del señor Representante Enrique Pintado, por misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la IX Reunión Birregional de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, convocándose a la suplente siguiente, señora María Eloísa Moreira".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Canelones, 10 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi consideración:

La suscrita, Ana María Cardozo Sagasti, C.I. Nº 1.487.053-2, domiciliada en Sersale Nº 18, Paso Carrasco, en mi calidad de primera suplente del Representante Nacional por Canelones, Carlos Roberto Conde Carreras, el que ha solicitado licencia, comunica a Ud. que se encuentra imposibilitada por esta única vez, para asumir el cargo de Representante para el cual se le convoco por ese Cuerpo, manteniendo el derecho de reasumir personería al plantearse otra situación de las mismas características.

Sin otro particular, le saluda con toda consideración.

Ana M. Cardozo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde.

II) Que la Cámara de Representantes, con fecha 10 de mayo de 2005, convocó a la señora Ana M. Cardozo, para ejercer la suplencia correspondiente.

III) Que la señora Ana M. Cardozo, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la señora Ana M. Cardozo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Rosa Quintana.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 11 de mayo de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 (dos) días de licencia por motivos personales, el martes 17 y el miércoles 18 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: Que el señor Representante Juan José Domínguez presenta nota por la que solicita la modificación de la causal de la misma.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Modifícase la causal de la licencia oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, decla-

rándose que la misma es por misión oficial para asistir a la Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 12 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día 12 del corriente, convocando a mi suplente correspondiente.

El motivo es personal.

Saluda atentamente,

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 12 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 12 de mayo de 2005, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, señora Gabriela Garrido.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 12 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 16, 17, 18 y 19 de mayo, convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827 inciso C.

Durante esos días participaré en la IX Reunión Birregional CPC, de la Mesa Ejecutiva de la CPC.

Saluda atentamente,

ENRIQUE PINTADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la IX Reunión de la Mesa Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la ley N° 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 16 y 19 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Enrique Pintado, para participar de la IX Reunión de la Mesa

Ejecutiva de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR y legisladores miembros de la Delegación para las Relaciones con MERCOSUR del Parlamento Europeo, a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María Eloísa Moreira .

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

24.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señora Presidenta: antes de ingresar al tema, quiero hacer una consideración previa que no está vinculada directamente a este asunto, sino que es lateral. Quiero decir que si no hubiéramos cambiado el sistema de sesiones, nos habríamos reunido ayer y, a esta altura, con ocho horas de discusión, serían las doce de la noche y, seguramente, haría rato que habíamos aprobado este proyecto. Les aseguro que sin televisión y de tarde, rinde más. Digo esto a los efectos de la evaluación que tendremos que hacer en su momento de este nuevo régimen para aprovechar el tiempo de todos, particularmente de los legisladores del interior, que hoy ya estarían en cada uno de sus departamentos, cumpliendo con otras obligaciones.

Los compañeros de mi Partido ya han hecho diversos tipos de consideraciones sobre el tema, han fundado las observaciones al texto del proyecto y han manifestado nuestra voluntad de votarlo afirmativamente de todos modos y nuestro deseo de que funcione. Por lo tanto, me voy a ahorrar una serie de comentarios, pero voy a hacer otros.

Podría decir aquí que este proyecto tiene carencias importantes porque, cuando uno lee el artículo 2°, advierte -esto ya se ha dicho- que aparece nada más que el titular de cuáles son los componentes del Plan y no encuentra nada más que algunas otras referencias al contenido de uno de sus programas: el Ingreso Ciudadano. Entonces, en verdad uno cae en la cuenta de que al Gobierno le ha costado mucho -comprendo que haya sido así- elaborar una propuesta acerca del Plan de Emergencia, que es bien complicado. Lo que tiene hasta ahora es lo que tiene: bien poco. Tiene alguna idea del Programa de Ingreso Ciudadano y necesita una ley que le habilite el dinero para empezar a pagar. Todo este proyecto de ley tiene un solo objetivo: que habilitemos la partida que está en el artículo 11, porque de todo lo demás sabemos nosotros, saben los Diputados del Gobierno y el propio Ministerio, muy poca cosa, porque no trabajaron el tema antes -seguramente les faltaba mucha información- y en estos dos meses han podido avanzar poco, más allá de que el señor Presidente de la República, en su primera aparición pública con un periodista argentino que tiene un programa en el Uruguay, anunció que en treinta días iba a haber resultados. Esos treinta días se cumplieron el 14 de abril, pero hoy, un mes después, no los hemos visto. Es cierto que es difícil obtener resultados en tan poco tiempo, cuando la población es tan importante y los problemas tan complejos; pero votamos el proyecto con la conciencia de que hay poca cosa en cuanto a contenidos. Lo votamos con la conciencia de que estamos habilitando los recursos para un programa muy genérico, del que solo se define el contenido superficial o inicial, si se quiere, de uno de sus programas. De lo demás, no sabemos nada, ni siquiera qué base de datos se va a usar para que una misma persona no sea receptora de varios de estos beneficios y otras queden afuera.

Podríamos decir que nos cuesta votar este proyecto de ley, en tanto el artículo 11 no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Es cierto que el artículo 11 del proyecto que el 2 de mayo remitió el Poder Ejecutivo -reitero: 2 de mayo, dos meses después de asumir- decía que las obligaciones emergentes del proyecto serían atendidas por Rentas Generales. Eso puede entenderse como una iniciativa de gasto genérica; pero también es cierto, sin duda, que al señor Ministro de Economía y Finanzas le preocuparon mucho las declaraciones de su compañera de gabinete, la señora Ministra de Desarrollo Social, cuando dijo: "Los beneficiarios serán 200.000 ó 300.000; serán US$ 200:000.000 o lo que sea, porque vamos a gastar lo que haga falta". Obviamente, el contador Danilo Astori hizo un compromiso con el Fondo Monetario

Internacional -que va a firmar en los próximos días-, que tuvo un punto neurálgico de discusión, que fue el superávit primario de 3,5% o de 4%. Hubiera sido del 4% sin Plan de Emergencia y es del 3,5% con el Plan de Emergencia. Eso costó importantes negociaciones posteriores.

Por supuesto que esto llevó a incluir en este texto que aprobó el Senado el término "hasta", por lo que está autorizado a gastar, con una iniciativa discutible, "hasta la suma de", y se detallan tres componentes de gastos anuales.

También podríamos decir y discutir que el monto que se establece aquí, si lo pasamos a dólares, al valor que aquí se fija, es de US$ 200:000.000, y tomando los datos que la propia señora Ministra dio en Comisión, el Gobierno nos dice que se van a gastar US$ 50:000.000. Cuarenta mil familias a las que se les va a dar por mes $ 1.360 a cada una, suman $ 54:000.000, lo que multiplicado por veinticuatro meses da $ 1.305:000.000. Aquí se autoriza a gastar $ 5.130:000.000, o sea, $ 3.825:000.000 -US$ 150:000.000- más de los que el proyecto establece en qué se van a gastar. Y nosotros vamos a dar un cheque en blanco, porque sabemos de la emergencia.

También decimos que este proyecto representa el presupuesto central de un Ministerio. Según el artículo 214 de la Constitución, el Presupuesto del Estado se organiza por Incisos y, dentro de ellos, por programas. Por su parte, el artículo 86 de la Constitución establece que si no es en una ley de Presupuesto o de Rendición de Cuentas, se podrán establecer gastos por ley, pero deberá indicarse de dónde surgen los recursos.

No voy a entrar en la discusión, pero quiero aclarar que Rentas Generales es un término genérico para determinar la plata que le entra al Estado por todo concepto; ni siquiera es el Tesoro Nacional, que es otro concepto.

El artículo 214 de la Constitución obliga a que el Presupuesto y la Rendición de Cuentas indiquen en qué se gasta, dividido en Rubro 0 y Rubro 01 -sueldos y cargas sociales, rubro de gastos de funcionamiento y rubro de inversiones-, y se establezca el estimativo de ingresos por todo concepto para que los presupuestos estén equilibrados; de lo contrario, debe explicitarse el déficit. Y aquí se aumenta el déficit sin que se explicite.

Reitero: no me importa la discusión. Lo que sí me importa es que la Constitución de la República establece que el Poder Ejecutivo tiene plazo hasta el 30 de junio para enviar al Parlamento la Rendición de Cuentas del Ejercicio anterior. Esperamos que en ella vengan los gastos del nuevo Ministerio -que creamos en veinticuatro horas y también contó con nuestro voto-, tal como lo establece la Constitución cuando hay modificaciones en este sentido. Aspiramos a que en la próxima Rendición de Cuentas -el Gobierno tiene cuarenta y cinco días más para remitirla- se establezca en el nuevo Inciso 15 los programas que votamos en la ley anterior y cómo se van a gastar los $ 1.812:000.000 previstos para el año 2005. Digo esto porque estoy seguro de que en el Presupuesto quinquenal de gastos, que empezará a regir el próximo 1° de enero, se incluirá todo lo concerniente a los años siguientes.

De todas formas, vamos a votar este proyecto, pero decimos que estaremos atentos porque estamos votando al Gobierno US$ 150:000.000 sin destino, además de los $ 1.812:000.000; en este año no van a poder ejecutar buena parte de lo previsto en el Programa de Ingreso Ciudadano porque recién la gente empieza a anotarse y habrá que hacer muchas entrevistas para saber quiénes califican y quiénes no.

Entonces, en esa Rendición de Cuentas veremos cómo se gasta; estudiémoslo bien. Con todo gusto hacemos confianza, pero decimos que la Constitución prevé otros marcos. Vamos a ver qué sucede dentro de un mes y medio.

En el mismo tono en el que el señor Diputado Rosadilla nos devolvía la discusión, quiero señalar dónde creo que hay diferencias conceptuales. Lo haré como un humilde y modesto aporte de un militante político que supo ser un militante social y, al igual que tantos de los presentes, recorrió y vio mucho para estar aquí -de lo contrario, no estaría- y sigue haciéndolo, como lo hacen otros colegas.

Creo que en la concepción profunda de este proyecto destinado a atender la emergencia social -que no discutimos- el Gobierno erra en el enfoque, se equivoca conceptualmente: confunde pobreza con marginalidad. La pobreza es un concepto económico que se resuelve con recursos. La marginalidad incluye,

además del problema económico, otros conceptos mucho más profundos que van a lo cultural. A las familias que se empobrecieron porque hace tiempo que no consiguen trabajo, seguramente con un salvavidas de recursos que incluya lo alimentario, lo sanitario y algo económico, las vamos a poder rescatar hasta que exista oferta de empleo, porque tienen cultura de trabajo, porque tienen hábitos laborales. Sin embargo, en otros sectores de la población $ 1.360, $ 5.000 o $ 10.000 no resuelven el problema; el tema es bastante más complicado.

Cuando en el Instituto Nacional de la Juventud empezó el primer programa de experiencia laboral, hubo un índice enorme de fracasos de los jóvenes que ingresaban a trabajar por primera vez. Estos muchachos eran seleccionados por ONG que trabajaban en los sectores más humildes de la sociedad. Como fracasaban, resolvimos seguir los casos para saber por qué. La primera razón del fracaso laboral de esos jóvenes era que en el primer mes no tenían plata para ir a trabajar. Eso es así; cuando empezamos a trabajar, todos tuvimos alguien que nos ayudó el primer mes en la inversión original: nos dio la plata para el boleto y para el refuerzo. Eso era pobreza y lo arreglábamos con plata para el boleto. La segunda causa de fracaso laboral era que en la casa no había un despertador; nunca me había imaginado esto. Eso es marginalidad; ninguno de los otros miembros de la familia tenía hábitos de trabajo y por eso no contaban con un despertador.

Cuando vamos a lo profundo, nos damos cuenta de que con plata no arreglamos la prostitución infantil; ante un comedor en el barrio 6 de Diciembre, vi y oí a una niña de ocho o nueve años haciendo cola y hablando de cosas que no he escuchado en boca de adultos.

Cuando hablamos de marginalidad, nos referimos a conceptos que requieren otra intervención del Estado y otra manera de aplicar los recursos, porque tratar de solucionar esto con dinero es como poner plata en un bolsillo agujereado. Por lo tanto, reitero: con plata no se sale. Se sale con otros programas bastante más complicados. Ustedes me podrán decir que están acá; nosotros no los vimos. Tampoco los vimos en los folletos de Presidencia ni en la discusión de los equipos técnicos. Sí los vimos en los desvelos de algunos técnicos que quieren trabajar en esto y saben que solo con plata no se arregla.

Estaremos atentos a cómo se gasta y a cómo se evalúa, porque estamos echando mano a los dineros de los que trabajan, que tienen el bolsillo bastante flaco, porque es de ahí de donde saca el Estado para atender las carencias de muchas otras personas. También tenemos que defender cómo se aplica ese dinero, porque se destina a unos uruguayos para obtener ciertos objetivos.

Entonces, reitero, estaremos atentos a las finanzas públicas, a la hacienda pública y a la evaluación del resultado midiéndolo en impacto social. Más allá de las cuentas y facturas que se pasen, es bueno que nos demos la oportunidad de corregir cuando haga falta para afinar la puntería y hacer que esos dineros lleguen a donde todos queremos, logrando que haya más uruguayos integrados.

Por otra parte, me parece incorrecto creer que a los policías y a los militares los vamos a arreglar con el Programa de Ingreso Ciudadano. Los policías y militares están incluidos, tienen Hospital Policial y Hospital Militar, tienen sueldo, pagan BPS o Caja Policial o Militar. Si son pobres, si el problema es de plata, hay que aumentarles el sueldo y no darles una canasta, porque es indigno, o un Ingreso Ciudadano teniendo en cuenta la cantidad de integrantes de la familia. Ellos no son personas que están al margen, no son excluidos que queremos incorporar. Están superincluidos: sabemos quiénes son, cómo se llaman, dónde revistan.

Creo que estas cosas deben ser afinadas por el Plan, por el Gobierno; quizás en la Comisión que se ha creado podamos hacer algunos aportes.

25.- Asuntos entrados fuera de hora.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Machado, Washington Abdala, Cardozo Ferreira, Pintado, Toledo, Fernández, Martins, Martínez Huelmo y Pereira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que la Cámara de Representantes comunica al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República, su respaldo a las gestiones relacionadas con el impedimento del ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño. C/156/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales".*

26.- Proyectos presentados.

"INGRESO DE ARROZ URUGUAYO AL TERRITORIO BRASILEÑO. (Se comunica al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la República el respaldo de la Cámara de Representantes a las gestiones relacionadas con los impedimentos planteados).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes comunica al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República especialmente, su respaldo a las gestiones que se están realizando a efectos de lograr una solución a los problemas que están acaeciendo en la frontera Uruguay-Brasil, que impiden el ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño.

Montevideo, 12 de mayo de 2005

GUIDO MACHADO, GERMÁN CARDOSO, ANÍBAL PEREYRA, GUSTAVO ESPINOSA, JULIO CARDOZO FERREIRA, CARLOS SIGNORELLI, WASHINGTON ABDALA, ENRIQUE PINTADO, HERMES TOLEDO, RUBEN MARTÍNEZ HUELMO, ÓSCAR ECHEVARRÍA, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, PABLO MARTINS, SILVANA CHARLONE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos días, toda la zona fronteriza con Brasil está siendo sacudida por los bloqueos de carreteras que varias gremiales de productores brasileños están realizando para impedir el ingreso de camiones con producción uruguaya.

No es la primera vez que sucede esto, que tras largas idas y venidas, luego de 15 ó 20 días, una orden judicial logre que se desbloqueen las carreteras y la producción que aún no se ha perdido pueda continuar su tránsito.

Los productores brasileños dicen que estas medidas las toman para sensibilizar a su gobierno y lograr subsidios para su producción.

Pero los productores uruguayos no deben ser rehenes de estas situaciones, no debemos quedar pasivos ante el perjuicio económico que nos produce.

Por ello, consideramos que una rápida y eficiente participación del Poder Ejecutivo, y en especial del Presidente de la República, aprovechando el buen relacionamiento entre los gobiernos de Uruguay y Brasil, sea la salida adecuada.

Montevideo, 12 de mayo de 2005.

GUIDO MACHADO, GERMÁN CARDOSO, ANÍBAL PEREYRA, GUSTAVO ESPINOSA, JULIO CARDOZO FERREIRA, CARLOS SIGNORELLI, WASHINGTON ABDALA, ENRIQUE PINTADO, HERMES TOLEDO, RUBEN MARTÍNEZ HUELMO, ÓSCAR ECHEVARRÍA, JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ, PABLO MARTINS, SILVANA CHARLONE".

27.- Intermedio.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 11)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 27)

28.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Gamou y Pintado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de la Cámara de Representantes, se declare el punto suficientemente discutido".

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

Vamos a retirar la moción para volver a redactarla.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Continuamos, entonces, con el tema en discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: pido disculpas a la Cámara, porque estaba asistiendo a una reunión muy importante del sector político que integro. Voy a ser breve, porque en lo que respecta al Herrerismo, creo que la exposición del señor Diputado Pablo Abdala ha dejado en claro cuál es nuestra actitud frente a este tema. Asimismo, las exposiciones de los otros miembros de la Comisión integrantes del Partido Nacional, las señoras Diputadas Etcheverry y Argimón y el señor Diputado Alonso, han dejado muy claro el espíritu con el que el Partido se introduce en el tratamiento de este tema.

Hay un aspecto que fue tocado por alguno de los oradores del Partido Nacional y acerca del cual no he escuchado respuesta de los legisladores de la coalición de Gobierno. Luego de estos dos años en los que se va a poner en práctica la política asistencialista de mayor magnitud que ha habido en la historia de la República, ¿qué va a pasar? ¿Cuál es la realidad económica que el Gobierno percibe que va a haber en los años 2007, 2008 y 2009?

Estuve buscando en la versión taquigráfica de la Comisión la exposición del señor Subsecretario de Economía y Finanzas y en ella recogí algunos detalles, o más bien algunas vaguedades, con respecto a cuál va a ser la situación durante los años 2005-2006, cuál puede ser el déficit en 2005-2006 y qué efecto puede tener eso en el nivel de empleo hacia 2007. Y lo único que dijo es que, claro, como se crea el Ministerio de Desarrollo Social, en el año 2007 no se va a constatar un aumento del empleo que permita disminuir el porcentaje de hoy en día. Él dice que con los datos de 2005 y de 2006, eventualmente, se puede llegar a una tasa del 10%. Recordemos que no hace mucho el Partido Nacional entregó el Gobierno con tasas de desempleo menores al 9%, cercanas al 8%. Queremos saber qué es lo que el Gobierno tiene pensado hacer para que se desmonte esta política asistencialista que, a mi juicio, tiene el peligro de convertirse -lo digo bajo mi responsabilidad- en una política clientelista, que tampoco tiene antecedentes en la historia del país.

¿Por qué no sé qué es lo que va a pasar en 2007? No solo porque el señor Subsecretario de Economía y Finanzas no lo ha dicho, sino porque hoy en día las señales que da el propio Gobierno son tan poco claras, o directamente no son señales, al punto de que, frente a la realidad económica y de acuerdo con las líneas de acción que ha trazado el Gobierno, cualquier analista serio no tiene absolutamente nada claro acerca de las condiciones en las cuales se puede invertir en el Uruguay. No lo digo yo. Hoy de mañana leí la contratapa de "Búsqueda" y uno de los principales líderes de la coalición de Gobierno le dice que no hay rumbo. Le dice al Gobierno que los empresarios tienen miedo; que las cabecitas de esos señores -que merecerían ser tratados al menos con otro respeto porque son los que meten para adelante, los que invierten y los que van a permitir que el país crezca, que haya empleo y desarrollo económico- no saben para dónde ir.

Les digo a los señores Representantes de la coalición de Gobierno que el empresariado, desde el más pequeño, desde el empresario unipersonal hasta el gerente de una empresa multinacional instalada en Uruguay, tiene una gran incertidumbre que ya ha empezado a causar efecto en las expectativas. Lamentablemente, las certezas que el sistema político uruguayo, el modo de la transición y la solución a la crisis financiera de 2002 dieron en cuanto a que Uruguay podía cambiar de Gobierno y las cosas podían hacerse razonablemente, hoy en día están perdiendo crédito; es decir que el gran crédito que tuvo el Gobierno a poco de ser electo ya se está perdiendo, porque la gente tiene temor, porque la gente no tiene certezas, porque el Gobierno dice "Voy para allá" y actúa de otro modo.

Voy a citar algunos ejemplos.

SEÑOR ROSADILLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Termino en unos minutos y luego le concedo la interrupción.

Reitero que voy a poner algunos ejemplos. La forma en que se han resuelto conflictos sindicales que parecen más cobro de cuentas que resultados de negociaciones es una muy mala señal. Si Gaz de France tuvo que pagar páginas de la prensa para tratar de mejorar su imagen institucional porque quiere retirarse del país en condiciones decorosas, es un problema de esta empresa. Pero los empresarios, sean franceses o uruguayos, cuando van a invertir lo que quieren tener es certeza. No se puede someter al empresariado nacional a un proceso de discusión sobre temas salariales, lo que les ha generado una gran incertidumbre. Ustedes lo saben. No estoy diciendo, en defensa de los empresarios, que no hay que darles a los trabajadores. ¡No se equivoquen! Lo que estoy diciendo es que ese tema de la negociación colectiva debe tener un proceso razonable, serio, que lleve a que no sean dos contra uno, sino que sean los tres tirando para el mismo lado.

Las señales que está recibiendo el empresariado nacional son negativas.

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa solicita al señor Diputado Trobo que se remita al asunto en discusión, que es el proyecto que estamos tratando.

Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: me estoy remitiendo al proyecto en cuestión.

(Murmullos)

——Tanto es así que una parte del proyecto dice que finaliza en 2007. Y la lógica consecuencia de la finalización de este proyecto no es que nos volvamos insensibles de un momento para el otro y dejemos de dar el salario ciudadano a la gente que lo necesita, porque se terminó. La lógica de que este proyecto se termine en 2007 es que, en todo caso, en ese año la situación del país va a ser totalmente distinta a la del día de hoy. Sin perjuicio de ello, ya estarán en marcha los programas que la coalición de Gobierno no ha explicado al Parlamento. Se ha dicho que hay programas que tienen diferentes nombres, pero no se ha expresado con franqueza cuáles constituyen la continuidad de otros preexistentes, cuáles son nuevos y cuáles son las asignaciones de recursos que cada uno tiene. Inclusive, de la propia exposición que hacía el señor Subsecretario de Economía y Finanzas, recojo que él mismo justificaba que no se asignaran específicamente rubros a cada programa porque el Gobierno debía tener la libertad de ir asignándolos de acuerdo con su implementación. Diría que quizás es algo arriesgado. Lo que el Gobierno quiere es un cheque en blanco para asignar a los programas lo que le corresponda en su momento, cuando los haya definido.

Pensé que eso existía desde el año 2000. Pensé que el programa de emergencia tenía una consolidación intelectual, ideológica y formal de tal carácter que hoy en día iba a ser un documento de fondo en el cual se explicitara por qué vías se iba a llegar al desarrollo social en nuestro país a partir de la toma del Gobierno por parte de la coalición frenteamplista.

La realidad es esa; se dice una cosa y se hace otra. Las cuestiones no se resuelven tomando partido por uno de los litigantes en una puja que puede haber en el ámbito de la economía entre empresarios y trabajadores; tampoco se resuelven derogando decretos que ahora han generado problemas terribles. ¿Saben quién resuelve hoy en día la ocupación de una fábrica? No la resuelve el derecho; la resuelve la central sindical. Me consta que en ocupaciones que ha habido, el propio Ministro ha tenido que pedirle al PIT-CNT que haga gestiones con el sindicato de determinada rama para que la levante. O sea, nos hemos puesto liberales de golpe. Hemos levantado parte de los instrumentos que existían para ayudar a regular determinadas cosas y el liberalismo contra el cual actúan verbalmente casi siempre los sectores de la izquierda, hoy es puesto en práctica en alguno de sus comportamientos, como es, precisamente, el de las relaciones obrero-patronales.

¡Ojalá 2007 sea un año de crecimiento del producto bruto al 7% u 8%!, porque yo soy oriental y blanco, y como gente de bien que somos los blancos, queremos que al país le vaya bien. Y vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que a este bendito Uruguay le vaya bien. Pero lo que no podemos admitir es, primero, que se diga que acá han venido los salvadores a redimir un pedazo de tierra en el que se ha sojuzgado al pueblo durante ciento setenta años, porque lo que están haciendo, en todo caso, es tratar de imitar un modelo que ustedes no quisieron

que cambiara ni dejaron cambiar hace algunos años. Es, precisamente, el Uruguay de la transformación, el Uruguay de la inversión, el Uruguay del desarrollo, el Uruguay con posibilidades, el Uruguay en el que queremos ver que ocurran las cosas en 2007.

Es por eso, señora Presidenta, que muchos tenemos dudas de que esto sea simplemente una cataplasma que quiera continuarse después de 2007, porque ese año, cuando a un Gobierno dubitativo, a un Gobierno que todavía no haya podido resolver sus crisis internas acerca de hacia dónde va y con qué tipo de instrumentos, le caiga la realidad de que el país no ha cambiado y de que la situación es la misma que al día de hoy, en todo caso van a venir al Parlamento a pedirnos, en 2008, en 2009, más dinero para este Plan.

Ese día, cuando muchos digamos que vienen a pedir lo mismo que hace dos años porque no fueron capaces de hacer que el país se desarrollara, vamos a ser acusados de que no queremos dar a la gente el respaldo que merece para tener una vida un poco más digna.

Las señales que el Gobierno da no son claras, señora Presidenta. Los empresarios tienen la cabeza preocupada, como dice el propio Ministro Mujica. ¡Escúchenlo! Den señales claras y digan a la gente que en el Uruguay merece invertirse y que en Uruguay hay condiciones para invertir. Pero a setenta días de haber asumido el Gobierno, no saber hacia dónde se va en cuanto a promover la inversión, no es precisamente la mejor forma de encontrar una solución en 2007, fecha en que debería finalizar el Plan que el Gobierno está poniendo en marcha hoy, también con los votos del Partido Nacional, que entiende que merece respaldo, en estas circunstancias -más allá de todas las dudas que tiene y va a tener la oposición, que va a perseguir las respuestas a las preguntas-, para que en este momento se pueda llevar adelante una política de sensibilidad social como la que se propone.

No sé si me queda tiempo, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Dispone de un minuto, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: en un minuto no voy a poder replicar, salvo por la vía de alusión, pero concedo la interrupción que me ha pedido el señor Diputado Rosadilla.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ROSADILLA.- Señora Presidenta: en realidad, estoy en peores condiciones que el señor Diputado. En un minuto trataré de sintetizar.

Se ve que he estado muy distraído estos días, sobre todo ayer y hoy, porque no tengo la misma impresión de que la gente le esté retirando apoyo al Gobierno. Me costaría mucho, después de lo que pasó el domingo, llegar a la misma conclusión. Pero, en fin, podemos tener distintas opiniones sobre lo que está pasando.

Como no me quiero apoderar del minuto, voy a dejarlo por ahí, porque con lo demás realmente entraría en un terreno de polémica.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado Trobo.

29.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Daniel García Pintos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 12 y 13 de mayo de 2005, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Roxana Tejera".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de mayo de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.

Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar a ese Cuerpo, se me conceda licencia por los días 12 y 13 de los corrientes, por motivos particulares.

Saluda a usted atentamente.

DANIEL GARCÍA PINTOS
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 13 de mayo de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 12 y 13 de mayo de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel García Pintos.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señora Roxana Tejera.

Sala de la Comisión, 12 de mayo de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, VÍCTOR SEMPRONI, BEETHOVEN GAMBETTA".

30.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Varela Nestier.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Señora Presidenta: cuando dentro de un rato -no sé cuánto- esta Cámara vote finalmente el proyecto de ley que tenemos a consideración habremos dado, una vez más, una muy buena señal a la sociedad uruguaya en cuanto a la sensibilidad y a la preocupación que este Cuerpo tiene por los problemas reales por los que atraviesa este país.

De este largo debate recojo varias cosas positivas y una en particular es la que más me interesa señalar, porque tiene que ver con lo coyuntural de lo que hoy vamos a votar y con lo que en el transcurrir del tiempo pueda ocurrir con la aplicación de este proyecto y con otras medidas complementarias que el Gobierno va a desarrollar a efectos de combatir este terrible flagelo que hoy tenemos en la sociedad, que es la marginalidad y la pobreza extrema. Me refiero al hecho de que desde todos los sectores políticos se reconoce que el país atraviesa una emergencia social. Tal vez, apenas unos meses atrás este tema hubiera creado un gran debate entre los distintos sectores en cuanto a este diagnóstico que supone reconocer que el país efectivamente atraviesa una de las más profundas crisis de su historia.

Nosotros no vamos a achacar responsabilidades -no nos corresponde hacerlo en estas circunstancias- por dos razones. En primer lugar, porque cuando se admite que hay una profunda emergencia social, quienes ejercieron el Gobierno están admitiendo, por la vía de los hechos, que son responsables de ella.

Las situaciones de crisis a nivel de la sociedad no son fruto de un designio divino ni de un problema de la naturaleza, sino de decisiones humanas que, más allá de su intencionalidad, causan un efecto. Y yo no voy a agraviar a ningún sector político que haya gobernado el país en estos últimos años diciendo que se decidió generar esta crisis. Seguramente por una aplicación no correcta o por la elección de medidas que no siempre fueron las más acertadas, se terminó generando esta situación de emergencia social que hoy el país en su conjunto -de acuerdo con lo expresado en Sala- está dispuesto a encarar.

Por lo tanto, las medidas que estamos tomando y que estamos empezando a votar hoy atienden a esa emergencia; son medidas de aplicación inmediata, de corta duración, complementarias de un programa de gobierno que en forma integral y desde los distintos ámbitos estatales, apuntará a resolver el problema estructural, duro y de fondo que tiene este país: la exclusión y la pobreza.

En consecuencia, no es conveniente que analicemos el Plan de Emergencia como un hecho aislado. Debe ser entendido dentro del conjunto de las medidas que desde todas las instancias del Gobierno serán tomadas para atender este problema. Esto tendrá que ver con la política económica, con las políticas sociales, con la educación y la cultura. Este Plan apunta fundamentalmente a reintegrar a un enorme sector de nuestros ciudadanos que hoy están por fuera o casi quedando por fuera del tejido social, algunos desde hace tiempo -generaciones-, pero una cantidad de compatriotas a partir de la crisis de 2002. Entonces, inmediatamente el Estado tiene la responsabilidad de tender la mano y de generar políticas -un arco de políticas- que permitan reintegrar a la sociedad a esos ciudadanos, porque allí está el peligro, el verdadero riesgo. Ahí debería estar el miedo que todos realmente deberíamos sentir, frente a una sociedad que se nos está desintegrando. Ese es el verdadero problema.

Voy a intentar responder a la pregunta relativa a qué va a ocurrir dentro de dos años, luego de la aplicación de este Plan. Pero la verdadera pregunta que deberíamos hacernos todos los uruguayos es qué ocurriría dentro de dos años, o uno, si el Parlamento no votara hoy el Plan de Emergencia Social.

Hoy se hablaba del miedo de los empresarios. Si yo fuera empresario, tendría miedo si no existiera un Plan de Emergencia que continentara esta enorme crisis que hoy tenemos entre manos. También tendría miedo si fuera un simple trabajador, un policía, un militar o un ama de casa, porque esta situación nos va a afectar a todos, y ya de hecho nos está afectando. Esta sociedad enrejada en la que hoy vivimos, esta sociedad de miedo y de inseguridad, es fruto de esta profunda crisis social que hace años venimos atravesando. Es hacia eso que apuntamos cuando votamos este Plan de Emergencia Social y es hacia eso que apunta todo un programa de gobierno que, en forma integral y coherente, privilegia la atención de los sectores sociales más desprotegidos por primera vez en la historia de este país.

Me alegro de que se haya señalado en Sala que este es el mayor esfuerzo de asistencialismo que haya existido en la historia uruguaya, y no lo dijo un representante del oficialismo. No le tenemos miedo a la palabra asistencialismo, en la medida en que no se transforme en una constante y sí en una herramienta para salir de la emergencia.

Después de dos años, ¿qué?, señora Presidenta. En realidad, la experiencia indica que cuando uno lanza políticas sociales o interviene en la sociedad desde cualquier ámbito del Estado, genera dinámicas que no siempre son fáciles de prever. Efectivamente, tenemos que admitir que este Plan de Emergencia y la batería de programas que lo acompañan van a ir generando dinámicas positivas y, tal vez, dinámicas que no queremos generar. Para ello están el monitoreo, el seguimiento, la creación del Ministerio, y el Parlamento, de cuyo control y de cuyo aporte estarán surgiendo las medidas correctivas de las anomalías que puedan generarse a partir de la aplicación de este Plan. No deben ser los posibles efectos colaterales negativos los que nos inhiban de votar afirmativamente este proyecto que apunta al corazón de la miseria, al corazón de la marginalidad, al corazón de la pobreza.

Estamos absolutamente convencidos de que dentro de dos años los efectos van a ser beneficiosos en términos generales para la sociedad, pero no solo por la aplicación del PANES, sino por el desarrollo de un programa de gobierno que apunta en esa dirección. También estamos seguros -porque lo otro sería caer en una ingenuidad- de que los problemas duros de este país no se van a resolver en alrededor de setecientos días, sino que van a requerir más tiempo. Pero a esa altura habremos paliado, habremos sobrevivido, habrá transcurrido el mayor período de riesgo, que es el inmediato, porque este país tiene esos bolsones en los que hay miles y miles de ciudadanas y ciudadanos que ya no pueden esperar más.

Y a esto se suma un riesgo. El cambio de Gobierno producido el 1° de marzo generó expectativas, esperanzas. Siempre he vislumbrado el recambio democrático como la válvula de escape que ayudó a solucionar la crisis de 2002. La gente confió en que podía haber un cambio, que ahora se ha materializado. Pero esa expectativa tiene que empezar rápidamente a generarse en hechos concretos y este es uno.

Hoy se hablaba de $ 1.300 y se decía -seguramente, con buena intención- que esa cantidad no soluciona nada. Ahora, señora Presidenta, para quien nada tiene, para quien hace mucho tiempo que se siente excluido, para quien hace mucho tiempo que siente que a nadie le importa su existencia y su vida, $ 1.300

más un conjunto de programas es, entre otras cosas, empezar a sentirse parte de un colectivo, empezar a sentirse algo más que un número o una sombra que va por la calle; pasa a ser, para alguien, para una parte del Estado, para un proyecto de sociedad, nuevamente un ser humano. Y sabemos que no le solucionamos la vida con $ 1.300; es el primer paso.

Quiero contar algo, señora Presidenta. La Intendencia Municipal de Montevideo, en los últimos dos años realizó proyectos y llevó adelante un programa a través del cual, por un salario mínimo, se empleaba a hombres y a mujeres para realizar trabajos sociales. Por supuesto que ese programa tenía luces y sombras, pero tenía una cosa fantástica que se veía cuando uno recorría los distintos lugares donde esos ciudadanos estaban integrados: les permitía volver a sentirse parte de algo, volver a sentir que podían trabajar, y el hecho de percibir un salario, por mínimo que fuera, ya les cambiaba algo que es inestimable: su autoestima, su dignidad, su sensación de pertenecer a una colectividad. Eso era importante. Personalmente, esa experiencia me marcó. Entendí que no siempre es el valor o la cantidad lo que explica o justifica un programa, sino la acción, el objetivo, la forma y fundamentalmente la capacidad de reinsertar a nuestras hermanas y a nuestros hermanos en este colectivo del cual hoy se sienten ajenos. A tal punto se sienten ajenos que miles de ellos ni siquiera tienen cédula de identidad y miles de ellos ni siquiera tienen partida de nacimiento; o sea que miles de ellos no existen para el Estado desde hace muchos años.

Por lo tanto, hay una cantidad de aspectos constitutivos de estos programas que van mucho más allá del salario social que estamos votando. Es cierto que tal vez no tengamos todos los detalles hoy, pero vamos a tener elementos de juicio para valorar, evaluar y controlar las acciones del Gobierno y, como ya se dijo hace muchas horas, para extender este cheque en blanco endosado por el Parlamento y por el pueblo.

Vuelvo al tema del miedo. No creo que este pueblo tenga miedo en términos generales; por lo menos, hoy no lo tiene, y no este Gobierno. El compañero Diputado Rosadilla hablaba de lo que ocurrió el fin de semana; esa es una señal. Pero si nos vamos a preocupar por los empresarios y por los inversores -también nos preocupamos por ellos-, tengo que decir que haber colocado US$ 300:000.000 en dos horas y media a un excelente porcentaje también es una señal para este Gobierno, a poco más de sesenta días de su asunción; es una señal que da el mercado internacional, lo que no es poca cosa. Entonces, que no se agiten miedos, que no se agiten cucos, no aquí, no en forma injustificada. Debemos tener miedo a la miseria, a la marginalidad, a la pobreza. A eso sí debemos tenerle miedo. Las herramientas están.

Hoy, más allá de matices y críticas que son naturales y lógicas desde las diferentes ópticas en que vemos la sociedad y las propuestas que a ella van dirigidas, he percibido que acá hay una voluntad colectiva de trabajar en una dirección. Eso es lo que debemos sacar como resumen de esta discusión. No importa qué opinamos del Plan; no importan las diferentes visiones, críticas o aportes que podamos hacerle. Lo más importante, lo que me quiero llevar hoy de Sala, es que todos los partidos políticos han expresado la voluntad de trabajar en serio y en profundidad en la dirección de recuperar a la gente que antes no existía para el Estado o que, en todo caso, cuando existía, era para ser utilizada a cambio de lo que se le daba. También en eso hay un cambio cualitativo extraordinario, que es esta nueva forma de hacer política social.

Con ese espíritu, vamos a votar este Plan y estamos abiertos a todos los aportes. Si se presentan nuevas propuestas y proyectos alternativos o complementarios, los vamos a considerar. Y, fundamentalmente, contamos con el espíritu de todo este Cuerpo y de toda la sociedad uruguaya para encarar este desafío, porque el lanzamiento del Plan de Emergencia Nacional, la creación del Ministerio de Desarrollo Social y el diagnóstico definitivo de la emergencia social ya han conmovido a esta sociedad. Desde todos los estratos sociales, ya ha generado la necesidad de apoyar, de todas las maneras posibles, esta cruzada que ha iniciado la sociedad uruguaya.

Estamos absolutamente seguros del resultado positivo de esta propuesta, porque forma parte de un proyecto diferente de gestión, de un proyecto diferente de gobernar y de una forma distinta de hacer política. El resultado será evaluado por la gente, como siempre. Nuestro pueblo será el que finalmente dé el veredicto cuando así corresponda y a él nos someteremos. Pero hoy, junto con todos los aquí presentes, vamos a votar confiadamente lo que tenemos como

un instrumento hábil para comenzar a desmantelar decenas de años de injusticia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

31.- Intermedio.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señora Presidenta: en nombre de la bancada del Partido Nacional, solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 1)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 19)

32.- Urgencias.

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Machado, Washington Abdala, Toledo, Fernández, Martins, Cardozo Ferreira, Pintado, Martínez Huelmo y Pereira.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que intervenga en el bloqueo de carreteras por parte de productores brasileños impidiendo el ingreso de productos uruguayos al territorio de Brasil".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

33.- Ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño. (Se comunica al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la República el respaldo de la Cámara de Representantes a las gestiones relacionadas con los impedimentos planteados).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño. (Se comunica al Poder Ejecutivo y a la Presidencia de la República el respaldo de la Cámara de Representantes a las gestiones relacionadas con los impedimentos planteados)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

"La Cámara de Representantes comunica al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República especialmente, su respaldo a las gestiones que se están realizando a efectos de lograr una solución a los problemas que están acaeciendo en la frontera Uruguay-Brasil, que impiden el ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño".

——En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: quiero dejar una constancia en la discusión de este proyecto de minuta de comunicación.

En el día de ayer, la Comisión de Asuntos Internacionales recibió la visita del señor Diputado Romero Cabrera, del Partido Nacional, electo por el departamento de Rivera, quien realizó un planteamiento para que nuestra Comisión se hiciera cargo de este grave problema que los productores uruguayos tienen para el ingreso de sus productos a Brasil. Creo que sería muy importante que luego de votar este proyecto -que nos parece muy adecuado- la Cámara resolviera enviar a las autoridades a las que se dirige la minuta, la versión taquigráfica de la sesión de ayer de la Comisión de Asuntos Internacionales, en la que consta también la preocupación de todos sus miembros por esta importante cuestión.

Muchas gracias.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa desea informar al Cuerpo que el señor Diputado Romero Cabrera, en la sesión ordinaria del día martes, había solicitado que la Presidencia de la Cámara de Representantes se comunicara con la Presidencia de la República a efectos de tratar este asunto. Ya hemos informado al señor Diputado Romero Cabrera sobre las diligencias que hemos hecho ante la Cancillería y ante la Presidencia de la República y otros integrantes del Poder Ejecutivo, que nos informaron que desde ayer estaban en marcha las resoluciones del Poder Judicial y del Ministerio del Interior de la República Federativa del Brasil en el sentido de desobstruir -por decirlo de alguna manera- la carretera y eliminar los obstáculos que impedían la entrada de nuestro arroz a ese país.

SEÑOR CONDE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CONDE.- Señora Presidenta: en la tarde de ayer se reunió en el Palacio Legislativo la Sección Uruguay de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR a efectos de discutir algunos temas referentes al orden del día de una reunión de mesas ejecutivas de dicha Comisión que se realizará en la ciudad de Brasilia los días martes y miércoles. A tales efectos, y por sugerencia del señor Diputado Pintado, tratamos este tema, del cual creo que en la media hora previa de hoy el señor Diputado Ibarra ya había dado cuenta. Como Sección uruguaya de la Comisión Parlamentaria del MERCOSUR, haremos en la reunión de Brasilia un planteamiento vinculado a este punto para respaldar las acciones y las gestiones que está realizando el Poder Ejecutivo de nuestro país para destrabar esta situación.

Esta era la información que quería brindar.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Vamos a pasar a votar, en primer lugar, la minuta de comunicación y luego lo solicitado con relación a la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día de ayer.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se va a votar si se envía al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del día de ayer sobre este asunto.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en noventa: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"La Cámara de Representantes comunica al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República especialmente, su respaldo a las gestiones que se están realizando a efectos de lograr una solución a los problemas que están acaeciendo en la frontera Uruguay-Brasil, que impiden el ingreso de arroz uruguayo al territorio brasileño".

34.- Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación).

——Continúa la consideración del asunto relativo a: "Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y Programa de Ingreso Ciudadano. (Creación)".

Agotada la lista de oradores, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en noventa: AFIRMATIVA.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señora Presidenta: la discusión del día de hoy ha sido larga. Hemos escuchado diversos argumentos por parte de la oposición y también de nuestros compañeros integrantes de la bancada de Gobierno.

He votado afirmativamente el pase a la discusión particular por muchos de los argumentos que en su momento dieron los señores Diputados Yanes y Ortu-

ño y, en particular, el señor Diputado Varela Nestier. Pero quiero dejar constancia en esta fundamentación de voto sobre cuáles son las verdaderas razones que nos llevan a votar el proyecto que estamos considerando en el día de hoy. Decía algún Diputado preopinante de esta bancada que ojalá no tuviésemos que votar un Plan de Emergencia. Pero lo más importante hoy es recalcar lo que dijimos cuando votamos la creación del Ministerio de Desarrollo Social; en diversas oportunidades confundimos el debate y terminamos discutiendo sobre el PANES. Lo más trascendente es que hoy hay unanimidad en el sistema político en reconocer -no solo de parte de esta fuerza política ahora en el Gobierno- la existencia de una emergencia social en el Uruguay que debe ser atendida.

Por otra parte, como bien decía el señor Diputado Ortuño en su exposición, que fundamenta nuestro voto, hace mucho tiempo que nuestra fuerza política viene diciendo esto y no fue escuchada. Hoy es Gobierno y cumplirá con lo que siempre dijo. El reconocimiento de esta situación implica comenzar un nuevo tiempo que se está dando en la República.

Finalizo diciendo que hemos votado con suma alegría porque lo que hemos hecho hoy es un muy buen mensaje para todo el sistema político.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señora Presidenta: quiero aclarar que los acuerdos de coordinación son importantes, pero, evidentemente, no rigen sobre el Reglamento de la Cámara. He visto borrado mi nombre de la nómina de oradores; no he dicho nada, pero lo estoy haciendo por vía de fundamento de voto. Quiero dejar esto como un antecedente: no se puede borrar a un legislador que está inscripto sin su consentimiento.

Sobre el fondo del asunto, debo decir que hemos votado este proyecto porque la emergencia social así lo indica. Estamos dando al Gobierno la herramienta que ha reclamado; no lo estamos atando de manos ni pretendemos hacerlo. En muy pocos días le estamos dando el instrumento que ha requerido.

Tenemos ciertos artículos aditivos que hubiésemos querido que se votaran.

Queremos decir que esto debería instrumentarse en el interior del país sobre todo a través de las Intendencias Municipales. Este tipo de asistencia tendrá éxito si al final del tiempo previsto no hay otra propuesta del Gobierno al Parlamento solicitando un nuevo Plan de Emergencia. Esperamos que dentro de dos o tres años el Gobierno venga a decirnos que no hace falta más PANES, más programas de emergencia, porque la gente no se anota, porque la gente tiene trabajo. Esto es lo que históricamente el Partido Nacional ha tratado de hacer, y lo hizo en el período comprendido entre 1990 y 1995, bajando las tasas de desocupación al 8%.

Esperamos que esto sirva para que la emergencia social se salve y para que la gente pueda ir reinsertándose en la sociedad y en el trabajo -como bien decía el señor Diputado Varela Nestier-, pudiéndose desenvolver por sí misma.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: hemos permanecido en silencio durante toda la sesión, en el entendido de que este es un proyecto que va a salir, que tiene que salir, que vamos a votar en general y también en la mayoría de sus artículos, porque nos parece que el Gobierno tiene un compromiso muy grande con él.

Desde el punto de vista del Gobierno, quizás esta sea una solución importante para una cantidad de temas, y nosotros no nos vamos a oponer a que lo hagan.

Si vamos a iniciar los fundamentos de voto con una discusión de todo lo ocurrido, no tenemos ningún problema en hacerlo. ¡Ningún problema en hacerlo! Con respecto a las palabras del señor Diputado preopinante de la bancada de Gobierno, queremos decir que políticas sociales en este país se han hecho siempre. ¡Siempre! Y que después de una crisis como la que hubo en el año 2002, se aumentaron.

Pero las políticas sociales nunca son suficientes -¡jamás!- y tampoco en este caso. Los $ 1.300 pesos que se otorgarán a las familias que tengan desde un hijo hasta quince, quizás no sean suficientes, pero es algo, y van en el camino correcto; en el mismo cami-

no correcto que fueron todas las medidas de alimentación, de asignaciones familiares y de todas las leyes que se votaron en el período anterior, en las que también contamos con el apoyo de toda la Cámara.

Por lo tanto quiero decir, señora Presidenta, que esto no es lo primero que se hace en el país en políticas sociales y que con esto no estamos inventando una cosa maravillosa. Es un paso importante; lo vamos a apoyar, y vamos a darle el instrumento al Gobierno. Esperamos -como se nos ha dicho- que sea suficiente, y de todo corazón deseamos que dentro de dos años -tal como se ha manifestado en esta Sala-ya no sea necesario.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley en el entendido de que el país necesita la creación de un programa de emergencia social.

No obstante ello -lo hemos señalado en nuestra intervención del día de hoy-, tenemos objeciones de forma y de fondo con relación a esta iniciativa. Objeciones de forma que tienen que ver con la oportunidad y el mecanismo constitucional que debió haberse utilizado para su presentación. Para nosotros no quedan dudas de que para este fin el Poder Ejecutivo debió haber adelantado la presentación de la Rendición de Cuentas e introducir -a través de esa vía- una modificación presupuestal.

Las objeciones de fondo tienen que ver con la ausencia de conocimiento de los objetivos estratégicos, de las metas y de la asignación de recursos que el Poder Ejecutivo plantea para el desarrollo de los distintos componentes que conforman el Plan de Emergencia Social, excepto en el caso del Programa de Ingreso Ciudadano, que, como se ha señalado, aparece definido en el proyecto que tenemos a consideración.

Precisamente, es con respecto a este programa que tenemos objeciones de fondo porque entendemos -así lo vamos a plantear cuando lleguemos a la discusión particular de ese artículo- que pueden existir opciones para desarrollar políticas sociales que generen mayor impacto que el que propone el Poder Ejecutivo en este programa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: desde esta bancada, solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación del pase a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR PINTADO.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señora Presidenta: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señor Diputado: la bancada del Partido Nacional ha presentado distintas alternativas a diferentes artículos.

(Murmullos)

SEÑOR PINTADO.- En todo caso, que se suprima la lectura de los artículos para los cuales no se ha presentado alternativas.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Para los artículos 2°, 4° y 7° se han presentado alternativas.

Por lo tanto, se va a votar si se suprime la lectura de los restantes artículos.

(Se vota)

——Ochenta y tres en ochenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y cinco: AFIRMATIVA.

A efectos de que queden claros los criterios para considerar los artículos sobre los que se han presentado alternativas, léase el artículo 66 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"Los artículos o enmiendas propuestos entrarán en discusión conjuntamente con el artículo del proyecto si son sustitutivos de este y, después de haberse votado, si son artículos aditivos".

——La Mesa entiende que la propuesta del Partido Nacional para el artículo 2° constituye un aditivo. Por lo tanto, primeramente se leerá el artículo tal cual viene de Comisión y posteriormente el aditivo presentado.

Léase el artículo 2°, tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase el artículo 2° sustitutivo presentado por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Peña Hernández y los señores Diputados Alonso, Asqueta Sóñora, Bentos, Borsari Brenna, Bruno, Cardozo Ferreira, Casaretto, Casas, Cusano, Charamelo, Delgado, Enciso Christiansen, Gandini, García, González Álvarez, Goñi Romero, Iturralde Viñas, Mazzulo, Novales, Olano Llano, Rodríguez Servetto, Romero Cabrera, Trobo, Gambetta, Mario Pérez, Arthur Souza y Schiappapietra.

(Se lee:)

"Artículo 2°. (Plan de Atención).- Para la atención de la emergencia referida en el artículo anterior se establece el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social cuya vigencia será de dos años a partir de la promulgación de la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social, a desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento, instrumentación, ejecución, coordinación y evaluación de los siguientes programas:

- Plan Alimentario Nacional (PAN)
- Programa Emergencia Sanitaria
- Programa de Ingreso Ciudadano
- Programa Educación en Contextos Críticos
- Programa Empleo Transitorio
- Programa Asentamientos Precarios y Pensiones
- Programa Alojamiento a las personas en situación de calle

El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de un plazo de quince días a partir de la promulgación de esta ley, para remitir a la Asamblea General un informe descriptivo del alcance de cada uno de los programas que se crean en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social".

——En discusión.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: me voy a referir a las cuestiones que despiertan nuestra atención en el artículo original tal cual vino del Senado y a la forma en que el Partido Nacional desea mejorarlo con el artículo sustitutivo.

En el primer inciso del artículo en cuestión del texto original se habla de la vigencia del Plan de Atención Nacional de Emergencia Social, diciendo que su vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la ley.

Desde el punto de vista de la técnica parlamentaria, no parece muy razonable que se maneje una fecha y que, de antemano, se diga que es estimada. Hubiese sido preferible que se dijera que la vigencia es de dos años con una prórroga de determinada cantidad de meses. Eso hubiera prolijeado un poco la propuesta.

Lo que queremos es contribuir a que el Plan, tal cual está previsto, tenga un acotamiento en el tiempo que habilite a que el día después -que nos preocupa de igual forma que la dilucidación o resolución del problema en el momento- se vaya pensando no como una postergación del Plan que se está iniciando a partir de la promulgación de esta ley. Por lo tanto, el aporte va por el lado de establecer el plazo perentorio y hablar -como dice nuestro proyecto sustitutivo- de que la vigencia será de dos años. De esa manera, creo que resolvemos una incertidumbre que viene en

la redacción original y que entendemos que puede ser corregida de esta forma.

Por otra parte, se incorpora un inciso en la parte final del artículo, en el que se establece un plazo al Ministerio de Desarrollo Social a partir de la promulgación de esta ley, para que remita a la Asamblea General un informe descriptivo del alcance de cada uno de los programas que se están creando en el marco de este Plan, tal como están reseñados en este mismo artículo.

Lo que pretende esta iniciativa es subsanar la falta de información respecto a lo que comprenden los programas, de acuerdo con lo que se desprende del texto de la ley y con lo que ha sido la información suministrada por el Poder Ejecutivo a los legisladores que hemos trabajado en el tema en la Comisión y en el Plenario. No voy a repetir lo que ya hemos manejado en la discusión general, pero la información fue inexistente. Entendemos que se tiene que presentar un plan articulado de cada uno de los programas, definiendo cuál es el objetivo, de qué manera se va a atender...

(Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa pide disculpas, pero tenemos un inconveniente, por lo que vamos a llamar al personal de mantenimiento. Se trata de un problema de humo en la Mesa, lo que obliga a suspender la sesión por algunos momentos.

Se suspende la sesión.

(Es la hora 17 y 51)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 2)

——Esta Presidencia quiere agradecer la tarea desempeñada por los señores electricistas y la colaboración del señor Diputado electricista Hebert Clavijo.

Puede continuar el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: había quedado en la justificación del último inciso del artículo 2° que estamos presentando como aditivo. Allí planteamos la obligación del Ministerio de Desarrollo Social de presentar a la Asamblea General, en un plazo de quince días a partir de la promulgación de la ley, un informe descriptivo de cada uno de los programas que se detallan en este artículo y que integran el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Dada la urgencia en el tratamiento de este proyecto de ley, en el entendido de que el Poder Ejecutivo eligió este mecanismo para hacer la presentación -porque, indudablemente, de esta manera se da financiación a todos los programas- y ante la necesidad de nuestro Partido de tener más información, consideramos conveniente hacer este planteo, incorporando este último inciso.

Adelanto a la señora Presidenta que, de acuerdo con lo conversado durante el "impasse" producido por el pequeño incendio que tuvimos en Sala, presentamos como aditivo al artículo 2° este último inciso. En caso de que el sustitutivo del artículo 2° que presentamos no prospere, solicitamos la votación del aditivo al artículo 2°, que comprende exclusivamente lo referido en último término, en lo que hace a la necesidad de que el Ministerio de Desarrollo Social remita información a la Asamblea General.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: nosotros vamos a votar el artículo 2° tal como viene del Senado, porque entendemos que es correcto.

Se hacen dos agregados. En el primer párrafo del sustitutivo del artículo 2° presentado por el Partido Nacional se establece: "[...] cuya vigencia será de dos años a partir de la promulgación de la presente ley [...]". La diferencia que tiene con la propuesta que viene del Senado es que en esta última se expresa: "[...] cuya vigencia se estima en dos años a partir de la promulgación de la presente ley [...]".

Hemos dicho en la Comisión Especial que la voluntad del Poder Ejecutivo y del Ministerio es culminar a los dos años -y así se hará- el proceso del PANES, en todos los programas establecidos en el artículo 2°.

Ahora se propone un agregado al último párrafo del artículo 2°, en el que se solicita que en un plazo de quince días, a partir de la promulgación de esta ley, se remita a la Asamblea General un informe descriptivo de los distintos programas.

Por supuesto, vamos a mantener la redacción del artículo 2°. No obstante, vista la actitud del Partido Nacional, no solo por su votación en general, sino también por las distintas intervenciones que se hicie-

ron aportando ideas y recomendaciones, me permití hablar con la señora Ministra de Desarrollo Social, quien me autorizó a trasladar su compromiso formal en el sentido de remitir, en las próximas dos o tres semanas, una ampliación del documento que todos tenemos como elemento de consulta. Allí se va a contemplar la aspiración de los legisladores del Partido Nacional en el sentido de que se amplíe el informe a través de una descripción del alcance de cada uno de estos programas.

Este es un asunto oficial; es un compromiso concreto del Ministerio de Desarrollo Social.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: vamos a solicitar el desglose del artículo 2° en la referencia que hace al Programa de Ingreso Ciudadano.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señora Presidenta: a los efectos de colaborar en el trámite, en la medida en que el Partido Nacional solicita que el Ministerio de Desarrollo Social remita en quince días una documentación que el señor Diputado Ibarra explicó que se enviaría en dos o tres semanas, si la Cámara está de acuerdo, quizás sería mejor establecer un plazo mayor, de treinta días, en lugar de uno de quince días.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: es público y notorio que nuestra intención como bancada es no cambiar la redacción que viene del Senado. Sí hacemos un compromiso formal, en nombre de la señora Ministra de Desarrollo Social, para que en el plazo que he mencionado se pueda contar con la ampliación del informe, describiendo con precisión cada uno de los programas.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: hemos escuchado al señor Diputado preopinante cuando explicó que la señora Ministra enviará en dos o tres semanas la información acerca de los programas y proyectos que, creo haber entendido, están contenidos en el artículo 2°. En ese sentido, varios señores Diputados hicieron referencia a que se debería haber dispuesto de ese material para estudiar este proyecto de ley. Nosotros lo solicitamos la semana pasada, por lo menos el día lunes, pero no llegó; solo se envió el documento. Entonces, el Partido Nacional realizó una conferencia de prensa esta tarde afirmando que va a elaborar un proyecto de ley que mejore esta propuesta; esa es la voluntad de los legisladores del Partido Nacional integrantes de la Comisión.

Yo no quiero que esto se vaya a tomar a mal, teniendo en cuenta el informe que dio el señor Diputado Ibarra, pero si ahora viniera la información, tal vez sería un insumo más que podríamos tener en nuestro trabajo parlamentario. Pero el Partido Nacional tiene los insumos suficientes como para elaborar su propio proyecto de ley porque, como lo viene diciendo desde hace mucho tiempo, sabría afrontar esta situación. Si llegan esos insumos, podremos corroborar que los planes se cumplan, según se establece, pero creemos que no serán necesarios a los efectos de este proyecto de ley, porque se va a votar en el día de hoy. Eventualmente, lo que se podría hacer es elaborar un nuevo proyecto de ley; pero eso corresponderá al partido de Gobierno, que ya lo debería tener preparado en base a lo que hablamos en la tarde.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar el artículo 2° tal como viene del Senado, con el desglose solicitado por el señor Diputado Posada.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARGIMÓN.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: a pesar de no haber prosperado la mejora de la redacción propuesta por el Partido Nacional, la bancada de Correntada Wilsonista ha decidido acompañar -al igual que lo hizo en Comisión- el artículo 2° tal como figura en el proyecto aprobado por el Senado para dar mayor énfasis a esta iniciativa.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: en el mismo sentido de lo que planteamos en el ámbito de la Comisión, queremos decir que hemos votado este artículo, luego de solicitada la rectificación, lamentando que la Cámara no se haya hecho eco de la propuesta sustitutiva del Partido Nacional, que hubiéramos preferido como fórmula definitiva a la que votamos en esta oportunidad y que, por lo tanto, estará plasmándose en el texto legal.

Por todo lo que aquí han dicho los compañeros de bancada, creemos que el artículo sustitutivo mejoraba la fórmula que venía del Senado, puesto que le daba fijeza y certeza jurídica al Plan de Emergencia Social y a su alcance. En caso de haberse consagrado en el texto normativo, esa fijeza se relacionaba en forma directa con los artículos que disponen las asignaciones presupuestales y de recursos previstas en este proyecto de ley.

Como en la discusión en el Senado este artículo, entre otros, mereció la aprobación -previa mejora que fue recepcionada favorablemente por parte de la bancada de Gobierno y por quienes representaron al Partido Nacional en la Comisión que trató este proyecto de ley-, nos vemos en la necesidad de acompañarlo, en el entendido de que con el respaldo crítico que hemos definido estamos dando apoyo al Plan de Emergencia Social, a pesar de todas las carencias que aquí se han mencionado y de las indefiniciones que notoriamente existen desde el punto de vista de los contenidos y de los programas.

Sin perjuicio de ello, estamos en lo que es el aspecto nuclear o neurálgico del Plan de Emergencia Social porque es lo que le da existencia jurídica y vigencia desde el punto de vista de su aplicación futura.

En el marco de ese apoyo crítico votamos afirmativamente el artículo 2°, lamentando -como decíamos al comienzo- no haber podido aprobar la fórmula sustitutiva del Partido Nacional que habría mejorado el proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señora Presidenta: voy a plantear tres cuestiones bien concretas.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Diputado Ibarra el compromiso de que la señora Ministra en dos o tres semanas concretará la definición de estos planes porque, en buena medida, son la esencia del combate a la marginalidad y la pobreza. Por lo tanto, está muy bien que dentro de dos o tres semanas tengamos esa información. Además, si se entiende pertinente, realmente sería bárbaro -no lo digo con espíritu de molestar a nadie- que la señora Ministra concurriera a la Comisión para echar un poquito de luz en lo que respecta a estos programas que son parte esencial del asunto. No queremos que esto se interprete como una mala actitud o una intención de erosionar por parte de la oposición, pero nos gustaría tener de primera mano la información de la señora Ministra.

En segundo término, creo de orden plantear que no me parece bueno -lo han dicho otros colegas- que en planes de esta naturaleza el Estado se controle a sí mismo, porque, seguramente, la nota que se pondrá será de 10 sobre 10. Considero elemental que en este caso el Estado apele al PNUD, al Banco Interamericano de Desarrollo o a quien entienda pertinente; el Gobierno tomará la decisión. Pero, sin duda, necesitamos alguna entidad externa que bautice esto, si efectivamente corresponde. Lo digo porque, de lo contrario, dentro de dos años vamos a salir con bombos y platillos y no tendremos una visión objetiva desde afuera. Me parece que es un dato importantísimo.

Un tercer aspecto tiene que ver con que cada programa tiene vida propia. En Comisión, la señora Ministra, de manera sugestiva, planteó que la propia

flexibilidad de la presentación en escena de los distintos planes buscaba el hecho de que se movieran enganchados uno con otro. Pero, ¡cuidado!: si esto fuera un renglón presupuestal normal, sería una trasposición de fondos. Si usted está en un renglón operativo y pasa recursos para el otro, cuidado porque eso es una trasposición de fondos; los colegas que alguna cosa captan acerca del tema jurídico, saben la dificultad y el peligro que eso encarna.

La intención no es molestar, pero insistimos en esto porque queremos que sea como una piscina con andariveles claramente demarcados: cada uno con su objetivo, con su meta y con un determinado punto de llegada. Me parece imprescindible que en dos, tres o cuatro semanas se nos dé esa información.

Gracias; era cuanto quería decir.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: en nombre de la bancada de Alianza Nacional, quiero decir que votamos por la negativa el artículo 2° porque habíamos presentado a los compañeros del Partido un sustitutivo que ellos apoyaron. Manteniendo la coherencia con lo que hemos dicho durante la sesión, entendíamos que estos planes -a no ser el de Ingreso Ciudadano- no habían sido bien explicados; de acuerdo con lo que nos envió la señora Ministra, encontrábamos que eran programas vacíos, sin contexto y sin recursos y no sabíamos para dónde apuntaban. Por ello apoyamos el artículo sustitutivo que planteamos que, tal como fundamentamos, nos daba más seguridad para entender los planes.

Agradecemos el envío que va a hacer la señora Ministra dentro de quince días, aunque consideramos que es tarde porque solicitamos el material para el lunes, y quizás, si hubiéramos contado con él, podríamos haber votado afirmativamente. A diferencia de lo solicitado por el señor Diputado Washington Abdala, quisiera que primero viniera el material y después la señora Ministra, así me da tiempo para leer, y no me habla durante cuatro horas sobre lo que va a mandar por escrito; capaz que podemos resumir un poco.

La bancada de Alianza Nacional mantiene la misma posición que en Comisión; hemos aprendido a respetar a los compañeros cuando mantienen una posición en Comisión porque son quienes nos representan.

Eso era lo que quería decir.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: a modo de fundamento de voto, quiero hacer una aclaración.

Efectivamente, cuando el primer inciso del artículo 2° se refiere al PANES, habla de una vigencia que se estima en dos años. Naturalmente, entendemos que esto pueda generar algunas dudas, pero si lo desarrollamos, quizás no genere tantas.

En realidad, a diferencia del artículo 3°, donde se establece que va a finalizar a los dos años de la promulgación de la ley -cuando sea sancionado el proyecto que estamos considerando-, acá no hay fecha precisa de finalización, pero hay que interpretar en conjunto esta norma con el artículo 11. El artículo 11 nos está dando el financiamiento para todo el PANES: está financiado hasta el final de 2007. Este proyecto se va a ejecutar en tres años.

¿Qué es lo que sucede en realidad? Puede haber algunos programas en el PANES que puedan tener distintos plazos de vencimiento para su ejecución. Indudablemente, si requieren financiamiento, este será hasta el 31 de diciembre de 2007. También puede haber acciones de alguno de estos programas que no requieran financiamiento y que puede ser conveniente mantener, en cuyo caso no tendríamos por qué limitarlos temporalmente a priori.

También quiero decir que acá se podría haber enviado una descripción o una estimación del costo de cada uno de estos programas. Como decíamos, en realidad esto sería un corsé porque no está absolutamente definido. Pero aunque esto se hubiera enviado, el Poder Ejecutivo puede trasponer rubros dentro de un mismo plan; puede hacer todas las trasposiciones que quiera sin ningún problema: simplemente da cuenta a la Asamblea General y traspone. Entonces, aunque hubiéramos enviado un detalle de estos programas -que no lo tenemos; es cierto que no lo tenemos-, se pueden variar y lo puede hacer el Poder Eje-

cutivo cuando quiera. Me parece que, en realidad, sí se están dejando las puertas abiertas para no generar ese corsé y se está diciendo que todo el PANES requiere una financiación de US$ 200:000.000, que se va a ejecutar de aquí a 2007.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No se pueden hacer aclaraciones porque se está fundando el voto.

Se va a votar la parte desglosada del artículo 2°, que refiere al Programa de Ingreso Ciudadano.

(Se vota)

——Sesenta y tres en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase un aditivo al artículo 2°, presentado por la señora Diputada Etcheverry y los señores Diputados Alonso, José Carlos Cardoso, Asqueta Sóñora y Delgado.

(Se lee:)

"El Ministerio de Desarrollo Social dispondrá de un plazo de quince días a partir de la promulgación de esta ley, para remitir a la Asamblea General un informe descriptivo del alcance de cada uno de los Programas que se crean en el marco del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta en ochenta: NEGATIVA.

En discusión el artículo 3°, cuya lectura fue suprimida.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: voy a fundar mi voto sobre este artículo, así como sobre los artículos 4°, 5° y 6° del proyecto, que contienen las definiciones del Ingreso Ciudadano.

Ciertamente, creemos que con este importe de US$ 50:000.000, al cabo de dos años el PANES perfectamente podría reforzar...

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Mesa tiene una confusión. ¿El señor Diputado se está refiriendo al artículo 4° y siguientes?

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: me refiero a los artículos 3°, 4°, 5° y 6°, que son los relativos al Ingreso Ciudadano, y lo estoy haciendo en el fundamento de voto del artículo 3°.

Decía que con este monto de US$ 50:000.000 que se plantea gastar durante el término de dos años, perfectamente se podría estar haciendo una política social de carácter permanente que tuviera en cuenta la composición de los hogares, donde el indicador a los efectos de la prestación fueran los niños y adolescentes en condiciones de pobreza, pudiendo reforzarse las asignaciones familiares que hoy se ven menguadas; hay que recordar que son de $ 108 por niño y por mes. A través de ese refuerzo se podría lograr un programa de largo plazo que, obviamente, tiene que ser complementado con otras políticas sociales, como las que se plantea desarrollar en el artículo 2° de este proyecto. De esa forma se estaría sosteniendo en el largo plazo estos aportes, estas transferencias monetarias a hogares que están por debajo de la línea de pobreza.

En tal sentido, anunciamos que vamos a presentar nuevamente el proyecto que en la Legislatura pasada planteara el Partido Independiente sobre este particular, a efectos de lograr en algún momento -si contamos con la mayoría de este Cuerpo- una transformación de este Programa de Ingreso Ciudadano, con un sustento real para todas las familias en función de las asignaciones familiares.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señora Presidenta: entendemos que las opciones que están planteadas en este proyecto de ley, particularmente en este artículo, pueden ser discutibles en cuanto a su instrumenta-

ción. Es verdad. Sin embargo, votamos este artículo por una serie de razones.

En primer lugar, con relación al plazo que se establece -que es de dos años, como fuera vastamente aclarado, pero lo reiteramos en este fundamento de voto-, el planteo refiere estrictamente a determinar un período que sirva como indicador efectivo, a las personas eventualmente perceptoras de este beneficio, de cuáles son, en definitiva, las obligaciones que aquí se indican y las perspectivas con las que se plantea el proyecto, esto es, ir generando efectivamente rutas de salida a este Plan de Emergencia.

En segundo término, inevitablemente un planteo de este tipo requiere una evaluación en un período determinado, a los efectos de analizar si debe continuar aplicándose o no en los términos en que fue inicialmente formulado.

En tercer lugar, se apela a un Ingreso Ciudadano en función de los hogares, con una definición que se hace posteriormente en cuanto a qué entendemos por hogar. Esta formulación recoge básicamente el planteo establecido en la ley de vivienda, única definición jurídica de hogar en el derecho uruguayo existente hasta el momento. En la formulación del proyecto -que, reitero, puede ser discutible en tanto instrumento- se entiende que se debe abarcar efectivamente a todo el ámbito familiar, y que aquellas políticas dirigidas concretamente a la infancia y a la adolescencia deben correr por carriles separados, entre otros motivos porque requieren necesariamente algunos rediseños institucionales en cuanto a su posibilidad de prestación y a la efectiva aplicación de los mecanismos de coordinación que aquí se prevén, que hoy aún no se encuentran en condiciones efectivas de desarrollo pleno.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Léase el artículo 4°, tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase el artículo 4° sustitutivo presentado por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Peña Hernández y los señores Diputados Pablo Abdala, Alonso, Asqueta Sóñora, Bentos, Borsari Brenna, Bruno, Cardozo Ferreira, Casaretto, Casas, Cusano, Charamelo, Delgado, Enciso Christiansen, Gandini, García, González Álvarez, Goñi Romero, Iturralde Viñas, Mazzulo, Novales, Olano Llano, Peña, Rodríguez Servetto, Romero Cabrera, Trobo, Mario Pérez, Arthur Souza, Schiappapietra y Gambetta.

(Se lee:)

"Artículo 4°. (Monto del Ingreso Ciudadano).- El Ingreso Ciudadano consiste en una prestación en dinero por hogar, equivalente al valor fijado por la Base de Prestaciones y Contribuciones creada por el artículo 2º de la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, vigente al 1º de marzo de 2005, que se actualizará cuatrimestralmente de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Consumo.- A los efectos de la presente ley, considérase hogar tanto el constituido por una sola persona como aquel integrado por un grupo de personas, vinculadas o no por lazo de parentesco, que conviven bajo un mismo techo y contribuyen a su mutua subsistencia. Cuando el mismo estuviere integrado por más de cinco personas, la prestación se incrementará en un veinte por ciento por cada uno de los integrantes del hogar que supere ese número".

——En discusión.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: presentamos este sustitutivo basados, más que nada, en la injusticia -lo hemos hablado en el correr de toda la sesión- que consideramos que se comete con los hogares que tienen más de cinco integrantes con respecto a aquellos que tienen uno o dos integrantes.

Habría más modificaciones que hacer, porque al discutir el punto en el correr de la mañana y de la tarde vimos que estábamos cometiendo otro tipo de injusticias. Como dijimos antes, vamos a profundizar en este proyecto, pero queremos destacar que nuestra intención es dar más cantidad de dinero a los grupos familiares -hogares, como bien se llaman en el proyecto- integrados por más de cinco personas, a fin de que no tengan el mismo Ingreso Ciudadano que un hogar integrado por una o dos personas.

Vamos a profundizar en este tema porque hemos captado otras injusticias, que estoy segura de que en el próximo proyecto van a poder ser saldadas. Alianza Nacional mantiene el mismo criterio, por lo que vamos

a votar negativamente el proyecto que viene del Senado y seguiremos apoyando lo que estamos planteando.

Gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: vamos a votar el artículo 4° tal como viene del Senado, no obstante lo cual merece un breve análisis la propuesta sustitutiva que presentan los legisladores del Partido Nacional.

Es muy loable que se plantee un aumento del Ingreso Ciudadano que se establece en el proyecto, en el sentido de que cuando el hogar esté integrado por más de cinco personas la prestación se incremente en un 20%, por cada uno de los integrantes del hogar. Ahora bien, la suma que se ha fijado en un principio, más allá de que va a tener un ajuste cuatrimestral -también debemos tener esto en cuenta-, no refiere solo al único beneficio que va a recibir el ciudadano.

En la Comisión y en el plenario hemos manifestado que los distintos programas están conectados entre sí. El hecho de recibir $ 1.360 por concepto de Ingreso Ciudadano no quiere decir que los integrantes de ese hogar no reciban el beneficio de otros programas que están indicados en el artículo 2°.

También es cierto lo que se dice con referencia a las asignaciones familiares. En las recorridas que se han hecho por parte de estudiantes universitarios y algunos otros voluntarios a los distintos barrios de las localidades del interior del país y también de Montevideo, se ha detectado con absoluta claridad que, de repente, un jefe o una jefa de hogar, o un matrimonio que tiene cuatro, cinco o seis hijos, cobra únicamente la asignación familiar de uno o dos de ellos. Ese relevamiento que se está haciendo va a posibilitar informar al jefe o la jefa de hogar, o al matrimonio, que el resto de los hijos también tienen ese beneficio. De alguna manera, se está comenzando a solucionar esa especie de inequidad, porque hay familias que no tienen información concreta de cuándo les corresponde a sus hijos la asignación familiar.

Como dije, vamos a votar el proyecto tal como viene del Senado, más allá de considerar como muy importante la propuesta sustitutiva que plantean las legisladoras y los legisladores del Partido Nacional.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: quiero decir que la explicación brindada por el señor Diputado preopinante es la misma que recibimos en la Comisión, casi textual. Diría que, obedeciendo a que la explicación no nos da satisfacción, es que decidimos presentar el sustitutivo.

Acá estamos sobre un terreno que, en cierta medida, es bastante incierto, porque no sabemos bien cuál es el alcance de los demás programas. Como no sabemos bien esto, y el programa que sí conocemos en detalle es el de Ingreso Ciudadano, creemos conveniente hacer una propuesta de este tipo. No dudo de que, en oportunidad de presentar el proyecto de ley que vamos a elaborar con el Partido Nacional, vamos a tener la acogida de los demás partidos, porque se trata de la búsqueda de la optimización de los recursos. Se trata especialmente de asignar los recursos en mayor cuantía a aquellos que tienen mayores dificultades. La generalización o universalización de la aplicación de los recursos siempre genera injusticias. Y no sería esta la primera vez que se diera una situación de injusticia. Claro, entiendo que es mejor, para alguien que no tiene nada, contar con los $ 1.300. ¡Por supuesto que es mejor! Pero no podemos medirlos a todos con la misma vara. Y creo que todos pueden llegar a tener acceso a los demás programas complementarios.

Pero saquemos a los otros programas de la discusión, entre otras cosas, porque no los conocemos. El oficialismo se ha comprometido a que la señora Ministra nos remita información en un par de semanas, dando detalle sobre cuáles son los otros programas. La mejor prueba de que se desconoce cuáles son los programas es el compromiso del oficialismo. Como no los conocemos, nos anuncian que sí los vamos a conocer.

Ahora, entiendo que en la técnica del proceso parlamentario sea difícil aceptar que se modifique en una coma el texto que hoy estamos considerando porque, de lo contrario, se postergaría la promulgación de la ley. Y no es esa la intención que tenemos. Estamos acá y hemos votado. Sabemos que sin nues-

tros votos el oficialismo consigue la aprobación del proyecto de ley y también de todos los artículos. Pero queremos aportar desde un ángulo que nos parece que es una de las flaquezas del proyecto. Nos parece que falta una concepción vinculada a la eficiencia del programa, que nos acerque más a una utilización óptima de los recursos de que se dispone.

Se me ha preguntado -y se nos ha preguntado, porque el Partido Nacional hizo una presentación en bancada con una declaración respecto de este tema- de qué monto de recursos estamos hablando. Y también se nos ha preguntado si están los recursos. Lo que decimos es que estamos hablando de un Plan de US$ 200:000.000, de los cuales la cuarta parte está asignada al Programa de Ingreso Ciudadano. Hay en el orden de US$ 150:000.000 para aplicar a otros programas. Creo que podemos corregir uno de los programas que se lleva la cuarta parte, quizás con una carga financiera no demasiado importante, a fin de que tenga mayor efecto.

En concreto, este es un aporte que oportunamente lo formalizaremos en un proyecto y veremos si estamos o no de acuerdo y, sin los apremios que hoy tenemos, francamente, creo que lo podemos discutir.

Acá nadie tiene la verdad revelada. Acá, la verdad revelada que tenemos es que hay gente a la cual se le quiere llegar con asistencia. Acá hay una intención por parte del Gobierno, que elige el instrumento, y una posición de la oposición que marca la diferencia con aquellos aspectos del proyecto que le parecen que no son convenientes; y este es uno de ellos.

Repito, como lo hemos dicho a lo largo de toda la sesión de la mañana, tarde y nochecita de hoy, que nuestra postura es de crítica constructiva y de aporte para resolver de la mejor forma posible una situación que, por su envergadura y su sensibilidad, merece como nunca la participación de todo el espectro político.

Era cuanto quería decir, señora Presidenta.

SEÑORA CHARLONE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero decir que me parece un planteo atendible el que está haciendo el Partido Nacional. Acá tenemos dos problemas: uno refiere a los tiempos y el otro al fondo de la cuestión.

En cuanto a los tiempos, en este momento hay aproximadamente quince mil hogares verificados. Si se cambian en este momento los parámetros de verificación que tiene el sistema, vamos a tener un serio problemita de atraso, porque se va a tener que reprocesar o rediseñar en función de parámetros que el sistema no está preparado para poder discriminar. Hace unos días, en la Comisión, la señora Ministra explicó claramente que después de que se ingresaban los datos del famoso formulario 2, se aplicaba un algoritmo -yo lo entiendo como una paramétrica- por el cual a cada uno de los factores críticos se le asigna un nivel e, indudablemente, por la forma como está definido el programa, la cantidad de personas de un hogar no está considerada dentro de esa lógica.

Entonces, modificar esto ahora -no digo que no sea atendible en el fondo- estaría implicando un problema que realmente no sabemos cuánto puede generar de atraso y de complicación en el diseño.

El otro tema me parece de fondo, y sobre él no tengo posición en este momento, porque la lógica de este proyecto es que un hogar es un ingreso. Si se empieza a afectar el monto del ingreso de acuerdo con el número de personas del hogar, seguramente la forma de definición de cuánto más o cuánto menos se va a pagar dependerá de la forma en que se muevan las personas en los hogares. Es todo un tema. No sabemos cuánto nos afecta cuantitativamente. El otro día conversábamos con algunos señores Diputados en Comisión y decíamos: un hogar es un ingreso. No sé si hoy hay hogares que se están dividiendo. Además, no sé si al definir que se incrementa por número de integrantes, no estamos facilitando a que se junten personas o se hacinen.

Sinceramente, al día de hoy, no tengo respuesta para este tema ni sé cómo puede incidir. Creo que el planteo hay que considerarlo, pero en este momento no estamos en condiciones de definirlo.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señora Presidenta: mi intervención va a estar referida al segundo inciso del artículo 4°, que, de alguna manera, ha sido tocado por la se-

ñora Diputada preopinante: hogar igual ingreso. Me gustaría hacer otra precisión. Hogar no es una casa; que quede bien claro. El hogar no es equivalente a una casa, porque si nos atenemos a lo que la tradición oral montevideana definía como conventillo, vamos a tener que bajo un mismo techo, en un mismo espacio físico, tenemos la cohabitación de muchos hogares. Verbigracia, en esta ocasión, hogar se define como una relación en la cual la base es una unidad familiar o una relación estrecha aunque no exista ese lazo de parentesco, pero que, de alguna manera, se pueda asimilar esa relación a la de unidad familiar.

Esta precisión es importante porque se diferencia de aquellos planteos que indican que la unidad a considerar sea la individual. Aquí hay un margen de diferencia importante al considerar quiénes son los beneficiarios de este sistema: si son los individuos o aquellos que están agrupados de manera colectiva. Se ha optado en esta propuesta por la concepción colectiva, ya sea por lazos de parentesco familiares o por otra relación, porque hoy en día hay cierto grado de libertad en cuanto al tipo de uniones que pueden estar por fuera del espacio formal. Se trata de agrupamientos que podríamos denominarlos familiares, pero no tienen la característica formal de la familia tradicional.

Ese era el punto que quería marcar en cuanto a cómo se define hogar en esta ocasión y para este proyecto.

Por otra parte, a pesar de que lo hemos escuchado en reiteradas ocasiones, quisiera finalizar diciendo que no hay mayor injusticia que la situación actual. No me puedo estar planteando que esto genera injusticia cuando la injusticia está presente.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: voy a ser muy breve, pero espero que suficientemente claro sobre este tema, porque es realmente importante, en la medida en que se trata del grado de atención que el Plan de Emergencia va a dar a las familias, a los hogares, que entendemos que es satisfactorio en esta primera instancia.

Si hay algo que no va a suceder es lo que plantean los Representantes del Partido Nacional con muy buena intención, es decir, que se generen injusticias al no considerarse las condiciones concretas de cada uno de los hogares de acuerdo con la cantidad de hijos. Si hay algo que no va a pasar, desde mi punto de vista, es precisamente esto, por los mismos motivos que se critican cuando hablamos de los plazos que nos está llevando implementar este Plan de Emergencia. Estamos llegando directamente a cada hogar para que personas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social constaten dónde está viviendo cada persona, cuál es su situación, de modo de contemplar las distintas condiciones de vida que tenga cada uno de los protagonistas de este Ingreso Ciudadano a través del Plan de Emergencia. Precisamente eso es lo que se persigue: evitar las injusticias, hacer tabla rasa. Por eso lleva más tiempo del que quisiéramos y por eso también se lo critica, en forma equivocada. Se está haciendo una aproximación directa, real, para atender los casos distintos.

Por otra parte, quisiera decir también brevemente que el proyecto que estamos dispuestos a votar tal como está formulado hace una excepción con prestaciones como las asignaciones familiares y las pensiones a la vejez. Recordemos que estos beneficios se agregan a los que ya percibe la población, que son mecanismos que se salvaguardan y que, en el caso de las asignaciones familiares, en la medida en que se cobran por cada hijo que se tiene en la familia, permiten establecer esas diferencias que con mucha sensibilidad plantea el Partido Nacional y que compartimos.

Por estas razones, estamos dispuestos a votar este artículo, que nos parece satisfactorio, que otorga un ingreso que es muy necesario para esta población y que contempla -en la medida en que se inscribe en un plan más general que combina la articulación de programas integrales- las particularidades de las distintas familias.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° tal como viene de Comisión.

(Se vota)

——Sesenta en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARGIMÓN.- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta y cinco: AFIRMATIVA.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señora Presidenta: quiero dejar constancia del voto afirmativo de la bancada de Correntada Wilsonista. Hubiésemos preferido la redacción sustitutiva presentada por legisladores de todos los sectores del Partido, pero en virtud de no haber logrado mayoría, preferimos votar este artículo, que tiene que ver nada más y nada menos que con la esencia de este proyecto que se nos enviara, a los efectos de que cuente con mayor apoyo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: en el mismo sentido, queremos expresar que hemos votado afirmativamente el artículo tal como viene proyectado del Senado de la República por idénticas razones a las que nos llevaron a votar la rectificación del artículo 2°, y a ellas nos remitimos.

Queremos decir que en este caso, como en el anterior, lamentamos que el artículo sustitutivo promovido por el Partido Nacional, por las razones claramente señaladas por la señora Diputada Etcheverry -que hacemos nuestras-, no haya prosperado. Entendemos que hubiera mejorado el proyecto e introducido una mayor justicia en el alcance, en las consecuencias y en los efectos de la implementación del Plan de Emergencia. Desde ese punto de vista, habría permitido tratar en forma desigual situaciones diferentes, como sin duda hoy ofrece la compleja realidad social, que en todos los casos plantea diversidad en esta materia, pero que, dada la situación de emergencia por la que -hemos coincidido- atraviesa el país, en este caso se hace más enfática y ostensible.

Recogemos y guardamos como expectativa algunas expresiones que han formulado Representantes de la bancada de Gobierno en cuanto a que este planteo es atendible. Así se calificó por parte de una señora Diputada preopinante. Queremos valorar eso y recoger la buena voluntad porque, sin ninguna duda, este aspecto, como otros, contribuirán a que en la marcha del Plan de Emergencia -que empieza a partir de la aprobación de este proyecto de ley- se puedan realizar correctivos, ajustes o mejoras, a los efectos de que cumpla más cabalmente sus fines, sobre todo en un marco de mayor equidad y justicia.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 5°, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 6°, tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 7°, tal como viene de Comisión.

(Se lee)

——Léase un artículo sustitutivo presentado por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Peña Hernández y los señores Diputados Pablo Abdala, Alonso, Asqueta Sóñora, Bentos, Borsari Brenna, Bruno, Cardozo Ferreira, Casaretto, Casas, Cusano, Charamelo, Enciso Christiansen, Gandini, García, González Álvarez, Goñi Romero, Iturralde Viñas, Mazzulo, Novales, Olano Llano, Rodríguez Servetto, Romero Cabrera, Trobo, Mario Pérez, Gambetta, Arthur Souza y Schiappapietra.

(Se lee:)

"Artículo 7º. (Requisitos).- La incorporación al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social se solicitará ante el Banco de Previsión Social o a través de los procedimientos que instrumente el Ministerio de Desarrollo Social.- Están habilitados para presentar dicha solicitud un miembro del hogar mayor de edad o los y las menores de 18 años cuando tengan niños o niñas a su cargo. Dichos menores quedan habilitados a percibir las prestaciones que correspondieran, por sí, sin que se requiera intervención de representantes.- El solicitante deberá declarar el número de compo-

nentes del hogar, los ingresos que por todo concepto perciba cada uno de ellos y autorizará la verificación de la información aportada.- Verificado el cumplimiento de los términos de la solicitud y de la declaración formuladas y atendiendo a las carencias críticas que presente el hogar, el Ministerio de Desarrollo Social aceptará la solicitud de ingreso al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, en un plazo no mayor a 30 días".

——En discusión.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señora Presidenta: quisiera aclarar un par de puntos y decir por qué el Partido Nacional ha presentado este artículo sustitutivo, al igual que lo hizo en la Comisión.

Nos agradó ver que colegas Diputados del partido de Gobierno comparten muchos de los conceptos vertidos y gran parte de lo que está escrito en los artículos sustitutivos presentados. Nosotros valoramos la valentía que demostraron al decir que no había mecanismos para aceptar en este momento algunos de esos artículos por las razones que se expresaron. De otra manera, podrían haberse discutido. Por este motivo, nos parece que estamos agregando minutos inútilmente porque tampoco esto se va a aceptar, pero debemos dejar constancia de dos o tres elementos que fueron fundamentales para el Partido Nacional.

Así como en el artículo 2º apuntamos a la certeza y en el artículo 4º a la justicia, en este artículo 7º apuntamos a las garantías. ¿Por qué? Lo que se sustituye es el cuarto párrafo. Tratamos de eliminar la discrecionalidad que puede tener el Poder Ejecutivo una vez que la persona ha cumplido con todos los términos de la solicitud y que estos han sido verificados por parte de los técnicos del Ministerio de Desarrollo Social. No somos los legisladores, sino que son los técnicos, quienes habrán de verificar la solicitud. Creemos que no debemos dejar a expensas del Poder Ejecutivo una cierta discrecionalidad de aceptarla o rechazarla, cuando efectivamente se han observado todos los requisitos que estipula la ley y que los técnicos han puesto en la confección de los diversos formularios o lo que se requiera para ingresar al Plan. Creo que podría existir una flexibilidad para la toma de decisiones que nos parece inadecuada.

Asimismo, establecemos un plazo de treinta días -todavía no se ha discutido el artículo 10, pero adelantamos que cuando se habla de la suspensión y pérdida de las garantías también se establece un plazo de treinta días para la respuesta y, si no se produce en ese plazo, el beneficiario conserva el beneficio- porque nos parecía que en estas situaciones de indigencia o de pobreza extrema no podía dejarse librado el plazo de respuesta a la discrecionalidad o a la burocracia, que a veces existe y que no es responsabilidad del legislador. Entonces, limitamos el plazo administrativo a treinta días.

Sintetizando los conceptos de los tres artículos sustitutivos, en el 2º quisimos dar certeza y certidumbre, en el 4º quisimos poner una dosis mayor de justicia y en el 7º queremos dar garantías.

Vamos a solicitar que el cuarto párrafo de este artículo se vote en forma separada porque el Partido Nacional acompañará los tres primeros.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA KECHICHIÁN.- Señora Presidenta: creo que el Partido Nacional está haciendo una interpretación errónea de este artículo, porque, precisamente, su redacción no es discrecional y da las garantías. Digo esto porque hemos señalado hasta el cansancio que no alcanza con ir al mostrador, llenar un formulario y decir "Me considero indigente" o "Me considero dentro del PANES" para que el Ministerio diga que sí. Las garantías las dará la verificación de la asistente social, que puede encontrar una realidad diferente a la que establece el formulario. Es obvio que el Ministerio debe tener poder para decir sí o no, de acuerdo con la verificación que se haga in situ.

Reitero: creo que están interpretando incorrectamente. Existe la garantía absoluta de que no se le dice a todo el mundo que sí o que no, sino que se cumple con todo el recorrido de inscripción y de verificación in situ y después con la comprobación de si la persona merece o no ingresar al PANES.

Por lo tanto, defendemos la redacción que viene del Senado.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los tres primeros párrafos del artículo 7º informado por la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se va a votar el cuarto párrafo del artículo 7°, con el texto que viene de Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Sesenta y uno en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señora Presidenta: hemos votado el artículo 11 sin perjuicio de que sigue asistiéndonos alguna duda respecto de esta iniciativa. Esto lo conversamos y lo discutimos en Comisión. La señora Diputada Charlone hizo una exposición hoy en la discusión general de este proyecto, pero no quería que pasara la votación de este artículo, que hemos acompañado, sin hacer esta precisión, porque desde el punto de vista técnico me surge alguna duda.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- En discusión el artículo 12.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase un artículo aditivo, que pasaría a ser 13, presentado por las señoras Diputadas Argimón, Etcheverry y Peña Hernández y los señores Diputados Pablo Abdala, Alonso, Asqueta Sóñora, Bentos, Borsari Brenna, Bruno, Cardozo Ferreira, Casaretto, Casas, Cusano, Charamelo, Enciso Christiansen, Delgado, Gandini, González Álvarez, Goñi Romero, Iturralde Viñas, Mazzulo, Novales, Olano Llano, Rodríguez Servetto, Romero Cabrera, Trobo, Mario Pérez, Gambetta, Arthur Souza y Schiappapietra.

(Se lee:)

"Artículo aditivo. (Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social).- Créase la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, que será presidida por un representante de la Universidad de la República e integrado por dos representantes de dicha institución; dos delegados de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG); un representante del PIT-CNT; un representante de la ANEP; un representante del Banco de Previsión Social; un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y dos representantes del Ministerio de Desarrollo Social.- Dicha Comisión funcionará en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y su funcionamiento se regirá por la reglamentación que al efecto determine el

Poder Ejecutivo y deberá mensualmente informar sobre su actuación al Poder Legislativo".

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señora Presidenta: vamos a ser muy breves en función de que esta jornada parlamentaria está llegando a su fin y ha sido bastante larga y extenuante, pero muy provechosa porque hemos sancionado un proyecto de ley en el que coincidimos en términos generales.

Lamentablemente, hubiéramos querido que algunos de los aspectos planteados por nuestra bancada fueran recogidos, entre ellos este que estamos analizando en esta instancia, que, a nuestro juicio, subsana una carencia que el proyecto tiene. Se trata de la evaluación del proceso de ejecución e implementación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social. En la Comisión estuvo claro que esta dificultad existe y está planteada. Si mal no recuerdo, la señora Ministra señaló que se iba a crear una Dirección de Monitoreo, aunque no sé si es ese el nombre. Nos pareció -por eso promovimos la presentación de este aditivo- que la Dirección de Monitoreo en el Ministerio no garantizaba ni otorgaba las seguridades necesarias a los efectos de una correcta evaluación de la marcha del Plan.

(Murmullos)

——Parece natural que el Ministerio se evalúe a sí mismo y creo que la Ministra no necesita contar con un programa, con una Dirección, con un mecanismo o con un ámbito dentro de su propia estructura administrativa y burocrática para tales efectos. Creímos importante que se creara -como lo estamos promoviendo en este artículo aditivo- una Comisión multidisciplinaria e interinstitucional, con participación pública y privada, que contara con la presencia de los distintos organismos vinculados...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Señoras Diputadas y señores Diputados: sé que todos estamos muy cansados, pero si fueran tan amables de hacer un poco de silencio, sería más fácil entendernos en este tramo final.

Gracias.

Puede continuar el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Decía que nos parecía atinado, prudente y conveniente sugerir que el seguimiento del Plan de Emergencia fuera realizado por una Comisión interinstitucional e interdisciplinaria, que contara con participación pública y privada, en la que estuvieran presentes los distintos organismos públicos relacionados con la cuestión social y, en particular, con el Plan de Emergencia. No solo me refiero al Ministerio de Desarrollo Social -va de suyo que la debe integrar-, para el que estamos proponiendo dos representantes y que esta Comisión funcione dentro de su ámbito, lo que parece natural, sino también al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Salud Pública, pero al mismo tiempo pensamos que deben participar las organizaciones no gubernamentales relacionadas con la cuestión social, porque nos pareció oportuno y atinado introducir el concepto de control social que, a nuestro juicio, subsana una carencia -reitero el concepto- de la que adolece este proyecto. A eso se dirige este aditivo que está a consideración del pleno.

Tal como lo dijimos en la discusión general y lo reiteramos en la particular, el artículo aditivo tuvo buena acogida en la Comisión, más allá de que no resultó aprobado. Si mal no recuerdo, la bancada de Gobierno manifestó compartir su espíritu, lo cual, como en alguna ocasión anterior, alimenta la esperanza de que en las propuestas futuras que podamos elaborar desde el punto de vista legislativo para perfeccionar y mejorar el proyecto de ley que estamos sancionando, pueda tener cabida una solución de estas características. Reitero: eso me parece indispensable. Seguramente por falta de tiempo y por la complejidad de las aristas de este tema, que notoriamente hoy están conspirando contra la necesaria fluidez y contra la mejor implementación del Plan -la señora Ministra y toda la estructura del Ministerio de Desarrollo Social están haciendo frente a estos aspectos-, no fue previsto este tipo de mecanismo, instrumento o herramienta de monitoreo y de seguimiento.

En el afán de contribuir con la señora Ministra y de ayudar al Poder Ejecutivo al logro de los objetivos que prevé el Plan de Emergencia, el Partido Nacional ha planteado esta solución, y ojalá resulte aprobada. Como todos sabemos cuáles son las reglas de juego, en esta ocasión simplemente deberemos dejar sentada nuestra constancia en el sentido de que augura-

mos que en un futuro no muy lejano, en el marco del perfeccionamiento del Plan de Emergencia Social, esta propuesta del Partido Nacional sea tomada en cuenta y pueda tener cabida, como es debido, desde el punto de vista del interés y la atención del Parlamento.

SEÑOR ORTUÑO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORTUÑO.- Señora Presidenta: si bien compartimos la preocupación y el espíritu que anima la propuesta que hace el Partido Nacional, no vamos a acompañarla por entender que contamos con los mecanismos necesarios en el proyecto de ley que estamos aprobando para satisfacer esa inquietud, tanto en lo que tiene que ver con los mecanismos de evaluación, como en lo relativo a los canales de participación y de consulta que se quieren establecer y que nos parecen realmente compartibles.

Como bien decía el señor Diputado Pablo Abdala, si hablamos de evaluación -sé que es una preocupación planteada y la compartimos-, diría que hay distintos niveles previstos. En primer lugar, como bien se decía, el Ministerio tiene una Dirección especial denominada de Evaluación de Programas, dedicada al control de la marcha del Plan.

En segundo término, y a partir de las preocupaciones que se expresaron también en el Senado, se incorporó la posibilidad de que el Ministerio de Desarrollo Social informe semestralmente al Parlamento, lo cual votamos afirmativamente. Además, tanto el Senado como la Cámara de Diputados tienen Comisiones Especiales que harán el seguimiento de la marcha del Plan y de los distintos programas. De esa manera podremos canalizar la inquietud compartible de abrir la puerta a ese tercer espacio de evaluación, de consulta y de participación, convocando a las organizaciones de la sociedad civil y a los representantes de la Universidad y del PIT-CNT, como se plantea en la propuesta.

En Comisión decíamos que habría que agendar la visita de determinadas delegaciones -que gustosamente vamos a votar- en esta segunda etapa que se abre a partir de la aprobación del proyecto de ley, que es la más rica. Me refiero al análisis de los problemas de fondo de la población uruguaya y del seguimiento y evaluación permanente de este Plan. En tal sentido, la señora Ministra ya comprometió su voluntad y dijo estar dispuesta también a participar de instancias de evaluación en la Comisión respectiva del Parlamento. Como decía anteriormente, esto da respuesta a la inquietud planteada en este aditivo que, como tal, lo valoramos.

Muchas gracias.

SEÑOR IBARRA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR IBARRA.- Señora Presidenta: comparto lo manifestado por el señor Diputado Ortuño. Es cierto que la Ley N° 17.866, de creación del Ministerio de Desarrollo Social, determina la conformación de una Dirección de Evaluación de Programas. También es cierto que nosotros, en el artículo 12 del proyecto que estamos considerando, disponemos que se convoque al Ministerio para realizar un informe semestral ante la Asamblea General. Pero hay otro elemento. El inciso LL) del artículo 9° de la ley de creación del Ministerio, respecto de las competencias de la Cartera, dice lo siguiente: "Establecer ámbitos de coordinación y asesoramiento con la sociedad civil involucrada en los objetivos del Ministerio de Desarrollo Social".

Sabemos -porque nos hemos informado durante estas últimas horas- que se van a constituir Consejos Sociales a nivel de cada departamento y a nivel nacional lo más amplios posible -con la participación de diversos actores de la sociedad- que, sin duda, estarán encuadrados en la propuesta que realiza el Partido Nacional. Creo que estamos bien encaminados. Valoro el aditivo presentado por el Partido Nacional, pero, de todos modos, en muy poco tiempo tendremos instalados los Consejos Sociales a nivel departamental y nacional para que evalúen y realicen un seguimiento del PANES.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo presentado, que pasaría a ser 13.

(Se vota)

——Veinte en setenta y dos: NEGATIVA.

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- La Presidencia solicita a los señores Diputados y a las señoras Diputadas que tomen asiento, a fin de facilitar el buen curso de esta sesión.

Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señora Presidenta: sé que estamos todos muy cansados, pero tengo algo que decir.

Espero que en este Parlamento sea la última vez que tengamos que votar una ley con este contenido. Si se realiza una buena gestión, felicitaremos al Gobierno, porque -reitero- sería bueno que nunca más tuviéramos que votar una ley con este contenido.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA KECHICHIÁN.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y dos: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

35.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señora Presidenta: mociono para que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 29)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes